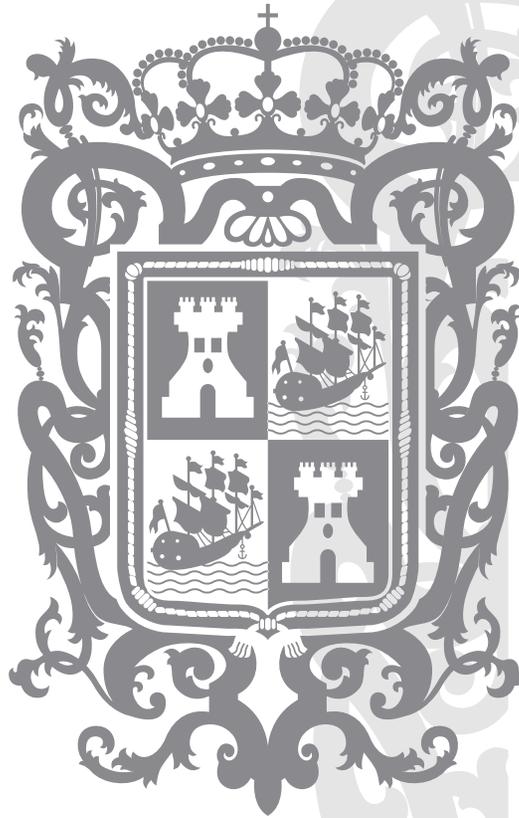


CUENTA PÚBLICA 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

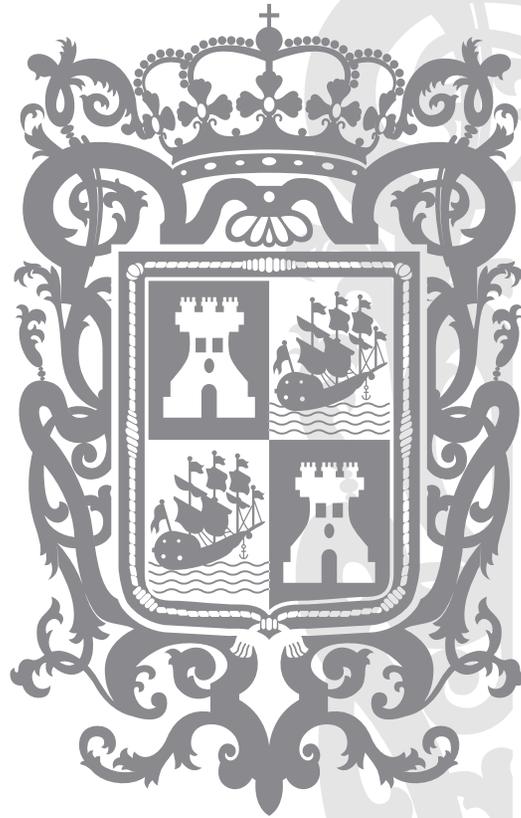


TOMO II: PODER EJECUTIVO

SECCIÓN 2 DE 2

CUENTA PÚBLICA 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



**RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
PROGRAMAS FEDERALES**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/06/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Adriana Piña de la Peña	Unidad administrativa: Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Analizar y valorar el diseño del Programa Presupuestario "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por la SAFIN permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp.	
Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos estatales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	
Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.	
Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes a la SAFIN y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Pp.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Los principales resultados del Programa Presupuestario "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios" se señalan a continuación: En primera instancia, se encuentra el apartado de justificación de la creación y del diseño del programa , en el que se identificó que el Pp cuenta con un documento de diagnóstico actualizado para el ejercicio fiscal 2024 en donde define el problema público, mismo que se encuentra planteado como un hecho negativo e identifica a la población que presenta el problema o necesidad (población potencial) en su definición. Por su parte, se identificó que el periodo para su revisión y actualización es de un año. Con relación al árbol de problemas, se considera que este cumple con la MML, aunque se identificaron áreas de oportunidad en algunas causas de segundo orden que puedan explicar a las de primer orden. El Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y a su vez es consistente con el diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y a su vez, no se tuvo evidencia de que la intervención sea más eficaz para atender la problemática de otras alternativas. Referente al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales , se tuvo evidencia de que el nivel propósito del Pp se vincula de manera clara con la Misión 1 "Gobierno Honesto y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 , específicamente con el objetivo 2 ; por otra parte, se identificó que también se alinea con el Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027 , específicamente con la estrategia 2.3 del objetivo 2. Con respecto a los ODS, se tuvo evidencia de que el propósito del Pp se encuentra vinculado con el Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas . En lo relacionado con el análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad , el Pp define y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, no se establece una unidad de medida para ninguna. En el mismo orden de ideas, se tuvo evidencia de la metodología para su cuantificación, así como del plazo para su actualización. En el mismo apartado, sobre la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, se identificó que el Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que no es un programa con fin social, sin embargo, en el portal de aplicaciones AppsGovCam recolecta distintos tipos de información relacionada con los servicios que presta (componentes), empero no fue posible acceder a la información



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

para conocer la demanda total de los servicios y las características de los solicitantes; en el mismo sentido, se identificó que el programa utiliza mecanismos documentados para identificar a su población objetivo.

Aunado a lo anterior, el Pp no cuenta con un documento identificado como "*Estrategia de cobertura*" orientada a la atención del problema público; y referente a los procedimientos, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con procesos para la selección de beneficiarios, así como los correspondientes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En cuanto al apartado de *padrón de beneficiarios y mecanismos de atención*, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una base de datos que permita conocer quienes reciben los servicios del Pp; de la misma manera, no se identificaron procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios y tampoco se tuvo evidencia de que el Pp documente los procedimientos para la recolección de información de sus beneficiarios.

Referente al apartado de *evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados*, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Actividades:** Este nivel de la MIR cumple con la característica de ser específico y puntual. Por otra parte, las actividades del Pp cumplen en su mayoría con estar ordenadas cronológicamente; en cuanto a si estas últimas cumplen con ser necesarias para el logro de los componentes a excepción del C2116. Finalmente, la mayoría de los supuestos de las actividades se encuentran redactados como factores internos. Cabe mencionar que el C2162 no cuenta con actividades definidas.
- **Componentes:** Seis de los siete componentes que presta el programa se encuentran redactados como un bien o servicio que entrega, en cuanto a si se encuentran expresados como resultados logrados, en su mayoría cumplen con esta característica a excepción del C2008, puesto que su redacción es ambigua. Por otro lado, la gran parte de los componentes son necesarios para darle cumplimiento al Propósito que se orienta a que la población objetivo disponga de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Finalmente, la mayoría de los supuestos se encuentran redactados como factores internos a cargo de la unidad responsable del programa.
- **Propósito:** Es consecuencia directa del resultado de los componentes junto con los supuestos y no está controlado por los responsables del programa; en el mismo sentido, se identificó que tiene un único objetivo. Por otra parte, se identificó que este nivel de la MIR está redactado como una situación alcanzada, no obstante, no incluye la definición de la población objetivo.
- **Fin:** Esta claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; a su vez, se considera que se trata de un objetivo superior y no se encuentra controlado por los responsables del programa y se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos del programa sectorial, sin embargo, en su redacción se habla de dos objetivos, por lo que, no cumple con su unicidad.

El documento normativo del Pp es el Reglamento Interior de la SAFIN 2024, en donde se logró identificar el resumen narrativo de algunas Actividades, la mayoría de los Componentes y el nivel Propósito ya que, no se identificó el resumen narrativo del nivel Fin.

En relación con la lógica horizontal de la MIR, se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA. De acuerdo con lo anterior, se identificó que los indicadores del Pp cumplen con el 58.4 por ciento de éstas, y en cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas, cumplieron con el 96.39 por ciento. En lo referente a los medios de verificación cumplieron con el 51.35 por ciento.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas, la SAFIN reporta un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 de \$238,502,877.00 para el Pp 012, el cual se desglosa en los capítulos 1000, 2000,3000, 4000 y 5000, teniendo mayor representación de gasto en el capítulo 1000 de Servicios Personales (42 por ciento).</p> <p>Finalmente, con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, el Pp 012 "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios" presenta coincidencias, con el Pp 011 "Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas" a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y con el Pp 034 "Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en el que se integra el problema público, mismo que está planteado como un hecho negativo, incluye a la población que tiene el problema o necesidad y define el plazo para su revisión y actualización.• El Pp desarrolla su Árbol de problemas en donde se encuentran las causas y efectos, el problema central refiere a la cuantificación y características de la población que presenta el programa, así como, la ubicación de la población y el plazo para la su revisión y actualización del diagnóstico.• El Propósito del Pp se encuentra alineado con el objetivo 2 del PED 2021 – 2027; así como con el objetivo 2 del Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027.• El Pp se encuentra alineado con los objetivos 16 y 17 de los ODS.• El Pp 012 define y cuantifica la población potencial y objetivo, así mismo, cuenta con una metodología para la cuantificación de sus poblaciones y hace referencia al plazo para su revisión y actualización, sin embargo, no cuenta con unidad de medida.• El Pp utiliza mecanismos para identificar a la población objetivo, basada en el documento normativo.• Las Actividades establecidas en la MIR cumplen con el 78.26 por ciento de las características que refieren a ser claras, estar ordenadas cronológicamente y ser necesarias.• El 75 por ciento de los Componentes del Pp cumplen con estar redactadas como bienes o servicios que produce el programa, como resultados logrados y son necesarios para producir el objetivo.• El nivel Propósito es consecuencia directa del resultado del Componente, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y se encuentra redactado como una situación alcanzada.• El nivel Fin de la MIR es claro, no está controlado por los responsables del Pp y se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y programa sectorial.• El Pp cuenta con un documento normativo donde se logró identificar el resumen narrativo de algunas actividades, algunos componentes y el nivel Propósito.• Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa identifican su nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento.• El 94.59 por ciento de las metas del Pp están orientadas al desempeño y son factibles.• El Pp documenta información de los gastos desglosados por capítulo del gasto, sin embargo, no calcula el gasto unitario.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades relevantes.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El programa no documenta sus efectos positivos atribuibles, así como la evidencia de que la intervención sea más eficaz.• El Pp no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de servicios, así como las características de los solicitantes.• El Pp no cuenta con un documento o instrumento identificado como "Estrategia de Cobertura".• El Pp no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.• El Pp no cuenta con procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• El Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los servicios del programa.• El Pp no cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.• El Pp no cuenta con procedimientos de la recolección de información de sus beneficiarios.• En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 58.4 por ciento de éstas.• Los Medios de Verificación cumplen con el 51.35 por ciento de las características solicitadas en la pregunta, pero no todos permiten la reproducción de los indicadores y la mayoría no son públicos.• Ninguno de los indicadores cumple con el conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.• El documento normativo del programa se encuentra público, sin embargo, no se tuvo evidencia de los principales resultados del programa y la participación ciudadana.• El Pp no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.
2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas relevantes.

A

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa <ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento de diagnóstico actualizado en el que define el problema público, mismo que se encuentra planteado como un hecho negativo.• La definición del problema identifica claramente a la población que presenta el problema o necesidad (población potencial).• Con relación al árbol de problemas, se identificaron áreas de oportunidad en cuanto que algunas de las causas de segundo orden sean suficientes para explicar a las de primer orden. Por su parte, los efectos en general son consecuencias directas del problema público.• El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, sin embargo, no se tuvo evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo (entes públicos).

1

2



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales

- El Pp muestra una clara alineación con la *estrategia 2.3 del objetivo 2 del Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027*, así como contribuye a la *estrategia 2 del objetivo 2 del PED 2021 – 2027*, específicamente con las *líneas de acción 5 y 8*; sin embargo, no se identificaron elementos comunes entre el propósito del Pp y las *líneas de acción 6 y 7* que se señalan en el documento de alineación del Pp.
- El Pp se alinea de manera indirecta con el *ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”*, específicamente con las *metas 16.6 y 16.7*; no obstante, no se identificó una contribución con las metas del *ODS 17* que se señalan en el diagnóstico del programa.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El Pp cuenta con una definición de sus poblaciones (potencial y objetivo), empero, no se establece una unidad de medida para ninguna. Por otra parte, se identificó que ambas poblaciones están cuantificadas, de modo que en ambos casos se consideran los entes públicos de la APE, acotando a la población objetivo como aquellos entes públicos que formalizan solicitudes de servicios a cargo de la SAFIN. Cabe mencionar que se identificó la metodología y fuentes de información para cuantificar ambas poblaciones, así como el plazo para su actualización.
- Tomando como referencia los servicios (componentes) del Pp, se identificó que el Pp a pesar de no contar con un padrón de beneficiarios, utiliza la suite de aplicaciones AppGobCam para recolectar información relacionada con los servicios que presta, sin embargo, no se tuvo acceso a la información recabada para conocer la demanda total de apoyos que ofrece a su población objetivo ni las características de los solicitantes.
- No se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura documentada orientada a la atención del problema público.
- El Pp no cuenta con un manual de procedimientos específico en el que se identifiquen los procedimientos que utiliza para la selección de entes públicos que serán beneficiados con base en criterios de elegibilidad; así como el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; en el mismo sentido, no se tuvo evidencia del procedimiento específico para el otorgamiento de apoyos (servicios) a los entes públicos, ni del procedimiento utilizado para la recolección de información de los beneficiarios.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- El Pp cuenta con 7 componentes, cada uno con sus respectivas actividades, las cuales implican acciones específicas y puntuales necesarias para producirlos. En general, las actividades están ordenadas cronológicamente, aunque se identificó que en algunos casos corresponden a acciones independientes, por lo que no requieren de un orden. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en la determinación de la mayoría de sus supuestos, ya que están redactados como factores internos. Cabe mencionar que se detectó que el C2162 no cuenta con actividades definidas.
- Con respecto a los componentes, seis de ellos se encuentran redactados como servicios que entrega el programa y se expresan como resultados logrados; en el mismo sentido, la mayoría de los componentes son necesarios para dar cumplimiento al nivel propósito. En cuanto a sus supuestos, se detectaron áreas de oportunidad, ya que, en su mayoría no se redactan como factores externos necesarios para el logro del propósito.
- Por su parte, el nivel propósito es único en el objetivo que persigue y está redactado como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye a la población objetivo. Por otra parte, es consecuencia directa de sus componentes y del supuesto que integra, ya que se define como un factor externo que aporta a su logro; de la misma manera, el programa requiere de otras instancias además de la SAFIN, por lo que se concluye que el logro del propósito no está controlado por los responsables del Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• En lo que respecta al nivel Fin, este se encuentra claramente especificado, de acuerdo con la propuesta de redacción para la construcción de la MIR, sin embargo, no se identificó su unicidad. Además de lo anterior, el nivel Fin se vincula con la planeación estatal y sectorial, por lo que se trata de un objetivo superior que no está controlado por los responsables del programa.• Se identificó como documento normativo del Pp el <i>Reglamento Interior de la SAFIN 2024</i>, en el que se observaron algunas actividades, la mayoría de los componentes y el nivel propósito, no obstante, no se identificó el resumen narrativo del nivel fin.• Con respecto al análisis de los indicadores, estos cumplen con el 58.4 por ciento de los criterios CREMA, destacándose áreas de oportunidad en el criterio de monitoreable, ya que para ninguno de los indicadores fue posible acceder a la información para reproducir el cálculo; seguido del criterio de relevancia puesto que, 18 de los 37 indicadores no contienen elementos específicos para medir a su objetivo relacionado, lo que en consecuencia provoca que tales indicadores no sean adecuados para la toma de decisiones relacionadas con cada objetivo.• Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la totalidad de los elementos que establece el CONAC, entre las que se encuentran: el nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento.• En general, las metas del Pp para el ejercicio fiscal 2024 cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles (96.39 por ciento en conjunto). Aunque se identificaron áreas de oportunidad en la determinación de la línea base de algunos indicadores ya que, están plasmadas con un valor de cero siendo que se cuenta con evidencia en ejercicios anteriores.• En lo relativo a los medios de verificación, en su mayoría son de carácter institucional y cuentan con un nombre que permite su identificación, así como integran el área responsable de generarlos; sin embargo, no son públicos, por lo que se carece de elementos para reproducir el cálculo de los indicadores. <p>Presupuesto y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none">• La SAFIN reporta un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 de \$ 238,502,877.00 para el Pp "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios", sin embargo, esta cifra no es consistente con lo establecido en la LPE del Estado de Campeche. No obstante, el programa M012, desglosa su presupuesto aprobado por capítulo de gasto, teniendo mayor representación de su gasto en el capítulo 1000 "Servicios personales".• En cuanto a los mecanismos que tiene el Pp en materia de transparencia y rendición de cuentas, no cumple con la totalidad de requerimientos, como es el caso de la publicación de los principales resultados del programa, pero si se identificó público el documento normativo del programa, que es el Reglamento Interior de la SAFIN; además, se tuvo evidencia de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y la participación ciudadana. <p>Análisis de posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales y/o Federales</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa evaluado presenta coincidencias, con el Pp 011 "Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas" a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y con el Pp 034 "Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Modificar la definición de la población que presenta el problema (población potencial) agregando a los Organismos Públicos Descentralizados cuyo gasto en materia de "Servicios Personales" es administrado por la SAFIN mismos que también presentan el problema que atiende el Pp.2. Definir las poblaciones en términos de entes públicos de la siguiente manera:<ol style="list-style-type: none">a. Población Potencial (<i>con problema</i>): 89 entes públicos de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Campeche.b. Población Objetivo: 33 entes públicos de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Campeche.3. Fortalecer el documento de diagnóstico en los siguientes apartados:<ol style="list-style-type: none">a. Definición del problema (<i>Ver recomendación 1</i>)b. Modificar el árbol de problemas fortaleciendo las relaciones de causalidad entre las causas de primer y segundo nivel.c. Definición de las poblaciones potencial y objetivo (<i>Ver recomendación 2</i>)d. Desarrollar el análisis de alternativas en donde se establezcan aquellas factibles de realizar y justificar porque la forma en que se prestan los servicios es la óptima en función de criterios (tiempo de ejecución, costo/beneficio,e. Documentar los efectos positivos atribuibles de los servicios otorgados a la población objetivo e integrar en el documento de Diagnóstico del Pp M012 un análisis de alternativas en donde se documenten las razones de porqué la intervención realizada es la más efectiva para atender la problemática que da origen al Pp.f. Focalizar la alineación del Pp con el Objetivo 2 del Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027 y con el Objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, así como con el Objetivo 15 de los ODS.g. Documentar la cobertura del Pp, como la relación que guarda la población atendida respecto al objetivo, explicando que desde el punto de vista normativo se debe atender a la totalidad de la población objetivo. (<i>Ver recomendación 2</i>)4. Documentar un instrumento de Políticas y Lineamientos en materia de recursos materiales y servicios generales en los que se establezcan las directrices, tiempos y procedimientos para la prestación de cada uno de los servicios que ofrece el Pp, mismo que esté alineado a sus instrumentos de planeación estratégica.5. Reportar, con base en los registros generados a partir de la suite de aplicaciones AppGobCam, en bases de datos la demanda total de servicios, que permita realizar análisis transversal entre distintos momentos de tiempo, tipos de servicios, ubicación geográfica de la población potencial y objetivo, etc, así como establecer mecanismos de planeación y programación de los recursos necesarios para su atención.6. Con base en la misma fuente de información (los registros generados a partir de la suite de aplicaciones AppGobCam) reportar en bases de datos, el total de servicios prestados (padrón de beneficiarios).7. Elaborar un Manual de procedimientos específico del Pp en donde se identifiquen los siguientes para cada uno de los servicios que presta el Pp (Componentes):<ol style="list-style-type: none">a. Selección de beneficiarios de los servicios que presta el Ppb. Recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicios que presta el Ppc. Otorgamiento de los servicios del Ppd. Ejecución de los servicios del Pp



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> e. Recolección de información de los beneficiarios de los servicios. f. de manera clara las interacciones de los involucrados relacionados con la operación del Pp, con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.
8. Reformular los indicadores que no cumplen con su claridad y relevancia y además que el total de los medios de verificación sean públicos en las respectivas páginas de internet de la SAFIN (<i>el detalle de los indicadores que requieren modificarse se encuentra en la pregunta 26 de este informe</i>)
9. Modificar la magnitud de las líneas base establecidas en "cero", considerando que los indicadores y las variables que los integran cuentan con información histórica de su comportamiento. En general, se pueden utilizar métodos como el de la información del periodo inmediato anterior, o una tendencia de los últimos periodos de los cuáles exista información oficial.
10. Establecer nombres específicos en los medios de verificación para cada indicador; asegurara que estos sean públicos, con el fin de tener acceso a la información y verificar que cumplan con ser necesarios y suficientes para calcular los indicadores, además, se recomienda hacer los ajustes necesarios en los indicadores que no miden a su objetivo relacionado.
11. Calcular el gasto unitario por servicio proporcionado.
12. Publicar los resultados del Pp así como la información para monitorear su desempeño.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 55-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Administración y Finanzas Unidad para Devolver a Campeche lo Robado	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Luis Ángel Hernández García luis.hernandez@campeche.gob.mx 9818119200 Ext. 33251	Subsecretaría de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Augusto Cabera Muna alejandro.cabreram@campeche.gob.mx 9818119200	Unidad para Devolver a Campeche lo Robado

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$74,178.80 (Son: Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.) (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://safin.campeche.gob.mx/evaluaciones
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://safin.campeche.gob.mx/evaluaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Adriana Piña de la Peña
Directora de la Unidad Administrativa

VO.BO.

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración y Finanzas

VO.BO.

Lic. Alejandro Augusto Cabrera Munar
Director General de la UNDECAR

AUTORIZÓ

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del "Programa de Desarrollo Energético Sustentable"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/06/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Jorge Sergio Narro Ríos	Unidad administrativa: Dirección General de Energía (SEMABICCE)
Nombre: Lic. José Ricardo Maldonado Valladares	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (AEEC)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2024 (en adelante, Pp. 028), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el alcance de los objetivos propuestos conforme al TDR del CONEVAL, se llevaron a cabo las siguientes etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación de la creación y del diseño del programa 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 6. Presupuesto y rendición de cuentas 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 	
Instrumentos de recolección de información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. 2. Programa Sectorial. Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027. Misión 5. 3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. 4. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros Programas 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
<p>Estatales Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche. Periódico oficial del Estado de Campeche. 25/04/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche. 6. Matriz de Indicadores del Pp "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2023. 7. Matriz de Indicadores del Pp "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2024. 8. Programa Operativo Anual 2023 por Unidad Administrativa y Programa. 9. Fichas Técnicas de Indicadores del "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2023". 10. Manual de Organización de la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía. 11. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía. 12. Evidencia del cumplimiento de los procesos. 13. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para los Ejercicios Fiscales y Anexos para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 			
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros __ Especifique:			
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se emplea el análisis de gabinete a través de documentos de informes, normativas, presupuestos, avances y seguimiento a indicadores, así como entrevistas a profundidad y elaboración de formatos, con apego a los Términos de Referencia que emite el CONEVAL, cumpliendo con los 7 apartados y 30 preguntas definidas para la evaluación:</p>			
NO.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA	TIPO DE FORMATO
1	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	7	Formato Libre
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	8	
3	Matriz de Indicadores para Resultados	16 y 20	Formato predeterminado
4	Indicadores	21 y 22	
5	Metas del programa	23	
6	Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	26	Formato libre
7	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación		Captura en sistema
8	Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social	30	Formato predeterminado

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de Eficacia en el diseño del Programa: El Programa Presupuestario "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable" ha demostrado un alto grado de eficacia, alcanzando un 98.96% del puntaje total (95 de 96 puntos) según la metodología autorizada por el CONEVAL. 2. Contribución a Metas y Objetivos Nacionales: Con los resultados alcanzados el Programa 028 consolida su aporte de valor público al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Asimismo, se ha reforzado con la inclusión del el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027 (Misión 5), logrando una alta alineación con los objetivos nacionales. 3. Alineación Estratégica: Existe una coherencia integral con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo la estrategia de valor público energético a nivel nacional e internacional.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>4. Justificación del Programa: La creación y diseño del Programa responden efectivamente a las necesidades evaluadas, mostrando un alto cumplimiento en la eficacia del diseño según los parámetros y componentes de evaluación del CONEVAL.</p> <p>5. Fortalecimiento con Planeación Estratégica: El programa se ha complementado con el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027 (Misión 5), mejorando, por una parte, su contribución a las metas y objetivos nacionales; así como la viabilidad de la dimensión sustantiva del Pp 028; es decir, la estrategia es valiosa en términos sustantivos, ya que genera valor para los operadores, población beneficiaria y estos beneficios a un coste bajo en términos financieros y de autoridad.</p> <p>6. Alineación y cohesión Documental: La integración con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y otras agendas de desarrollo energético refuerza nuestra misión de alinear estrategias a todos los niveles gubernamentales. Por lo que la estrategia ante la sociedad es legítima y políticamente sostenible; ya que por sus resultados atrae continuamente tanto autoridad como financiamiento del entorno público autorizante.</p> <p>7. Cobertura de la Población: A pesar de las limitaciones financieras y técnicas, se han establecido mecanismos efectivos de cooperación con la CFE para segmentar y alcanzar de manera eficiente a la población objetivo.</p> <p>8. Indicadores de Resultados: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del año fiscal 2023 cumple con los estándares del CONEVAL y las mejoras implementadas garantizan la integración con el nuevo Programa Sectorial, fortaleciendo así la capacidad de respuesta de la SEMABICCE para lograr una cobertura universal de la población atendida.</p> <p>9. Uno de los hallazgos clave de la evaluación de diseño es la viabilidad operativa y administrativa de la estrategia pública implementada. La evaluación destaca que la estrategia no sólo es teóricamente sólida, sino también prácticamente aplicable dentro del marco organizacional existente. Se ha confirmado que las actividades autorizadas pueden ser efectivamente ejecutadas por la organización actual, con el apoyo adicional de otras entidades que se pueden movilizar para contribuir a los objetivos organizativos. Este hallazgo subraya la coherencia entre la planificación estratégica y la capacidad operativa, asegurando que tanto el propósito, como los objetivos específicos propuestos en los componentes son alcanzables y sostenibles en el entorno administrativo actual.</p> <p>10. Este hallazgo resalta la alineación estratégica entre la planificación y la capacidad operacional, asegurando que las metas establecidas son no solo deseables, sino plenamente alcanzables dentro del marco administrativo vigente. La viabilidad operativa y administrativa de la estrategia se erige, así como un pilar fundamental para el éxito continuado en la implementación de políticas públicas de desarrollo energético sustentable, demostrando una sinergia efectiva entre la teoría y la práctica en la gestión pública.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>1. El programa ha identificado claramente en un documento de trabajo la problemática o necesidad prioritaria que busca resolver, respaldado por árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>2. La justificación teórica y empírica documentada respalda el tipo de intervención que aborda de manera específica el programa. Esta documentación proporciona una base sólida para robustecer la elección del programa y garantizar que está abordando la problemática de manera eficaz y basada en la evidencia.</p> <p>3. El Pp 028 cuenta con documentos maestros estratégicos que han identificado y diseñado soluciones de política energética; Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 Y el “Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5”.</p> <p>4. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de las líneas estratégicas y acciones vinculadas a los objetivos del Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5.</p> <p>5. La Unidad Responsable del programa cuenta con un Programa presupuestario estratégico con todas las características establecidas en el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5.</p> <p>6. Tanto la Dirección General de Energía Sostenible de la SEMABICCE y la Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC) cuentan con la estructura técnica – administrativa suficiente para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad la cobertura y focalización en la ejecución del Pp 028.</p> <p>7. La MIR del Pp 028 está alineada al PED, así como al Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5 y al POA 2024, por lo que concluimos que en su lógica de intervención es relevante, pertinente, eficiente y eficaz para la relación Fin – Propósito.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1. Se recomienda que entre todas las Unidades Responsables del Pp 028, realicen el compromiso de acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización de las metas establecidas; esta podría realizarse cada 24 meses para el monitoreo, la revisión y actualización del problema con base a la evolución de la resolución de los problemas que la SEMABICCE se ha planteado resolver, a fin de valorar el impacto que la cadena de valor público del Pp “028 Programa de Desarrollo Energético</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Sustentable” está realizando en la evolución, resolución y alcance del propósito planteado; así como reinterpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Considerar integrar a un documento oficial, como el Plan Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027 Misión 5, el árbol de problemas que se trabajó en esta evaluación como el árbol base del análisis para la identificación del problema a atender por la Dirección General de Energía Sostenible de la SEMABICCE y que el principal árbol de problemas se homogenice a este ejercicio sectorial que se llevó a cabo.3. Manejar bases de datos y registros administrativos actualizados que proporcionan información detallada sobre la población beneficiaria. Estas fuentes de datos incluyen censos, encuestas estatales, registros de beneficiarios de programas anteriores y otras fuentes oficiales que garantizan la precisión y relevancia de la información.4. Emplear técnicas de análisis geoespacial para mapear y localizar la población objetivo.5. Esto incluye el uso de sistemas de información geográfica (SIG) que permiten identificar áreas con mayores necesidades y priorizar intervenciones con base a la distribución geográfica de la población objetivo.6. Estos mecanismos e información permitirán una identificación precisa y eficaz de la población objetivo, asegurando que el programa enfoque sus recursos y esfuerzos en aquellos que más lo necesitan, maximizando el impacto y la eficiencia de las intervenciones.7. Establecer un conjunto de reglas de operación claras y detalladas. Estas reglas deben permitir la identificación precisa y la cuantificación de los recursos financieros que se destinan a cubrir los gastos asociados con las actividades fundamentales.
2.2.3 Debilidades: <ol style="list-style-type: none">1. Ante la presencia del nuevo Programa Sectorial, y la alineación específica que vincula la actual programación de la MIR del Pp 028, es pertinente considerar como una debilidad, perder la oportunidad para el próximo ejercicio fiscal de programar en el PAE 2025 una evaluación de consistencia y resultados.2. La falta de programación para realizar una evaluación de consistencia y resultados para el próximo ejercicio fiscal podría conllevar consecuencias negativas, como la falta de claridad sobre la consistencia de las acciones implementadas con los objetivos del programa y la incapacidad de medir los resultados obtenidos.3. El PP 028 es un programa social cuyo propósito es fomentar el suministro de energía para el desarrollo económico del Estado de Campeche. Sin embargo, existe una debilidad y una amenaza: el nuevo programa sectorial podría no lograr cohesionar los esfuerzos institucionales realizados por cada unidad responsable del programa, de cara a la nueva actualización que se está llevando a cabo del Plan Estatal de Desarrollo.4. Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Sin embargo, no todo el personal de las Unidades Responsables conoce o están familiarizados con los contenidos estratégicos de estos documentos maestros.5. Ausencia de un sistema de mejora continua que ocupe de identificar las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto al interior de las Unidades Responsables, como al exterior, a todo el sistema de la administración pública del Estado de Campeche, e incluso con el sistema federal, para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.
2.2.4 Amenazas: <ol style="list-style-type: none">1. La ausencia de una evaluación periódica podría dificultar la identificación temprana de posibles desviaciones y la toma de decisiones informadas para mejorar la efectividad y eficiencia del programa. Por lo tanto, es crucial realizar una evaluación de consistencia y resultados en el próximo ejercicio fiscal para mitigar esta amenaza y garantizar que el programa esté en línea con sus objetivos y logre los resultados deseados.2. El personal responsable debe enfocar sus esfuerzos en definir un modelo de gestión, basado en robustecer el sistema racional y de esfuerzos cooperativos, para consolidar la gestión de los componentes que pretende alcanzar el Pp 028; es decir definir un modelo de coordinación intersectorial para cumplir con el Propósito. Esta iniciativa favorecerá que las instituciones que conforman el Pp 028 no se vean a sí mismas como partes aisladas del Programa, sino vinculadas entre sí con un alto nivel de interdependencia en torno a un propósito de política pública en materia de energía y sustentabilidad.3. Es una amenaza continuar sin plazos periódicos establecidos y fijos a nivel intersectorial, para el monitoreo, la revisión y actualización la evolución de la resolución de los problemas de desarrollo energético sustentable que atiende el Pp 028.4. No todos los responsables de los componentes de la MIR tienen un conocimiento de la metodología de marco lógico.5. No todos los responsables de las Fichas de Acción tienen un claro entendimiento del propósito de esta herramienta de medición de resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>La evaluación de diseño al Programa Presupuestario 028: Desarrollo Energético Sustentable evidencia un rendimiento sobresaliente, alcanzando un notable 98.96% en la evaluación de eficacia. Este éxito se debe en gran parte a la integración estratégica de documentos de planificación de alto nivel como el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027. La cohesión con políticas nacionales y objetivos globales de desarrollo sostenible refuerza la relevancia y la eficacia del programa.</p> <p>Además, las sinergias establecidas con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y otras entidades han permitido superar las limitaciones financieras y técnicas, ampliando la cobertura y el impacto en la población objetivo. La constante actualización y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados garantiza que el programa no solo cumpla con los estándares establecidos por el CONEVAL, sino que también esté perfectamente alineado con los nuevos paradigmas de desarrollo sostenible.</p> <p>Durante la reciente evaluación de diseño de las estrategias públicas implementadas, emergió un hallazgo fundamental respecto a su viabilidad operativa y administrativa. Se determinó que la estrategia diseñada posee una robustez notable, permitiendo su ejecución efectiva dentro de las estructuras organizativas preexistentes. Este aspecto es crucial, ya que confirma que las actividades autorizadas no solo son teóricamente factibles, sino que además pueden llevarse a cabo de manera eficiente con los recursos y el personal actual de la organización. Adicionalmente, se identificó la capacidad de integrar y movilizar otras entidades para fortalecer y complementar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos organizacionales.</p> <p>Finalmente, el Programa Presupuestario 028 no sólo cumple con sus objetivos de eficacia y alineación estratégica, sino que también establece un modelo de excelencia para futuras iniciativas de desarrollo sostenible en el sector energético. La eficiencia y el compromiso demostrados son fundamentales para asegurar una transición energética justa y equitativa, posicionando al programa como un pilar clave en la estrategia nacional de desarrollo sustentable.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: Se recomienda que entre todas las Unidades Responsables del Pp 028, realicen el compromiso de acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización; esta podría realizarse cada 24 meses para el monitoreo, la revisión y actualización del problema con base a la evolución de la resolución de los problemas que atiende, a fin de valorar el impacto que la cadena de valor público del Pp 028 está realizando en la evolución, resolución y alcance del propósito planteado; así como reinterpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.</p> <p>2: Considerar el fortalecimiento de la cooperación con la Agencia de Energía del Estado de Campeche, a fin de robustecer un sistema racional y de esfuerzos cooperativos, a fin de consolidar la coordinación intersectorial que han venido impulsando desde el inicio de esta administración pública.</p> <p>3: Establecer un sistema de mejora continua, a través de la georreferenciación de los beneficiarios, a fin de que contribuya a identificar las buenas prácticas administrativas para la definición de un Padrón de beneficiarios, así como sus mecanismos de atención.</p> <p>4: Considerar la instalación de mesas técnicas de seguimiento a la nueva MIR 2025, a fin de contar con una herramienta de seguimiento y monitoreo permanente que contribuya a detectar las buenas prácticas administrativas y a corregir desvíos de las actividades, así como a proteger y garantizar que Pp 028 permanezca siempre estrechamente relacionado y vinculado con el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5.</p> <p>5: Esta es una buena práctica administrativa que se debería documentar y compartir con todo el sistema de la administración pública del gobierno del Estado de Campeche, a fin de que sea implementada como una política transversal de gobierno estatal.</p> <p>6: Es altamente deseable que se inicie una fase de capacitación constante al personal de las Unidades Responsables para que conozcan los documentos estratégicos, a fin de consolidar la capacidad de respuesta instalada en la SEMABICCE y la AECC.</p> <p>7: Programar en el próximo PAE la evaluación de consistencia y resultado, a fin de analizar a fondo la capacidad institucional instalada, así como la capacidad organizacional y de gestión de las Unidades Responsables.</p>
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Carmona Toloza.</p>
<p>4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación de Diseño.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.1 Adjudicación Directa ___
6.1.2 Invitación a tres X
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Energía (Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía) Coordinación Administrativa (Agencia de Energía del Estado de Campeche)
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 75,000.00 impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.semabicce.campeche.gob.mx/ https://agenciaenergiacampeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Dr. Jorge Sergio Narro Ríos

Director General de Energía (SEMABICCE)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. José Ricardo Maldonado Valladares

Coordinador Administrativo (AEEC)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Vo.Bo.

L.C. Zoila Aurora Palomino Sarmiento

Enlace de evaluación (SEMABICCE)

Vo.Bo.

Lic. José Ricardo Maldonado Valladares

Coordinador Administrativo (AEEC)

Enlace de evaluación (AEEC)

AUTORIZÓ

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos

Titular

Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio
Climático y Energía

AUTORIZÓ

Lic. Carlos Adrián García Basto

Titular

Agencia de Energía del Estado de Campeche



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Linda Desyreé Campos Santacruz.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. • Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. • Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa. • Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se llevó a cabo a través de un análisis sistemático y lógico, a partir del Modelo General de Procesos, así como del esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través de los cuales se fortalecen los procesos de diseño, planeación, programación, operación y seguimiento de los programas, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados. Asimismo, en concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 25 de abril de 2024, la evaluación consideró los términos de referencia para la evaluación de diseño emitidos por el CONEVAL. Para el alcance de los objetivos propuestos conforme al TDR del CONEVAL, se llevaron a cabo las siguientes etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del Programa 2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo 3. Descripción y análisis de los procesos del Programa 4. Hallazgos y resultados 5. Recomendaciones y conclusiones 6. Anexos 	
Instrumentos de recolección de información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Constitución Política del Estado de Campeche. 3. Evidencia del cumplimiento de los procesos. 4. Fichas Técnicas de Indicadores del "032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil", ejercicio fiscal 2024". 5. Ley de Planeación del Estado de Campeche 6. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para los Ejercicios Fiscales y Anexos para los 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
	<p>años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche. 8. Ley General de Protección Civil. 9. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Ley General de Protección Civil. 10. Manual de Organización de la Secretaría de Protección Civil. 11. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Protección Civil. 12. Matriz de Indicadores del Pp "032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil", ejercicio fiscal 2023. 13. Matriz de Indicadores del Pp "032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil", ejercicio fiscal 2024. 14. Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. 15. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros Programas Estatales Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche. Periódico oficial del Estado de Campeche. 25/04/2024. 16. Programa Operativo Anual 2024 por Unidad Administrativa y Programa. 17. Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica. 2022-2027. 18. Reglamento de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche. 19. Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil Pública del Gobierno del Estado de Campeche.
	<p>Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros __ Especifique:</p>
	<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La evaluación se llevó a cabo a través de un análisis sistemático y lógico, a partir del Modelo General de Procesos, así como del esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través de los cuales se fortalecen los procesos de diseño, planeación, programación, operación y seguimiento de los programas, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados.</p> <p>El proceso general de la SEPROCI para la implementación de políticas de protección civil se puede dividir en varias etapas clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación Estratégica: Desarrollo del Programa Estatal y los Programas Operativos Anuales de Protección Civil, coordinado por la Dirección de Planeación. 2. Capacitación y Difusión: Estrategias de capacitación para fortalecer la cultura de Protección Civil, gestionadas por la Dirección de Capacitación. 3. Verificación y Seguridad: Inspección y verificación de los programas de protección civil en establecimientos públicos y privados, realizada por la Dirección de Verificación y Seguridad. 4. Gestión de Emergencias: Respuesta a emergencias y desastres, coordinada por la Dirección de Administración de Emergencias. 5. Comunicación y Vinculación: Estrategias de comunicación y vinculación con diversas dependencias y la comunidad, manejadas por la Unidad de Comunicación Social. <p>Como parte preponderante de la evaluación en materia de procesos se tomó como base los criterios establecidos, en la descripción y análisis, del "Modelo general de procesos", que se presenta a continuación:</p>
	<p style="text-align: center;">FIGURA 1. MODELO GENERAL DE PROCESOS</p> <pre> graph TD 1[Planeación] --> 2[Difusión] 2 --> 3[Solicitud de apoyos] 3 --> 4[Selección de beneficiarios] 4 --> 5[Producción de bienes y servicios] 5 --> 6[Distribución de bienes y servicios] 6 --> 7[Entrega de apoyos] 7 --> 8[Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos] 8 --> 1 </pre> <p>El diagrama muestra un ciclo de 8 etapas numeradas del 1 al 8, conectadas por flechas verdes. A la izquierda del ciclo, hay un eje vertical con dos secciones: 'Contraloría social y satisfacción de usuarios' (parte superior) y 'Monitoreo y evaluación' (parte inferior), con flechas que indican su influencia en el ciclo.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eficiencia en la planificación estratégica. La planificación del Programa Presupuestario 032 se ha llevado a cabo de manera eficiente, estableciendo objetivos claros y alcanzables que permiten una dirección precisa para todas las actividades subsecuentes. Esta planificación ha sido fundamental para la implementación de acciones preventivas y de respuesta ante desastres, asegurando que los recursos y esfuerzos estén alineados con los objetivos generales de protección civil en Campeche. 2. Comunicación y difusión efectiva. Las actividades de comunicación y promoción del programa han sido eficaces en informar a la población objetivo sobre los beneficios, requisitos y procedimientos para participar en el programa. Esto ha garantizado que la información llegue de manera oportuna y clara a los posibles beneficiarios y partes interesadas, aumentando la participación comunitaria y la preparación ante posibles desastres. 3. Proceso de solicitud de apoyos accesible. El proceso para solicitar apoyos ha sido simplificado y accesible, facilitando que los beneficiarios potenciales puedan presentar sus solicitudes sin barreras significativas. Este enfoque ha mejorado la eficiencia del programa y ha asegurado que más personas puedan acceder a los recursos disponibles. 4. Atención a los beneficiarios transparente. La atención a los beneficiarios se ha llevado a cabo de manera transparente y equitativa, utilizando criterios claros y bien definidos que garantizan la justicia en la distribución de apoyos. Este proceso ha aumentado la confianza en el programa y ha asegurado que los recursos lleguen a quienes más los necesitan. 5. Producción y distribución de bienes y servicios. La producción y distribución de bienes y servicios se ha realizado de manera efectiva, asegurando que los recursos lleguen a tiempo y en la cantidad necesaria a las comunidades afectadas. Este aspecto ha sido crucial para la mitigación de los efectos de los desastres naturales en la población. 6. Entrega de apoyos eficiente. La entrega de apoyos ha sido gestionada de manera eficiente, minimizando retrasos y asegurando que los beneficiarios reciban la ayuda necesaria en momentos críticos. Este proceso ha sido vital para la respuesta rápida y efectiva ante emergencias. 7. Monitoreo y seguimiento riguroso. El seguimiento a beneficiarios y el monitoreo de apoyos se ha llevado a cabo de manera rigurosa, permitiendo una evaluación continua del desempeño del programa y la identificación de áreas de mejora. Este sistema ha asegurado que el programa se adapte y mejore constantemente para satisfacer las necesidades de la comunidad. 8. Satisfacción de la ciudadanía. Los beneficiarios del programa han expresado altos niveles de satisfacción con los servicios recibidos, indicando que el programa ha sido efectivo en cumplir con sus objetivos y en proporcionar el apoyo necesario durante situaciones de desastre. Esta retroalimentación positiva refuerza la relevancia y efectividad del programa. 9. Capacidad de adaptación y mejora. El programa ha demostrado una notable capacidad de adaptación y mejora continua, implementando cambios y mejoras basados en los resultados del monitoreo y las evaluaciones periódicas. Esta flexibilidad ha permitido que el programa se mantenga relevante y efectivo en un entorno cambiante. 10. Sinergia y cooperación efectiva. La sinergia y cooperación entre las diferentes unidades responsables del Programa Presupuestario 032 han sido esenciales para la consecución exitosa de los objetivos y fines del programa. La colaboración estrecha entre las unidades de planeación, operación, monitoreo y evaluación ha permitido una implementación armoniosa y coordinada de las actividades. Esta cooperación interinstitucional ha optimizado el uso de recursos, ha facilitado la rápida respuesta ante emergencias y ha garantizado la efectividad en la prevención y mitigación de desastres naturales, beneficiando a la población del estado de Campeche de manera integral. 11. Fortalecimiento institucional. El Programa Presupuestario 032 ha contribuido significativamente al fortalecimiento institucional de la SEPROCI, mejorando la coordinación interna y la capacidad de respuesta ante desastres. Este fortalecimiento ha permitido una mejor gestión y ejecución de las actividades del programa, asegurando una protección más efectiva para la población de Campeche. 12. Liderazgo sólido y efectivo: El liderazgo de la responsable de ejecutar el Programa Presupuestario 032 ha sido fundamental para el éxito del programa. Su capacidad para coordinar y dirigir esfuerzos ha asegurado una implementación eficiente y efectiva de las actividades de prevención y respuesta ante desastres. La responsable ha demostrado habilidades excepcionales en la toma de decisiones, la gestión de recursos y la motivación del equipo, lo cual ha sido clave para alcanzar los objetivos del programa y garantizar la protección de la población de Campeche.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eficacia en la Respuesta a Emergencias: El programa ha demostrado una notable capacidad para responder de manera efectiva a diversas emergencias naturales, como huracanes, inundaciones y desastres geológicos. La rápida movilización de recursos y personal ha mitigado los impactos negativos en las comunidades afectadas. 2. Capacitación y Profesionalización: Se ha implementado un sólido programa de capacitación para el personal de Protección Civil, incluyendo a los bomberos y brigadistas comunitarios. Esto ha mejorado significativamente la competencia y la preparación del personal para manejar situaciones de emergencia.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3. Coordinación Interinstitucional: La colaboración entre diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), así como con organizaciones civiles y privadas, ha sido efectiva. Esta coordinación ha facilitado una respuesta integral y eficiente a los desastres.</p> <p>4. Sistemas de Alerta Temprana: La instalación y operación de sistemas de monitoreo y alerta temprana para fenómenos meteorológicos y geológicos han permitido una mejor preparación y respuesta anticipada, reduciendo el riesgo de pérdidas humanas y materiales.</p> <p>5. Participación Ciudadana: La creación de comités comunitarios y la promoción de la cultura de la prevención han fortalecido la resiliencia de las comunidades. La participación activa de los ciudadanos en actividades de prevención y respuesta ha sido un factor clave para el éxito del programa.</p> <p>6. Sólido expertise en seguimiento, prevención y mitigación: La SEPROCI cuenta con un sólido expertise para el seguimiento, la prevención y la mitigación de posibles eventos catastróficos que pudieran impactar el litoral y territorio del estado de Campeche. Esta experiencia robusta permite a la SEPROCI actuar de manera eficiente y efectiva en situaciones de emergencia, minimizando los daños y protegiendo a las comunidades locales.</p> <p>7. Sólida capacidad de planificación estratégica: La Dirección de Planeación cuenta con una sólida capacidad para desarrollar y ejecutar estrategias efectivas, asegurando una planificación integral que optimiza los recursos y esfuerzos de la SEPROCI, garantizando así la eficiencia y efectividad en la gestión de sus programas y proyectos.</p> <p>8. Liderazgo organizativo y capacidad de respuesta: La Secretaría Técnica demuestra un fuerte liderazgo organizativo y una destacada capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Su habilidad para coordinar y dirigir esfuerzos en momentos críticos asegura que las acciones de la SEPROCI sean rápidas y efectivas, minimizando los impactos negativos y protegiendo a las comunidades afectadas.</p> <p>9. Apego al marco normativo presupuestario: El Área Administrativa se destaca por su estricto apego al marco normativo de la legislación vigente en materia presupuestaria. Esta fortaleza asegura que los recursos sean gestionados de manera transparente y eficiente, cumpliendo con todas las regulaciones y optimizando el uso del presupuesto asignado.</p> <p>10. Compromiso con la mitigación de riesgos: La Dirección de Análisis y Prevención de Riesgos muestra un fuerte compromiso en colaborar en la mitigación de riesgos en eventos socioorganizacionales. Su enfoque proactivo y su capacidad para identificar y evaluar riesgos potenciales contribuyen significativamente a la reducción de vulnerabilidades y a la mejora de la resiliencia de las comunidades.</p> <p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1. Actualización del Marco Normativo: Aunque el marco normativo actual proporciona una base sólida, es necesario actualizar y armonizar las leyes y regulaciones con los avances tecnológicos y las mejores prácticas internacionales en gestión de riesgos.</p> <p>2. Mejoramiento de Infraestructura: La infraestructura utilizada para la gestión de desastres, incluyendo equipos y tecnología, requiere actualizaciones y modernización para asegurar una respuesta aún más eficiente y efectiva.</p> <p>3. Gestión de Recursos Financieros: La eficiencia en la utilización de los recursos financieros puede ser mejorada. Es crucial optimizar la asignación y el uso de fondos para maximizar el impacto positivo del programa.</p> <p>4. Monitoreo y Evaluación Continuos: Fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que los objetivos y metas del programa se están cumpliendo de manera efectiva y que las intervenciones están teniendo el impacto deseado.</p> <p>5. Comunicación y Difusión: Mejorar las estrategias de comunicación y difusión de información tanto antes, durante y después de una emergencia. Asegurar que la información llega de manera clara y oportuna a toda la población, especialmente a los sectores más vulnerables. Es deseable incorporar la metodología de <i>social listening</i>, es decir una métrica social de escucha social a fin de conocer tanto las demandas de la sociedad en materia de protección civil, así como entender la calidad y extensión de los sentimientos de población de cara a los servicios brindados por la SEPROCI <i>ex ante</i>, durante y <i>ex post</i> de los eventos catastróficos naturales.</p> <p>6. Manejar bases de datos y registros administrativos. Implementar procesos de inteligencia artificial para mantener actualizados que proporcionan información detallada sobre la población beneficiaria. Estas fuentes de datos incluyen censos, encuestas estatales, registros de beneficiarios de programas anteriores y otras fuentes oficiales que garantizan la precisión y relevancia de la información.</p> <p>7. Emplear técnicas de análisis geoespacial para mapear y localizar la población objetivo.</p> <p>8. Implementar la tecnológica de los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Esto incluye el uso de sistemas de información geográfica que permiten identificar áreas con mayores necesidades y priorizar intervenciones con base a la distribución geográfica de la población objetivo.</p> <p>9. Innovación tecnológica en materia de protección civil. Estos mecanismos e información permitirán una identificación precisa y eficaz de la población objetivo, asegurando que el programa enfoque sus recursos y esfuerzos en aquellos que más lo necesitan, maximizando el impacto y la eficiencia de las intervenciones.</p> <p>10. Fomento de la Innovación y la Investigación. Promover la innovación y la investigación en el campo de la gestión de riesgos y desastres es necesario. Fomentar la colaboración con universidades y centros de investigación para desarrollar nuevas tecnologías y métodos que mejoren la resiliencia de las comunidades ayudará a enfrentar mejor los desafíos futuros.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>1. Falta de apego a la normatividad vigente Inconsistencias normativas: La falta de apego a la normatividad vigente en el manual de organización de la SEPROCI puede generar inconsistencias en la operación y gestión de la institución. Esta debilidad afecta la uniformidad y eficiencia de los procesos, y puede resultar en una implementación inconsistente de políticas y procedimientos.</p> <p>2. Funciones no alineadas a responsabilidades Desalineación funcional: Las funciones no alineadas a las responsabilidades establecidas en el manual de organización de la SEPROCI pueden llevar a una asignación ineficiente de recursos y esfuerzos. Esta desalineación reduce la efectividad de las operaciones y puede causar duplicación de tareas o falta de responsabilidad en áreas críticas.</p> <p>3. Ausencia de un manual de procedimientos Descoordinación operativa: La ausencia de un manual de procedimientos finalizado y alineado a las funciones y responsabilidades del manual de organización de la SEPROCI podría ocasionar descoordinación y errores en la ejecución de las actividades. La falta de procedimientos documentados dificulta la estandarización y optimización de procesos, lo que impacta negativamente en la eficacia del programa.</p> <p>4. Falta de un diagnóstico profundo y normativo Deficiencia en la justificación y sustento: La falta de un diagnóstico profundo y normativo en el Programa Presupuestario, que justifique y sustente la intervención en política pública de protección civil, representa un riesgo significativo para la gestión eficiente de los distintos territorios y sus particularidades en la geografía campechana. Sin un diagnóstico adecuado, las estrategias y acciones pueden no estar adecuadamente fundamentadas, reduciendo su efectividad y pertinencia.</p> <p>5. Falta de actualización del Atlas Estatal de Riesgos Identificación y gestión de riesgos desactualizada: La falta de actualización y mantenimiento del Atlas Estatal de Riesgos expone a la SEPROCI a posibles deficiencias en la identificación y gestión de riesgos territoriales, comprometiendo la seguridad y protección civil. Un Atlas desactualizado puede llevar a una subestimación o incorrecta valoración de riesgos, afectando la capacidad de respuesta ante emergencias.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>1. Falta de apego a la normatividad vigente: La falta de apego a la normatividad vigente en el manual de organización de la SEPROCI puede generar inconsistencias en la operación y gestión de la institución.</p> <p>2. Funciones no alineadas a responsabilidades: Las funciones no alineadas a las responsabilidades establecidas en el manual de organización de la SEPROCI pueden llevar a una asignación ineficiente de recursos y esfuerzos.</p> <p>3. Ausencia de un manual de procedimientos: La ausencia de un manual de procedimientos finalizado y alineado a las funciones y responsabilidades del manual de organización de la SEPROCI podría ocasionar descoordinación y errores en la ejecución de las actividades.</p> <p>4. Falta de un diagnóstico profundo y normativo: La falta de un diagnóstico profundo y normativo en el Programa Presupuestario, que justifique y sustente la intervención en política pública de protección civil, representa un riesgo significativo para la gestión eficiente de los distintos territorios y sus particularidades en la geografía campechana.</p> <p>5. Falta de actualización del Atlas Estatal de Riesgos: La falta de actualización y mantenimiento del Atlas Estatal de Riesgos expone a la SEPROCI a posibles deficiencias en la identificación y gestión de riesgos territoriales, comprometiendo la seguridad y protección civil.</p> <p>6. Dependencia de recursos externos: La dependencia en gran medida de recursos externos para implementar programas y políticas puede afectar la sostenibilidad y continuidad de las actividades de la SEPROCI en caso de cambios en la disponibilidad de dichos recursos.</p> <p>7. Falta de consolidación de un proceso de capacitación continua: La carencia de programas de capacitación y actualización continua para el personal de la SEPROCI puede llevar a una falta de habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar nuevas amenazas y desafíos en la gestión de protección civil.</p> <p>8. Burocracia y lentitud en procesos: Procedimientos burocráticos excesivos y la lentitud en la toma de decisiones pueden retrasar la implementación de políticas y acciones urgentes necesarias para la protección civil, aumentando la vulnerabilidad ante desastres.</p> <p>9. Inconsistencias en la coordinación interinstitucional: La falta de una coordinación efectiva entre la SEPROCI y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales puede resultar en respuestas fragmentadas y poco eficaces ante situaciones de emergencia, reduciendo la efectividad de las acciones de protección civil.</p> <p>10. Subestimación de riesgos emergentes: La subestimación o falta de identificación de nuevos y emergentes riesgos, como el cambio climático y sus efectos, puede comprometer la capacidad de la SEPROCI para adaptarse y mitigar estos riesgos de manera adecuada, aumentando la exposición y vulnerabilidad de los territorios.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario 032 ha demostrado ser una herramienta eficaz en la gestión de desastres naturales y la protección civil en el Estado de Campeche. Los hallazgos indican que el programa ha tenido un impacto positivo significativo en la reducción de riesgos y la mejora de la resiliencia comunitaria. La implementación de las recomendaciones propuestas va a fortalecer aún más el programa, asegurando que continúe siendo una pieza clave en la protección de la vida y el patrimonio de los campechanos.

En efecto, basándonos en la metodología del Modelo General de Procesos emitido por el CONEVAL y siguiendo cada una de sus etapas en este trabajo, a continuación, presentamos las conclusiones de la Evaluación de Procesos al Programa presupuestario "032 Prevención de desastres naturales y protección civil":

1. Planeación

Fortaleza en la planificación estratégica: La etapa de planeación del Programa Presupuestario 032 ha sido fundamental para definir objetivos claros y alcanzables, estableciendo una dirección precisa para todas las actividades subsecuentes. La sólida planificación estratégica ha permitido al programa establecer una base firme para la implementación de acciones preventivas y de respuesta ante desastres, asegurando que los recursos y esfuerzos estén alineados con los objetivos generales de protección civil en Campeche.

2. Difusión

Eficiencia en la comunicación y difusión: Las actividades de comunicación y promoción del programa han sido efectivas en informar a la población objetivo sobre los beneficios, requisitos y procedimientos para participar en el programa. Esto ha garantizado que la información llegue de manera oportuna y clara a los posibles beneficiarios y partes interesadas, aumentando la participación comunitaria y la preparación ante posibles desastres.

3. Solicitud de Apoyos

Transparencia en la recepción de solicitudes: El proceso de recepción y registro de solicitudes ha sido transparente y sistemático, permitiendo una organización eficiente de los datos necesarios para la evaluación de los solicitantes. Esta transparencia ha contribuido a la confianza de la comunidad en el programa, asegurando una participación equitativa y justa.

4. Selección de Beneficiarios

Justicia y equidad en la selección de beneficiarios: La evaluación de las solicitudes recibidas se ha realizado con base en criterios previamente establecidos, asegurando una selección justa y equitativa de los beneficiarios. Este enfoque ha permitido que los apoyos lleguen a quienes más lo necesitan, optimizando el impacto del programa en la comunidad.

5. Producción de Bienes y Servicios

Calidad en la producción y adquisición de bienes y servicios: Las actividades necesarias para producir o adquirir los bienes y servicios destinados a los beneficiarios se han llevado a cabo con altos estándares de calidad. Esto ha garantizado que los recursos entregados sean efectivos y útiles, contribuyendo de manera significativa a la mitigación de riesgos y la respuesta ante desastres.

6. Distribución de Bienes y Servicios

Eficiencia en la distribución de recursos: La distribución de bienes y servicios se ha realizado de acuerdo con el plan de acción, asegurando una entrega eficiente y oportuna a los beneficiarios. Esta eficiencia ha permitido una respuesta rápida y efectiva ante emergencias, minimizando los impactos negativos y protegiendo a la población.

7. Entrega de Apoyos

Satisfacción de los beneficiarios en la entrega de apoyos: La entrega formal de bienes y servicios a los beneficiarios ha sido documentada y verificada, asegurando que se realice conforme a lo planeado. La satisfacción de los beneficiarios ha sido alta, reflejando la efectividad del programa en cumplir con sus objetivos y metas.

8. Seguimiento a Beneficiarios y Monitoreo de Apoyos

Impacto positivo y retroalimentación continua: Las actividades de seguimiento y monitoreo han permitido evaluar el impacto de los apoyos entregados y recopilar información valiosa sobre la satisfacción de los beneficiarios. Esta retroalimentación ha sido esencial para realizar ajustes y mejoras continuas, garantizando que el programa se mantenga relevante y eficaz.

a. Contraloría Social y Satisfacción de Usuarios

Participación ciudadana y transparencia: La promoción de mecanismos de participación ciudadana ha asegurado la supervisión adecuada de la implementación del programa y la satisfacción de los beneficiarios. La contraloría social ha fortalecido la transparencia y la rendición de cuentas, contribuyendo a la confianza y legitimidad del programa.

b. Monitoreo y Evaluación

Evaluación continua y mejora del desempeño: Las evaluaciones periódicas del desempeño del programa han identificado áreas de mejora, asegurando que los bienes y servicios se entreguen de manera eficiente y efectiva a los beneficiarios. Este enfoque de monitoreo y evaluación ha maximizado el impacto positivo en la comunidad y ha garantizado la sostenibilidad del programa a largo plazo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Estas conclusiones reflejan la efectividad y eficiencia del Programa Presupuestario 032, destacando las fortalezas y los logros alcanzado a través de la aplicación del Modelo General de Procesos emitido por el CONEVAL. La implementación de las recomendaciones adicionales puede seguir fortaleciendo el programa y su impacto en la protección civil en Campeche.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Revisión y Actualización del Marco Normativo: Se recomienda una revisión exhaustiva del marco normativo actual para alinearlos con las mejores prácticas internacionales y las necesidades específicas de la región. Esto incluye la actualización de leyes y regulaciones, así como la creación de nuevas normativas que respondan a los desafíos emergentes.
2: Inversión en Infraestructura y Tecnología: Es fundamental invertir en la modernización de la infraestructura y la tecnología utilizada en la gestión de desastres. Esto incluye la adquisición de equipos modernos, la implementación de sistemas avanzados de monitoreo y la mejora de las instalaciones operativas.
3: Optimización de Recursos Financieros: Desarrollar estrategias para optimizar la asignación y el uso de recursos financieros. Esto puede incluir la implementación de sistemas de gestión financiera más eficientes y transparentes, así como la búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento, como fondos internacionales y alianzas público-privadas.
4: Fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación: Establecer un sistema robusto de monitoreo y evaluación que permita una evaluación continua del desempeño del programa. Utilizar los datos recopilados para realizar ajustes necesarios y mejorar la efectividad de las intervenciones.
5: Mejora de la Comunicación y Difusión: Desarrollar estrategias de comunicación más efectivas para asegurar que la información relacionada con la prevención y la respuesta a desastres llegue de manera oportuna y clara a toda la población. Incluir campañas de sensibilización y educación continua sobre la importancia de la prevención de desastres.
6: Fomento de la Innovación y la Investigación: Promover la innovación y la investigación en el campo de la gestión de riesgos y desastres. Fomentar la colaboración con universidades y centros de investigación para desarrollar nuevas tecnologías y métodos que mejoren la resiliencia de las comunidades.
7: Programar en el próximo PAE la evaluación de consistencia y resultado, a fin de analizar a fondo la capacidad institucional instalada, así como la capacidad organizacional y de gestión de las Unidades Responsables.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Carmona Toloza.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación de Procesos.
4.3 Institución a la que pertenece: Desarrollo Empresarial MEXCAM, S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Carlos Omar Tapia López. Director General.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivancarmona@icloud.com demex.consultoria@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981-14-357-56 981-10-505-14

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 'Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil'
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Dirección de Planeación de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Planeación. Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Linda Desyreé Campos Santacruz	Unidad administrativa: Directora de Planeación
Tel: 981 228 6351	Correo electrónico: linda.campos@campeche.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección de Planeación (Secretaría de Protección Civil)	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 70,000.00 (son: setenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
http://www.seproci.campeche.gob.mx	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/idx.php/evaluación-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Mtro. Sergio Hernán Estrada Baqueiro.
Director de Planeación
(SEPROCI)


Licda. Linda Desyreé Campos Santacruz.
Titular de Unidad Administrativa
(SEPROCI)


Lic. Anuar Dáger Granja
Titular de la Secretaría de Protección
Civil del Poder Ejecutivo del Gobierno
del Estado de Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación para Adultos (FAETA)"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Josefina Jimenez Martinez	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Seguimiento operativo
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo general de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 048 Educación para los Adultos en el Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023 es el obtener una valoración del desempeño del programa y de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Valorar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los servicios de educación para los adultos en el estado de Campeche.• Valorar los principales procesos en la gestión y operación de los recursos en el estado de Campeche, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de los recursos, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del programa mismo, en el estado de Campeche.• Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de los recursos en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.• Valorar la orientación a resultados y el desempeño del programa en el estado de Campeche.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Recolección de datos mediante diversas herramientas con enfoque cuantitativo y cualitativo.• Revisión del marco teórico a nivel estatal, nacional e internacional en la red y análisis de datos estadísticos.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa en páginas oficiales.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">El documento diagnóstico no se encuentra actualizado.La información presupuestal se encuentra clasificada por las diversas fuentes de financiamiento Ramo 33 FAETA, Ramo 11 Convenios y Recurso Estatal.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, tiene claramente identificado a la población objetivo que desea atender en el árbol de problemas, es decir, los jóvenes de 15 años o más que se encuentren en situación de rezago educativo (alfabetización, sin primaria y sin secundaria) o niñas y niños de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la educación primaria y que no sea competencia de otra autoridad.La Información de la operación del programa considerando la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento se encuentra contenida en la Cuenta Pública.Adecuado control y manejo de la información generada a nivel estatal y a nivel nacional.La página electrónica del IEEA cuenta con un apartado que contiene información para monitorear el desempeño de los programas y las vertientes correspondientes a los diferentes recursos recibido.Adecuada medición de resultados en SASA y MEI sistemas nacionales.Adecuada medición de resultados abstractos.El IEEA cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para abatir el rezago educativo derivado de las fuentes de financiamiento: Ramo 33.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">Vinculación con el organismo nacional (INEA) lo que permite una transferencia de información de manera estandarizada.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">El documento diagnóstico no presenta con claridad las necesidades de recursos humanos y de infraestructura que presenta el programa para proveer de servicios educativos de calidad, ni menciona el periodo para su revisión y actualización.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">No se encontraron amenazas que impidan el desarrollo del programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Con base en la evaluación realizada se presenta una valoración sobre la gestión y desempeño del programa 048 Educación para Adultos (FAETA) y la aplicación del fondo FAETA – EA, del recurso federal Ramo 11 Convenios y del recurso estatal para la consecución de las metas establecidas, aquí se integran y relacionan los hallazgos identificados en la evaluación.</p> <p>De conformidad con la documentación proporcionada por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche, se llevó a cabo un análisis sobre el documento diagnóstico actualizado al 2023 en el cual se hace mención de las necesidades que el programa busca atender, el cual es el rezago educativo en la población de 15 años y más, asimismo, para poder asegurar que las personas de 15 años y más que así lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria, se han establecido espacios educativos abiertos a la comunidad, que cuenten con la infraestructura física y académica necesaria para la realización del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Cabe mencionar que como resultado de entrevistas que se llevaron a cabo con personal responsable de darle seguimiento al programa, se corroboró que se cuenta con información documentada que permite identificar y cuantificar las necesidades de recursos humanos y de infraestructura para la prestación de servicios de educación para adultos, así mismo se lleva a cabo un proceso para la inscripción de personas beneficiarias del subsidio por apoyo a los servicios educativos que va desde publicar la convocatoria, el registro de aspirantes y selección de las personas todo se realiza con estricto apego a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación según aplique.</p> <p>En el año 2023 la infraestructura del instituto contó con 287 asesores que atienden a los educandos en 83 micro regiones al largo del territorio estatal, se tuvieron 715 círculos de estudio y se contó con 34 plazas comunitarias en todo el estado.</p> <p>El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos cuenta con una valoración muy eficiente de la información que genera ya que ha presentado una serie de documentos bien estructurados y con una adecuada presentación de la información relativa la operación del programa tales como el documento diagnóstico, las reglas de operación y el documento normativo entre otros, podemos verificar la distribución del presupuesto autorizado anual por componentes y actividades del programa, por los tipos de servicios y la distribución geográfica al interior del estado, tal y como se presenta en la cuenta pública y otros documentos internos.</p> <p>El índice de rezago educativo en la entidad de acuerdo con el diagnóstico y los números estadísticos encontrados en el Sistema de Evaluación Institucional del INEA y en las estimaciones del rezago educativo; información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 y logros INEA en la entidad federativa, el estado de Campeche al 31 de Diciembre del 2023 contaba con un 27.8% de rezago educativo.</p> <p>La estimación de la población en rezago educativo al 31 de diciembre del 2023 en el estado de Campeche, según señala el INEA presenta a 38,946 personas analfabetas, 64,635 sin primaria terminada, 99,698 sin secundaria terminada y 203,279 personas en rezago total presentando una disminución en cada rubro, a excepción del concepto sin secundaria terminada en donde se encuentra un aumento de 35 personas con relación a las cifras presentadas durante el mismo periodo en 2022. Se logró una ligera disminución del 0.6 % del rezago total sin dejar de valorar el resultado positivo obtenido.</p> <p>El programa 048 Educación para Adultos (FAETA) cuenta con una concurrencia de recursos por una parte tiene una fuente de financiamiento federal y por otra una fuente de financiamiento estatal. La fuente de financiamiento federal cuenta con la normativa establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y proviene del Fondo FAETA subfondo educación para adultos proveniente del Ramo 33 con un presupuesto anual autorizado de \$78,190,584.00; presupuesto anual modificado por \$80,753,424.45 y presupuesto ejercido 2023 de \$80,361,561.42. La fuente de financiamiento estatal presenta un presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido en 2023 por \$17,443,056.00; cabe mencionar que adicional a esto el programa cuenta con un presupuesto anual autorizado proveniente de</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>otra fuente de financiamiento Ramo XI por \$14,600,647.00 cuyo presupuesto anual modificado es de \$3,395,300.00 y ejercido 2023 por \$3,395,300.00 obedeciendo de esta manera al convenio firmado para la operación y logro de objetivos del programa.</p> <p>En el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA y el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se cuenta con la información de la estructura operativa 2023 se encuentra conformada por 11 coordinaciones de zona, 42 técnicos docentes en el SASA, 287 asesores, 34 plazas comunitarias, 715 círculos de estudio, y 15 puntos de encuentro.</p> <p>De conformidad con la página oficial del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas una vez que los documentos que emite son con apego a la normatividad aplicable del FAETA, están actualizados son públicos y se encuentran en la página electrónica http://campeche.inea.gob.mx/transparencia de igual manera la información para monitorear el desempeño del programa; en la misma página se encuentran los mecanismos necesarios para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información de conformidad con la normatividad aplicable así como lo relativo a procurar la participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio. Estos mecanismos se encuentran con apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y la aplicable al estado de Campeche.</p> <p>Una de las fortalezas del Instituto es que su página electrónica cuenta con un apartado que contiene información para monitorear el desempeño de los programas y las vertientes correspondientes a los diferentes recursos recibidos.</p> <p>La eficiencia promedio del desempeño del programa basado en el logro obtenido de los indicadores durante el ejercicio 2023 con relación a las metas establecidas; consecuencia del análisis realizado a la MIR y demás información relacionada con los indicadores; es de 86.70% lo cual representa un desempeño óptimo por encima del 50% de eficiencia en la mayoría de los indicadores. Así mismo el logro de las metas físicas de los principales servicios que proporciona el programa, es el siguiente: Eficiencia del 29.8% en alfabetización, 80.9 % en primaria y 102.3% en secundaria considerado estos resultados como un desempeño bueno siempre con posibilidades de mejora.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none">Se recomienda llevar a cabo una actualización del documento diagnóstico incluyendo aspectos que pueden coadyuvar o mejorar la eficiencia operativa del programa.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Alvaro Canché Góngora Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental por el IMCP.
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Gloria Bastarrachea Puga
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alvarocanche@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811350500



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa Educación para Adultos (FAETA)"	
5.2 Siglas: FAETA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong	Unidad administrativa: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche.
Tel: (981) 81 66034	Correo electrónico: jsanmiguel@inea.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> ___
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
6.3 Costo total de la evaluación: \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/2024/evaluacion_faeta_2023.pdf
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.p. Josefina Jiménez Martínez
Jefe del Departamento de Planeación y
Seguimiento Operativo

C.p. José Antonio Chable Polanco
Jefe del Departamento de
Administración

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Director General del Instituto Estatal de
la Educación para los Adultos del Estado
de Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Licda. Lilitana Alejandra Adame Amador.	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Nombre: L.I. Maritza Elizabeth Gómez Molina.	Unidad administrativa: Dirección e Planeación Estratégica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp P009 "Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Pp P009 su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales; Identificar si el Pp P009 cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. Examinar si el Pp P009 ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) de Pp P009 o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas. Identificar si el Pp P009 cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados, y Examinar los resultados del Pp P009 respecto a la atención del problema para el que fue creado. Examinar los resultados del Pp P2009 respecto a la atención del problema para el que se creó. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el desarrollo de la EcyR se implementó la metodología que está sustentada en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL y avalados y publicados por la SECONT, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la administración pública del Estado de Campeche y a la regulación específica en materia de evaluación	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL que han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.</p> <p>Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta</p> <p>Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.</p>
Instrumentos de recolección de información:
<p>Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique:</p> <p>Para el desarrollo de la evaluación será necesaria una revisión del contexto en el que el programa opera y se ejecuta, para llevar a cabo dicho análisis se requiere realizar trabajo de gabinete que incluye el acopio, organización, sistematización y valoración de información que se encuentre contenida en: evaluaciones externas, registros administrativos, documentos normativos, documentos administrativos y cualquier otro documento relacionado con el programa.</p> <p>Es importante mencionar que, el equipo evaluador, para seleccionar las fuentes de información considerara la normatividad asociada a la implementación del programa, la información generada por las instancias implicadas en la operación, gobierno estatal y otros actores que sean considerados relevantes, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para la evaluación</p>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
<p>Para el desarrollo de la valoración, se revisó en primera instancia el análisis de la lógica y congruencia en el diseño del Pp, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales así mismo, se analizó los mecanismos y herramientas de planeación, así como los mecanismos para establecer metas y definir indicadores y la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.</p> <p>Se analizaron los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas, así como los instrumentos que le permitan medir el nivel de satisfacción de la población objetivo.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Los principales resultados del Pp 009 se señalan a continuación:</p> <p>En primera instancia, se encuentra el apartado de <i>diseño del programa</i>, en el que se identificó que el Pp no cuenta con un diagnóstico en el que se identifiquen las distintas etapas de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, se retomó la definición del problema establecida en el árbol de problemas (documentado de manera independiente por los ejecutores del programa); tal definición se encuentra planteada como un hecho negativo, sin embargo, la población que señala no se encuentra relacionada con las funciones de la SE SIPINNA. Además de lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad en el árbol de problemas, ya que este no cumple con lo establecido en la MML en cuanto a que puedan identificarse las relaciones de causalidad.</p> <p>Por su parte, el Pp cuenta con una justificación teórica y empírica de su implementación, sin embargo, no se tuvo evidencia documental de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos entregados a la población objetivo.</p> <p>En cuanto a la vinculación con la planeación estratégica, se tuvo evidencia documentada de que el propósito del programa se alinea con los objetivos de los instrumentos de planeación estatal correspondientes al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y con el</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'S' with a cross through them.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente y Honesto. En el mismo orden de ideas, el Pp se vincula con el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas".

Se identificaron áreas de oportunidad en la focalización de las poblaciones (potencial y objetivo) ya que por un lado el DIF refiere a "personas" y la SE SIPINNA refiere a "Entes públicos". Asimismo, se detectó que de acuerdo con la naturaleza del Pp, no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, sin embargo, la SE SIPINNA documenta la relación de las actividades que tiene a su cargo, empero, esta información no se encuentra sistematizada, por lo que no permite conocer quienes reciben los servicios y sus características.

Por otra parte, el equipo evaluador identificó que el Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que los niveles de la MIR se identifican en el *Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia*; en el *Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría de Gobierno* y en los *Lineamientos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes*.

Por su parte, las fichas técnicas de los indicadores cuentan con los elementos que establece el CONAC, entre las que se encuentran: el nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento. Referente a las metas, en su mayoría se encuentran orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar, aunque se identificó que establecen una línea base en el 2021, lo cual no es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores.

El Pp 009, de acuerdo con los servicios que presta (componentes) coincide con dos programas federales, mismos que corresponden al Pp P041 "Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes" y al Pp P025 "Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes".

Referente a la *planeación y orientación a resultados del programa*, no se tuvo evidencia de que el Pp documente un plan estratégico que integre los resultados que desea alcanzar; sin embargo, se tuvo evidencia documentada del plan anual de trabajo por parte del DIF y de la SE SIPINNA que el Pp utiliza para planear sus metas; este documento cuenta con una calendarización trimestral y es de observancia para los ejecutores del programa.

En el mismo orden de ideas, se identificó que el Pp utiliza informes de evaluaciones externas de las que se derivan ASM, empero, los ejecutores justifican su no realización en los periodos de 2019 a 2022 y aunque se cuenta con ASM derivados de la evaluación realizada en 2023, no se tiene evidencia de los avances ya que, están programados a atenderse en los meses de agosto y septiembre de 2024. A su vez, no se tuvo evidencia de que el Pp documente información de los beneficiarios que reciben los servicios que brinda el programa.

Para monitorear su desempeño, el Pp cuenta con reportes trimestrales de avance de sus indicadores, destacando que la información es oportuna, confiable, sistematizada y se encuentra actualizada. No obstante, se identificó que se reporta un indicador que no está documentado en la MIR, lo que causa inconsistencias en los resultados del programa.

En cuanto al apartado de *cobertura y focalización del programa*, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura en la que se realice el cálculo de la población atendida respecto de la población objetivo. En el mismo sentido, se identificó que el DIF define mecanismos para la identificación de su población objetivo, no obstante, estos mecanismos y la población en sí, no se encuentran en función de las atribuciones de la SE SIPINNA.

Con respecto a la *operación del programa*, el Pp documenta (a través del manual de procedimientos del DIF) procedimientos correspondientes a algunos componentes y actividades que tiene a su cargo. Por su parte, no se tuvo evidencia documentada de la información que permita conocer la demanda total de apoyos que, aunque al Pp no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, se espera que se documente la información que refiera a la demanda de las actividades que la SE SIPINNA lleva a cabo.

En el mismo orden de ideas, aunque el DIF cuenta con un manual de procedimientos, este no contiene los referentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Pp y a su vez, no se identificaron mecanismos documentados para su verificación. Aunado con lo anterior, el Pp no documenta los procedimientos para la selección de sus beneficiarios por lo que, en consecuencia, no se documentan los mecanismos para su verificación. Cabe mencionar que al Pp no le aplica contar con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, puesto que, no se entregan apoyos directos a la población.

En cuanto a los procedimientos de ejecución de acciones, se tuvo evidencia de los relacionados con dos componentes y una actividad a cargo del DIF, los cuales están estandarizados, son públicos y se apegan al reglamento interior del DIF y a su vez, se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de tales acciones, no obstante, no se identificó tal información por parte de la SE SIPINNA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials to the left.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>Por su parte, el Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que se recomienda la documentación de un documento normativo del Pp en la forma de Lineamientos en que se detallen la forma en que se prestan los servicios del Pp, desde su planeación hasta su evaluación, con base en el Modelo General de Procesos.</p> <p>Siguiendo con los hallazgos, no se tuvo evidencia documentada de los problemas que ha enfrentado el programa para transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.</p> <p>En cuanto a la información del presupuesto, se tuvo evidencia de que tanto el DIF como la SE SIPINNA documentan los gastos de operación y mantenimiento desglosado por capítulo del gasto, detectando que no le aplica contar con gastos de capital. En el mismo sentido, se identificó que el Pp está financiado al 100 por ciento con recursos estatales.</p> <p>El Pp documenta por parte del DIF los procedimientos referentes a algunos componentes y actividades; por su parte, no se tuvo evidencia documentada que permita conocer la demanda total de apoyos; si bien, al Pp no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, se espera que se documenten las actividades que la SE SIPINNA lleva a cabo.</p> <p>Por otra parte, se identificó que aunque el DIF cuenta con un manual de procedimientos, este no contiene los referentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y a su vez, no se identificaron mecanismos documentados para su verificación. En el mismo orden de ideas, el Pp no documenta los procedimientos para la selección de sus beneficiarios, por lo que, en consecuencia, no se documentan los mecanismos para su verificación. Cabe mencionar que al Pp no le aplica contar con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios puesto que no se entregan apoyos directos a la población.</p> <p>En cuanto a los procedimientos de ejecución de acciones, se tuvo evidencia los relacionados con dos componentes y una actividad a cargo del DIF, los cuales están estandarizados, son públicos y se apegan al reglamento interior del DIF y a su vez, se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de tales acciones, no obstante, no se identificó tal información por parte de la SE SIPINNA.</p> <p>En el mismo orden de ideas, se identificó que el Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que se recomienda la documentación de un documento normativo del Pp en la forma de Lineamientos en que se detallen la forma en que se prestan los servicios del Pp, desde su planeación hasta su evaluación, con base en el Modelo General de Procesos.</p> <p>No se tuvo evidencia documentada de los problemas que ha enfrentado el programa para transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.</p> <p>Tanto el DIF como la SE SIPINNA documentan los gastos de operación y mantenimiento desglosados por capítulo del gasto, detectando que no le aplica contar con gasto de capital; no obstante, no se identifica a la población atendida. En el mismo sentido, se identificó que el Pp está financiado al 100 por ciento con recursos estatales.</p> <p>Por otra parte, se identificó que los ejecutores del Pp (DIF y SE SIPINA) cuentan con un portal de transparencia en el que se publica la información para monitorear su desempeño, misma que corresponde a los reportes trimestrales de avance de indicadores.</p> <p>En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el Pp cuenta con portales de transparencia por parte del DIF y de la SE SIPINNA; en tales portales electrónicos es posible identificar la normatividad tomada como documentos normativos del Pp, así como los reportes de avance de los indicadores y a su vez, se cuenta con evidencia de que se propicia la participación ciudadana.</p> <p>En lo correspondiente al apartado de <i>percepción de la población atendida del programa</i>, no se tuvo evidencia de que el Pp 009 cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población objetivo respecto de la instrumentación de sus actividades y componentes.</p> <p>Finalmente, en el apartado de <i>resultados del programa</i>, como ya se ha mencionado con anterioridad, el Pp documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR, reflejando resultados positivos de los niveles Fin y Propósito, así como documenta sus resultados a partir de los hallazgos de evaluaciones que no son de impacto, sin embargo, estas no permiten identificar la comparación de la situación de la población objetivo y tampoco muestran resultados específicos sobre el impacto del programa o del resultado de su implementación.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AG', 'A', and 'G']



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El objetivo del Pp cuenta con una clara alineación con los instrumentos de planeación estatal (PED, y Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador).• El Pp cuenta con una vinculación con el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas."• La mayoría de los niveles de la MIR se identifican en los documentos normativos del Pp.• Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con la totalidad de elementos para su identificación.• En general, las metas del Pp se encuentran orientadas al desempeño y cumplen con su factibilidad.• El Pp cuenta con planes anuales de trabajo por parte del DIF y SE SIPINNA para documentar sus metas de manera trimestral.• El Pp cuenta con reportes trimestrales de avance de sus indicadores para monitorear su desempeño.• El Pp documenta por parte del Sistema DIF Estatal los procedimientos referentes a algunos componentes y actividades, mismos que se encuentran estandarizados, son públicos y se encuentran apegados a la LOAPEC.• El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones que lleva a cabo por parte del DIF y estos van acorde a su reglamento interior, están estandarizados y son conocidos por los operadores del Programa.• Tanto el Sistema DIF Estatal como la SE SIPINNA Estatal identifican y cuantifican los gastos de operación y mantenimiento del Pp desglosado por capítulo del gasto; cabe destacar que no le aplica contar con gasto de capital.• El Pp cuenta con portales de transparencia en los que se da a conocer su desempeño, siendo esta información confiable y actualizada.• El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por parte de la SE SIPINNA Estatal y del Sistema DIF Estatal, así como se cuenta con evidencia de que el Pp propicia la participación ciudadana.• El Pp documenta el avance de sus indicadores de los niveles Fin y Propósito, mostrando resultados positivos del 100 y 72 por ciento respectivamente.
2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades relevantes.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El Pp 009 no cuenta con un documento de diagnóstico en donde se describan las distintas etapas de la MML.• La definición del problema que presenta el Árbol de Problemas incluye una población, sin embargo, esta no se encuentra relacionada con las funciones de la SE SIPINNA Estatal.• El Pp cuenta con un Árbol de Problemas, sin embargo, este no cumple con las relaciones de causalidad de acuerdo con lo establecido en la MML.• El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica que sustenta su intervención, sin embargo, no se documentan los efectos positivos atribuibles de su intervención.• Se tuvo evidencia de la definición y cuantificación de las poblaciones del Sistema DIF Estatal, no obstante, no se identificó la focalización de SE SIPINNA Estatal de acuerdo con sus atribuciones.• La SE SIPINNA Estatal documenta la relación de las actividades que lleva a cabo, empero, la información no se encuentra sistematizada, por lo que no permite identificar las características de sus beneficiarios y/o la información socioeconómica de estos.• No se tuvo evidencia de que el Pp documente un plan estratégico.• No se tuvo evidencia de que el programa cuente con suficientes elementos de las evaluaciones externas para mejorar la gestión del Programa.• De los ASM derivados de las evaluaciones externas, ninguno fue solventado.• No se identificaron resultados de las acciones esperadas de los ASM de las evaluaciones realizadas en los últimos tres años.• No se tuvo evidencia de que el programa recolecte información de las personas que participan en las diversas actividades que realiza el Programa.• El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.• El Pp no cuenta con procedimientos para la totalidad de sus componentes y actividades.• No se tuvo evidencia de la información sistematizada de la demanda total de servicios que presta el Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">No se tuvo evidencia de que el Pp documente un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios.No se identificó que el Programa cuente con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.No se tuvo evidencia de que el programa documente los procedimientos para la selección de sus beneficiarios.No se identificó el mecanismo de verificación para el procedimiento de selección de beneficiarios del Pp.No se tuvo evidencia de que el Pp 009 cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la PO respecto de la instrumentación de sus actividades y componentes.El Pp ha sido sujeto a cinco procesos de evaluación en el periodo 2019 – 2023, no obstante, estas no hacen referencia a la comparación de la situación de la PO.
2.2.4 Amenazas:
No se identificaron amenazas relevantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
DISEÑO
<ul style="list-style-type: none">El Pp no cuenta con un diagnóstico en el que se identifiquen las distintas etapas de la MML; no obstante, la definición establecida en el árbol de problemas del programa se encuentra planteado como un hecho negativo, empero, la población planteada no va de acuerdo con las funciones de la SE SIPINNA Estatal.El Árbol de Problemas no cumple con lo establecido en la MML en cuanto a que se puedan identificar las relaciones de causalidad. Por otra parte, el Pp cuenta con una justificación teórica y empírica de su implementación, no obstante, no se tuvo evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.El propósito del Pp se vincula con los instrumentos de planeación estatal, tales como el PED, y el Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador, así como se vincula con el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas."Se identificaron áreas de oportunidad en la focalización de las poblaciones del Pp ya que, por un lado, el Sistema DIF Estatal considera a personas y, por otro lado, la SE SIPINNA Estatal considera a entes públicos.De acuerdo con la naturaleza del Pp, no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, no obstante, la SE SIPINNA Estatal documenta la relación de las actividades que realiza, empero, esta información o permite conocer quienes reciben los servicios y sus características.El Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que, se identificaron los niveles de la MIR en el reglamento interior del Sistema DIF Estatal y de la SEGOB, y en los Lineamientos de Participación de NNA.Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con todos los elementos para su identificación. En cuanto a las metas, en su mayoría se encuentran orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.El Pp 009 coincide con dos programas federales, el E041 "Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes" y el P025 "Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes."
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none">No se tuvo evidencia de que el Pp documente un plan estratégico que integre los resultados que desea alcanzar; no obstante, lo anterior, se tuvo evidencia documentada de los Planes Anuales de Trabajo que el Pp utiliza para planear sus metas de manera trimestral, destacando que son de observancia tanto para la SE SIPINNA Estatal como para el Sistema DIF Estatal.Por su parte, se identificó que el Pp utiliza informes de evaluaciones externas de las que se derivan ASM, sin embargo, el Pp justifica su no realización para los procesos de evaluación del 2019 al 2022; por lo que, a la fecha no se cuenta con un

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

porcentaje de avance puesto que, tienen como fecha de término agosto y septiembre del 2024. A su vez, no se tuvo evidencia de que el Pp documente información de los beneficiarios que reciben los servicios que brinda el Programa.

- El Pp cuenta con reportes trimestrales de avance de indicadores para monitorear su desempeño, destacando que la información es oportuna, confiable, sistematizada, pertinente y se encuentra actualizada.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

- El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada por lo que no se cuenta con evidencia de que se realice el cálculo de la población atendida respecto de la población objetivo; por otra parte, se identificó que el Sistema DIF Estatal cuenta con mecanismos de identificación de su población objetivo, no obstante, estos mecanismos no se encuentran en función de las atribuciones de la SE SIPINNA Estatal.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- El Pp documenta por parte del Sistema DIF Estatal los procedimientos referentes a algunos componentes y actividades; por su parte, no se tuvo evidencia documentada que permita conocer la demanda total de apoyos; si bien, al Pp no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, se espera que se documenten las actividades que la SE SIPINNA Estatal lleva a cabo.
- Se identificó que, aunque el Sistema DIF Estatal cuenta con un Manual de Procedimientos, este no contiene los referentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y a su vez, no se identificaron mecanismos documentados para su verificación. En el mismo orden de ideas, el Pp no documenta los procedimientos para la selección de sus beneficiarios, por lo que, en consecuencia, no se documentan los mecanismos para su verificación. Cabe mencionar que al Pp no le aplica contar con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios puesto que no se entregan apoyos directos a la población.
- Los procedimientos de ejecución de acciones, se tuvo evidencia los relacionados con dos componentes y una actividad a cargo del Sistema DIF Estatal, los cuales están estandarizados, son públicos y se apegan al reglamento interior del Sistema DIF Estatal y a su vez, se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de tales acciones, no obstante, no se identificó tal información por parte de la SE SIPINNA Estatal.
- Se identificó que el Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que se recomienda la realizar un documento normativo específico del Pp en la forma de Lineamientos en que se detallen la forma en que se prestan los servicios del Pp, desde su planeación hasta su evaluación, con base en el Modelo General de Procesos.
- No se tuvo evidencia documentada de los problemas que ha enfrentado el programa para transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.
- Tanto el Sistema DIF Estatal como la SE SIPINNA Estatal documentan los gastos de operación y mantenimiento desglosados por capítulo del gasto, detectando que no le aplica contar con gasto de capital; no obstante, no se identifica a la población atendida. En el mismo sentido, se identificó que el Pp está financiado al 100 por ciento con recursos estatales.
- Se identificó que los ejecutores del Pp cuentan con un portal de transparencia en el que se publica la información para monitorear su desempeño, misma que corresponde a los reportes trimestrales de avance de indicadores.
- El Pp cuenta con portales de transparencia por parte del Sistema DIF Estatal y de la SE SIPINNA Estatal y a su vez, se cuenta con evidencia de que se propicia la participación ciudadana.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- No se tuvo evidencia de que el Pp 009 cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la PO respecto de la instrumentación de sus actividades y componentes.

RESULTADOS DEL PROGRAMA

- El Pp documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR, mostrando resultados positivos de los niveles fin y propósito; así como documenta sus resultados a partir de los hallazgos de evaluaciones que no son de impacto, sin embargo,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
estas no permiten identificar la comparación de la situación de la PO y tampoco muestran resultados específicos sobre el impacto del programa o del resultado de su implementación.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Dividir el Programa Presupuestario</u>. Tomando como referencia que las poblaciones potencial y objetivo son distintas para los servicios que presta el Sistema DIF Estatal y la SE SIPINNA Estatal, se recomienda que el Pp se divida lo que permitirá focalizar los esfuerzos de cada institución a sus respectivas poblaciones objetivo. A partir de lo anterior, el Pp derivado del Sistema DIF Estatal tendría una modalidad "E" relativa a la prestación servicios públicos, mientras que el Pp de la SESIPINNA Estatal tendría una modalidad "P" ya que sus actividades de acuerdo con su marco de referencia se refieren a la planeación de políticas públicas hacia las NNA.2. Integrar un <u>documento de diagnóstico</u> de acuerdo con lo establecido por el CONEVAL en el que se redefinan los siguientes elementos:<ul style="list-style-type: none">• La <i>definición del problema</i> como: "Limitada coordinación entre los entes públicos que conforman el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el desarrollo e implementación de instrumentos de política pública con enfoque a derechos."• Las poblaciones del Pp :<ul style="list-style-type: none">o Las poblaciones potencial y objetivo se definan como los "entes públicos integrantes del SIPINNA Estatal" que se cuantifican en 39.• <i>Cobertura</i>: Documentar en el documento de diagnóstico del Pp una sección de cobertura en la que se cuantifique de los 39 entes públicos (26 del Poder Ejecutivo y 13 de los Sistemas Municipales) cuántos se benefician con las acciones del Pp.3. Elaborar un <u>documento normativo</u> del Programa con la estructura de Lineamientos en el que sea posible identificar la estructura de la MIR así como los distintos procedimientos para la prestación de los servicios que presta la SESIPINNA Estatal y sus respectivos mecanismos de verificación. En el mismo documento establecer los mecanismos documentados para verificar cada uno de los procesos del Pp, e incorporarlos en el Manual de Procedimientos de la unidad responsable; lo anterior con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.4. Elaborar un <u>Manual de Procedimientos</u> específico del Pp en donde se identifiquen los siguientes para cada uno de los servicios que presta el Pp P009 (Componentes).<ul style="list-style-type: none">• Documentar, en primera instancia, un proceso general de la forma en que el Pp presta sus servicios, y posteriormente, para cada servicio que presta documentar los procedimientos correspondientes a cada uno de los procesos del Modelo General de Procesos (planeación, difusión del Programa, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social y satisfacción de usuarios y evaluación y monitoreo)..• Procedimiento para recibir, registrar y dar trámite de las solicitudes de apoyo y sus mecanismos documentados.• Procedimiento de selección de beneficiarios y sus mecanismos documentos.• Otorgamiento de los servicios del Pp.• Ejecución de los servicios del Pp.• Como parte del proceso de monitoreo, instrumentar un procedimiento documentado en el que se identifique cómo es que los resultados de la evaluación se incorporan, a través de los ASM, en el ciclo de planeación siguiente.• De manera clara las interacciones de los involucrados relacionados con la operación del Pp, con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.5. <u>Sistematizar en bases de datos</u> los servicios que presta el Pp a la población objetivo (cursos, talleres, diálogos, conferencias, etc.).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>6. Desarrollar un <u>plan de trabajo</u> en el que se integre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La descripción de cada uno de los componentes de la MIR del Pp 009 que le corresponde llevar a cabo. • La descripción de las actividades derivadas de los componentes a su cargo. • La unidad responsable de darle seguimiento. • Establecer metas con sus respectivas unidades de medida. • Integrar el tiempo de revisión y actualización. <p>7. Incorpora en las Fichas Técnicas de los indicadores, la línea base del ejercicio fiscal inmediato anterior, lo que permita establecer metas con parámetros actualizados.</p> <p>8. Sistematizar la información completa de los servicios ofrecidos con base en los componentes establecidos en la MIR, y a partir de ello calcule el precio unitario por servicio. Lo anterior permitiría realizar análisis transversales sobre la evolución de los precios de los servicios y permitiría programar los recursos necesarios para atender la demanda.</p> <p>9. Desarrollar un instrumento específico del Pp que permita conocer el <u>grado de satisfacción</u> de la población atendida.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de NNA. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de NNA del Estado de Campeche.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.D. Liliana Alejandra Adame Amador. Correo: se_sipinna@campeche.gob.mx Teléfono: 9811271346	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Nombre: Lic. Fernando Ocegüera Miramontes. Correo: Fernando.oceguera@difcampeche.gob.mx Teléfono: 9818114040	Unidad administrativa: Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>___</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>___</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>___</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>___</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 30,000.00 (Son treinta mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://transparenciaestatal.campeche.gob.mx/?mis_fracciones=xl-todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-3 https://difcampeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<https://difcampeche.gob.mx/>

Por la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes"

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Licda. Ana Cecilia Alonso Pinzón.
Jefa de Departamento de Asuntos
Jurídicos y Vinculación Institucional.

C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez
Rodríguez.
Coordinadora Administrativa de la SE
SIPINNA Estatal.

Licda. Liliana Alejandra Adame Amador.
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal.

Por el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche" (DIF).

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Fernando Ocegüera Miramontes.
Procurador de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes del Sistema DIF
Estatal.

Licda. Maritza Elizabeth Gómez Molina.
Directora de Planeación Estratégica del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Campeche.

Lic. Mario Pavón Carrasco.
Director General del Sistema DIF
Estatal.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Planeación Estratégica, e Innovación Gubernamental	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/08/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.E. Oscar Gutiérrez Serrano	Unidad administrativa: Encargado de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG).
Nombre: Mtro. Mauro David Chi Can	Unidad administrativa: INDEFOS
Nombre: L.E. Oscar Gutiérrez Serrano	Enlace de Evaluación COMERCAM
Nombre: C. P. Ana Alicia Fuentes Martínez	Unidad administrativa: INFOCAM
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera seis apartados de estudio integrados con 51 preguntas que sirvieron de base para la valoración del diseño del Programa, la gestión de sus procesos y el análisis los resultados respecto a las metas establecidas.	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Reportes utilizados por el programa para proporcionar información de avance en indicadores y financieros.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El mecanismo implementado para llevar a cabo la evaluación consiste en un análisis de gabinete, basado en evidencia documental obtenida mediante el requerimiento de información del Programa solicitada por la instancia evaluadora y que fue proporcionada por los organismos encargados de la operación y ejecución del gasto, integrada por registros físicos, electrónicos, informes, información pública y demás archivos documentales que forman parte del control interno; que fueron valorados para dar respuesta a los planteamientos del anexo de Criterios técnicos contenidos en los Términos de Referencia.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Programa no cuenta con un documento diagnóstico que contemple la problemática que atiende, y que consiste en la ineficiencia en la gestión gubernamental derivada de la carencia de procesos tecnificados y planeación estratégica, que conllevan a una inadecuada aplicación de recursos y la falta de modernización administrativa y articulación de los modelos de gobernanza. Los criterios de focalización y cuantificación de la población potencial y objetivo están definidos como los organismos centralizados y paraestatales de la administración pública y los municipios del estado de Campeche. El Programa requiere cuantificar la demanda de los servicios que ofrece a la población beneficiada. En la MIR se observó que existen indicadores a nivel Componente y Actividades que deben adecuarse o eliminarse para contribuir a la medición de los resultados de desempeño del Programa. El Programa requiere documentar planes estratégicos y anuales de trabajo propios que describan las acciones para el logro de las metas, mediante estrategias y líneas de acción específicas, y de igual manera debe formular su Documento Normativo basado en los lineamientos del Modelo de Marco Lógico. Los procesos de clasificación de servicios y la cuantificación de su demanda por parte de la población objetivo no se encuentra controlada a través de sistemas electrónicos que favorezca la generación de información y toma de decisiones oportuna. No se tiene diseñado e implementado un instrumento que permita medir la percepción de la población atendida respecto a la calidad de los servicios que proporciona el Programa. Existen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa de Diseño pendientes de atender. Los indicadores de Fin y Propósito se basan en índices emitidos por organismos especializados (IMCO e INEGI), lo que favorece la objetividad e imparcialidad del método de medición.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>1.- Los organismos que intervienen en el Programa tienen definida y cuantificada a sus poblaciones en documentos oficiales, y esquematizado el problema mediante el diagrama de árbol correspondiente.</p> <p>2.- El Programa cuenta con una base de datos con información documentada de los beneficiarios.</p> <p>3.- Se dispone de fichas técnicas de los indicadores del Programa. Asimismo, cada uno de ellos tienen una meta establecida.</p> <p>4.- Los aspectos susceptibles de mejora señalados en la evaluación externa del ejercicio 2022 están siendo atendidos por los organismos que operan el Programa.</p> <p>5.- El Programa recolecta información para monitorear su desempeño mediante los avances de sus indicadores.</p> <p>6.- Se cuenta con estrategias de cobertura documentada en los que se incluye a la población objetivo y se especifican las metas anuales.</p> <p>7.- Existen mecanismos que permiten identificar a la población objetivo, así como también se tiene claramente cuantificada su cobertura.</p> <p>8.- Los procedimientos para el trámite y solicitud de los servicios que proporciona el Programa están estandarizados y son conocidos por los operadores de este.</p> <p>9.- El Programa identifica y cuantifica por capítulo los gastos de operación utilizados para la ejecución de sus Componentes, así como las fuentes de financiamiento del recurso para su operación.</p> <p>10.- Se cumple con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales son públicos para su consulta.</p> <p>11.- El INDEFOS y el INFOCAM cuentan con mecanismos que permiten medir el grado de satisfacción de los usuarios del Programa.</p> <p>12.- El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores de su MIR.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1.- Existe alineación con el Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022-2027 y su Propósito está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.</p> <p>2.- los objetivos del programa contribuyen a los del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y se relacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p> <p>3.- El Programa evaluado se encuentra vinculado con programas operados por organismos externos.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>1.- El Programa carece de un documento normativo en el cual se defina la metodología para la cuantificación de las poblaciones y sus unidades de medida, así como el diagnóstico de la problemática que se atiende.</p> <p>2.- El Programa no cuenta con un documento institucional que contemple la justificación para el tipo de intervención que se realiza, y el resumen narrativo de los elementos de MIR.</p> <p>3.- Existen aspectos susceptibles de mejora provenientes de la evaluación de Diseño del ejercicio 2022 que están pendientes de solventarse.</p> <p>4.- Se requiere de mecanismos sistematizados que incluyan información que permita conocer los servicios que se proporcionan, la demanda total y las entidades que forman parte de su población potencial.</p>

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several illegible signatures.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
5.- Los procedimientos para otorgar servicios a los beneficiarios no están sistematizados ni se encuentran apegados a un documento normativo.
6.- Los resultados señalados en las fichas técnicas de los indicadores a nivel Fin y Propósito no se encuentran actualizados.
2.2.4 Amenazas:
1.- Las acciones y servicios programados en beneficio de la población objetivo pueden ser afectadas por la reducción presupuestal que se realiza en todos los niveles de gobierno.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
Diseño del Programa.
El Programa no cuenta con un documento diagnóstico que contemple la problemática que pretende atender, sin embargo, a partir de la evidencia proporcionada se determina que esta consiste en la ineficiencia en la gestión gubernamental derivada de la carencia de procesos tecnificados y planeación estratégica.
La población potencial y objetivo están definidos como los Organismos Centralizados y Paraestatales de la Administración Pública y los Municipios del Estado de Campeche que requieran servicios de apoyo en planeación estratégica e innovación administrativa. Asimismo, su cuantificación permanece inalterable mientras no se creen, fusionen o eliminen dependencias gubernamentales.
El Programa está alineado con el Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador (2022 - 2027); el Plan Estatal de Desarrollo (2021 - 2027); el Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024) y con el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
La Matriz de Indicadores para Resultados está integrada por actividades y componentes cuyo respectivo control está distribuido entre los Organismos encargados de su gestión. Dichos elementos de la MIR cuentan con indicadores respectivos para medir avance en el logro de metas, sin embargo, existen algunos que carecen de los criterios de relevancia y adecuación, por lo que requieren eliminarse y/o adecuarse para que ofrezcan información útil que contribuya evaluar el desempeño del Programa.
Se carece de un Documento Normativo que sea resultado de un trabajo institucional entre los organismos que colaboran con el Programa y que contenga los elementos mínimos establecidos por la Metodología de Marco Lógico.
Planeación y orientación a resultados.
Los organismos a cargo de la gestión del Programa no cuentan con planes estratégicos documentados orientados a mediano y largo plazo, sin embargo, disponen de documentos institucionales como Manuales de Organización y Procedimientos que son utilizados como mecanismos de consulta por parte de sus colaboradores en el desarrollo de sus actividades.
El Programa fue evaluado en materia de Diseño en su ejercicio 2022, de la cual se obtuvieron Aspectos Susceptibles de Mejora referentes la definición de su problemática, su Propósito, documentos rectores y adecuación de su MIR. A la fecha de realización de esta evaluación, dichos ASM cuentan con un grado de cumplimiento del 75%.
Cobertura y focalización.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>No se aplica un mecanismo para la identificación de poblaciones, sino que se contempla la totalidad de los organismos señalados en la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Campeche y la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.</p>
<p>El documento denominado "Análisis de la Población Objetivo" de la SEMAIG que contempla la cuantificación y criterios de focalización para este tipo de población, requiere adecuarse debido a que cuantifica a los servidores públicos que forman parte de los organismos centralizados, entidades paraestatales y municipios cuando debiera enfocarse en la atención a los organismos como unidad de atención.</p>
<p>Operación del Programa.</p>
<p>No se cuenta con un control sistematizado que contenga información cuantitativa de la población atendida por cada organismo ejecutor del Programa que permita conocer o consultar la demanda y cantidad de los diversos servicios otorgados y la información de los entes públicos solicitantes.</p>
<p>Los organismos reportan los resultados obtenidos de los indicadores del Programa de manera trimestral ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, de igual manera elaboran reportes semestrales que son presentados ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en los casos de solicitudes de información, adicionales a las obligaciones trimestrales de transparencia.</p>
<p>Percepción de la población atendida.</p>
<p>En términos de percepción de la población atendida, se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción respecto a los servicios brindados por INDEFOS e INFOCAM relativos a asesorías, talleres y estudios catastrales, geomáticos y multifinancieros, sin embargo, se requiere aplicar instrumentos similares a los servicios de orientación en mejoras regulatorias e innovación de procesos y planeación estratégica de acciones, por lo cual es necesario que SEMAIG y COMERCAM también encuesten a las dependencias usuarios de los servicios ofertados.</p>
<p>Es sugerible que el Programa desarrolle e implemente un instrumento propio que analice de manera conjunta la percepción de las dependencias de la Administración Pública Estatal y los Municipios, respecto a la calidad de los servicios prestados.</p>
<p>Resultados del programa.</p>
<p>El Programa documenta el avance en el logro de metas del Fin y Propósito a través de sus respectivos indicadores y cuyos resultados alcanzados provienen de los índices obtenidos en la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental (bienal) y el "Índice de Competitividad Estatal" (anual) que son gestionados por el INEGI y el IMCO respectivamente. Este avance es reportado trimestralmente a la Secretaría de Contraloría del Estado y de acuerdo con la información presentada, para el ejercicio evaluado no se alcanzaron las metas programadas, sin embargo, los resultados plasmados en las fichas técnicas de estos indicadores requieren actualizarse toda vez que no coinciden con los índices más recientes publicados en las encuestas mencionadas previamente.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1.- Elaborar un documento normativo que sea resultado de un trabajo interinstitucional con base en los lineamientos establecidos por el Modelo de Marco Lógico.</p>
<p>2.- Formular los Planes de trabajo que incluyan las acciones de mediano y largo plazo mediante las cuales se logren los componentes del programa que representan los servicios en favor de la población objetivo.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.- Analizar de manera conjunta entre las áreas involucradas las acciones necesarias para subsanar los aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas y documentar su avance y productos.
4.- Diseñar e implementar las estrategias y líneas de acción que desarrolla el programa para el logro de sus objetivos y plasmarlos en el Plan Estratégico.
5.- Sistematizar la información relacionada con la población objetivo y atendida, los procesos de prestación de servicios, así como y los tipos y cantidad de servicios proporcionados.
6.- Aplicar encuestas de satisfacción a la población atendida con el objetivo de identificar áreas de mejora para todos los organismos ejecutores del gasto.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: CP Francisco Javier Matú Hernández y LC Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental.
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG). Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM). Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS). Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Coordinación Administrativa y Vinculación del INFOCAM	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): 1.- Ana Luisa Gutiérrez Velázquez, Coordinadora Administrativa de la SEMAIG. 2. Francisco José Castro Azar, Coordinador Administrativo y Vinculación del INFOCAM. 3.- Por el Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS) Oficina del Titular Dirección de Gestión Institucional Subdirección de Desarrollo Municipal 4.- María Nicté-Há Domínguez Arce Soporte Administrativo General "A" Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ana Luisa Gutiérrez Velázquez.	Unidad administrativa: Coordinadora Administrativa de la SEMAIG ana.gutierrez@campeche.gob.mx 9818110864
Nombre: Francisco José Castro Azar.	Unidad administrativa: Coordinador Administrativo y Vinculación del INFOCAM
Nombre: Mtro. Gilberto Mass Uc	Unidad administrativa: (INDEFOS) Massmunicipios@hotmail.com y Massuc26@hotmail.com 981 81 12746 Ext. 101
Nombre: María Nicté-Há Domínguez Arce	Unidad administrativa: Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM) nicthe.dominguez@campeche.gob.mx 981 68 849 05
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.1 Adjudicación Directa_X__
6.1.2 Invitación a tres___
6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___
6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG).
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.semaig.campeche.gob.mx www.indefos.gob.mx www.infocam.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Ana Luisa Gutiérrez Velázquez

Titular de la Unidad Administrativa de la
SEMAIG

Oscar Gutiérrez Serrano

Encargado de la Dirección General de
Seguimiento y Evaluación de Políticas
Públicas de la Secretaría de
Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental

Miguel Ángel Gallardo López

Secretario de Modernización
Administrativa e Innovación
Gubernamental



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

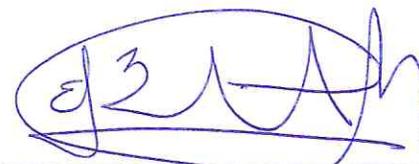
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ





Francisco José Castro Azar
Coordinador Administrativo y
Vinculación del INFOCAM

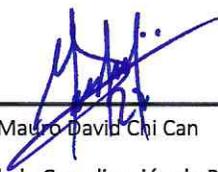
Ana Alicia Puentes Martínez
Enlace de Evaluación del INFOCAM

Eduardo Zubieta Marcos
Director General del INFOCAM

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ





Mauro David Chi Can
Cargado de la Coordinación de Planeación
del Instituto de Desarrollo y Formación
Social

Mauro David Chi Can
Enlace de Evaluación del Instituto de
Desarrollo y Formación Social

José Guadalupe Guzmán Chi
Director General del Instituto de Desarrollo y
Formación Social

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ





Oscar Gutiérrez Serrano
Enlace de evaluación COMERCAM

María Nichte-Há Domínguez Arce
Soporte Administrativo General "A"

Iván Jacobo Melo Salas
Comisionado Estatal de la Comisión de
Mejora Regulatoria



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02 de mayo de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de agosto de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Unidad Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión que integran la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) O 034 "Vigilancia y Fiscalización de los recursos públicos ejercidos y evaluación de la gestión pública", a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores estratégicos y de gestión; • Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; • Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión; • Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; • Analizar el uso de los indicadores estratégicos y de gestión en los procesos de toma de decisiones; • Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores estratégicos y de gestión; • Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores estratégicos y de gestión; • Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores estratégicos y de gestión a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, informes en materia de gasto.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación de indicadores se realizó tomando como referencia los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el objetivo de evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados y de gestión que integran el Programa Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública (Pp O 034) y contribuir en la toma de decisiones, así como en la mejora de la lógica interna del mismo.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>La evaluación se realizó mediante la integración de tres etapas que incorporan criterios de valoración específicos con base en el análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a las Fichas Técnicas de Indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p>En ese sentido, la etapa 1 denominada "Valoración Integral" consiste en evaluar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">Relevancia;Adecuación;Claridad yMonitoreabilidad <p>Para cada uno de los indicadores de resultados y de gestión, a través de la contestación de 16 preguntas de investigación.</p> <p>Respecto a la etapa 2 denominada "Valoración Específica", se evalúa el cumplimiento de los criterios de consistencia:</p> <ol style="list-style-type: none">Pertinencia temática;Factibilidad técnica;Economía;Aporte marginal <p>Para los indicadores de resultados (Fin y Propósito), mediante la contestación de 17 preguntas de investigación aplicado a cada uno de los indicadores.</p> <p>Finalmente, la etapa 3 denominada "Valoración Global" consiste en evaluar los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes) conforme a los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">Disponibilidad de recursos humanos y materiales;Permanencia de los indicadores en el tiempo;Uso de los indicadores en los procesos de toma de decisiones;Congruencia de líneas base y metas;Congruencia con las fuentes de información que utilizan para el cálculo de los indicadores o las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores. <p>Por medio de la aplicación de 28 preguntas.</p> <p>Para determinar la valoración de cada indicador se establecieron puntajes máximos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">La etapa 1 "Valoración Integral", contempló una ponderación del 30%;La etapa 2 "Valoración Específica", contempló una ponderación del 30%; y,La etapa 3 "Valoración Global", contempló una ponderación del 40%. <p>Finalmente, al término del presente informe de resultados se establecen sugerencias para la mejora de los indicadores del Pp O 034, a fin de contribuir en la optimización del diseño del programa para una mejor medición del mismo.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El medio de verificación del indicador Fin y Propósito no señalan el nombre completo de la fuente de información, ubicación física o electrónica del mismo, asimismo, la frecuencia de medición del indicador es distinto al medio de verificación.</p> <p>El medio de verificación del indicador Componente no señala el nombre completo de la fuente de información, ubicación física o electrónica del mismo. Asimismo, la sintaxis del objetivo del indicador Componente (C479, C691, C692, C693, C728, C730, C832 y C1524) no cumple con lo establecido en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, el cual, establece que la sintaxis</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>recomendada para los objetivos de la MIR a nivel componente debe considerar productos terminados o servicios proporcionados incluyendo al final de mismo un verbo en participio pasado. Por otro lado, la frecuencia de medición del indicador Componente (C658, C661, C691, C692, C693, C728, C832) es distinto al medio de verificación.</p> <p>El medio de verificación de las 49 actividades, no presentan en su mayoría una frecuencia en los medios de verificación, no se describe de manera clara el contenido, no señala el nombre completo de la fuente de información y no se identifica la ubicación física o electrónica del mismo.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">✓ Los indicadores en todos los niveles de la MIR muestran relevancia, adecuación y claridad.✓ El objetivo del nivel Fin contribuye al logro de un objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo con el que se encuentra alineado.✓ El objetivo del Propósito es claro debido a que muestra los alcances que el Programa logra de manera positiva sobre la población objetivo.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">✓ Los medios de verificación de los indicadores en todos los niveles de la MIR pueden ser mejorados, a fin de que su redacción sea más específica con el objetivo de conocer el tipo de información y la frecuencia que se entregará durante la ejecución del Programa.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">✓ Los indicadores en todos los niveles de la MIR carecen de un adecuado Monitoreo, derivado a que los medios de verificación no expresan claramente el nombre completo de la fuente de información, no indica la ubicación física o electrónica.✓ La frecuencia de los medios de verificación a nivel Fin y Propósito no es consistente con la frecuencia de medición del indicador.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">✓ No contar con los recursos materiales y humanos para el desarrollo del Programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Con base en los análisis realizados en la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de los Indicadores, así como los documentos comprendidos en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Avances Físicos y Financieros de los Programas Presupuestarios 2023 (SEI) del Pp O 034, se determina que la "Evaluación de Indicadores del Programa Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública (Ejercicio Fiscal 2023) a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche ha sido satisfactoria, debido a que cumplió con los criterios de calidad y consistencia establecidos en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que permitieron conocer el desempeño del Programa.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: <p>Se recomienda incluir en los medios de verificación del indicador Fin y Propósito el nombre completo de la fuente de información, ubicación física o electrónica, asimismo, homologar la frecuencia de medición del indicador y su medio de verificación.</p> <p>Se recomienda incluir en los medios de verificación del indicador Componente el nombre completo de la fuente de información, ubicación física o electrónica. Asimismo, se recomienda modificar la sintaxis del objetivo del indicador Componente (C479, C691, C692,</p>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
C693, C728, C730, C832 y C1524) conforme a lo establecido en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, el cual, establece que la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR a nivel componente debe considerar productos terminados o servicios proporcionados incluyendo al final de mismo un verbo en participio pasado. Por otro lado, se recomienda homologar la frecuencia de medición del indicador y su medio de verificación del indicador Componente (C658, C661, C691, C692, C693, C728, C832). Se recomienda incluir en los medios de verificación del indicador Actividad (49 actividades) el nombre completo de la fuente de información, ubicación física o electrónica, asimismo, homologar la frecuencia de medición del indicador y su medio de verificación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iván Patrese Trujillo De La Luz
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas en Control Interno y Organizacional
4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales y Lic. Nestor Cuamatzi Cuamatzi
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.trujillo@escio.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 55 3020 4624

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Unidad Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Unidad Administrativa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

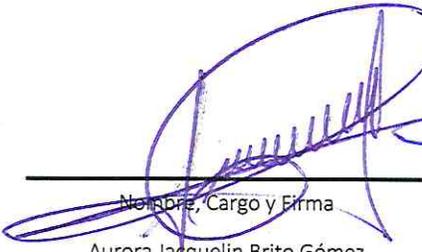
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

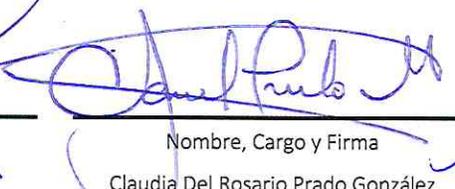
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Nombre, Cargo y Firma

Aurora Jacquelin Brito Gómez
Titular de la Unidad Administrativa


Nombre, Cargo y Firma

Claudia Del Rosario Prado González
Directora General de Evaluación Y
Fortalecimiento Institucional


Nombre, Cargo y Firma

María Eugenia Enríquez Reyes
Secretaria



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Gestión y Operación Gubernamental	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02 de mayo de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de septiembre de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ana Isabel Guerrero Zetina	Unidad administrativa: Unidad Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Programa de Gestión y Operación Gubernamental, a fin de proveer información que permita conocer sus alcances y resultados mediante un análisis comparativo con años anteriores.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos evaluados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Pp 001. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señados en el ejercicio fiscal 2023, respecto de años anteriores y el avance con relación a las metas establecidas. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Pp 001. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Pp 001. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Pp 001. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Informes de evaluaciones, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, informes en materia de gasto, fichas técnicas de indicadores.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La Evaluación Específica de Desempeño, se realizó tomando como referencia los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el objetivo de Contar con una valoración del desempeño del Programa de Gestión y Operación Gubernamental en su ejercicio fiscal 2023.	
La evaluación se realizó mediante la integración de cinco etapas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos Generales 2. Resultados/ Productos 3. Cobertura 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 5. Conclusiones 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Dentro de la Etapa Uno, se integraron los datos generales del Pp 001, tales como la descripción de las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de actividades del Pp 001, el año de inicio de operación, el presupuesto otorgado, la Alineación del Pp 001 con los Planes Nacionales y Estatales, así como el resumen narrativo de la MIR.</p> <p>En la Etapa Dos, se precisó de manera específica la descripción del Pp 001, en el cual, se definió su objetivo, alcances, su naturaleza y tipo de servicios que otorga; asimismo, se analizaron los indicadores que se precisan dentro de la MIR del Pp 001, a fin de identificar si estos contaban con las características señaladas en la Metodología del Marco Lógico, así como verificar que las metas señaladas para cumplimiento del Pp 001 se hayan alcanzado. En ese sentido, dentro del apartado, se analizó que los indicadores tuvieran definido los requisitos mínimos para su estudio, entre los que se encuentran: nombre, definición, sentido, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, año base del indicador, metas, valor del indicador y avances.</p> <p>Con lo anterior, se valoró la construcción de las metas, donde se profundizó si fueron factibles de alcanzar, o bien si estas se muestran muy ambiciosas, así como valorar el diseño del Pp 001, lo cual, se definió como un apartado de resultados.</p> <p>Dentro de la etapa 3, se analizó la población definida por el Pp 001, en el que se identificó que busca atender 3 aspectos: las Dependencias y Entidades, la Ciudadanía y los Municipios, sí bien se tiene definido quien es su población, esta no muestra reportes o documentación que permita conocer la cobertura específica de la población objetivo, atendida y potencial; por lo cual, se sugirió establecer los documentos correspondientes que permitan constatar que los servicios objeto del Pp 001 han sido otorgados a su población.</p> <p>Por lo que respecta a la etapa 4, se analizaron los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones que se han realizado al Pp 001 en años anteriores, con el objetivo de definir los aspectos que requieren ser tomados en cuenta para mejorar los alcances, desarrollo e impacto del Pp 001 de una manera adecuada y transparente.</p> <p>Finalmente, en la etapa 5 correspondiente a las conclusiones de la Evaluación Específica de Desempeño, se establecieron las fortalezas identificadas dentro del Pp 001, los retos y recomendaciones que se sugiere pueden ser considerados, así como un análisis del presupuesto que ha sido otorgado en años anteriores, donde se realizó un comparativo del recurso otorgado, modificado y ejercido.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>La alineación del Pp 001, se actualizó al Plan Estatal de Desarrollo actual, ya que se observó en los Reportes de Avances que este se encuentra vinculado a la misión 1 "Gobierno Honesto y Transparente", que tiene como propósito Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos, mediante un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño.</p> <p>Se identificó que existe participación de once Unidades Administrativas, responsables de la ejecución del Pp 001, con actividades y recurso previsto para el desarrollo adecuado. Asimismo, conforme al análisis realizado a los documentos de dominio público que se encuentran en el Sistema de Evaluación Integral y con base en las fichas de indicadores presentadas por la CGOGEC, se identificó la incorporación del Componente C1916 Innovación Gubernamental, Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información consolidadas y la integración de siete actividades.</p> <p>Respecto al cumplimiento de metas, se analizaron las fichas de indicadores para resultados y los reportes de avances de resultados, de los cuales se identificó que de los cuatro Componentes previstos en la MIR (C1006, C1007, C1765, C1916), solo el Componente C1007, no cumplió la meta comprometida que consistía en conocer las actividades que fueron programadas y asistidas por la C. Gobernadora, donde su resultado fue 95 de 100 señalado como meta. Asimismo, 8 actividades de 14 actividades no llegaron a la meta establecida; sin embargo, esto puede subsanarse con la planeación y calendarización preventivo y adecuada para desarrollarse durante el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Por lo que, refiere a la Población del Pp 001 se informó que este sí establece su área de enfoque que consiste en las dependencias y entidades, ciudadanía y funcionarios; no se presentaron documentos que permitan conocer su cobertura, así como saber que áreas pertenecen a la población potencial, objetivo y atendida de manera cuantitativa y cualitativa; por lo cual, dentro de la Evaluación se señalaron recomendaciones y criterios que pueden ser utilizados para definir de manera clara la población del Pp 001.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Asimismo, se observó que existieron incrementos presupuestales considerables en la ejecución del Pp 001, ya se analizó el recurso otorgado y modificado al programa durante el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023, precisándose que, en el 2021, se aprobó un monto de \$174,531,297.00, modificándose a \$396,690,674.67; en el 2022 se aprobó \$177,822,899.00 y se modificó \$104,125,218.94 y el 2023, se aprobó \$ 178,799,805.00, modificándose a \$458,736,426.79, como se puede observar los tres años tuvieron un monto aprobado similar con un ligero incremento en los años 2022 y 2023; sin embargo, el aumento notorio fue en el ejercicio fiscal 2023 que aumento alrededor del 56.56%. No obstante, aunque haya aumentado el presupuesto, este no fue ejercido en su totalidad lo que permite recomendar que se requiere incrementar mayores acciones de control que permitan calendarizar las actividades que se pretenden abordar durante el ejercicio correspondiente, a fin de que el recurso pueda ser utilizado y se cumpla con la totalidad de las metas previstas.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">✓ Los indicadores del Pp 001, cuentan con los elementos necesarios para el monitoreo de su avance.✓ La CGOGEC es la institución encargada del Pp 001, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, quien tiene la obligación de brindar el auxilio técnico, la asesoría y coordinación que requiera la Gobernadora para el despacho de los asuntos de su competencia; por lo tanto, tiene sus atribuciones contenidas en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas del marco jurídico estatal, siendo vinculante con los Planes Nacionales y Estatales vigentes.✓ Los resultados del Pp 001, se publican en distintos portales de información de como el Sistema de Evaluación Integral y la Plataforma Nacional de Transparencia, abonando a la transparencia y rendición de cuentas.✓ Se encuentran definidas las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de actividades del Pp 001, así como su desglose presupuestal asignado a cada área.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">✓ Los medios de verificación de los indicadores en todos los niveles de la MIR pueden ser mejorados, a fin de que su redacción sea más específica con el objetivo de conocer el tipo de información y la frecuencia que se entregará durante la ejecución del Programa.✓ Establecer actividades más específicas donde pueda intervenir la ciudadanía en general, a fin de dar a conocer las acciones que realiza el Pp 001.✓ Generar una planeación adecuada que permita redefinir las actividades y alcances del Pp 001.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">✓ No se tienen documentos que establezcan de manera clara la cobertura cualitativa y cuantitativa de la población objetivo.✓ No se cumple con la totalidad de actividades previstas en la MIR, ocasionando que no se dé cumplimiento a las metas establecidas para el desarrollo del Pp 001.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">✓ Se ha incrementado el presupuesto para ejecución del Pp 001; sin embargo, este no está siendo ocupado al 100%, generando que el mismo pueda ser redireccionado para otro programa o áreas, al no cumplir con las metas y objetivos establecidos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Para desarrollo de la Evaluación, se contó con información disponible como la MIR de los Ejercicios Fiscales analizados (2021, 2022 y 2023), para el análisis se la evaluación se tuvo Fichas de Indicadores que permitieron conocer las metas por Componente y Actividad comprometidas, así como sus variables para identificar el cumplimiento de dichas metas.</p> <p>Asimismo, se contó con distintos Reportes Informativos como los Reportes de Avance Físico Financiero por Programa Presupuestario de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, Reporte de Avance de Actividades 2023, Reporte de Avance de Metas 2023, Reporte de los Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión 2023 y los Reportes de Avance de Gasto por Capítulo de los años 2021, 2022 y 2023. Sin embargo, faltó información referente a la Población Potencial, Objetivo y Atendida para poder conocer la cobertura y alcance del Pp 001 de manera adecuada, ya que se conoce que su población comprende a las Dependencias y Entidades, a la Ciudadanía y a los Servidores Públicos; sin embargo, no se pudo precisar el grado de avance que se tuvo con estas tres figuras por la ejecución del Pp 001.</p> <p>Del mismo modo, es importante que las áreas responsables del Pp 001 cuenten con la información debidamente actualizada, ya que se presentó una MIR que no contaba con todos los componentes y actividades; por lo cual, se tuvo que utilizar la información publicada en archivos de dominio público para subsanar dichas faltantes.</p> <p>Tomando esto en cuenta lo mencionado, se concluye que se tuvo la información suficiente para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Pp 001 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, ejecutado por LA CGOGEC y determinar que el Pp 001, es eficiente para la realización de actividades que por su naturaleza se encuentran completamente vinculadas.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: <p>El Pp 001, sigue presentando aspectos que pueden ser corregidos para mejorar el desempeño del mismo. Dichos aspectos, se centran en la ausencia de una estrategia de cobertura que permita verificar el avance en la cobertura del Pp, a través de su población potencial, objetivo y atendida. Se puntualiza en este aspecto debido a que se aprecia que es un tema recurrente en evaluaciones realizadas en años pasados</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Verificar que la información reportada en el Sistema de Evaluación Integral sea congruente con la reportada por la CGOGEC, ya que se identificó variaciones dentro de la documentación; por lo tanto, se tomó como referencia la más actualizada.✓ Con el objetivo de que la información sea completamente transparente, es recomendable que la MIR del Pp 001, sea publicada en la página oficial de la CGOGEC, a fin de que puedan ser verificados los avances comprendidos en cada una de las actividades.✓ Realizar una base de datos que contenga las metas de los indicadores de los Ejercicios Fiscales anteriores y posteriores, a fin de poder monitorear y comparar de manera clara el movimiento de las metas y con ello, identificar si existen cuellos de botella o posibles riesgos que impiden su avance.✓ Se recomienda definir criterios para la identificación y cuantificación de las poblaciones del Pp 001, a fin de poder conocer su cobertura.✓ Se sugiere integrar un mecanismo de planeación de las actividades tomando en consideración el comportamiento de los resultados de ejercicios anteriores.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Hugo Gómez Ayala
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.3 Institución a la que pertenece: "PATNAR CONSULTORES & ABOGADOS S.C."
4.4 Principales colaboradores: Lic. Paola Vanessa Briones Hernández
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: admin@patnarconsultores.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5539336832

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Gestión y Operación Gubernamental	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Unidad Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ana Isabel Guerrero Zetina	Unidad administrativa: Unidad Administrativa

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00 IVA incluido.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <http://gestion.campeche.gob.mx>

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Nombre, Cargo y Firma

Antonio Martínez Chablé

Enlace de Evaluación de la Coordinación
General de la Oficina de la Gobernadora

Nombre, Cargo y Firma

Ana Isabel Guerrero Zetina

Titular de la Unidad Administrativa de la
Coordinación General de la Oficina de la
Gobernadora

Nombre, Cargo y Firma

Esperanza Amira de Jesús Pérez Vázquez

Encargada del Despacho de la
Coordinación General de la Oficina de la
Gobernadora



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica de Desempeño del Programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/09/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.A.D.N. Gerardo Alberto Carrera González	Unidad administrativa: Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario 025 Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda en su ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa de la entidad estatal, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación de desempeño se divide en 4 temas, establecidas en el TdR de evaluación específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2023, PAE 2024. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad responsable de operar y dar seguimiento al programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con el responsable de dar seguimiento al programa.	
Instrumentos de recolección de información:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: En el proceso de consolidación e integración de la información del Programa Presupuestario 025, se realizó la solicitud al coordinador y operador del programa a través de medios electrónicos. Además, se llevaron a cabo reuniones presenciales para resolver dudas y atender las observaciones realizadas en los entregables e informe final. El objetivo de este modelo es acordar y reforzar el documento final, asegurando que se entregue en tiempo y forma.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Aumento en el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales y hacinamiento: Es necesario revisar y ajustar las estrategias para abordar las causas subyacentes del aumento en la vulnerabilidad y el hacinamiento.• Bajo porcentaje de aprobación de solicitudes de ampliación y mejoramiento de viviendas, con una brecha significativa entre la demanda y la capacidad del programa: Se recomienda analizar y reformar el proceso de evaluación y aprobación de solicitudes para aumentar el porcentaje de aprobaciones y facilitar el acceso a los beneficios del programa.• Deficiencias en la gestión de trámites legales, con un bajo porcentaje de solicitudes legales atendidas: Es necesario implementar mejoras en la gestión de trámites legales, simplificando procedimientos para agilizar la ejecución del programa.• Fluctuaciones en la población objetivo y variabilidad en la selección de beneficiarios: Revisar y ajustar los criterios de selección y metodologías de identificación de beneficiarios para asegurar una cobertura más efectiva.• El programa ha demostrado un fuerte compromiso con la perspectiva de género y una supervisión efectiva de obras: Continuar fortaleciendo la perspectiva de género y la supervisión para mantener la calidad en la ejecución de proyectos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas y oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Evolución del Programa: Redefinido en 2022 con un enfoque estratégico y sostenible, alineado con el Plan Estatal y los ODS.• Cobertura Estatal: Beneficia diversas áreas de Campeche, abordando problemas de vivienda de manera amplia.• Presupuesto Asignado: Estabilidad con un incremento moderado, reflejando buena gestión en 2023.• Estructura del Programa: Claridad en la gestión mediante componentes específicos para apoyo y mejoramiento de vivienda.• Enfoque en Población Vulnerable: Prioriza a familias con mayores carencias habitacionales.• Cobertura en Municipios: Amplio alcance geográfico en diversas áreas del estado.• Diversidad de Intervenciones: Adapta sus acciones según las necesidades habitacionales, como cuartos adicionales o estufas ecológicas.
2.2.3 Debilidades y amenazas:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Aumento en Vulnerabilidad: El incremento en la población vulnerable y el hacinamiento en 2023 refleja la necesidad de ajustar las estrategias actuales.• Reducción en Pobreza y Pobreza Extrema: Los datos muestran un aumento en la pobreza y pobreza extrema entre 2015 y 2020. La persistencia de estos altos niveles de pobreza a pesar de los esfuerzos del programa indica la necesidad de medidas más contundentes para combatir estas carencias.• Desafíos en Calidad de Vivienda: A pesar de las mejoras, el hacinamiento sigue siendo un desafío significativo.• Desajuste Meta-Realidad: Las metas para 2023 no se alcanzaron, lo que señala problemas en la implementación o adecuación de las estrategias.• Aprobación Baja de Solicitudes: Solo el 28% de las solicitudes fueron aprobadas en 2022 y 2023, limitando el alcance del programa.• Cobertura Baja: La cobertura del programa sigue siendo baja, alcanzando solo al 7.89% de la población objetivo.• Variabilidad en la Identificación de Beneficiarios: Las fluctuaciones en la población objetivo y la reducción en el número de solicitudes aprobadas en algunos años (por ejemplo, en 2022 y 2023) podrían señalar desafíos en la identificación y selección de beneficiarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El PP 025 busca abordar los retos habitacionales y sociales en Campeche mediante un enfoque sostenible, alineándose con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027. Se centra en la mejora de viviendas y la infraestructura social, y está estructurado en dos componentes: Actividades de Apoyo Administrativo y Ampliación, y Mejoramiento de Vivienda.</p> <p>Resultados</p> <p>El programa enfrenta el rezago social y mejora las condiciones habitacionales. Sin embargo, en 2023, el porcentaje de población vulnerable aumentó a 14.91% y el de hacinamiento a 12.25%, lo que subraya la necesidad de ajustar las estrategias para abordar la marginación. Aunque ha habido avances en la calidad de la vivienda, la pobreza y la pobreza extrema han aumentado en el estado.</p> <p>Productos y Evaluación de Desempeño</p> <p>Los indicadores de servicios reflejan un cumplimiento efectivo en la mejora de viviendas (100% en 2022). Sin embargo, la ejecución del presupuesto para actividades administrativas fue del 59.86% en 2023. La asistencia a talleres con enfoque de género superó las metas, pero la aprobación de solicitudes de vivienda se mantuvo baja (28.33% en 2022 y 28.55% en 2023), indicando la necesidad de mejorar la gestión de trámites.</p> <p>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</p> <p>Se ha implementado un enfoque proactivo hacia la mejora continua, con herramientas como el Manual de Procedimientos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que han estandarizado operaciones y mejorado la transparencia. Esto ha llevado a un aumento en la satisfacción de la población atendida.</p> <p>Cobertura del Programa</p> <p>El PP 025 busca reducir el rezago habitacional, pero su cobertura ha sido limitada. En 2021, atendió al 6.33% de la población objetivo, aumentando a 7.89% en 2022 y 2023. A pesar de esto, el número absoluto de beneficiados se ha mantenido constante en 9,965 por</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>año, lo que sugiere restricciones en la expansión del programa. La distribución desigual de recursos entre municipios destaca la necesidad de un enfoque más equitativo.</p> <p>Aunque el programa ha logrado avances significativos en la mejora de viviendas y en la gestión de recursos, persisten desafíos en cobertura y en el proceso de aprobación de solicitudes. Es esencial fortalecer la sistematización, optimizar la distribución de recursos y mejorar la recopilación de retroalimentación para maximizar su impacto y garantizar un acceso equitativo a viviendas dignas.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Revisión de Estrategias y Políticas: Realizar un análisis exhaustivo de las estrategias actuales para identificar brechas y áreas de mejora. Adaptar las políticas y enfoques para abordar las causas subyacentes del aumento en la vulnerabilidad y el hacinamiento.
Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional: Mejorar la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y organismos involucrados en la vivienda. Asegurar que las políticas nacionales, estatales y locales estén alineadas y sean complementarias.
Mejora en la Gestión de Trámites Legales: Implementar mejoras en la gestión de trámites legales, incluyendo una revisión de los procedimientos y una posible simplificación para agilizar la ejecución del programa y resolver deficiencias identificadas.
Incrementar la Cobertura: Evaluar y aumentar el presupuesto y los recursos del programa para ampliar su alcance y cubrir una mayor proporción de la población objetivo. Explorar formas de mejorar la capacidad operativa para gestionar un mayor número de intervenciones.
Equilibrar la Distribución de Recursos: Implementar estrategias para garantizar una distribución más equitativa de las acciones de mejoramiento en todos los municipios, especialmente en aquellos con menor capacidad de gestión. Considerar criterios adicionales como la población vulnerable específica en municipios más pequeños.
Equilibrar la Distribución de Recursos: Implementar estrategias para garantizar una distribución más equitativa de las acciones de mejoramiento en todos los municipios, especialmente en aquellos con menor capacidad de gestión. Considerar criterios adicionales como la población vulnerable específica en municipios más pequeños.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Luis Enrique Zetina Abreu
4.2 Cargo: Socio
4.3 Institución a la que pertenece: Valenzuela & García Asesores Integrales SC
4.4 Principales colaboradores: CP. Roberto Morales Leyva, CP. Gabriela Álvarez López, Mtro. Uvaldo Enrique Rivero Novelo; Mtro. Jesús Quiñones Loeza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lzetina@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 8291846



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Elvira de la Peña Abreu	Unidad administrativa: Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de la CODESVI	
6.3 Costo total de la evaluación: \$118,125.00 I.V.A incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.codesvi.gob.mx	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: www.contraloria.campeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

MTRO. GERARDO ALBERTO CARRERA
GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

C.P. JESÚS GERARDO SIQUEIROS ÁVILA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LIC. ELVIRA DEL C. DE LA PEÑA ABREU
DIRECTORA GENERAL



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultado del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/mayo/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/septiembre/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Alejandro Enrique Manzanilla Casanova	Unidad administrativa: Director de Planeación, SDA
Lic. Javier Iván Alonzo Bernal	Director de Planeación Estratégica y Proyectos Específicos, INPESCA
C.P. María Aracely Muñoz Canul	Encargada del Despacho de la Dirección del FOFAECAM
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario 024 Rescate del Campo y Visión del Mar, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA) en coordinación con el Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche (INPESCA) y el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas, establecidas en los TdR de la evaluación de Consistencia y Resultado para el ejercicio fiscal 2023, PAE 2024. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, informes en materia de gasto.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
En el proceso de consolidación e integración de la información del Programa Presupuestario 024, se realizó la solicitud a los coordinadores y operadores del programa a través de medios electrónicos. Además, se llevaron a cabo reuniones presenciales para resolver dudas y atender las observaciones realizadas en los entregables e informes finales. El objetivo de este modelo es acordar y reforzar el documento final, asegurando que se entregue en tiempo y forma.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
<ul style="list-style-type: none">• Actualización del Análisis de Poblaciones, Apartado Población Atendida: Los registros actuales del programa no reflejan adecuadamente a los beneficiarios finales. Los datos reportados pueden incluir a productores que no recibieron el apoyo, lo que afecta la precisión de los resultados y metas.• Implementación de Instrumento para Medición del Grado de Satisfacción: No existe un mecanismo formal para medir la satisfacción de los beneficiarios directos del programa, lo que limita la capacidad de identificar áreas de mejora.• Revisión y Actualización de Metas de Indicadores de Nivel Fin y Propósito: Las metas actuales de los indicadores no contemplan antecedentes ni proyecciones de tendencias, lo que puede afectar la precisión en la evaluación de resultados.• Revisión del Programa Presupuestario y su Posible Redefinición: Las poblaciones atendidas por las Instancias Ejecutoras del Programa presentan variaciones significativas, ya que los subsectores no son afines. Esto sugiere la necesidad de evaluar la viabilidad de mantener conjuntas enfoques diferentes y considerar una redefinición del programa para mejorar la coherencia y efectividad en la atención a las distintas poblaciones.• Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche• Actualización Análisis de Poblaciones, Apartado Población Objetivo y Atendida: No hay una diferenciación clara entre la población objetivo y la población atendida, lo que puede llevar a una evaluación incorrecta de los resultados.• Padrón de Beneficiarios por Tipo de Apoyo y Municipio: La información sobre los beneficiarios por tipo de apoyo y municipio no es transparente.• Implementación de Instrumento para Medición del Grado de Satisfacción: No se cuenta con un mecanismo formal para medir la satisfacción de los beneficiarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Instituto de Pesca y Acuicultura</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualización del Análisis de Poblaciones, Apartado Población Atendida: Los registros actuales del programa no reflejan adecuadamente a los beneficiarios finales del sector pesquero y acuícola.• Padrón de Beneficiarios por Tipo de Apoyo y Municipio: Falta de transparencia en la identificación de beneficiarios por tipo de apoyo y municipio.• Implementación de Instrumento para Medición del Grado de Satisfacción: No existe un mecanismo para medir la satisfacción de los beneficiarios del sector pesquero y acuícola.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas y oportunidades:</p> <p>Cobertura y focalización</p> <ul style="list-style-type: none">• Aumento en la Eficiencia del Programa en el Sector Agrícola <p>Operación</p> <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos Documentados y Transparencia <p>Percepción de la población atendida</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad para desarrollar herramientas <p>Medición de resultados</p> <ul style="list-style-type: none">• Documentación de Resultados a través de Indicadores de la MIR• Implementación de Estudios o Evaluaciones de Impacto• Comparación con Programas Similares a Nivel Nacional o Internacional
<p>2.2.3 Debilidades y amenazas:</p> <p>Cobertura y focalización</p> <ul style="list-style-type: none">• Cobertura Insuficiente en el Sector Pecuario• Discrepancia entre Población Potencial y Atendida en el Sector Agropecuario <p>Operación</p> <ul style="list-style-type: none">• Limitaciones en Recursos y Planificación• Bajo Cumplimiento en Indicadores de Resultado y Propósito• Riesgos Asociados con Variaciones Negativas en Producción. <p>Percepción de la población atendida</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios. <p>Medición de resultados</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Desviación Significativa en el Cumplimiento de Metas Anuales
- Falta de Evaluaciones Externas que Identifiquen Hallazgos Relevantes
- Impacto Negativo en el Crecimiento del Sector Primario

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario 024 ha sido objeto de un análisis exhaustivo que abarca su diseño conceptual y la medición de resultados. A continuación, se destacan los puntos clave encontrados:

Diseño: El programa presenta una estructura sólida y una clara alineación con los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, con un enfoque en sostenibilidad y competitividad. Sin embargo, se identificó una falta de consistencia en la definición del problema y criterios uniformes para la recolección de datos socioeconómicos. Se recomienda estandarizar estos aspectos y mejorar la coordinación con programas federales complementarios.

Planeación y Orientación a Resultados: El programa utiliza herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) para alinear sus acciones con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, apoyándose en evaluaciones externas y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para mejorar su transparencia y eficiencia. A pesar de lograr el 77% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), aún se enfrentan desafíos en la actualización de la MIR, especialmente en la redacción de componentes y diagnósticos. Con la publicación del Presupuesto de Egresos 2025, se verá reflejada una mejora en la MIR, optimizando la coherencia e impacto del programa presupuestario.

Cobertura y Focalización: El programa muestra un desempeño variado en la cobertura de sectores. Mientras el sector agrícola y acuícola muestra buenos resultados, el sector pecuario enfrenta desafíos significativos. Se recomienda ajustar la estrategia institucional para asegurar una distribución más equitativa de los recursos y mejorar el impacto en todas las áreas objetivo.

Operación: La operación del programa es sólida con procedimientos estandarizados y transparencia en la gestión. Sin embargo, algunos indicadores clave necesitan mejoras, a pesar de logros significativos en otros aspectos. La eficiencia y la economía operativa son adecuadas, pero se deben realizar ajustes para alcanzar los objetivos propuestos.

Percepción de la Población Atendida: El programa carece de instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios. Se recomienda desarrollar encuestas de satisfacción representativas y adecuadas para recopilar información clave y mejorar la efectividad del programa.

Medición de Resultados: Es esencial revisar las estrategias actuales para abordar la contracción del sector primario y mejorar los resultados del programa. Se deben implementar medidas correctivas, como la diversificación de cultivos y el fortalecimiento de las capacidades locales, con mecanismos de monitoreo y evaluación continua para garantizar el cumplimiento de los objetivos y promover un crecimiento sostenible.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Analizar las causas detrás de la baja cobertura en el sector pecuario y ajustar los programas para abordar estas barreras específicas.

2: Implementar estrategias para reducir la brecha entre la población potencial y la población atendida, utilizando métodos de divulgación y apoyo adicionales.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3: Realizar un análisis detallado para identificar las causas de la baja variación en el PIBE y desarrollar estrategias específicas para mejorar la productividad del sector primario. Ajustar los planes de acción y los recursos asignados según las necesidades identificadas.
4: Realizar un análisis detallado de las razones detrás de estas desviaciones y ajustar las estrategias y acciones del programa para mejorar la productividad y el crecimiento del sector primario.
5: Fomentar la realización de evaluaciones externas más exhaustivas que se centren en identificar hallazgos relevantes, y que utilicen metodologías que garanticen la representatividad y la comparación en el tiempo.
6: Revisar las estrategias del programa para abordar los factores que contribuyen a la contracción del sector, implementando medidas correctivas para fomentar el crecimiento económico en esta área.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Luis Enrique Zetina Abreu
4.2 Cargo: Socio
4.3 Institución a la que pertenece: Valenzuela & García Asesores Integrales SC
4.4 Principales colaboradores: CP. Roberto Morales Leyva, CP. Gabriela Álvarez López, Mtro. Uvaldo Enrique Rivero Novelo; Mtro. Jesús Quiñones Loeza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lzetina@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 8291846

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Rescate del Campo y Visión del Mar
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
Unidad administrativa 01 Oficina del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Unidad administrativa 03 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)
Unidad administrativa 01 Dirección General del Instituto de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado (INPESCA)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña sda.campeche@gmail.com (01) 9818119700 Extensión 42100 Y (01) 9818119700 Extensión	Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Presidente Suplente del FOFAECAM
Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandre edward.cebillos@campeche.gob.mx (01) 9811320020	Director General del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado
C.P. María Aracely Muñoz Canul fofaecam.sda@gmail.com (01) 9818119700	Encargada del Despacho de la Dirección del FOFAECAM
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> X	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Secretaría de Desarrollo Agropecuario	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 I.V.A incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas SDA: https://sda.campeche.gob.mx/pae/ FOFAECAM: https://sda.campeche.gob.mx/pae/ INPESCA: https://inpesca.campeche.gob.mx/sed/	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.I. Amparo Mercedes Dzul Sierra
Enlace de Evaluación de SDA

VO.BO.

Lic. Alejandro E. Manzanilla Casanova
Director de Planeación

AUTORIZÓ

Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña
Secretario de la SDA y
Presidente Suplente del FOFAECAM

Ing. Jasmín G. A. Rodríguez Ortega
Enlace de Evaluación del
FOFAECAM

C.P. María Aracely Muñoz Canul
Encargada del Despacho de la
Dirección del FOFAECAM

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN / VO.BO.

L.AE. Javier Iván Alonzo Bernal
Enlace de Evaluación y Director de
Planeación de INPESCA

AUTORIZÓ

Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandre
Director General de INPESCA



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (15/05/2024)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (30/09/2024)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jasmin Geliztli Alejandra Rodríguez Ortega	Unidad administrativa: Dirección del FOFAECAM
1.5 Objetivo general de la evaluación: Proporcionar evidencia que permita analizar la contribución del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2023 correspondiente al PAE 2024, en la conservación y mejora del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las regiones agroalimentarias del país, y aportar información relevante, objetiva, útil y de calidad acerca del desempeño de los proyectos o campañas, las acciones, los objetivos y los resultados, para la toma de decisiones que permitan mejorar la intervención del Programa en ejercicios futuros.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
a) Valorar el grado de oportunidad de las actividades realizadas en el estado de Campeche para la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes y los resultados inmediatos en la implementación de acciones de manejo para la supresión, el control o la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera.	
b) Analizar los resultados de las campañas y acciones fitozoosanitarias operadas en la entidad y su contribución al control, la protección y, en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	
c) Evaluar el avance de la implementación de medidas orientadas a la reducción y la prevención de la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción o procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros en la entidad.	
d) Integrar acciones de monitoreo sobre el avance en las actividades realizadas en el estado que contribuyan a alcanzar las metas de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio fiscal 2023.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El método de muestreo utilizado fue a través de un muestreo complejo probabilístico, estratificado por campañas, por conglomerados de estatus fitozoosanitario del municipio, y polietápico; para la definición del marco muestral se utilizó el Padrón de Unidades de Producción Atendidas durante el ejercicio fiscal 2023 que fue elaborado por los OAS como el COFOPECAM y CESAVECAM.	

[Handwritten signatures in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN				
COMPONENTE	PROYECTO	NUMERO DE ENCUESTAS		
Campañas Fitozoosanitarias	Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Maiz	36		
	Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Arroz	15		
	Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta	38		
	Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Citricos	40		
	Crustáceos	2		
	Peces y anfibios	27		
	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	35		
	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	40		
	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	38		
	Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	11		
	Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	34		
	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	Inocuidad Agrícola	36	
		Inocuidad Pecuaria	38	
		Inocuidad Acuicola y Pesquera	37	
Total		427		

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Informes Físico Financieros mensuales y trimestrales

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El proceso de realización de esta actividad con cargo a los recursos federales designados en el apartado de Monitoreo y Evaluación dentro de los Gastos de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2023 consiste en lo siguiente:

Diseño Muestreal

Se utilizó un diseño de muestra a través de un muestreo complejo probabilístico, estratificado por entidades y campañas, por conglomerados de estatus fitozoosanitario del municipio y polietápico. Este diseño permite ofrecer mayor precisión y representatividad al considerar la estructura interna de la población.

Aplicación de Cuestionarios y Entrevistas

Los prestadores de servicio a cargo del trabajo aplicarán los cuestionarios conforme a los formatos establecidos por la Unidad de Coordinación y Enlace, y deberán reportar el avance quincenalmente a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola. Finalmente, la información recabada deberá capturarse en el sistema informático designado por la Unidad de Coordinación y Enlace. Paralelamente, se debe construir la base de datos de la información recabada en campo para su procesamiento y análisis.

Análisis de la Información

Una vez capturados y revisados los cuestionarios aplicados a los dueños de las UP beneficiadas por el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se procederá a hacer el cálculo de los indicadores diseñados para dar respuesta a las preguntas de investigación determinadas en los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Coordinación y Enlace.

Elaboración del Informe Final de Monitoreo y Evaluación

Se debe incluir el análisis conjunto de la información obtenida como producto de cada una de las actividades de las etapas anteriores. Con base en los productos de cada una de las actividades, se realizará la entrega formal de los productos del Monitoreo y Evaluación; para ello se deberá integrar el documento final del Informe de Monitoreo y Evaluación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia establecidos por la UCE. En el caso de la información de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
campo, se realizará una valoración integral y contextual de los resultados del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria durante el ejercicio fiscal 2023 en Campeche, a partir del cálculo de indicadores por proyecto. El informe se elaborará por componente, desglosado por subcomponente y por proyectos o campañas, integrado en un solo documento que incluirá los tres componentes a los que se refieren los Términos de Referencia.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: a) El municipio de Hopolchén no figura dentro de la vigilancia fitosanitaria y acuícola. b) Los beneficiarios atendidos dentro del programa de vigilancia acuícola son pocos. c) Un porcentaje importante de los encuestados no conocen el proyecto y/o programa del cual reciben apoyo. d) Las calificaciones otorgadas al proyecto de inocuidad acuícola son las más bajas de los programas. e) En la campaña de Brucelosis el cumplimiento de metas físicas solo se cumplió el 53.44%. f) En la campaña de Garrapata el cumplimiento de metas físicas solo se cumplió el 54.62%.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: a) Las Instancias Ejecutoras lograron alcanzar entre un 90% y 100% de sus metas, e incluso superaron algunas metas físicas establecidas. b) Existe una fuerte coordinación entre el gobierno federal, estatal, productores y organismos auxiliares, lo cual ha contribuido a fortalecer la sanidad e inocuidad de los alimentos. c) Las inspecciones de cargamentos en puntos de verificación son efectivas para evitar la dispersión de plagas y enfermedades, como el virus de influenza aviar.
2.2.2 Oportunidades: a) Se pueden expandir los programas de vigilancia y monitoreo a otras áreas y cultivos para mejorar aún más la sanidad e inocuidad alimentaria. b) Existe una oportunidad para analizar y optimizar los costos operativos para mejorar la relación costo-beneficio del programa.
2.2.3 Debilidades: a) A pesar del éxito en la consecución de metas físicas, el costo-beneficio ha disminuido en comparación con el año anterior. b) La efectividad del programa depende fuertemente de la coordinación entre diversas entidades gubernamentales y auxiliares, lo cual puede ser vulnerable a cambios administrativos o políticos.
2.2.4 Amenazas:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- a) Siempre existe la amenaza de nuevas plagas y enfermedades que pueden afectar la producción agrícola y pecuaria.
- b) La sostenibilidad de los programas depende de la disponibilidad de recursos financieros adecuados, los cuales pueden estar sujetos a recortes presupuestarios o cambios en las prioridades gubernamentales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- a) La producción total del estado representa el 0.57% del valor total nacional.
- b) Las acciones de los proyectos han sido efectivas en la contención de plagas cuarentenadas, por lo que es importante mantener el apoyo estatal en estos temas cruciales para la agricultura nacional.
- c) Gracias a la vigilancia epidemiológica y las acciones de monitoreo y muestreo en puntos clave, el estado de Campeche ha mantenido sus estatus sanitarios.
- d) La acuicultura es esencial para la economía del estado, por lo que es crucial mantener e incrementar la protección en este sector.
- e) Los programas de control de garrapatas y brucelosis necesitan un mayor esfuerzo para cumplir con sus metas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- a) Continuar con las estrategias que se llevan a cabo actualmente en el estado por parte de las instancias ejecutoras
- b) Incrementar el número de beneficiarios en el ámbito acuícola y expandir la vigilancia de los productos esqueleros, en la medida de lo posible extender el proyecto a los pescadores independientes.
- c) De ser el caso y tener una justificación, indicar el motivo por el cual el municipio de Hopelchén no figura en 2 de los proyectos de vigilancia epidemiológica.
- d) Informar de manera adecuada a los beneficiarios sobre la campaña en la que participan
- e) Fortalecer el proyecto de inocuidad acuícola, para mejorar la percepción que los usuarios tienen de este
- f) Campeche funciona como cordón sanitario de la península de Yucatán y único estado colindante con 2 países es de suma importancia mantener las acciones del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria oportunamente para reducir el riesgo fitosanitario esta tarea involucra a todos los actores que intervienen en el programa.
- g) En la medida de lo posible, como el personal que esté a cargo de la información que se registra en los IFF mensuales y trimestrales poner más atención para evitar la corrección de estos.
- h) Es muy importante que los beneficiarios trabajen en la parte organizacional que permita encontrar canales de comercialización, consolidar compras o permitir la gestión de proyectos que impulsen cadenas de valor coma pues más del 50% de la producción se comercializa por comprador ah pie de huerta y este a su vez lo comercializa en el estado vecino de Yucatán en la mayoría de los casos



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.C. Victor Antonio Carrillo Cortes
4.2 Cargo: Coordinador(a) de Monitoreo y Evaluación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluacion.refiaa.cmp@outlook.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 127 1475

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	
5.2 Siglas: PSIA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Francisco García Manilla representacion.camp@agricultura.gob.mx 9818161445 Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña sda.campeche@gmail.com 9818119700	Unidad administrativa: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Campeche (SDA).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

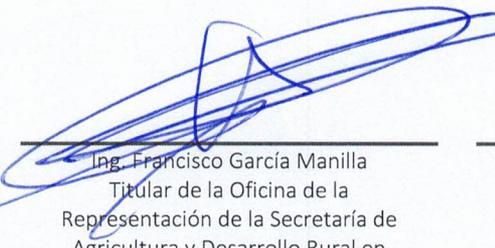
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité Técnico del Fideicomiso FOFAECAM
6.3 Costo total de la evaluación: \$189,000.00 iva incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Federales y Recursos Estatales
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://sda.campeche.gob.mx/pae/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

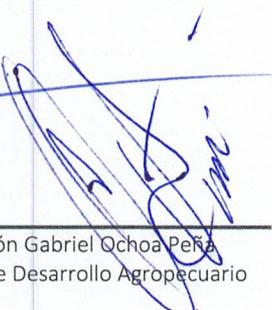
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Mvz. Victor Manuel Baeza Gómez
Encargado del Despacho la Dirección
General de Sanidad


Ing. Francisco García Manilla
Titular de la Oficina de la
Representación de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural en
Campeche


Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña
Secretario de Desarrollo Agropecuario





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Promoción Turística.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/06/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Jaime Ermilo Olivera Novelo.	Dirección de Planeación y Estadística de la Secretaría de Turismo de Campeche.
L.E. Susuki del Rosario Wong Parrao.	Departamento de Presupuesto de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones el Estado de Campeche (PROEVENTOS CAMPECHE).
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 030 Promoción Turística, ejercicio fiscal 2023, PAE 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Para el logro de los objetivos, en los términos de referencia del CONEVAL, se desarrollaron los siguientes apartados:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Características del Programa. 2. Diseño. 3. Planeación y Orientación a Resultados. 4. Cobertura y Focalización. 5. Operación. 6. Percepción de la Población Atendida. 7. Medición de Resultados. 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 9. Conclusiones. 10. Ficha técnica. 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
11. Anexos.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se emplea el análisis de gabinete a través de documentos institucionales relevantes como diagnósticos, normativas, reglas de operación y bases de datos que sustentan el programa, así como entrevistas y reuniones de trabajo para una comprensión profunda del funcionamiento y de la colaboración institucional, con apego a los Términos de Referencia que emite el CONEVAL, cumpliendo con los 6 apartados y 51 preguntas definidas para la evaluación.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• El problema central del programa no está claramente delimitado, se considera necesario revisar los criterios para definir tipos de población y su alineación con los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados• Es necesario medir el grado de satisfacción de los beneficiarios directos, para identificar posibles mejoras en la atención y aplicación del programa.• Se requiere apegarse a las reglas de sintaxis de la metodología de MML en el resumen narrativo a niveles Fin y Propósito• El indicador del componente Tasa de variación de afluencia de los servicios y atractivos turísticos asignados a la Secretaría muestra una meta que se visualiza con poca posibilidad de lograr su cumplimiento.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Enfoque institucionalizado y planeación estratégica.• Modelo de evaluación para la mejora continua del programa presupuestario.• Alcance de cobertura para la atención a grupos.• Visibilidad de los servicios a través del Registro estatal de trámites y servicios.• Evaluaciones previas realizadas.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Complementariedad con otros programas federales.• Alianzas estratégicas.• Desarrollo de estudios de mercado.• Integración del Observatorio Turístico.• Desarrollo de encuestas de satisfacción.• Interés en evaluaciones de impacto.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• Definición vaga del problema y población objetivo.• Retrasos en solventación de aspectos susceptibles de mejora.• Dependencia de segmentos específicos.• Condiciones económicas para estrategias, diversificación y atención a diferentes perfiles de turistas.• Capacidad limitada para gestionar el acceso a la información.• Falta de mecanismos para evaluar la satisfacción.• Resultados insatisfactorios en indicadores.
2.2.4 Amenazas:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Cambios en el contexto económico.• Competencia de otros destinos turísticos.• Cambios en políticas gubernamentales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El programa busca generar crecimiento económico y bienestar social mediante la promoción del turismo y el fortalecimiento de la competitividad del sector. Los datos reflejan un aumento en la población objetivo y la atención a empresas turísticas, lo que indica un progreso en la ejecución de sus metas. Sin embargo, se requiere un seguimiento continuo y adaptaciones estratégicas para asegurar que el programa cumpla con sus objetivos a largo plazo, maximizando su impacto en el desarrollo turístico del estado. Cuenta un marco robusto para impulsar el crecimiento económico y el bienestar social en Campeche, reafirmando así el compromiso hacia un turismo sostenible y de calidad. Se establecen mecanismos claros para medir el desempeño y ajustar las estrategias de promoción turística. Aunque se han identificado varios Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se observa un compromiso por parte de las instancias ejecutoras para solventar estas áreas, contribuyendo a la mejora continua y a una gestión más eficiente. El programa demuestra avances significativos en áreas clave, como la promoción del turismo y la igualdad de género, pero requiere atención en aspectos que no alcanzaron sus metas para asegurar un crecimiento continuo. SECTUR carece de instrumentos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios; desaprovechando la oportunidad para mejorar la gestión y retroalimentación de los beneficiarios. La evaluación de los resultados del Programa Presupuestario 030 de Promoción Turística muestra un panorama mixto en relación con los indicadores establecidos a nivel de Fin y de Propósito, esto indica que, aunque las estrategias de promoción han logrado atraer más visitantes, aún persisten desafíos para maximizar el impacto económico del turismo en el estado, sugiriendo la necesidad de optimizar y ajustar las políticas implementadas.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Actualizar el diagnóstico del Árbol de Problemas y Objetivos para especificar claramente la población objetivo. Alinear mejor los problemas y objetivos con los indicadores de resultados del programa, asegurando coherencia entre los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
2: Delimitar con precisión la población objetivo, de manera que sea una sola y permita una mejor focalización del programa.
3: Implementar encuestas para medir el grado de satisfacción de los programas de apoyo aplicados.
4: Actualizar el Resumen Narrativo del objetivo del nivel Fin.
5: Actualizar el Resumen Narrativo del objetivo del nivel Propósito.
6: Actualizar la meta del indicador de nivel Componente "Tasa de variación de afluencia de los servicios y atractivos turísticos asignados a la Secretaría" conforme a los resultados históricos inmediatos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Uvaldo Enrique Rivero Novelo.
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación de Consistencia y Resultados
4.3 Institución a la que pertenece: Valenzuela & García Asesores Integrales, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Ing. Erber René Couoh Canul
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: uvaldo.rivero@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 816 4597



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Promoción Turística	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Turismo de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<p>Por la Secretaría de Turismo de Campeche:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina del Titular. Dirección General de Turismo. Dirección de Promoción Turística. Dirección de Servicios y Atractivos Turísticos. Dirección de Capacitación. Dirección de Proyectos, Programas e Inversiones. Dirección de Congresos y Convenciones. Dirección de Planeación y Estadística. Dirección de Desarrollo y Turismo Sostenible Unidad Administrativa. <p>Por la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección General Dirección del Circo Teatro Renacimiento. Dirección de Mantenimiento, Conservación, Seguridad y Logística. Subdirección de Promoción y Mercadotecnia. Subdirección de Sistemas. Coordinación Administrativa. Departamento de Recursos Humanos. Departamento de Presupuesto. 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>Por la Secretaría de Turismo de Campeche:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Mauricio Arceo Piña mauricio.arceo@campeche.gob.mx Lic. Luis Homer de Jesús Pérez Vázquez luis.perez@campeche.gob.mx Lic. Nelly Deyamira Fernández de Lara Rebolledo nfernandez@campeche.gob.mx Lic. Emilio Fernando Vázquez Pin emilio.vazquez@campeche.gob.mx Lic. Bernardet Manzanilla Casanova bernardet.manzanilla@campeche.gob.mx 	<p>Unidad administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina del Titular 981-127-3300 Dirección General de Turismo 981-127-3300 Dirección de Promoción Turística 981-127-3300 Dirección de Servicios y Atractivos Turísticos 981-816-1782 Dirección de Capacitación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<p>Lic. Yuridia Sarmiento Urbina yuridia.sarmiento@campeche.gob.mx Lic. Marcelo Vargas Rioja marcelo.vargas@campeche.gob.mx Mtro. Jaime Ermilo Olivera Novelo jaime.olivera@campeche.gob.mx Lic. Zoraida Pérez Herrera zoraida.perez@campeche.gob.mx C.P. Raúl José Palma Corcuera raul.palma@campeche.gob.mx</p> <p>Por la Promotora:</p> <p>Lic. Luis Emilio Ortiz de la Peña Rosado. control.proeventos@gmail.com Lic. Zayda Patricia Góngora Tuz. ctren.proeventos@gmail.com Lic. Paola Hurtado R. de la Gala. mantenimiento.proeventos@gmail.com Lic. María Janeet Ayala Solorio. promoción.proeventos@gmail.com Lic. Francisco Javier Fernández Domínguez. sistemas.proeventos@gmail.com Lic. Griselda Chan Santiago. coordinación.proeventos@gmail.com Lic. Alejandra Cazan Caraveo. rhumanos.proeventos@gmail.com Lic. Susuki del Rosario Wong Parrao. presupuesto.proeventos@gmail.com</p>	<p>Dirección de Proyectos, Programas e Inversiones 981-127-3300 Dirección de Congresos y Convenciones</p> <p>Dirección de Planeación y Estadística 981-127-3300 Dirección de Desarrollo y Turismo Sostenible</p> <p>Unidad Administrativa 981-127-3300</p> <p>Dirección General. 981 28 19447 Dirección del Circo Teatro Renacimiento 981 28 19447 Dirección de Mantenimiento, Conservación, Seguridad y Logística. 981-145-6316 Subdirección de Operación, Promoción y Mercadotecnia. 981-145-6316 Subdirección de Sistemas. 981-145-6316 Coordinación Administrativa. 981-145-6316 Departamento de Recursos Humanos. 981-145-6316 Departamento de Presupuesto. 981-145-6316</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>6.1 Tipo de contratación:</p> <p>6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u></p> <p>6.1.2 Invitación a tres <u> </u></p> <p>6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u></p> <p>6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u></p> <p>6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u></p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</p> <p>Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo de Campeche y la Coordinación Administrativa de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche.</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://turismo.campeche.gob.mx/?page_id=1417 https://proeventos.campeche.gob.mx/contabilidad-gubernamental/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://turismo.campeche.gob.mx/?page_id=1417 https://proeventos.campeche.gob.mx/contabilidad-gubernamental/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Raúl José Palma Coreuera
Titular de la Unidad
Administrativa de la Secretaría
de Turismo de Campeche

Mtro. Jaime Ermilo Olivera Novelo
Director de Planeación y Estadística
de la Secretaría de Turismo de
Campeche

Lic. Mauricio Arceo Piña
Secretario de Turismo de Campeche

L.A.E. Griselda Chan Santiago.
Coordinadora Administrativa de
PROEVENTOS CAMPECHE.

L.E. Susuki del Rosario Wong Parrao.
Jefe del Departamento de
Presupuesto de PROEVENTOS
CAMPECHE.

Lic. Luis Emilio Ortiz de la Peña Rosado.
Director General de PROEVENTOS
CAMPECHE.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 05/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
LAE. María Esther Buenfil Flores	Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud
C.P. Álvaro Candelario Mejía Paredes	Unidad de Contabilidad del Hospital "Dr. Manuel Campos"
Ing. Mariana Perla Pérez Ramírez	Coordinación Administrativa de la CCAMECAM
Lic. Francisco del C. Góngora Ramírez	Dirección de Planeación y desarrollo del INDESALUD
C.P. Alex Piña de la Peña	Coordinador Administrativo de la ABP
Lic. Laura Claudette Martínez Hau	Coordinadora de Planeación y Seguimiento de la COPRISCAM.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) "018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Características del Programa2. Diseño3. Planeación y Orientación a Resultados4. Cobertura y Focalización5. Operación6. Percepción de la Población Atendida7. Medición de Resultados8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones9. Conclusiones10. Ficha técnica11. Anexos
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Campeche del 2021-2027.2. Programa Sectorial de Salud 2022-2027.3. Programa Institucional de Salud 2022 – 2027.4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.5. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche. Periódico oficial del Estado de Campeche. 28/04/2023.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche.7. Ley de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche.8. Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche.9. Matriz de Indicadores del Pp “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica”, ejercicio fiscal 2023.10. Programa Operativo Anual 2023 por Unidad Administrativa y Programa.11. Fichas Técnicas de Indicadores del “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica”, ejercicio fiscal 2023”.12. Manual de Organización de la Secretaría de Salud.13. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.14. Reglamento interior de la Secretaría de Salud de la Administración Pública del Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none">15. Acuerdo de Creación de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.16. Manual de Organización de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.17. Manual de Organización del Hospital Dr. Manuel Campos.18. Manual de Procedimientos del Hospital Dr. Manuel Campos.19. Evidencia del cumplimiento de los procesos.20. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para los Ejercicios Fiscales y Anexos para los años 2022 y 2023.21. Reglas de Operación.
Cuestionarios__ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el área responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. Los resultados obtenidos evidencian el cumplimiento de la mayoría de los objetivos planteados, a pesar de las adversidades económicas. Es importante resaltar que la evaluación del programa se articula adecuadamente con los instrumentos de planificación y orientación estratégica, lo que ha facilitado un análisis profundo de la capacidad institucional, organizativa y de gestión en el ámbito de la salud.2. La población potencial y objetivo está claramente identificada, y el programa recoge información oportuna, confiable, organizada, relevante, actualizada y siempre disponible. Los procesos para la entrega de apoyos están estandarizados, sistematizados, se comunican públicamente y cumplen con la normativa correspondiente.3. Se identificó que las instituciones ABP, INDESALUD, COPRISCAM, CCAMECAM y el "Hospital Dr. Manuel Campos", no cuentan con encuestas de satisfacción social.4. Ofrecer capacitaciones de conocimientos sobre la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y técnicas para construir indicadores, permitiendo a los participantes medir de manera efectiva el avance y el impacto de sus proyectos
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ol style="list-style-type: none">1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa si está identificado en un documento de trabajo y cuenta con el árbol de problemas y árbol de objetivos, así como también tiene cuantificada la población de referencia, potencial y



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>objetivo, el Pp 018 cuenta con documentos estratégicos que han identificado y diseñado soluciones de políticas en salud pública</p> <ol style="list-style-type: none">Las entidades del programa han diseñado un plan integral que incluye objetivos anuales claros, permitiendo una ejecución ordenada y efectiva de las acciones dirigidas a alcanzar los resultados del programaSe tiene bien definida la población potencial y objetivo, el programa recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y está disponible de manera permanente, los procedimientos para otorgar los apoyos están estandarizados, sistematizados y son difundidos públicamente y apegados a documentos normativos.El Pp 018 está alineada al PED, así como al Programa sectorial de Salud 2022 - 2027 y al POA 2023, por lo que concluimos que en su lógica de intervención es relevante, pertinente, eficiente y eficaz para la relación Fin –Propósito. Todos los indicadores de desempeño tienen una ficha técnica debidamente elaborada y con una frecuencia establecida para su monitoreo y verificación en el avance de la puesta en marcha para la consecución de los resultados esperados del Pp 018.El Pp 018 es un Programa de carácter social, es un programa que tiene como propósito que la población del Estado de Campeche fortalezca su salud a través de la atención médica, acciones de promoción y prevención de las enfermedades, asistencia y justicia social. Por ello, cada institución se compromete a desarrollar las actividades plasmadas en el POA.El cumplimiento de metas e indicadores estratégicos y de gestión del Pp 018, fue satisfactorio, ya que cumplió con la mayoría de ello.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none">La identificación precisa del problema favorece el cumplimiento de los objetivos planteados y, con ello, la atención a las necesidades de salud de la población de Campeche. Asimismo, es crucial llevar a cabo una actualización constante sobre la evolución de la salud pública para estar en condiciones de detectar las amenazas y oportunidades que se presentan en el entorno, asegurando así la salud y el bienestar.Contar con un plan sólido contribuirá a incrementar la eficacia de las acciones en el área de la salud. Este enfoque no solo facilita una implementación organizada, sino que también permite la supervisión continua y la modificación de estrategias. Al aprovechar esta posibilidad, se puede maximizar el efecto en el bienestar de la comunidad y avanzar hacia la consecución de objetivos.Implementar un proceso de mejora constante para detectar y replicar las mejores prácticas en la selección de beneficiarios y sus servicios, con el objetivo de optimizar la creación de valor público en el estado de Campeche.Considerar un sistema de seguimiento constante para identificar y promover las mejores prácticas administrativas, corregir desviaciones y garantizar la estrecha alineación del Programa 018 con el Programa Sectorial de Salud 2022-2027. Esto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta y ampliar la cobertura de servicios a la población.Las Unidades Responsables del Pp 018 han generado un espacio abierto en el cual la ciudadanía puede manifestar y al mismo tiempo deja abierta la posibilidad para que los ciudadanos en general puedan contactar a las dependencias en caso de inconformidad.Es necesario que se inicie una fase de capacitación constante al personal de las Unidades Responsables para que conozcan los documentos estratégicos, a fin de consolidar la capacidad de respuesta instalada en la Secretaría de Salud, el Hospital Dr. Manuel Campos, INDESALUD, ABP, CCAMECAM y COPRISCAM.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En lo que respecta al Tema 1 Diseño, el Programa no presenta ningún punto débil.2. Se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo del Tema 2 Planeación y Orientación a Resultados, sin identificar ninguna debilidad.3. El Tema 3 Cobertura y Focalización, se encuentra completamente consolidado y no presenta debilidades.4. Se realiza la programación y presupuestación en base al presupuesto asignado al Programa del año anterior, sin embargo, no es suficiente para llevar a cabo los objetivos del Programa.5. Se determina que aunque la Secretaría de Salud, cumple con tener una encuesta de satisfacción que permite tener información representativa, las otras áreas no cuentan con ella.6. Si bien superar las metas fijadas es un indicador positivo de compromiso y alineación estratégica, la ausencia de una evaluación de consistencia y resultados anterior, impide medir con precisión los avances y los resultados obtenidos entre diferentes periodos.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El análisis del Programa no revela amenazas en el Tema 1 Diseño, en particular.2. No se han identificado riesgos asociados al Tema 2 de la Evaluación.3. No se ha identificado ninguna amenaza o vulnerabilidad que pueda comprometer la integridad del Programa.4. El riesgo de no contar con los recursos asignados al programa de manera pronta, puede presentar un retraso para dar atención a personas sin seguridad social y de alto nivel de rezago económico.5. El ABP, COPRISCAM, CCAMECAM Y Hospital "Dr. Manuel Campos" e INDESALUD, no cuentan con instrumentos para la medición de la satisfacción.6. Considerar que los resultados obtenidos son suficientes y no realizar procesos de mejora continua en cada uno de los apartados, implica desaprovechar oportunidades de crecimiento y optimizar los procesos en los años siguientes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La evaluación del Programa "018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica" confirma que, a pesar de las restricciones presupuestarias, se ha logrado una alta eficiencia en la consecución de sus objetivos. Es importante destacar que la evaluación del programa se alinea eficazmente con los instrumentos de planificación y orientación estratégica, lo que ha facilitado un análisis exhaustivo de la capacidad institucional, organizacional y de gestión en el ámbito de la salud.2. En cuanto a la contribución a las metas y objetivos a nivel estatal, se ha observado un alto grado de cumplimiento en términos de eficacia. El Programa se encuentra estrechamente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, y se ha vinculado de manera efectiva con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, lo que demuestra un compromiso claro con las directrices y objetivos globales en materia de salud.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3. En lo que respecta a la identificación de la población potencial y los mecanismos de elegibilidad, se ha logrado establecer un marco claro y bien definido. Los procedimientos para brindar atención médica y los apoyos necesarios están estandarizados y sistematizados, lo cual es fundamental para abordar el rezago social en salud que afecta a la población del Estado de Campeche.</p> <p>4. Es esencial establecer a corto plazo indicadores de calidad en los servicios de salud, ya que solo la Secretaría de Salud los tiene. Estos indicadores miden atributos como la oportunidad, accesibilidad, percepción de los usuarios y precisión en la entrega. Se recomienda implementarlos a nivel de componente. Actualmente, el ABP, COPRISCAM, CCAMECAM, el Hospital "Dr. Manuel Campos" e INDESALUD carecen de herramientas para medir la satisfacción del usuario.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none">Es esencial establecer a corto plazo indicadores de calidad en los servicios de salud, ya que solo la Secretaría de Salud los tiene. Estos indicadores miden atributos como la oportunidad, accesibilidad, percepción de los usuarios y precisión en la entrega. Se recomienda implementarlos a nivel de componente. Actualmente, el ABP, COPRISCAM, CCAMECAM, el Hospital "Dr. Manuel Campos" e INDESALUD carecen de herramientas para medir la satisfacción del usuario.Mantener actualizados los Manuales.Se recomienda realizar una evaluación de Impacto con la finalidad de medir los efectos del Programa sobre los beneficiarios.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Jorge Raúl Minaya Ramos
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría y Evaluaciones Integrales.
4.4 Principales colaboradores: L.C Luis Fernando Huchin Uc Lic. Laisha Michell Jiménez Gómez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jrminaya76@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981-112-96-65

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (Cabeza de Sector).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
Secretaría de Salud como cabeza de Sector.	
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud (INDESALUD)	
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMECAM)	
Hospital "Dr. Manuel Campos"	
Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche (ABP)	
Comisión para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche. (COPRISCAM)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Por la Secretaría de Salud:	
Mtra. Josefa Castillo Avendaño	Secretaria de Salud y Directora General del INDESALUD
Correo electrónico:	Teléfono:
Josefa.castillo@campeche.gob.mx	981 811 9870 Ext. 2207 y 2209
Dr. Héctor Emilio Pinto Huichín	Director de Extensión de Cobertura
Correo electrónico:	Teléfono:
pintohuchin@hotmail.com	996 730 3227
Dra. Afrodita Atenea Zárate Ochoa	Directora de Programas Especiales
Correo electrónico:	Teléfono:
programasespeciales23.2024@gmail.com	981 158 0656
L.C. Luis Ramón Ambrosio Freymann Medina	Titular de la Unidad Administrativa
Correo electrónico:	Teléfono:
bochfreymann@hotmail.com	981 187 1860
Por INDESALUD	
C.P. Pablo Kantún Canul	Jefe de Departamento del INDESALUD
Correo electrónico:	Teléfono:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Pablo.kantun@hotmail.com	981 224 1170
Por el Hospital Dr. Manuel Campos:	
M.A.I.S. Marielba Villegas Pacheco	Directora General del Hospital "Dr. Manuel Campos"
Correo electrónico:	Teléfono:
hmcmarielba@gmail.com	981 105 0752
Por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMECAM):	
Dra. Raquel Castillo Gamboa	Comisionada de la CCAMECAM
Correo electrónico:	Teléfono:
comisionado@campeche.gob.mx	981 818 2195
Por la Comisión Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios Del Estado de Campeche. (COPRISCAM)	
Dr. Juan Abad De Jesús	Comisionado de la COPRISCAM
Correo electrónico:	Teléfono:
juan.abad@campeche.gob.mx	9818165024 ext. 101
Por la Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche. (ABP)	
Dr. Orlando Jesús Alvarado Rivadeneyra	Director de la ABP
Correo electrónico:	Teléfono:
abpdireccioncampeche@hotmail.com	9811125583

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Hospital Dr. Manuel Campos y Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche.
6.3 Costo total de la evaluación: \$113,463.00 M.N. (Son: ciento trece mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA e ISR,
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Secretaria de Salud: https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=217 INDESALUD: https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559 y https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2101 Hospital "Dr. Manuel Campos": https://sites.google.com/view/hospital-dr-manuel-campos/transparencia/contabilidad-gubernamental/programa-anual-de-evaluaci%C3%B3n-2023?authuser=0 CCAMECAM: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

Por la Secretaría de Salud e INDESALUD

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dr. Héctor Emilio Pinto Huichín
Director de Extensión de Cobertura de
la Secretaría de Salud

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dra. Afrodita Atenea Zárate Ochoa
Directora de Programas Especiales de la
Secretaría de Salud

VO.BO.

LAE. María Esther Buenfil Flores
Enlace PAE de la Secretaría de Salud

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

C.P. Pablo Kantún Canul
Subdirector de Programación y
Presupuesto del INDESALUD

AUTORIZÓ

Mtra. Josefa Castillo Avendaño
Secretaría de Salud
Directora General del INDESALUD

VO.BO.

Lic. Francisco del Carmen Góngora
Ramírez
Director de Planeación y Desarrollo
Enlace PAE del INDESALUD



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>RESPONSABLE DEL PROGRAMA</p> <hr/> <p>LC. Omar Alejandro Concha Pérez Subdirector Administrativo del Hospital "Dr. Manuel Campos"</p>	<p>Por el Hospital Dr. Manuel Campos</p> <p>AUTORIZO</p> <hr/> <p>M.A.I.S. Marielba Villegas Pacheco Directora General del Hospital "Dr. Manuel Campos"</p>	<p>VO.BO.</p> <hr/> <p>C.P. Álvaro Candelario Mejía Paredes Enlace PAE del Hospital "Dr. Manuel Campos"</p>
<p>RESPONSABLE DEL PROGRAMA</p> <hr/> <p>Mtro. Hermes Pérez Cuevas Subcomisionado Jurídico de la CCAMECAM"</p>	<p>Por CCAMECAM</p> <p>AUTORIZO</p> <hr/> <p>Dra. Raquel Castillo Gamboa Titular de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche</p>	<p>VO.BO.</p> <hr/> <p>Ing. Mariana Perla Pérez Ramírez Enlace PAE de la CCAMECAM</p>
<p>RESPONSABLE DEL PROGRAMA</p> <hr/> <p>Lic. Zobeir Pablo Jesús González Velázquez Coordinador Administrativo de COPRISCAM"</p>	<p>Por COPRISCAM</p> <p>AUTORIZO</p> <hr/> <p>Dr. Juan Abad De Jesús Comisionado Para La Comisión Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios Del Estado de Campeche.</p>	<p>VO.BO.</p> <hr/> <p>Lic. Laura Claudette Martínez Hau Enlace PAE de COPRISCAM</p>
<p>RESPONSABLE DEL PROGRAMA</p> <hr/> <p>C.P. Alex Piña de la Peña Subdirector Administrativo de ABP"</p>	<p>Por ABP</p> <p>AUTORIZO</p> <hr/> <p>Dr. Orlando Jesús Alvarado Rivadeneyra Titular de la Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche</p>	<p>VO.BO.</p> <hr/> <p>C.P. Alex Piña de la Peña Enlace PAE de ABP</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fam Asistencia Social	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lcda. Maritza Elizabeth Gómez Molina	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Estratégica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del 051 FAM Asistencia Social, con base en la información entregada por las unidades responsables de los fondos y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none">1. Reportar los resultados y productos de los fondos evaluados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo.2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.3. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los fondos.4. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los fondos.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La Metodología de Marco Lógico (MML) contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados. La finalidad de esta etapa del proceso será conocer el funcionamiento real del Programa, y enriquecer el análisis con el conocimiento y experiencia del entrevistado. En esta etapa, se recabarán datos en instancias responsables de la operación del Programa en sus diferentes ámbitos de acción.</p> <p>De esta manera, se realizará un conjunto de entrevistas a profundidad a actores clave y actividades de observación directa in situ sobre el desarrollo de procesos sustanciales del Programa, con la finalidad de identificar cuellos de botella en los procesos actuales, evaluar el grado de documentación y estandarización de los procesos y poder recomendar las reingenierías pertinentes alineando los</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
procedimientos a la normatividad del CONEVAL bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), establecido para el diseño de Programas Presupuestarios.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. El Fondo evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.2. El Fondo evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.3. El Fondo evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.4. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal, que es resultado de un conjunto de Fondos o Políticas Públicas.5. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como "Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad del Sistema Educativo Nacional, Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, Niñas y niños de seis meses a dos años de edad, Personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos y Personas migrantes y personas en situación de calle, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, cuenta con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria". Dicho propósito se encuentra relacionado al Plan Estatal de Desarrollo y busca generar un cambio positivo en la población objetivo del fondo.<ol style="list-style-type: none">1. La población que presenta el problema con base en los documentos revisados son los niños, mujeres y personas en condiciones de vulnerabilidad del interior del Estado de Campeche quienes padecen los efectos una alimentación nula y/o deficiente. Esta población se encuentra bien definida en las actividades plasmadas en la Matriz de Indicadores por resultados (MIR, 2023).2. De acuerdo con el Plan de trabajo del fondo, existen espacios de alimentación distribuidos en todo el territorio estatal, por lo cual se determina en base a la revisión documental que la ubicación territorial de la población se encuentra perfectamente delimitada y distribuida.3. El Fondo evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el 051 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador4. En el sistema SI de contraloría el indicador correspondiente al 1733 Porcentaje de población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con acceso a alimentos alcanzo un resultado de cumplimiento de 73.03% debido a que al momento de la ejecución de los proyectos de los fondos, la atención fue menor, debido a que en el caso de PASAPSED, no ocurrió una emergencia de origen natural o antrópico por lo que no se requirió realizar una compra de despensas mayor a lo programado. Por otro lado, en el caso del PAGUP, al momento de efectuar la ejecución del proyecto no fue requerido la compra de los artículos programados, lo cual se reflejó en el menor número de atención de beneficiarios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>5. El indicador 1735 Porcentaje de acciones asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones alcanzadas rebasó la meta programada inicialmente al efectuarse 74 acciones asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones realizadas respecto de las 51 acciones programadas; debido a que se contó con un mayor presupuesto asignado al PSBC, considerando lo que establece la EIASADC 2023 en el sentido de que "a fin de favorecer la atención de los determinantes sociales de la salud, se recomienda usar cuando menos el 1% del FAM-AS en el PSBC, así como utilizar un monto mayor al ejercicio fiscal inmediato anterior"</p> <p>6. El indicador 1741 Porcentaje de capacitaciones y proyectos ejecutados con el PASBIC rebasó la meta programada con 74 capacitaciones y proyectos comunitarios ejecutados respecto de las 51 capacitaciones y proyectos programados derivado del incremento en el número de capacitaciones debido a que se contó con un mayor presupuesto asignado al PSBC, considerando lo que establece la EIASADC 2023 en el sentido de que "a fin de favorecer la atención de los determinantes sociales de la salud, se recomienda usar cuando menos el 1% del FAM-AS en el PSBC, así como utilizar un monto mayor al ejercicio fiscal inmediato anterior"</p> <p>7. Respecto al proyecto Grupos prioritarios, se entregaron 123 apoyos en especie de diversos tipos (aparatos funcionales, equipo médico de oficina, de seguridad, electrodomésticos) dando un total de 1,570 artículos beneficiando a 1327 personas (niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad)</p> <p>8. El número de despensas distribuidas en el cuarto trimestre se incrementó respecto de lo programado en el POA, debido a que no se presentó algún fenómeno natural o antropogénico durante la temporada de huracanas y ciclones tropicales, misma que concluyó el 30 de noviembre de 2023, por lo que las despensas destinadas para tal fin se distribuyeron al final del cuarto trimestre de 2023</p> <p>9. Se programaron 464 mujeres para atender en el POA, pero se atendieron a 635 mujeres debido a que durante la focalización de beneficiarias hubo un incremento de interés en el fondo por lo que se brindó una mayor atención en 2023</p> <p>10. En virtud de la inscripción de más beneficiarios durante 2023 al Padrón de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria en sus modalidades de Menores de 2 a 5 años en riesgo, no escolarizados y Sujetos Vulnerables, el padrón del fondo se incrementó en 12%, por lo cual se atienden a 13 mil 231 personas, lo que implica 1.58% de incremento respecto de la meta programada.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El Fondo contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Fondo Sectorial.• El Fondo contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales.• El fondo cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención• El Fondo cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Se recomienda focalizar la población objetivo de cada fondo, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los tabuladores de marginación de municipios y localidades que emite el Consejo Nacional de Población.• Si bien algunos indicadores reportaron resultados favorables y superiores a las metas programadas, los procesos para la obtención de resultados y las fuentes de información deben ser robustecidas, por se requiere que todos los procesos puedan ser

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>homologados y sistematizados tanto a nivel central como nivel municipal para poder contar con expedientes debidamente integrados de los beneficiarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el proceso de reclutamiento, selección e inducción de personal de nuevo ingreso Fortalecer el proceso de capacitación en temas inherentes a las actividades que realizan Sistematizar entradas y salidas de donativos: ropa, juguetes Ampliar el alcance en las revisiones de la Contraloría Interna y el COCODI para poder abarcar la operatividad de los Centros Asistenciales
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se elabora un análisis para determinar la demanda específica por localidad, debido a que el fondo cuenta con una oferta disponible y se distribuyen los apoyos de manera equitativa privilegiando los polígonos de mayor pobreza. La operatividad del fondo depende de los recursos disponibles por lo que se logra una cobertura que no abarca la totalidad de la población vulnerable, es por ello por lo que se requiere hacer un análisis de priorización para lograr una mayor eficiencia en la distribución de los apoyos. Los procesos de atención psicológica, clínica, nutricia y pedagógica no están sistematizados
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los protocolos de protección civil no están implementados El horario de la plantilla de cuidadoras del Albergue María Palmira Lavalle debería reducirse Se debe dar cumplimiento a estándares de Competencias Laborales y Normas Oficiales

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El 051 "FAM Asistencia Social" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Fondo: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.</p> <p>El fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027.</p> <p>Los resultados del fondo son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.</p> <p>Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Se recomienda focalizar la población objetivo de cada fondo, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los tabuladores de marginación de municipios y localidades que emite el Consejo Nacional de Población.<ul style="list-style-type: none">No se elabora un análisis para determinar la demanda específica por localidad, debido a que el fondo cuenta con una oferta disponible y se distribuyen los apoyos de manera equitativa privilegiando los polígonos de mayor pobreza. La operatividad del fondo depende de los recursos disponibles por lo que se logra una cobertura que no abarca la totalidad de la población vulnerable, es por ello por lo que se requiere hacer un análisis de priorización para lograr una mayor eficiencia en la distribución de los apoyos.Si bien algunos indicadores reportaron resultados favorables y superiores a las metas programadas, los procesos para la obtención de resultados y las fuentes de información deben ser robustecidas, por se requiere que todos los procesos puedan ser homologados y sistematizados tanto a nivel central como nivel municipal para poder contar con expedientes debidamente integrados de los beneficiarios.<ul style="list-style-type: none">Reducir el horario de la plantilla de cuidadoras del Albergue María Palmira LavalleSistematizar los procesos de atención psicológica, clínica, nutricia y pedagógicaFortalecer el proceso de reclutamiento, selección e inducción de personal de nuevo ingresoFortalecer el proceso de capacitación en temas inherentes a las actividades que realizanSistematizar entradas y salidas de donativos: ropa, juguetesImplementar protocolos de protección civilCumplimiento de estándares de Competencias Laborales y Normas OficialesAmpliar el alcance en las revisiones de la Contraloría Interna y el COCODI para poder abarcar la operatividad de los Centros Asistenciales

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: C.P. Flor Lucero Moo Chan Director de Auditoría Financiera Lic. Karen Abril Gómez Analista "B"

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
Lic. Jonathan Espinosa Yerves Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos	
Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "FAM Asistencia Social"	
5.2 Siglas: FAM-AS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Asistencia Alimentaria Y Desarrollo Comunitario	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Rangel Carrillo Navarro	Unidad administrativa: Dirección de Asistencia Alimentaria Y Desarrollo Comunitario
Correo Electrónico: dir_asist_alimentaria@difcampeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 811 4816

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	

Handwritten signature and initials in blue ink.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.2 Invitación a tres___
6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___
6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación Estratégica
6.3 Costo total de la evaluación: \$141,520.00 (Ciento cuarenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) Impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://difcampeche.gob.mx/pae-2024 http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Rangel Carrillo Navarro

Director de Asistencia Alimentaria y
Desarrollo Comunitario

Lcda. Maritza Elizabeth Gómez Molina

Directora de Planeación Estratégica

Lic. Mario Pavón Carrasco

Director General del Sistema DIF Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa de Impulso a la Juventud	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/09/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 13/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mayra Gudelia Sánchez Dzul	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el la construcción y el diseño de los indicadores que conforman la MIR del Programa 027 "Programa de Impulso a la Juventud", a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; • Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; • Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; • Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones; • Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: • Enfoque cuantitativo y cualitativo. • Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos. • Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa. • Trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a funcionarios. 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carece de un documento normativo vigente, se recomienda la elaboración de un documento rector con los lineamientos normativos que permitan delimitar la actuación operativa del programa en el marco de actuación del INJUCAM.• El programa se encuentra alineado con el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 en su objetivo 2.2 junto con sus estrategias 2.2.1. y 2.2.2., con los programas Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes escribiendo el futuro, alineado con PROGRAMA SECTORIAL DEL IMJ 2020-2024, Objetivo prioritario 1.- Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar el ejercicio efectivo de sus derechos, Objetivo prioritario 2.- Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades, alineado con el PED 2021-2027; OBJETIVO 13, Desarrollar acciones para contribuir con la inclusión y desarrollo de las juventudes en el Estado de Campeche, alineado con el Programa Nacional de Juventud, Objetivo 3 Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida, objetivo 4 Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar• En la MIR, en la columna de medios de verificación de los grupos de Fin y de Propósito, si bien es cierto que, sí se cuenta con información, carece de características necesarias, por lo que se recomienda complementar la información necesaria en los medios de verificación que permita identificarlos con un nombre claro y oficial, que permita reproducir el cálculo de los indicadores y que sean accesibles a cualquier persona.• En el caso de la lógica vertical de la MIR, la causalidad entre los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente, tiene deficiencias, encontrando como principal hallazgo que ningún indicador a nivel componente cumple con la característica: "su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes", ya que no presenta información alguna que registre algún tipo de riesgo que pudiera enfrentar el programa en la columna de supuestos.• En las fichas técnicas en lo relativo a medios de verificación, no cuenta con la información suficiente que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con un documento denominado Programa Institucional de Impulso a la Juventud 2016-2021, donde se plasma el Diagnóstico, alineación, objetivos, estrategias, y líneas de acción, indicadores y metas.• Existe una vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Institucional 2021-2024, al Programa Sectorial del IMJ 2020-2024, así como Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Programa Sectorial del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024, Programa Nacional de Juventud 2021-2024.• La Vinculación que tiene el INJUCAM con el IMJUVE y las coincidencias que tiene el programa con los programas federales del IMJUVE donde comparten reglas de operación directrices, difusión.• Se cuenta con mecanismos de control a través de reportes de información, tanto en tema operativo de cumplimiento de metas y objetivos como de seguimiento del ejercicio del presupuesto a las 2 instancias de gobierno, Contraloría y Secretaría de Finanzas, además cumple adecuadamente con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información se encuentra actualizada, es pública y propicia la participación ciudadana.• Contar con certeza jurídica mediante la firma de convenios, contratos o acuerdos firmados en la colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas.• Monitorear el logro de las metas planteadas y los resultados operativos del programa mediante el Reporte de Actividades Trimestrales SEI.• Contar con un procedimiento de Contraloría Social que permita darles seguimiento a los beneficiarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Los Indicadores estatales de la MIR del programa presentan Claridad, es decir tienen claramente planteado que buscan medir, son relevantes una vez que aportan información al objetivo al cual está asociado; son Pertinentes ya que portan información sobre un resultado alcanzado y de una temática de interés a un objetivo mayor contribuyendo al logro de los objetivos nacionales; cumplimiento en la sintaxis sugerida en el Resumen Narrativo de los indicadores de la MIR.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con una vinculación con otros programas Federales e internaciones, prestando especial atención a la problemática a resolver y cuenta con generación de cifras estadísticas que permiten monitorear y dar seguimiento al programa.Por la vinculación estrecha del INJUCAM con el IMJUVE, existe la oportunidad de participar en programas federales coincidentes con el programa.En la Difusión de los objetivos, programas y acciones del Instituto se presenta la oportunidad de ponderar las acciones realizadas y los logros obtenidos por el INJUCAMContar con la participación de la Juventud en eventos masivos organizados por el INJUCAM.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">No cuenta con un documento normativo donde se plasme una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y carece de un plan a mediano y largo plazo.Cuenta con un documento Diagnóstico, obsoleto, no determina la justificación que sustente el tipo de intervención de manera anualizada, así como otras características de planeación del programa.La escasa información que presentan los procedimientos en general ya que no especifica ciertos detalles relevantes para el mejor desempeño operativo.El 80% aproximadamente de los indicadores están enfocados a la realización sobre lo programado y/o solicitado, lo que dificulta monitorear y darle seguimiento al desempeño del programa.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">Disminución Presupuestal del Programa.La insuficiente información estadística con relación a los jóvenes y sus principales problemas.La acelerada innovación tecnológica y digital, que sufren los medios de comunicación, medios de difusión y redes sociales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>En el estado de Campeche, el organismo responsable de la Política pública juvenil es el Instituto de la Juventud del estado de Campeche, el cual opera el programa presupuestario 027 "Programa de Impulso a la Juventud". Es un organismo público descentralizado creado por acuerdo del ejecutivo estatal del día 19 de diciembre del año 2000, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propio, actualmente se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, el objeto principal del programa es definir e instrumentar una política estatal de Juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes entre 12 y 29 años al desarrollo del estado, a través de promover con las dependencias y entidades de la Administración pública estatal, federal, autoridades municipales y de los sectores social y privado, las acciones destinadas a incorporar a los jóvenes como sujetos plenos de hecho y de derecho, garantizar el desarrollo social, económico, político, cultural que les permita alcanzar mejorar el nivel de vida de la juventud.</p> <p>El instituto tiene su órgano superior a la junta de gobierno presidida por la gobernadora constitucional del estado. Sus principales objetivos son: Intensificar la acción que el Estado y la Sociedad realizan para mejorar de manera directa las condiciones de vida de las y los jóvenes campechanos, a través de conseguir una participación activa en la vida económica, social, política y cultural de la sociedad en que habitan y se desarrollan como lo contempla para cualquier habitante la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, integrar una Política Estatal de Juventud equitativa, incluyente, participativa e integral en la que tanto los individuos, las diferentes organizaciones de la sociedad civil, como los Ayuntamientos y el Estado Campechano a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la entidad, reconozcan a los jóvenes como auténticos sujetos sociales de hecho y de derecho, garanticen su desarrollo y promuevan la participación e incorporación activa de estos en la toma de decisiones, diseñar e Implementar una Política Estatal de Juventud que establezca e incorpore desde su concepción la dimensión social, la económica, la política y la cultural de los jóvenes.</p> <p>El programa presupuestario 027 "Programa de Impulso a la Juventud", el Problema o necesidad que pretende atender: "El desigual acceso al desarrollo sostenible de la población juvenil de 12 a 29 años del Estado de Campeche", causada principalmente por la</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

dificultad para la inserción productiva de los jóvenes, la desvinculación de los jóvenes con su entorno, y la desintegración familiar y aumento de los factores de riesgo de los jóvenes.

El Objetivo del programa es Contribuir a la formación, inclusión y desarrollo sostenible de la juventud del Estado de Campeche.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 fue de un total de \$ 7,669,081.00 de acuerdo con el reporte del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.

Se llevó a cabo la evaluación de indicadores cuyo objetivo fue evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa concluyendo lo siguiente:

El programa se encuentra alineado con el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 en su objetivo 2.2 junto con sus estrategias 2.2.1. y 2.2.2., con los programas Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes escribiendo el futuro, alineado con PROGRAMA SECTORIAL DEL IMJ 2020-2024, Objetivo prioritario 1.- Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar el ejercicio efectivo de sus derechos, Objetivo prioritario 2.- Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades, alineado con el PED 2021-2027; OBJETIVO 13, Desarrollar acciones para contribuir con la inclusión y desarrollo de las juventudes en el Estado de Campeche, alineado con el Programa Nacional de Juventud, Objetivo 3 Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida, objetivo 4 Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar

El INJUCAM, al elaborar el Programa Operativo Anual y el documento análisis del programa presupuestario, identifica el problema o necesidad que busca resolver, también cuenta con un documento Diagnóstico caduco, con ciertas debilidades.

Se sugiere elaborar un Documento Diagnóstico complementando la información estadística con bases actualizadas, para documentar la justificación que sustente el tipo de intervención, plasmar en el documento diagnóstico, la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida, y proponer un plan a mediano y largo plazo, realizar la actualización del documento de manera anual,, informar los tipos de intervención y Actualizar los manuales administrativos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior de manera periódica, especialmente el documento diagnóstico existente.

El FIN plasmado en la MIR del programa está claramente especificado y se vincula con los objetivos del organismo, así como con el Plan nacional de desarrollo 2019-2024, en un sentido concluyente el análisis realizado a la MIR y a cada uno de sus indicadores, se puede mencionar que la estructura del programa es adecuada en su conjunto y cuenta con los elementos mínimos indispensables requeridos por la metodología del marco lógico, pero que es de suma importancia que se plasmen adecuadamente algunos puntos finos y mejorar algunas carencias que tiene en lo particular los indicadores.

La Matriz de indicadores del INJUCAM, no tuvo cambios sustanciales en 2023, con relación al ejercicio inmediato anterior, en la evaluación se lleva a cabo un análisis de la lógica vertical y la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, concluyendo, que en el primer caso (lógica vertical) la causalidad entre los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente, tiene deficiencias, encontrando como principal hallazgo que ningún indicador a nivel componente cumple con la característica: "su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes", ya que no presenta información alguna que registre algún tipo de riesgo que pudiera enfrentar el programa en la columna de supuestos.

Se recomienda incluir información en la columna de supuestos, que represente algún posible riesgo al que se pudiera enfrentar el programa.

Se sugiere revisar y en caso modificar o complementar la MIR, así como las fichas técnicas de los indicadores en el apartado específico de las características de las variables "medios de verificación" considerar en la descripción de los medios de verificación hacerlo de manera detallada y desglosada. Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir los indicadores señalados. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros. Dado que éstos pueden ser vastos, en la MIR es conveniente reportar lo siguiente: a) Nombre completo del documento que sustenta la información. b) Nombre del área que genera o publica la información. Los indicadores de resultados se miden con una menor frecuencia, c) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). d) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso). A diferencia de los indicadores, cabe la posibilidad de que los medios de verificación se repitan en distintos niveles de la MIR, lo cual depende de los indicadores establecidos. Los medios de verificación no son únicamente la manera de transparentar la



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

operación del programa; también permiten definir si es factible construir un indicador planteado, o no. Como se mencionó, en ocasiones la falta de información impide la construcción de indicadores apropiados para el monitoreo de los objetivos.

Se sugiere Analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas, metas sexenales.

Se deduce que el programa cuenta a través del área administrativa del INJUCAM, con los recursos materiales y económicos suficientes para la gestión de los indicadores con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento de indicadores, se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.

La calificación Final del del Programa fue de 75.36 puntos, considerando las tres etapas de un total de 100.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se sugiere elaborar un Documento Diagnóstico complementando la información estadística con bases actualizadas, para documentar la justificación que sustente el tipo de intervención, plasmar en el documento diagnóstico, la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida, y proponer un plan a mediano y largo plazo, realizar la actualización del documento de manera anual,, informar los tipos de intervención y Actualizar los manuales administrativos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior de manera periódica, especialmente el documento diagnóstico existente.
- Se recomienda incluir información en la columna de supuestos, que represente algún posible riesgo al que se pudiera enfrentar el programa.
- Se sugiere en lo relativo a los medios de verificación mencionarlos y definirlos de manera analítica para su identificación y valoración, referenciar la ubicación electrónica de la información.
- Se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.
- Se sugiere analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas y documentar los trabajos realizados con las áreas operativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Josué Israel Aguayo Canché

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché Chay y Asociados S.C.

4.4 Principales colaboradores:
Fabiola Concepción Aguayo Canché
Carla Carolina Balché Chuc

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 105-0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Impulso a la Juventud



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Mayra Gudelia Sánchez Dzul, encargada de la Coordinación Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración y Finanzas.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mayra Gudelia Sánchez Dzul mg.sanchez@campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas 981 228 37 44 mg.sanchez@campeche.gob.mx
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$30 mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.injucam.campeche.gob.mx/	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

Encargada de la Coordinación de
Administración y Finanzas
L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul

Director General
Lic. Guillermo Manuel Novelo
Oreza

Director General
Lic. Guillermo Manuel Novelo
Oreza



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del FAETA Educación Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/10/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Olimpia María Pérez Hernández	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el la construcción y el diseño de los indicadores que conforman la MIR del Programa 047 FAETA Educación Tecnológica, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; • Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; • Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; • Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones; • Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> _ Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> _ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: • Enfoque cuantitativo y cualitativo. • Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos. • Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa. • Trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a funcionarios. 	

g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El CONALEP tiene un documento denominado Manual de la Calidad Estatal, que describe el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), homologado al Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) y cumple con la norma NMX-CC9001-IMNC-2015 y/o su equivalente ISO 9001:2015.</p> <p>En la planeación de los recursos económicos cada fin de año se elabora el anteproyecto de presupuesto del CONALEP que regirá para el siguiente año, se elabora el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel estatal según información de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y a nivel Federal del programa FAETA, y posteriormente en coordinación con la instancia administradora de los recursos y de la instancia reguladora del estado, (Administración y Finanzas y Contraloría) respectivamente, a través de plataformas informáticas donde la información se localiza en bases de datos donde se reporta y se va informado tanto el presupuesto base del CONALEP, modificaciones, como las ministraciones que se van efectuando a través de ejercicios presupuestales, así como se reporta el cumplimiento de metas y objetivos a través de medición de indicadores; trimestralmente se reportan los avances físicos, financieros y el logro de las metas establecidas de los indicadores en un sistema informativo regulado por la Secretaría de Contraloría; la ventaja es que a través de un sistema que permite a diversos usuarios y con las medidas de seguridad pertinentes estar informados del desarrollo del ejercicio presupuestal, de manera interna cuenta con su propio sistema contable que cumple con la normatividad relativa al sistema de armonización contable, contabilidad y auditoría gubernamental.</p> <p>En cuanto a la MIR estatal, la mayoría cumple con la sintaxis sugerida por la Guía de CONEVAL, con relación a los indicadores estatales contenidos en la MIR estos contribuyen al logro de los objetivos planteados en la MIR Federal coadyuvando al cumplimiento del objetivo del programa nacional, principalmente los indicadores de Eficiencia Terminal, Porcentaje de Absorción e Índice de incremento en la matrícula. Los indicadores estatales miden también aspectos importantes como alumnos titulados, seguimiento a la certificación de los estándares de competencias laborales y docentes evaluados, entre otros.</p> <p>En cuanto a la eficiencia de los indicadores de acuerdo al logro obtenido con relación a las metas planteadas el programa presenta una eficiencia óptima, se observa en el indicador 1619 índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP en donde se observa una inconsistencia en el cálculo del indicador, debiendo determinarse el índice de crecimiento y no qué porcentaje se obtuvo con relación al ejercicio anterior. Es decir, al disminuir el número de alumnos matriculados con relación al número de alumnos matriculados durante el ejercicio inmediato anterior, representando un índice de crecimiento negativo o un decremento</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Institucional 2021-2024. • Cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa como el Convenio de Federalización, el Programa Institucional 2021-2024, el documento Diagnostico 2021, Manual de Gestión de la Calidad (actualizada), cuenta con Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento interior. • Cuenta con un documento denominado "Gestión de la Calidad CONALEP Campeche, describiendo los procesos a seguir. • Comparte Metodología, Información, material y contenido de difusión con el e información. • Los procesos de planeación, solicitud y ministración de los recursos, así como su seguimiento, son sistematizados, lo que permite una buena coordinación entre las dependencias. • Cuenta con mecanismos de control a través de reportes de información, tanto en tema operativo de cumplimiento de metas y objetivos como de seguimiento del ejercicio del presupuesto a las 2 instancias de gobierno, Contraloría y Secretaría de Finanzas, además cumple adecuadamente con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información se encuentra actualizada, es pública y propicia la participación ciudadana.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una oportunidad de crecimiento tanto de matrícula, como en infraestructura de planteles, con la condicionante de ser beneficiados de apoyo de fondos federales para infraestructura educativa. • Llevar a cabo un plan de sistematización sistema de gestión de la calidad.
<p>2.2.3 Debilidades:</p>

g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El fondo no dispone de criterios específicos para su distribución y las dependencias federales (SEP y SHCP) continúan la práctica de determinar con criterios históricos los recursos, ajustándose solamente por los incrementos salariales.• No se encuentra sistematizada la gestión de la calidad CONALEP Campeche.• No se cuenta con un presupuesto o un programa específico de mantenimiento y crecimiento de infraestructura• La información contenida en la página de internet en el apartado de transparencia, del CONALEP Campeche, no se encuentra actualizada.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• Disminución Presupuestal a nivel central.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>El programa presupuestario Programa 047 "FAETA Educación Tecnológica", del ejercicio fiscal 2023 es ejecutado y operado por El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP Campeche, organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía operativa, técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de la Administración Pública Estatal, su finalidad es: I. Promover la excelencia educativa en el Estado de Campeche; II. Evitar la deserción escolar y el abandono de estudios de niños y jóvenes que residan en el Estado; III. Procurar la formación profesional especializada y de alto nivel entre los jóvenes que residan en el Estado; IV. Fomentar los valores y compromiso social que contribuyan al desarrollo del Estado de Campeche.</p> <p>El presupuesto de Egresos Autorizados para el CONALEP Campeche del Programa 047 "FAETA Educación Tecnológica", del ejercicio fiscal 2023 fue de \$ 50,654,220.00 y ejercido el monto de \$ 49,924,264.50</p> <p>Se llevó a cabo la evaluación de indicadores cuyo objetivo fue evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa concluyendo lo siguiente:</p> <p>El programa cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa como el Convenio de Federalización, el Programa Institucional 2021-2024, el documento Diagnostico 2021, Manual de Gestión de la Calidad (actualizada), cuenta con Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento interior.</p> <p>Los documentos carecen de una metodología para determinar y cuantificar la población potencial y objetivo ya que efectúa una determinación general por rango de edad. Se sugiere elaborar el documento normativo que contenga la información necesaria relativa a la descripción, estado y evolución del problema para plantear la cobertura, informar los tipos de intervención y Actualizar los manuales administrativos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior de manera periódica, especialmente el documento diagnóstico del ejercicio 2021.</p> <p>El FIN plasmado en la MIR del programa está claramente especificado y se vincula con los objetivos del organismo, así como con el Plan nacional de desarrollo 2019-2024, en un sentido concluyente el análisis realizado a la MIR y a cada uno de sus indicadores, se puede mencionar que la estructura del programa es adecuada en su conjunto y cuenta con los elementos mínimos indispensables requeridos por la metodología del marco lógico, pero que es de suma importancia que se plasmen adecuadamente algunos puntos finos y pulir algunas carencias que tiene en lo particular los indicadores.</p> <p>Se sugiere revisar y en caso modificar o complementar la MIR, así como las fichas técnicas de los indicadores en el apartado específico de las características de las variables "medios de verificación" considerar en la descripción de los medios de verificación hacerlo de manera detallada y desglosada. Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir los indicadores señalados. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros. Dado que éstos pueden ser vastos, en la MIR es conveniente reportar lo siguiente: a) Nombre completo del documento que sustenta la información. b) Nombre del área que genera o publica la información. Los indicadores de resultados se miden con una menor frecuencia, c) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). d) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso). A diferencia de los indicadores, cabe la posibilidad de que los medios de verificación se repitan en distintos niveles de la</p>

g

A



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
MIR, lo cual depende de los indicadores establecidos. Los medios de verificación no son únicamente la manera de transparentar la operación del programa; también permiten definir si es factible construir un indicador planteado, o no. Como se mencionó, en ocasiones la falta de información impide la construcción de indicadores apropiados para el monitoreo de los objetivos.
Se sugiere Analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas, y establecer la línea base de los indicadores que no la tienen ya que nos indica el punto de partida para evaluar y darle seguimiento, así como documentar los trabajos realizados con las áreas operativas, entre sí.
Se deduce que el programa cuenta a través del área administrativa del Colegio, con los recursos materiales y económicos suficientes para la gestión de los indicadores con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento de indicadores, se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.
La calificación Final del Programa fue de 71.04 puntos, considerando las tres etapas de un total de 100.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere revisar y en caso modificar o complementar la MIR, así como las fichas técnicas de los indicadores en el apartado específico de las características de las variables "medios de verificación" considerar en la descripción de los medios de verificación hacerlo de manera detallada y desglosada. Se sugiere elaborar el documento normativo que contenga la información necesaria relativa a la descripción, estado y evolución del problema para plantear la cobertura, informar los tipos de intervención y Actualizar los manuales administrativos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior de manera periódica, especialmente el documento diagnóstico del ejercicio 2021. Se sugiere Analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas, y establecer la Línea base de los indicadores que no la tienen ya que nos indica el punto de partida para evaluar y darle seguimiento, así como documentar los trabajos realizados con las áreas operativas, entre sí. Se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Carlos Roberto Alonzo Zetina
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Tax & Legal Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores: Román Antonio Prieto Nah Juan Antonio Linares Canché
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: carlos.alonzo@asesor.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (999) 122-0936

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FAETA Educación Tecnológica

g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.2 Siglas: FAETA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): CONALEP Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): C.P. Olimpia María Pérez Hernández / Subdirección de Planeación y Evaluación	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección de Planeación y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Olimpia María Pérez Hernández Olimpia.adm@cam.conalep.edu.mx	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación (981) 821 0761

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Planeación y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://conalepcampeche.edu.mx , http://www.contraloria.campeche.gob.mx/

g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

C.P. Olimpia María Pérez Hernández
Subdirección de Planeación y
Evaluación

L.C. Irvin Francisco Guzmán
Alonzo
Director de Administración de
Recursos

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos
Directora General



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/06/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/11/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Dra. Pamela Mollinedo Rosado	Coordinación de Planeación Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)
C.P. Ruth Noemí Barrera Castillo	Dirección General de Planeación y Calidad Universidad Autónoma de Campeche (UACAM)
Dra. Maribel Bautista Álvarez Encargada de la Dirección General de Planeación y Calidad Instituto Campechano	Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano (IC)
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la MIR del Programa presupuestario 049 "Educación Media Superior, Superior, y de Posgrado", ejercicio fiscal 2023 en cumplimiento de lo comprometido en el PAE 2024, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el cumplimiento de criterios mínimos en los indicadores de resultados, servicios y gestión; 2. Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de resultados; 3. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y servicios; 4. Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el programa; 5. Analizar el uso de los indicadores de resultados y servicios en los procesos de toma de decisiones; 6. Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y servicios; 7. Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y servicios; 8. Analizar, de ser el caso, las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y servicios. 	

[Handwritten signature]

[Handwritten text: Duce B]

[Handwritten text: Pamela M.]

[Handwritten text: Ja.]

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el Marco Lógico es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Por lo que, cobra relevancia su uso en un análisis del desempeño. En este sentido, es “una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos” (SHCP, 2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Asimismo, la presente evaluación se desarrolla con base en análisis de gabinete de acuerdo con la “información proporcionada por las dependencias o entidades responsables del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis” (CONEVAL, 2021).</p> <p>Por último, la evaluación se realizó con apego a los Términos de Referencia para una Evaluación de Indicadores de Coneval, vigentes a la fecha de elaboración de la evaluación.</p>
Instrumentos de recolección de información:
<p>Cuestionarios ___ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos ___ Otros ___ Especifique:</p> <p>Se utilizaron entrevistas con las dependencias para tomar acuerdos sobre la información necesaria para llevar a cabo el proceso de integración. Tomando como vía de comunicación de la información el correo electrónico, por este medio se hizo llegar la documentación específica de cada institución.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Como se mencionó en el apartado anterior, el método de comunicación fue vía correo electrónico, mensajería instantánea (WhatsApp). Asimismo, el avance del estado de la evaluación fue en dos momentos, primero por correo electrónico, para que las instituciones observen el avance. Luego una reunión vía Microsoft Teams, para presentar formalmente los avances y comentarios al respecto de la evaluación.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
<p>Hallazgos Interinstitucionales:</p> <p>Es importante mencionar que debido a los objetivos que se persiguen por cada etapa, solo para la primera y segunda etapa corresponden Hallazgos interinstitucionales. Ello debido a que contemplan aspectos relacionados con el diseño de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito.</p> <p>Para la etapa de valoración global, no corresponde ASM interinstitucionales, esto es porque observan los procesos de cada institución para el seguimiento y monitoreo de los indicadores. Por ende, los hallazgos son solo institucionales.</p> <p>Valoración integral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores: 0704 Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior, 1637 Tasa de eficiencia terminal en Educación Superior, 0787 Tasa de absorción en Educación Media Superior, 1638 Tasa de absorción en Educación Superior: No logran ser relevantes con ninguno de los resultados clave que se desprenden de la vinculación, así mismo, tampoco con el primer resultado clave sobre el Crecimiento y desarrollo sostenible en la Entidad. A nivel de Propósito el indicador es relevante. • El porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral es relevante y es crucial para evaluar la preparación de los estudiantes para el empleo. • La totalidad de los indicadores a nivel de Fin y Propósito del Programa 049 tienen una meta anual orientada a impulsar el desempeño de los indicadores. • Los indicadores 0704 Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior, 1637 Tasa de eficiencia terminal en Educación Superior, 0787 Tasa de absorción en Educación Media Superior, 1638 Tasa de absorción en Educación Superior al responder la pregunta de ¿Cuál es la medición?, no logran coincidir con la unidad de medida “Por ciento”. Por lo que, estos indicadores no son autoexplicativos ya que no expresan la unidad de la medición establecida en la MIR 2023. Sin embargo, se puede inferir, por medio del método de cálculo que el resultado es en porcentaje. • Solo el indicador, 1639 Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral logra ser autoexplicativo, es decir, expresa claramente la unidad de medición, de igual manera el indicador de Propósito logra ser autoexplicativo.

[Handwritten notes and signatures]

Ja.

Flamde ML



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de Fin y de Propósito de los indicadores del Programa 049, logran ser congruentes con su nombre. Asimismo, su definición explica brevemente qué es lo que mide el indicador sin repetir su nombre y método de cálculo, además de ser congruente con este último. • El 100 % de cada una de las variables del método de cálculo de los indicadores del Programa 049, tienen congruencia con la unidad de medida, logran expresar todos conceptos de la fórmula. • Los nombres de la mayoría de los indicadores y sus fórmulas de cálculo son claros y adecuados. • El programa ha logrado una mejora notable en las tasas de eficiencia terminal y absorción en los niveles Medio Superior y Superior. Los datos muestran un aumento en el porcentaje de estudiantes que completan sus estudios y acceden a oportunidades educativas superiores. Se ha observado una correlación positiva entre las inversiones realizadas en infraestructura educativa y la mejora en los indicadores de rendimiento académico. • La implementación de estrategias educativas ha llevado a una mejora en la calidad del proceso educativo, evidenciado por la mayor retención y graduación de estudiantes. El indicador de inserción laboral de los egresados muestra una tendencia positiva, sugiriendo que las habilidades adquiridas en los programas educativos están alineadas con las demandas del mercado laboral. • El 100% de los indicadores del Programa 049, se observa que existe consistencia con la frecuencia de medición de los medios de verificación. • Se observa que los medios de verificación de las variables son congruentes con lo que se mide. Los medios de verificación se expresan como "reportes estadísticos", y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL (CONEVAL, 2013) "nombrarlo de esta forma es bastante general y no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo de los indicadores. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información". Pero, al hacer la comparación con los medios de verificación de las Fichas técnicas con el expresado en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023, el medio de verificación se expresa un poco más completo. De modo que, en la MIR resultan ser congruentes con las variables del indicador y con lo que este mide. • Los medios de verificación proporcionan la información necesaria para calcular los indicadores, aunque la descripción de la ubicación de estos datos es imprecisa en varios casos. Esta falta de claridad en la ubicación de los datos puede limitar la capacidad para acceder y utilizar la información de manera efectiva. Sin embargo, algunos indicadores presentan una falta de especificidad en la ubicación de la información dentro de los medios de verificación, lo que podría dificultar el acceso a los datos necesarios para una evaluación precisa. • El 100 % de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito de la MIR 2023 del Programa 049, contienen dentro del Medio de Verificación la fuente de información completa en cuanto a precisar el nombre del documento que servirá como fuente de información, así como la ubicación física o electrónica. • Es a nivel de Fin y de Propósito donde se ubican mayor número de recomendaciones. De modo, que se vuelve necesario un consenso por parte de las Unidades Responsables, lo que es propósito de esta evaluación. Pero, también es importante saber porque los hallazgos se presentan en mayor medida en estos niveles. <p>De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, el nivel de Propósito representa la solución hacia un problema que aqueja a una determinada Población Objetivo. Para el Programa 049, es la deserción estudiantil. Sin embargo, las Unidades Responsables tienen objetivos y estrategias institucionales diferentes, por lo que la concepción del Problema es diferente, y por ende la población objetivo también lo es.</p> <p>Lo anterior, conlleva a que el Propósito sea concebido desde diferentes perspectivas por las tres instituciones. Por lo que, más allá de un consenso, sería de mayor utilidad la separación del Programa 049 en cada Unidad Responsable. Por lo tanto, en la generación de una MIR por cada institución.</p> <p>Valoración Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa ha logrado una mejora notable en las tasas de eficiencia terminal y absorción en los niveles Medio Superior y Superior. Los datos muestran un aumento en el porcentaje de estudiantes que completan sus estudios y acceden a oportunidades educativas superiores. Se ha observado una correlación positiva entre las inversiones realizadas en infraestructura educativa y la mejora en los indicadores de rendimiento académico. • El Fin "Contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de la Entidad con mejores resultados de la Educación Media Superior, Superior y la vinculación educativa con el sector productivo", cumple con la sintaxis establecida, ya que expone su contribución a objetivos superiores de mediano plazo. Aunque, resulta necesario revisar la estructura sintáctica de la Guía para el nivel Fin, puesto que el resumen narrativo, entre otros aspectos, utiliza el término con en lugar de mediante o a través de. • El Fin, al tener una orientación al Crecimiento y Desarrollo sostenible, se expresa una vinculación más a la Misión 4 "Desarrollo Económico con Visión de Futuro" que a la Misión 3 "Inclusión, bienestar y justicia social" del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Campeche. Sin embargo, a nivel de Componentes y Actividades se relaciona a la Misión 3, esto es porque

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature, the word "SALU" in blue, and the name "Pamela" in blue.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:

es en esta misión donde se encuentran objetivos y estrategias en la temática de Educación. Cabe destacar que la alineación se debe a la vinculación al crecimiento y desarrollo sostenible a nivel de fin.

- De acuerdo con el análisis de la Estructura Analítica de la Matriz de Indicadores para Resultados para los niveles de Fin. Los indicadores: 0704 Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior, 1637 Tasa de eficiencia terminal en Educación Superior, 0787 Tasa de absorción en Educación Media Superior, 1638 Tasa de absorción en Educación Superior, no son una buena aproximación para medir la contribución del Programa al Objetivo superior "Contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de la Entidad con mejores resultados de la Educación Media Superior, Superior y la Vinculación educativa con el sector productivo". Ya que no se consideran relevantes, en el sentido estricto que no proveen información amplia en el tema del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, la información es de gran utilidad en el ámbito del desarrollo educativo de la entidad, lo cual, debido a las características de los objetivos de la MIR, es la contribución y efectos directos del Programa.

- El indicador 1639 Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral, es relevante. Por lo que, es una buena aproximación para medir la contribución del Programa al objetivo superior al que se encuentra asociado, aporta de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de orden superior vinculada con los objetivos del programa.

- El indicador 1639 Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral. Se observa que la frecuencia de medición de las variables de del Método de Cálculo es congruente con la actualización de los medios de verificación "Anual".

- Las fichas técnicas de los indicadores tanto para nivel de Fin como de Propósito se contemplan como medio de verificación para ambas variables "Reportes estadísticos". En este sentido, como se ha mencionado en la etapa 1 de la evaluación. Nombrar el medio de verificación de esta forma resulta ambiguo, por lo tanto, no permite realizar el cálculo del indicador. Sin embargo, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados se observa el medio de verificación de una forma más completa.

- El medio de verificación del indicador 1639 Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral, se considera información interna de la Institución, y no implica recursos humanos o materiales extraordinarios por parte del Programa para su obtención.

- El método de cálculo del indicador 1639 Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral, mide de forma precisa el resultado clave: Vinculación educativa con el sector productivo. Por lo que, la utilidad del indicador para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo.

- El objetivo de Propósito "Jóvenes de nivel Media Superior y Superior egresan satisfactoriamente o que obtienen el grado de Maestría o Doctorado mediante una oferta educativa de calidad con las habilidades suficientes para contribuir al desarrollo sostenible del Estado", la sintaxis se encuentra completamente formulada en cuanto al contener: población objetivo + efecto positivo obtenido.

- El propósito presenta como Población Objetivo: Jóvenes de nivel Media Superior y Superior. Resulta impreciso, de acuerdo con el artículo 1ero constitucional, la educación o cualquier otro derecho humano no puede estar condicionado por el grupo etario. Pero más aún, dónde establecer la línea de la edad. Asimismo, en la Ley General de Educación el término usado para referirse Jóvenes de nivel Media Superior y Superior es "Estudiantes".

- En el Propósito se puede determinar de manera clara el objetivo y con ello los resultados claves que se desprenden de él.

- El indicador Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado por generación, al ser relevante, se considera como buena aproximación para medir el resultado que busca lograr el Programa en su PO, aporta información efectiva sobre un resultado positivo en la PO alzando por el Programa.

- El método de cálculo del indicador Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado por generación, la frecuencia de medición de las variables de del Método de Cálculo es congruente con la actualización de los medios de verificación "Anual".

- El medio de verificación del indicador de Propósito Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado por generación, se considera información interna de la Institución, y no implica recursos humanos o materiales extraordinarios por parte del Programa para su obtención.

- El método de cálculo del indicador Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado por generación, mide el resultado clave: Vinculación educativa con el sector productivo. Ya que, brinda información sobre la porción de estudiantes que concluyen sus estudios en los diferentes niveles educativos, con relación a los estudiantes que ingresaron en un determinado ciclo escolar. Por lo que, la utilidad del indicador para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo.

- La implementación de estrategias educativas ha llevado a una mejora en la calidad del proceso educativo, evidenciado por la mayor retención y graduación de estudiantes. El indicador de inserción laboral de los egresados muestra una tendencia positiva, sugiriendo que las habilidades adquiridas en los programas educativos están alineadas con las demandas del mercado laboral.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including "Ja.", "SARA", and "Pamela MR".



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:

Hallazgos institucionales:

UNACAR:

- Relevancia y adecuación: Para nivel de Componente, y Actividad, el 100% de los indicadores logran ser relevantes, y autoexplicativos, ya que expresan la unidad de la medición y logran medir el objetivo.
- Claridad: El 100% de los indicadores del Programa 049 vinculados a la UNACAR, logran ser congruentes con su nombre. Asimismo, su definición explica brevemente qué es lo que mide el indicador sin repetir su nombre y método de cálculo, además de ser congruente con este último.

El 100 % de cada una de las variables del método de cálculo de los indicadores del Programa 049 vinculados a la UNACAR, tienen congruencia con la unidad de medida, logran expresar todos conceptos de la fórmula.

- Monitoreabilidad: El 100% de los indicadores del Programa 049 vinculados a la UNACAR, se observa que existe consistencia con la frecuencia de medición de los medios de verificación. El 100 % de los indicadores de la MIR 2023 del Programa 049 vinculados a la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), contiene como Medio de Verificación de la Ficha Técnica como en la MIR, información incompleta.
- Recursos Humanos y Materiales: Se identificó que el programa cuenta con recursos humanos y materiales necesarios para la gestión de los indicadores, aunque se sugirió mejorar la documentación de estos recursos.
- Análisis y Toma de Decisiones: La información de los indicadores a nivel de Propósito es esencial para la toma de decisiones, y se confirmó que los responsables del programa realizan análisis trimestrales para tomar decisiones sobre la gestión de bienes y servicios.
- Usuarios de la Información: Se identificó a los principales usuarios de la información, incluyendo la Coordinación de Planeación, Unidades Responsables, Dirección del Programa, y Autoridades Estatales y Federales. Se constató que hay un seguimiento trimestral de las necesidades de información.

UACAM:

- Relevancia y Adecuación: Para los niveles Componente, y Actividad, el 100% de los indicadores logran ser relevantes, autoexplicativos, ya que expresan la unidad de la medición, logran ser congruentes con su nombre. Asimismo, su definición explica brevemente qué es lo que mide el indicador sin repetir su nombre y método de cálculo, además de ser congruente con este último.
- Claridad: El 100 % de cada una de las variables del método de cálculo de los indicadores tienen congruencia con la unidad de medida, logran expresar todos conceptos de la fórmula, además se observa que existe consistencia con la frecuencia de medición de los medios de verificación.
- Monitoreabilidad: Se observa que al igual que a nivel de Fin y de Propósito, los medios de verificación de las variables son congruentes con lo que se mide. Los medios de verificación se expresan como "reportes estadísticos", y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL (CONEVAL, 2013) "nombrarlo de esta forma es bastante general y no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo de los indicadores. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información". Pero, al hacer la comparación con los medios de verificación de las Fichas técnicas con el expresado en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023, el medio de verificación se expresa de manera completa. De modo que, en la MIR resultan ser congruentes con las variables del indicador y con lo que este mide.

a. El 100 % de los indicadores vinculados a la UACAM, contienen dentro del Medio de Verificación la fuente de información completa. Por lo que, precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información, así como la ubicación física o electrónica.

- Recursos, Uso y Sostenibilidad: El programa 049 de Educación Medias Superior, Superior y de Posgrado, cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para gestionar sus indicadores, incluyendo la recolección, procesamiento, y seguimiento de los datos. Se puede observar en el documento de Macroproceso Ciclo Presupuestario Pp Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado. En él se define la "Estrategia de programación y diseño del Programa presupuestario y la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se evidenció que la información de los indicadores es utilizada para la toma de decisiones por parte de la dirección del programa.

- Definición de Metas: Las metas de los indicadores fueron establecidas utilizando procedimientos técnicos adecuados, involucrando la opinión de expertos y responsables institucionales. Las metas son retadoras y están orientadas a mejorar significativamente los resultados del programa.
- Fuentes de Información: Las fuentes de información utilizadas en los medios de verificación están adecuadamente identificadas y son accesibles tanto para los responsables del programa como para usuarios externos. Sin embargo, se identificó la necesidad de mejorar la disponibilidad de la información en línea para algunos indicadores de propósito y componente.

Handwritten notes and signatures:
 B
 Sale
 Ja.
 Pamela M.R.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registros Administrativos: Los medios de verificación provienen de registros administrativos internos de la Universidad Autónoma de Campeche, los cuales están respaldados por un proceso metodológico documentado que incluye controles de calidad. Se cuenta con claridad en la identificación de los responsables de la información y existe un sustento normativo adecuado que garantiza la continuidad de los registros. <p>Instituto Campechano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relevancia: Los indicadores seleccionados son generalmente relevantes para medir aspectos clave del programa. Cada indicador se alinea con los objetivos establecidos y proporciona información valiosa sobre el desempeño en áreas específicas como la matrícula, la investigación científica y la inserción laboral. A nivel de actividad, algunos indicadores presentan debilidades en su capacidad para reflejar el impacto real o abarcar todos los aspectos relevantes del componente. Adecuación: Los indicadores son adecuados para evaluar la efectividad y eficiencia de los componentes del programa. Las metas establecidas son alcanzables y están orientadas a impulsar el desempeño en áreas críticas. La mayoría de los indicadores se enfocan en medir resultados concretos que reflejan el éxito del programa en sus diversas dimensiones. Asimismo, a nivel de actividad, las metas establecidas son generalmente alcanzables y orientadas a mejorar el desempeño en áreas específicas. No obstante, algunos indicadores podrían beneficiarse de una mayor inclusión de dimensiones que reflejen la calidad y la eficacia de las acciones implementadas. Claridad: La mayoría de los indicadores están bien definidos y son claros en su formulación. Los nombres de los indicadores, las fórmulas de cálculo y las unidades de medida son adecuadas y facilitan una interpretación precisa de los resultados. La congruencia entre el nombre del indicador y su definición asegura que los usuarios puedan comprender fácilmente qué se está midiendo. Asimismo, a nivel de Actividad, algunos indicadores presentan debilidades en su capacidad para reflejar el impacto real o abarcar todos los aspectos relevantes del componente. Monitoreabilidad: Los medios de verificación asociados con los indicadores son en su mayoría adecuados y proporcionan la información necesaria para el cálculo. Sin embargo, existe una falta de claridad en la descripción de la ubicación física o electrónica de los datos, lo que podría complicar el proceso de verificación y monitoreo. La frecuencia de medición es adecuada para la mayoría de los indicadores, permitiendo un seguimiento oportuno del desempeño. De igual manera a nivel de actividad, existe una falta de claridad en la ubicación física o electrónica de los registros necesarios para el cálculo. Es fundamental especificar estos detalles para asegurar un monitoreo y verificación eficiente. Claridad en la Ubicación de Datos: Es importante mejorar la especificación de la ubicación física o electrónica de los datos necesarios para el cálculo de los indicadores. Esto facilitará el acceso a la información y mejorará la eficiencia del proceso de verificación y monitoreo. Alineación con la Narrativa del Programa: Algunos indicadores podrían beneficiarse de una mejor alineación con la narrativa completa del programa. Asegurarse de que los indicadores reflejen todos los aspectos mencionados en la narrativa permitirá una evaluación más integral del desempeño del programa. Cobertura de Todos los Aspectos del Programa: Asegurar que los indicadores cubren todos los aspectos del programa mencionados en la narrativa, incluyendo la vinculación con otros sectores y la integración entre niveles educativos, es crucial para una evaluación completa. Esto garantizará que todos los objetivos del programa sean considerados en la medición de su éxito. <p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), y el Instituto Campechano, lo que proporciona una adecuada gestión del Programa. El programa tiene una estructura bien definida y un marco operativo robusto, con una colaboración efectiva entre instituciones educativas clave. La gestión de recursos humanos y materiales es sólida, asegurando la sostenibilidad operativa del programa. Se cuenta con un sistema estructurado para la captura y gestión de datos, lo que asegura la confiabilidad de la información. <p>2.2.2 Oportunidades:</p>
--

B
DICE
Rando MA
Ja.
B



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuar el resumen narrativo de a nivel de Fin, para mejorar la vinculación educativa con el sector productivo y así incrementar el impacto económico y social. • Transparencia y Accesibilidad: Mejorar la accesibilidad de la información para actores externos puede fortalecer la transparencia y la confianza pública en el programa. • El Propósito: “Jóvenes de nivel Media Superior y Superior que egresan satisfactoriamente o que obtienen el grado de Maestría o Doctorado mediante una oferta educativa de calidad y con las habilidades suficientes para contribuir al desarrollo sostenible del Estado”. Se detecta que también se contribuye al crecimiento del desarrollo educativo. • Modificar la unidad de medida de indicadores a nivel de Fin referidos como tasa, para que expresen correctamente en “Porcentaje”. • Ampliar la descripción de los medios de verificación en las fichas técnicas de los indicadores, incluyendo el nombre del documento y la ubicación precisa de la información. Esto asegurará que los indicadores sean monitoreables y que los datos puedan ser verificados externamente.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel de Fin algunos indicadores no logran medir adecuadamente los resultados clave ni se vinculan eficazmente con el crecimiento económico y educativo esperado. • La falta de precisión en la descripción de los medios de verificación puede complicar la trazabilidad de la información y el proceso de auditoría.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad a la Información: La falta de claridad y accesibilidad en los medios de verificación puede afectar la capacidad para monitorear y evaluar el impacto del programa efectivamente. • Posibles cambios en las políticas educativas o presupuestarias del Estado que podrían afectar la continuidad y alcance del programa. • Dependencia de la colaboración de múltiples instituciones autónomas, lo que podría complicar la ejecución y alineación de objetivos

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p>
<p style="text-align: center;">Valoración integral</p> <p>Para tal objetivo, la primera etapa consistió en “evaluar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad (relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad) para cada uno de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión” (CONEVAL, 2023) del Programa 049.</p> <p>FIN Y PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado (qué medir y en quién medirlo), es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico, y que el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables” (CONEVAL, 2023). <p>En esta característica, en cuanto al objetivo de fin “Contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de la Entidad con mejores resultados de la Educación Media Superior, Superior y la vinculación educativa con el sector productivo”, los resultados clave que se desprenden: 1) Crecimiento y desarrollo sostenible en la Entidad; 2) Vinculación educativa con el sector productivo. Los indicadores: 0704 Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior, 1637 Tasa de eficiencia terminal en Educación Superior, 0787 Tasa de absorción en Educación Media Superior, 1638 Tasa de absorción en Educación Superior, no logran ser relevantes con</p>




 Pamela M...



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
<p>ninguno de los resultados clave. Solo indicador 1639 Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral". Que es relevante respecto a la vinculación de la educación con el mercado laboral, resultado clave que se desprende la vinculación.</p> <p>Por lo que, respecto al resultado clave "crecimiento y desarrollo sostenible en la Entidad", es necesario plantear indicadores. Asimismo, es posible vincular la contribución del Programa al Desarrollo educativo, de modo que, los indicadores 1637 Tasa de absorción en Educación Media Superior, 0787 Tasa de absorción en Educación Superior, podrían ser relevantes.</p> <p>A nivel de Propósito los indicadores son relevantes respecto a los resultados clave del objetivo al que están asociados. Se recomienda su adecuación, quedando: "Personas alumnas de nivel Media Superior y Superior que egresan satisfactoriamente o que obtienen el grado de Maestría o Doctorado mediante una oferta educativa de calidad y con las habilidades suficientes para contribuir al desarrollo sostenible del Estado".</p> <p>Para la adecuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio del desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado. Lo anterior implica que las metas sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML" (CONEVAL, 2023). <p>Como se ha expuesto anteriormente, para los indicadores de Fin 0704 Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior, 1637 Tasa de eficiencia terminal en Educación Superior, 0787 Tasa de absorción en Educación Media Superior y 1638 Tasa de absorción en Educación Superior, estos no logran medir el objetivo al que están asociados. Por ende, no son adecuados para medir el desempeño a este nivel. Por otro lado, la modalidad del indicador para el 0704 y 1637, establecidos como eficacia en la MIR, son de eficiencia, y de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no es adecuado usar esta modalidad a este nivel.</p> <p>Para la claridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados" (CONEVAL, 2023) <p>De igual manera que en los apartados anteriores los indicadores 0704 Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior, 1637 Tasa de eficiencia terminal en Educación Superior, 0787 Tasa de absorción en Educación Media Superior, 1638 Tasa de absorción en Educación Superior, al responder la pregunta de ¿Cuál es la medición?, no logran coincidir con la unidad de medida "Por ciento". Por lo que, estos indicadores no son autoexplicativos ya que no expresan la unidad de la medición. En cuanto el indicador 1639 Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral sí es autoexplicativo.</p> <p>Para la monitoreabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador" (CONEVAL, 2023). <p>Para todos los indicadores de Fin y de Propósito, así como a nivel de Componentes y Actividades del Programa 049, se observa que los medios de verificación de las variables son congruentes con lo que se mide. Los medios de verificación se expresan como "reportes estadísticos", y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL (CONEVAL, 2013) "nombrarlo de esta forma es bastante general y no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo de los indicadores. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información". Pero, al hacer la comparación con los medios de verificación de las Fichas técnicas con el expresado en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023, el medio de verificación se expresa de manera completa. De modo que, en la MIR resultan ser congruentes con las variables del indicador y con lo que este mide.</p> <p>Asimismo, de igual manera como se observará en la etapa de valoración específica. Es a nivel de Fin y de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados donde existen mayor de número de hallazgos para la Unidades Responsables. Por lo que, uno de los objetivos de la evaluación integral es generar consenso en este nivel de objetivos. Sin embargo, también poner sobre la mesa áreas de oportunidad que benefician a la gestión de las Instituciones. Como lo es, la posibilidad de separar el Programa en tres, para cada Unidad Responsable.</p> <p>A nivel de Componentes y Actividades</p> <p>UNACAR: El 100% de los indicadores son relevantes respecto a los resultados clave del objetivo al que están asociados, tienen una meta anual orientada a impulsar el desempeño, y están contruidos en relación con dos variables. Por lo que se consideran relevantes, adecuados y consistentes con los conceptos de la Metodología de Marco Lógico (MML).</p>

Ja.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p> <p>Por otro lado, el 100% de los indicadores a nivel de Propósito, Componente y Actividad resultan ser autoexplicativos. El 100% de los indicadores son congruentes con su nombre, así como con su definición. Asimismo, su definición explica brevemente qué es lo que mide el indicador sin repetir su nombre y método de cálculo, además de ser congruente con este último. El 100 % de cada una de las variables del método de cálculo de los indicadores del Programa 049 vinculados a la UNACAR, tienen congruencia con la unidad de medida, logran expresar todos conceptos de la fórmula. De igual manera, cada una de las variables del método de cálculo de los indicadores del Programa 049 vinculados a la UNACAR, tienen congruencia con la unidad de medida. Y logran expresar todos los conceptos que esta incluye. Los Medios de Verificación tanto en las Fichas técnicas y en MIR se encuentran incompletos, al solo contar con la Ubicación Geográfica. Por lo que, es recomendable agregar el nombre completo de la fuente de información a consultar. Por último, en la comprobación de la lógica horizontal de la MIR, a nivel de Fin y Propósito los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes. A nivel de Actividad y Componente, son necesarios, pero no resultan ser suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.</p> <p>UACAM: En el caso de la UACAM, todos los indicadores vinculados a su responsabilidad son relevantes. En este caso, el 100% de los indicadores del Programa 049 que están vinculados a la Universidad Autónoma de Campeche, tienen una meta anual orientada a impulsar el desempeño. Se recomienda modificar a una frecuencia de medición anual para los indicadores: 1666 Porcentaje de acciones recreativas de verano para la atención de niños y niñas de 4 a 12 años en la UAC, y 1667 Porcentaje de alumnos participando como instructores en el curso de verano de la UAC. Dado a que, en su alcance trimestral, solo se encuentra reportado el tercer trimestre con un alcance del 100% de acuerdo con la meta al trimestre. Sin embargo, no quiere decir que no se alcanzó la meta en los demás trimestres. Ello es debido al objeto de la medición, que es sobre las "acciones recreativas de verano". Por lo que, con excepción de los indicadores anteriores. El resto de los indicadores de la MIR 2023 del Programa 049 relacionados con la incidencia de la UACAM se encuentran con una frecuencia de medición adecuada. De igual forma, para los indicadores 1666 Porcentaje de acciones recreativas de verano para la atención de niños y niñas de 4 a 12 años en la UAC, y 1667 Porcentaje de alumnos participando como instructores en el curso de verano de la UAC, al tener una medición trimestral, al reportar el avance de los indicadores se reportados se expresa en un avance 0 a excepción del tercero donde se realiza la actividad. Por lo que, se recomienda adecuar la frecuencia a una anual. A excepción de los indicadores mencionados anteriormente, los demás vinculados a la Universidad Autónoma de Campeche se consideran adecuados y consistentes con los conceptos de la Metodología de Marco Lógico (MML). El 100% de los indicadores de Componente y Actividad resultan ser autoexplicativos. El 100% de los indicadores son congruentes con su nombre, así como con su definición. Asimismo, su definición explica brevemente qué es lo que mide el indicador sin repetir su nombre y método de cálculo, además de ser congruente con este último. El 100 % de cada una de las variables del método de cálculo de los indicadores del Programa 049 vinculados a la UACAM, tienen congruencia con la unidad de medida, logran expresar todos conceptos de la fórmula. De igual manera, cada una de las variables del método de cálculo de los indicadores del Programa 049 vinculados a la UACAM, tienen congruencia con la unidad de medida. Y logran expresar todos los conceptos que esta incluye. Para todos los indicadores del Programa 049 vinculados a la UACAM, se observa que los medios de verificación de las variables son congruentes con lo que se mide. Los medios de verificación se expresan como "reportes estadísticos", y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL (CONEVAL, 2013) "nombrarlo de esta forma es bastante general y no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo de los indicadores. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información". Pero, al hacer la comparación con los medios de verificación de las Fichas técnicas con el expresado en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023, el medio de verificación se expresa de manera completa. De modo que, en la MIR resultan ser congruentes con las variables del indicador y con lo que este mide. Para cada el 100 % de los indicadores de la MIR 2023 del Programa 049 vinculados a la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), contienen dentro del Medio de Verificación la fuente de información completa. Por lo que, precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información, así como la ubicación física o electrónica. Por último, en la comprobación de la lógica horizontal de la MIR, los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.</p> <p>Instituto Campechano: La evaluación de los indicadores de servicios o componentes del Programa PP 049 muestra que son fundamentales para medir la efectividad y eficiencia de las actividades realizadas. Cada indicador proporciona una visión detallada de diferentes aspectos del</p>
--

Ja.

Pamela MR

SPIC



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
<p>programa: la matrícula educativa, la investigación científica y la inserción laboral de los egresados. En general, los indicadores están bien estructurados y son relevantes para los objetivos del programa, aunque existen áreas para mejorar.</p> <p>El indicador de la Tasa de Variación de la Matrícula Atendida es esencial para evaluar el crecimiento y retención de estudiantes, reflejando directamente la capacidad del programa para atraer y mantener a los alumnos. La meta del 2.94% es realista y permite un seguimiento semestral eficaz, aunque sería beneficioso especificar mejor la ubicación de la información para facilitar la verificación de los datos.</p> <p>Por otro lado, el indicador de Porcentaje de Proyectos de Investigación Científica Realizados es adecuado para medir el éxito en la realización de proyectos, con una meta ambiciosa del 100%. No obstante, la falta de claridad sobre la ubicación de los informes podría complicar la verificación, aunque los medios de verificación actuales son adecuados.</p> <p>El indicador de Porcentaje de Egresados que se Insertan en el Mercado Laboral es útil para evaluar la inserción laboral de los graduados, pero presenta limitaciones en cuanto a la cobertura completa de la narrativa del programa, especialmente en lo que respecta a la vinculación con otros sectores. La meta del 26% es alcanzable, pero una mayor alineación con la narrativa del programa podría proporcionar una evaluación más completa.</p> <p>En el análisis del indicador "Porcentaje de convenios celebrados con el sector educativo, productivo y social por la institución con relación a los programados en el Instituto Campechano", se observan limitaciones en su capacidad para reflejar la verdadera contribución a la vinculación con los sectores productivos, educativos y sociales. Este indicador mide únicamente la cantidad de convenios, sin considerar la calidad y relevancia de estos. Aunque la meta del 100% es adecuada para evaluar la gestión, el indicador necesita ajustes en su nombre y definición para especificar mejor su vínculo con los sectores estratégicos y mejorar la claridad en la descripción de los medios de verificación.</p> <p>Por otro lado, los indicadores relacionados con la investigación y los servicios educativos muestran una mayor claridad y adecuación. El "Porcentaje de maestros que obtienen un Posgrado" y el "Porcentaje de Publicaciones científicas" están bien alineados con los objetivos institucionales y son claros en su medición. Sin embargo, ambos presentan una falta de especificidad en la ubicación de los documentos de verificación, lo que podría complicar su monitoreo. Los indicadores para el personal docente y administrativo capacitado también son relevantes y adecuados, pero la ubicación de los documentos de verificación debe clarificarse para asegurar un monitoreo eficiente.</p> <p>En algunos indicadores evaluados en particular de servicios son fundamentales para medir diversos aspectos del desempeño del Instituto Campechano, incluyendo el apoyo académico, la participación en actividades culturales y deportivas, el mantenimiento de espacios educativos, y la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género. La relevancia de cada indicador es generalmente adecuada, ya que abordan áreas críticas del funcionamiento institucional. No obstante, algunos indicadores, como el de requisiciones de compras y el promedio de libros por joven, presentan problemas de claridad y relevancia debido a la ambigüedad en su definición y alcance. Para mejorar estos indicadores, se recomienda ajustar los nombres y definiciones para reflejar con mayor precisión sus objetivos, como incluir tanto mantenimiento como equipamiento en el indicador relacionado con espacios educativos. La adecuación y claridad de los indicadores es vital para evaluar el desempeño del Instituto. Aunque la mayoría de los indicadores cumplen con la dimensión de "eficacia," algunos requieren ajustes para alinearse mejor con los objetivos programáticos. La monitoreabilidad es adecuada en general, pero se observa una falta de especificidad en la ubicación de los medios de verificación, lo que podría dificultar el acceso a la información necesaria para la evaluación. Para optimizar la evaluación y el seguimiento, es esencial proporcionar descripciones más detalladas de la ubicación de los datos y ajustar los indicadores para abarcar todos los aspectos relevantes de los programas evaluados.</p> <p>En resumen, fortalecer la claridad y precisión de los indicadores, así como asegurar una adecuada especificación de los medios de verificación, permitirá una evaluación más efectiva del Programa PP 049. Estos ajustes no solo mejorarán la monitoreabilidad del programa, sino que también potenciarán su capacidad para contribuir de manera significativa al desarrollo educativo y social de Campeche.</p> <p>En conclusión, en la evaluación integral de los indicadores del programa destaca una serie de fortalezas, así como áreas donde se pueden realizar mejoras. Los indicadores relacionados con los resultados finales, como la tasa de eficiencia terminal y la tasa de absorción en los niveles de educación media superior y superior, son adecuados y pertinentes. Estos indicadores ofrecen una visión clara del desempeño educativo y reflejan la efectividad del programa en términos de graduación y captación de estudiantes. Sin embargo, la falta de especificación clara sobre la ubicación de la información en los medios de verificación puede afectar la precisión y accesibilidad de los datos, limitando así la capacidad para monitorear y evaluar el impacto del programa de manera efectiva.</p> <p>El indicador del porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral es crucial para medir el éxito del programa en términos de empleabilidad de los egresados. No obstante, su definición y nombre requieren mayor claridad para reflejar con precisión la proporción de egresados que han encontrado empleo. Mejorar la definición y la especificación de estos indicadores es esencial para garantizar una evaluación más precisa y completa del impacto del programa en el desarrollo económico y social de Campeche.</p>

Handwritten notes and signatures:

- Top right: *S*
- Middle right: *SACC*
- Bottom right: *Ja.*
- Bottom right: *Handwritten signature*
- Bottom right: *Handwritten signature*
- Bottom right: *Handwritten signature*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p>
<p style="text-align: center;">Valoración Específica (Consenso)</p> <p>Para tal objetivo, la segunda etapa consistió en “en evaluar el cumplimiento de los criterios de consistencia (pertinencia temática, factibilidad técnica, economía y aporte marginal) para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) contenidos en la MIR del Programa” (CONEVAL, 2023) del Programa 049 vinculados a la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR).</p> <p>Para determinar si los indicadores proceden a una valoración de pertinencia temática, técnica, económica y de aporte marginal, fue necesario observar la construcción de los objetivos a nivel de Fin y de Propósito, y con ello que los resultados de los objetivos lograsen ser medidos por uno a más indicadores a ese nivel.</p> <p>En el caso del Fin “Contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de la Entidad con mejores resultados de la Educación Media Superior, Superior y la Vinculación educativa con el sector productivo”. Se encuentran contruidos de acuerdo con la sintaxis que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es decir, para el Fin expresa su contribución + el objetivo superior asociado de mediano plazo. Esta contribución es hacia el Crecimiento y Desarrollo Sostenible, y la Vinculación educativa con el sector productivo. Pero, en el documento de alienación del Programa a este nivel se retrata a la Misión 3 Inclusión, Bienestar y Justicia Social del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, donde no es posible visualizar la contribución al Crecimiento y Desarrollo Sostenible. Esta se encuentra dentro de la Misión 4 “Un Estado Naturalmente Sostenible”. Por lo que, es un área de oportunidad del Programa, y se encuentra plasmado en el apartado anterior.</p> <p>De igual manera los indicadores, 0704 Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior, 1637 Tasa de eficiencia terminal en Educación Superior, 0787 Tasa de absorción en Educación Media Superior, 1638 Tasa de absorción en Educación Superior, no se consideran relevantes los resultados de Crecimiento y Desarrollo Sostenible, y la Vinculación educativa con el sector productivo. Por lo que, no procedieron a una valoración temática, técnica, económica y de aporte marginal. Solo el indicador Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral, es relevante. Por lo que, es una buena aproximación para medir la contribución del Programa al objetivo superior al que se encuentra asociado.</p> <p>En el caso del nivel de Propósito “Jóvenes de nivel Media Superior y Superior egresan satisfactoriamente o que obtienen el grado de Maestría o Doctorado mediante una oferta educativa de calidad y con las habilidades suficientes para contribuir al desarrollo sostenible del Estado”. Este menciona el objetivo + el efecto positivo obtenido. Por lo que la sintaxis se logra verificar adecuadamente. Pero, se sugiere como en la etapa 1:</p> <p>revisar la población, puesto que, el término “Personas egresadas” sería más apropiado. En este sentido, el término Jóvenes como población es bastante impreciso. Además, de acuerdo con el artículo 1ero constitucional, la educación o cualquier otro derecho humano no puede estar condicionado por el grupo etario. Pero más aún, dónde establecer la línea de la edad.</p> <p>En cuanto, al indicado a este nivel 1640 Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado por generación, logra medir el resultado que se desprende del Propósito, de modo que es una buena aproximación para medir la contribución del Programa al objetivo superior al que se encuentra asociado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la pertinencia temática, “Un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de orden superior vinculada con los objetivos del Programa” (CONEVAL, 2023). El indicador de Fin Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral, y de Propósito Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, al ser relevantes. Son una buena aproximación para medir la contribución del Programa al objetivo superior al que se encuentra asociado, y abordan una temática de orden superior vinculada a con los objetivos del Programa. • Para la Factibilidad técnica, Un indicador es factible técnicamente cuando la estructura del método de cálculo y los medios de verificación, son tales que el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros) con que cuenta el Programa (CONEVAL, 2023). Para los indicadores: Fin Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral, y de Propósito Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, al ser relevantes. En la revisión de la ficha técnica del indicador y de la MIR 2023 del Programa 049, la frecuencia de medición de las variables de del Método de Cálculo es congruente con la actualización de los medios de verificación “Anual” en ambos indicadores. Como se ha mencionado, se recomienda extender el medio de verificación con el nombre del documento y la ubicación de la información, tomando como consideración lo establecido en la MIR. En este sentido, las variables del método de cálculo del indicador están consideradas en el medio de verificación de la MIR. Asimismo, estos medios se consideran información interna de la institución y no implican recursos humanos materiales extraordinarios por parte del Programa para su obtención. De modo que, el método de cálculo del indicador mide el objetivo al que va asociado. Por lo tanto, el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros) con que cuenta el Programa.

B

SALU

Ja.

Pando NL



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
<ul style="list-style-type: none"> • Para el apartado de economía, Un indicador es económico si el beneficio de generar la información es mayor con respecto al costo económico o humano necesario para calcularlo. Asimismo, es apropiado que se compare el costo de generar el indicador en relación con el presupuesto anual del Programa (CONEVAL, 2023). Los indicadores: Fin Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral, y de Propósito Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, al ser relevantes, y medir el objetivo al que se encuentran asociados, y ser posibles de ser estimados con los recursos que cuenta el programa, la utilidad de los indicadores para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo. • Para el aporte marginal, Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. Si estos cumplen con los criterios de pertinencia, factibilidad y economía, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores para monitorear de forma objetiva el desempeño del Programa (CONEVAL, 2023). Los indicadores: Fin Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral, y de Propósito Porcentaje de Jóvenes egresados de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, al ser únicos respecto del objetivo o resultado clave que pretenden medir y no existir otro indicador que provea información adicional sobre el resultado clave propuesto, este apartado no se valoró. <p style="text-align: center;">Valoración global</p> <p>La tercera etapa de la evaluación tiene como objetivo: "Evaluar recursos, uso y sostenibilidad; definición de metas, y calidad de las fuentes de información de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y servicios (Componentes)" (CONEVAL, 2023) del Programa 049.</p> <p>UNACAR: La tercera etapa de la evaluación tiene como objetivo: "Evaluar recursos, uso y sostenibilidad; definición de metas, y calidad de las fuentes de información de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y servicios (Componentes)" (CONEVAL, 2023) del Programa 049 para indicadores vinculados a la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR). En el apartado de Recursos, Uso y Sostenibilidad: El programa cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión de los indicadores, lo que incluye la recolección, procesamiento, estimación y seguimiento de los datos. Sin embargo, se identificó que, aunque estos recursos existen, la documentación de la evidencia es una ventana de oportunidad para mejorar el procedimiento descrito. Se recomienda fortalecer la formalización y documentación de los procesos para asegurar una gestión más robusta y transparente. Para el apartado de Definición de Metas: Las metas del programa, tanto en términos de línea base, metas intermedias y finales, están bien definidas y alineadas con los objetivos del programa. Sin embargo, la evaluación sugiere que se debe mejorar la claridad y la consistencia en la definición de estas metas para asegurar que reflejen de manera precisa el cambio esperado. Se recomienda la inclusión de procedimientos más detallados en la definición y monitoreo de estas metas, así como la documentación formal de las opiniones de expertos y otros criterios técnicos utilizados en la determinación de estas. En cuanto al apartado de Fuentes de Información: Las fuentes de información utilizadas para la estimación de los indicadores del programa están bien establecidas y son confiables, pero se identificó que, en algunos casos, la información no está disponible para usuarios externos, lo que limita la transparencia. Se concluye que es crucial mejorar la accesibilidad de estas fuentes, asegurando que estén disponibles en línea para todos los interesados, y que incluyen detalles específicos sobre la ubicación y acceso a los datos. El programa cuenta con un sistema informático para la sistematización de la información, lo que asegura que los datos sean precisos, consistentes y confiables. No obstante, se identificó que la accesibilidad del sistema es limitada para usuarios externos. La recomendación es mejorar la accesibilidad de este sistema y formalizar aún más los procedimientos relacionados con la captura y verificación de datos. Por último, en el apartado de Registros Administrativos: Los registros administrativos utilizados como medios de verificación para los indicadores son calidad, con procedimientos definidos para su captura, almacenamiento y verificación. Sin embargo, se detectó una oportunidad de mejora en la formalización de los términos de entrega de estos datos, incluyendo la definición de fechas, medios de entrega, y formatos específicos. Además, aunque se cuenta con un sistema de almacenamiento confiable, la evaluación sugiere que se debe establecer un procedimiento claro para la disponibilidad de la base de datos en periodos consistentes con la periodicidad de la estimación de los indicadores, lo cual se recomienda en un procedimiento específico para el seguimiento y monitoreo de los indicadores. Se concluye que es necesario seguir trabajando en la formalización y documentación de los procesos, así como en la accesibilidad y transparencia de la información, para asegurar una gestión eficiente y un monitoreo efectivo de los resultados. Además, la evaluación destaca el compromiso del programa con la mejora continua, lo que es clave para su éxito a largo plazo.</p>

Ja.

B
SALL
Pamella M.D.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p>
<p>UACAM:</p> <p>Para el apartado de Uso y Sostenibilidad, el programa cuenta con una base sólida en términos de recursos, gestión y sostenibilidad de indicadores. En este sentido, el Programa 049 cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para gestionar eficazmente sus indicadores. Esto incluye la recolección, procesamiento y seguimiento de datos, lo que garantiza un adecuado monitoreo de las metas establecidas.</p> <p>Lo anterior se puede observar al contar con el Sistema de Gestión de para Organizaciones Educativas SGOE. Que, como se ha mencionado en la evaluación, cuenta con procesos compatibles con la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como un procedimiento específico denominado P-DGP-DPR05 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL DE INDICADORES DE DESEMPEÑO. Que, como se ha mencionado anteriormente, este procedimiento establece que las unidades responsables deben capturar trimestralmente los avances de sus actividades e indicadores en un Módulo de Indicadores, el cual es monitoreado y retroalimentado por la Dirección de Presupuesto.</p> <p>Para el apartado de definición de metas, estas fueron establecidas utilizando procedimientos técnicos rigurosos, involucrando la consulta de expertos y responsables del programa. Estas metas son coherentes con los objetivos institucionales y reflejan un enfoque retador que impulsa mejoras significativas en los resultados del programa.</p> <p>En el apartado de Fuentes de información, los medios de verificación están claramente identificados y son accesibles para los responsables del programa, lo que facilita la trazabilidad y verificación de los datos utilizados para la estimación de los indicadores. Aunque se identificaron áreas clave donde se puede mejorar la disponibilidad y el acceso a la información. Como lo es la adición de datos de contacto y puesto del responsable de los registros administrativos en la documentación para facilitar la trazabilidad y responsabilidad en la gestión de los indicadores. Y la necesidad de mejorar la disponibilidad en línea de los medios de verificación, especialmente para los indicadores a nivel de Propósito y Componente, con el fin de facilitar el acceso a usuarios externos.</p> <p>En cuanto al apartado de Registros Administrativos. Los niveles de Fin, Propósito y Componentes resultan ser registros administrativos, ya que no involucran la utilización de recursos extraordinarios para su generación. Por lo que, estos son confiables, están respaldados por un sustento normativo adecuado, y se procesan bajo procedimientos claros y documentados, identificados en los documentos de Procedimiento de Seguimiento del Cumplimiento Trimestral de Indicadores de Desempeño (P-DGP-DPR05), Proponer 2023, y Macroproceso Ciclo Presupuestario, Pp Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado. Estos aspectos aseguran que la información utilizada en la estimación de los indicadores es precisa, consistente y disponible de manera oportuna para la toma de decisiones y el seguimiento del desempeño del programa. Sin embargo, se reitera la recomendación de continuar fortaleciendo la documentación de los responsables y mejorar la accesibilidad en línea de los medios de verificación para optimizar aún más la gestión de los indicadores.</p> <p>Las recomendaciones propuestas buscan fortalecer la transparencia y eficacia del programa, garantizando que los indicadores sean utilizados de manera óptima para la toma de decisiones y el seguimiento del desempeño. En general, el programa muestra un alto nivel de cumplimiento de los criterios evaluados, pero con margen para mejoras específicas en la difusión y documentación de la información. Esto se constata en un alcance de 38.55% de un máximo de 40% en esta etapa.</p> <p>Instituto Campechano:</p> <p>El análisis de los apartados "Recursos, Uso y Sostenibilidad", "Definición de Metas", "Fuentes de Información", y "Registros Administrativos" en el Programa Presupuestario 049 Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, correspondiente al Instituto Campechano (IC), revela un marco operativo y metodológico sólido, aunque con áreas identificables para mejora.</p> <p>En el apartado "Recursos, Uso y Sostenibilidad", se destaca la capacidad del programa para gestionar adecuadamente los recursos humanos y materiales, lo que asegura la sostenibilidad operativa y la efectiva recolección y análisis de datos. Sin embargo, aunque la información derivada del cálculo de los indicadores es valiosa para la toma de decisiones, existe margen para mejorar la integración y el uso de esta información a nivel institucional.</p> <p>En la "Definición de Metas" refleja un proceso participativo y estructurado, con metas claramente definidas y alineadas con los indicadores. No obstante, se identificó que, aunque las metas son alcanzables, podrían ser más ambiciosas para estimular un rendimiento superior, sugiriendo la necesidad de integrar criterios técnicos más rigurosos y elevar el nivel de desafío en las metas propuestas.</p> <p>En cuanto a las "Fuentes de Información", aunque se observa un manejo interno robusto y metodológicamente sólido, la falta de accesibilidad y transparencia externa limita la posibilidad de escrutinio público y rendición de cuentas. Mejorar la accesibilidad de estas fuentes para actores externos fortalecería la transparencia y confianza en la gestión del programa.</p> <p>Finalmente, el análisis de los "Registros Administrativos" demuestra un sistema bien estructurado, con procesos claros y consistentes para la captura y gestión de datos. La identificación precisa de los responsables, el respaldo legal y normativo, y el uso de un sistema informático propio aseguran la confiabilidad y coherencia de los datos utilizados en la estimación de los indicadores.</p>

Ja.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ja.

SMC

Rumbulo NIK.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p> <p>Aunque el Programa Presupuestario 049 muestra fortalezas significativas en la gestión de recursos, definición de metas, y manejo de información, la implementación de mejoras en la integración del uso de información, la ambición de las metas, y la transparencia externa podría maximizar su impacto y asegurar un desempeño aún más eficiente y efectivo. La consolidación de estas áreas contribuiría a una mayor sostenibilidad y mejora continua del programa, beneficiando a la comunidad y alineando sus resultados con objetivos de desarrollo superiores.</p> <p>En conclusión, el análisis global del Programa Presupuestario 049 revela un marco operativo sólido y metodológico bien estructurado. La gestión de recursos, la definición de metas y el manejo de información muestran fortalezas significativas. No obstante, existen oportunidades para mejorar en la integración del uso de la información, la ambición de las metas y la transparencia externa.</p> <p>El apartado "Recursos, Uso y Sostenibilidad" destaca la capacidad del programa para gestionar adecuadamente los recursos humanos y materiales, lo que asegura la sostenibilidad operativa. Sin embargo, la integración y uso de la información derivada del cálculo de indicadores podría mejorarse para fortalecer la toma de decisiones.</p> <p>La "Definición de Metas" muestra un proceso participativo y estructurado, con metas claramente definidas y alineadas con los indicadores. No obstante, se sugiere que las metas podrían ser más ambiciosas para estimular un rendimiento superior, integrando criterios técnicos más rigurosos y elevando el nivel de desafío.</p> <p>En cuanto a las "Fuentes de Información", aunque se manejan internamente de manera robusta, la falta de accesibilidad y transparencia externa limita la rendición de cuentas y la confianza pública. Mejorar la accesibilidad de estas fuentes para actores externos fortalecería la transparencia y la gestión del programa.</p> <p>Finalmente, los "Registros Administrativos" demuestran un sistema bien estructurado para la captura y gestión de datos, con procesos claros y consistentes. La identificación precisa de responsables, el respaldo legal y normativo, y el uso de sistemas informáticos propios aseguran la confiabilidad de los datos. Sin embargo, la especificación de la ubicación de los medios de verificación y la clarificación de algunos indicadores podrían optimizar la evaluación y el seguimiento.</p> <p>En general, el PP 049 posee una base sólida y un enfoque bien definido para mejorar la educación en Campeche. No obstante, para maximizar su impacto y contribuir de manera más efectiva al desarrollo económico y social de la región, es fundamental implementar mejoras en la precisión y claridad de los indicadores, así como en la transparencia y ambición de las metas. La consolidación de estas áreas permitirá una evaluación más completa y efectiva del programa, asegurando una mayor sostenibilidad y fortaleciendo su capacidad para lograr los objetivos institucionales y beneficiar a la comunidad.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>Interinstitucionales</p> <p>Ajustar el resumen narrativo del Fin del Programa 049 de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Adecuar la característica de Monitoreabilidad de las variables en los indicadores en las Fichas Técnicas, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Adecuar la característica de Monitoreabilidad indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Modificar el nombre de los indicadores al nivel de Fin: Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior, Tasa de eficiencia terminal en Educación Superior, Tasa de absorción en Educación Media Superior, Tasa de absorción en Educación Superior.</p> <p>Modificar el resumen narrativo del Propósito. Con el objetivo de incluir a la población docente y diferentes grupos etarios del Programa. Quedando: "Estudiantes de nivel Media Superior y Superior que egresan satisfactoriamente o que obtienen el grado de Maestría o Doctorado mediante una oferta educativa de calidad y con las habilidades suficientes para contribuir al desarrollo sostenible del Estado".</p> <p>UNACAR</p> <p>Modificar a nivel de Componente, el Tipo de indicador, el indicador a que se hace referencia es: Tasa de variación de la matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de la UNACAR.</p> <p>Adecuar la característica de Monitoreabilidad de las variables en los indicadores en las Fichas Técnicas, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Adecuar la característica de Monitoreabilidad indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Fortalecer los procedimientos de monitoreo, seguimiento de los indicadores</p> <p>UACAM</p>

B

SAL

Ja

#

Pamela MR



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p> <p>Modificar a nivel de Componente, el Tipo de indicador, el indicador a que se hace referencia es: Tasa de variación de la matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de la UAC</p> <p>Modificar a nivel de Actividades la frecuencia de Medición para los indicadores: acciones recreativas de verano para la atención de niños y niñas de 4 a 12 años en la UAC, y alumnos participando como instructores en el curso de verano de la UAC.</p> <p>Adecuar la característica de Monitoreabilidad de las variables en los indicadores en las Fichas Técnicas, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Adecuar la característica de Monitoreabilidad indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Instituto Campechano</p> <p>Modificar la sintaxis para alinearse con la Guía de la SHCP. Propuesta: Componente: Investigación científica integral realizada.</p> <p>Actualizar el indicador para que sea más preciso y refleje el avance en la investigación científica. Propuesta: Indicador: Porcentaje de proyectos de investigación científica realizados en el Instituto Campechano con una definición clara y medible.</p> <p>Modificar el resumen narrativo para ajustarlo al propósito de la actividad. Propuesta: Actividad: Formación integral de los docentes.</p> <p>Modificar el indicador a: Indicador: Porcentaje de docentes que obtienen un Posgrado. Actualizar el indicador a: Indicador: Porcentaje de maestros que obtienen un Posgrado, y agregar un nuevo indicador: Porcentaje de maestros con proyectos de investigación para medir las aportaciones en las líneas de investigación.</p> <p>Modificar el resumen narrativo para alinearlo con el indicador. Propuesta: Actividad: Publicación de proyectos de investigación.</p> <p>Actualizar el indicador con una definición clara que permita medir el número de publicaciones realizadas en un periodo determinado.</p> <p>Modificar el resumen narrativo para incluir los niveles educativos ofrecidos. Propuesta: Componente: Servicios educativos para los niveles Medio Superior, Superior y Posgrado brindados. Actualizar el indicador con una definición más clara y precisa. Propuesta: Indicador: Tasa de variación de la matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado del Instituto Campechano, con una medición adecuada de los cambios.</p> <p>Modificar el resumen narrativo a: Actividad: Profesionalización de la plantilla de personal docente y administrativo, para reflejar mejor la estructura ocupacional y no ser repetitivos en las actividades.</p> <p>Actualizar el indicador a: Indicador: Porcentaje de la plantilla de personal docente capacitado y/o actualizado, para medir el avance en la capacitación y/o actualización de los docentes.</p> <p>Actualizar el indicador a: Indicador: Porcentaje de la plantilla de personal administrativo capacitado y/o actualizado, asegurando la coherencia entre el indicador y la actividad relacionada con la capacitación del personal administrativo.</p> <p>Ajustar la narrativa de la actividad a: Actividad: Acompañamiento educativo, cultural y deportivo de los estudiantes del nivel Medio Superior, Superior y de Posgrado, eliminando el uso de paréntesis y abreviaturas y manteniendo coherencia con el Componente.</p> <p>Actualizar el indicador a: Indicador: Porcentaje de asesorías realizadas con estudiantes del nivel Medio Superior, Superior y de Posgrado, eliminando la combinación de resultado y variable.</p> <p>Incorporar el indicador: Indicador: Porcentaje de tutorías realizadas con estudiantes del nivel Medio Superior, Superior y de Posgrado, con una definición clara que evite ambigüedades en la medición.</p> <p>Actualizar el indicador a: Indicador: Porcentaje de actividades deportivas realizadas en el Instituto Campechano, eliminando la referencia a actividades programadas y centrándose en el resultado obtenido.</p> <p>Actualizar el indicador a: Indicador: Porcentaje de actividades culturales realizadas en el Instituto Campechano, eliminando la combinación de resultado y variable.</p> <p>Ajustar el resumen narrativo a: Actividad: Mantenimiento de espacios educativos del Nivel Medio Superior y Superior. Indicador: Porcentaje de solicitudes de servicios de mantenimiento realizados a los espacios educativos del nivel Medio Superior y Superior.</p> <p>Ajustar el indicador a: Indicador: Promedio de consultas bibliográficas realizadas por estudiantes, eliminando el enfoque en el número de libros y valorando el acceso y uso real del acervo.</p> <p>Ajustar el resumen narrativo a: Actividad: Promoción de los derechos humanos entre la comunidad del Instituto. Indicador: Porcentaje de acciones de promoción sobre los derechos humanos entre la comunidad del Instituto Campechano.</p> <p>Ajustar el resumen narrativo a: Actividad: Promoción de la igualdad de género entre la comunidad del Instituto. Indicador: Porcentaje de acciones de promoción sobre la igualdad de género entre la comunidad del Instituto Campechano.</p> <p>Incluir una descripción más precisa del documento en los medios de verificación. Por ejemplo, en lugar de "Informe", utilizarse "Informe mensual de actividades académicas procesado por la Dirección de Control Escolar". Es decir, utilizar los elementos tipo de documento, temporalidad de su generación y unidad administrativa responsable. Esto contribuirá a fortalecer la ubicación física de la información, para el caso de medios externos es importante incluir su ubicación electrónica.</p>

Ja.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name "Rumbé MK." written vertically.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceciliaiotticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 1 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado.	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), e Instituto Campechano (IC).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Dra. Pamela Mollinedo Rosado pmollinedo@delfin.unacar.mx Tel: 9383811018 Ext 1310	Coordinación de Planeación Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)
Mtro. Ricardo Gómez Arteaga Director General de Planeación y Calidad ricgomea@uacam.mx (981) 81 19800 Ext.1120101	Dirección General de Planeación y Calidad Universidad Autónoma de Campeche (UACAM).
Dra. Maribel Bautista Álvarez Encargada de la Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano maribel.bautista@instcamp.edu.mx planeacion@instcamp.edu.mx (981) 8110397 extensión 154	Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano (IC).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
--

Ja.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Dra. Pamela Mollinedo Rosado
Coordinación de Planeación
Universidad Autónoma del Carmen
(UNACAR).

Dra. Pamela Mollinedo Rosado
Coordinación de Planeación
Universidad Autónoma del Carmen
(UNACAR).

Dra. Sandra Laffon Leal
Rector
Universidad Autónoma del Carmen
(UNACAR).

C.P. Ruth Noemí Barrera Castillo
Enlace de evaluación
Universidad Autónoma de Campeche
(UACAM).

Mtro. Ricardo Gómez Arteaga
Dirección General de Planeación y Calidad
Universidad Autónoma de Campeche
(UACAM).

Dr. José Alberto Abud Flores
Rector
Universidad Autónoma de Campeche
(UACAM).

C.P. Taida Berenice Uc Baeza
Directora de Planeación del Instituto
Campechano (IC).

Dra. Maribel Bautista Álvarez
Encargada de la Dirección General de
Planeación y Calidad
Instituto Campechano (IC).

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Rector
Instituto Campechano (IC).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Procuración de Justicia.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/11/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: CP Hugo Enrique Estrella Rodríguez	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Procuración de Justicia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera seis apartados de estudio integrados con 51 preguntas que sirvieron de base para la valoración del diseño del Programa, la gestión de sus procesos y el análisis los resultados respecto a las metas establecidas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM) de la operación y resultados de indicadores del programa.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El mecanismo implementado para llevar a cabo la evaluación consistió en un análisis de gabinete, basado en evidencia documental obtenida mediante el requerimiento de información del Programa solicitada por la instancia evaluadora y que fue proporcionada por el organismo encargado de la operación y ejecución del gasto, integrada por registros físicos, electrónicos, informes, información pública y demás archivos documentales que forman parte del control interno; que fueron valorados para dar respuesta a los planteamientos del anexo de Criterios técnicos contenidos en los Términos de Referencia.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El diseño del Programa es congruente con los documentos rectores de la planeación sectorial y nacional de acuerdo con su Propósito y naturaleza; por lo tanto se vincula al Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024) en los Objetivos "Recuperar el Estado de Derecho" y "Cambio de Paradigma en Seguridad" del Eje General 1: "Política y Gobierno" cuyas estrategias pretenden erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.</p> <p>De igual manera, los objetivos que pretende el Programa están alineados a las metas establecidas en el Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica (2022 - 2027), en el cual se establece el propósito de contribuir a garantizar el respeto a los derechos de la población en Campeche.</p> <p>Debido a la naturaleza del Programa y su alineación a las metas estatales y nacionales, se puede inferir que el Propósito de este contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" de la Agenda 2030.</p> <p>El Programa utiliza diversos documentos que orientan a los colaboradores en el desarrollo de las Actividades para el alcance de los Componentes como son el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y su Reglamento Interno, sin embargo requiere un plan estratégico documentado que sirva como guía para el desarrollo de sus procesos.</p> <p>El Programa no cuenta con estrategias de cobertura documentadas de mediano y largo plazo, su operación abarca los 13 municipios del Estado y contempla a la totalidad de campechanos con edad para denunciar como su población potencial y a aquellos habitantes que han sido víctimas de delitos y realizan denuncias ante el organismo como su población objetivo. Como parte de su cobertura se encuentran las acciones de atención de primer contacto donde se recibe y orienta a todo ciudadano que acude a las instalaciones de la FGECAM, una vez recibidas las denuncias su avance procedimental depende del tipo de delito y los procesos requeridos para la impartición de justicia.</p> <p>Respecto a la gestión de la información referente a su población atendida y el monitoreo del grado de avance de los casos es realizada por la Fiscalía mediante sistemas informáticos que son retroalimentados con datos sociodemográficos de los denunciantes e información referente al tipo de servicio recibido.</p> <p>Actualmente el Programa no ha implementado instrumentos que le permitan conocer la percepción de los usuarios de sus servicios, no obstante, se están llevando a cabo las acciones necesarias para su diseño e implementación en pro de la mejora continua.</p> <p>Finalmente, los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado señalan que se alcanzó la meta para el Fin, lo cual se traduce en reducción del número de delitos que no tuvieron seguimiento o que no fueron denunciados.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El problema que el Programa atiende, así como sus respectivas causas y efectos están identificados y documentados.2. La Fiscalía cuenta con manuales y reglamentos internos que fungen como guía para la ejecución de sus procesos y el desarrollo de su planeación estratégica.3. Se han atendido de manera parcial los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas con el propósito de fortalecer su operación.4. El Programa cuenta con sistemas electrónicos institucionales para la administración, control y seguimiento a los casos particulares de la población atendida.5. Las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo son claras y conocidas por los operadores del Programa.6. La FGECAM cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de servicios y las características de sus usuarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

7. Los resultados del Programa a nivel Fin y Propósito difundidos públicamente a través de la página electrónica de la Fiscalía y son reportados trimestralmente a la Contraloría del Estado.

8. Los índices de los cuales emanan los resultados del Fin y Propósito son gestionados por un organismo público independiente, por lo que no son controlados por los colaboradores del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. El Propósito del Programa contribuye al logro de metas y objetivos de los planes sectoriales, estatales, nacionales y de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

2. El Programa guarda complementariedad en sus metas con programas sociales de la administración pública federal.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa carece de un documento institucional propio que contemple un diagnóstico de la problemática a atender y la justificación para el tipo de intervención realizada.

2. No existen periodos documentados para la actualización de la información referente a la población potencial y objetivo del Programa, ni para las bases de datos que gestionan los expedientes de sus usuarios.

3. No es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el documento normativo del Programa.

4. Existen elementos de los indicadores en la MIR que no fomentan la eficiencia del Programa.

5. Los planes estratégicos de trabajo a corto, mediano y largo plazo no están documentados.

6. Existen aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas de ejercicios previos que no han sido atendidos.

7. El Programa no cuenta con estrategias de cobertura documentadas y los mecanismos de identificación de la población objetivo no están señalados en documentos institucionales oficiales.

8. El Programa carece de documentos propios que contemplen los procedimientos requeridos para su operación y mecanismos para su verificación.

9. Al momento de realizar esta evaluación, el Programa carece de mecanismos para conocer la percepción de la población atendida mediante instrumentos de recolección de información.

10. No se alcanzó la meta establecida a nivel Propósito durante el ejercicio evaluado.

2.2.4 Amenazas:

1. Las condiciones económicas a nivel nacional e internacional causan recortes presupuestales que afectan el desarrollo de acciones en favor de la población objetivo que atiende el Programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El desarrollar la metodología establecida por los términos de referencia específicos para evaluaciones de Consistencia y Resultados permite establecer las siguientes conclusiones para cada una de las áreas analizadas.

Diseño.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa presupuestario E035 Procuración de Justicia es administrado por la Fiscalía General del Estado de Campeche y fue creado con el objetivo de combatir aquellas situaciones o elementos que obstaculizan la atención, investigación y persecución de los delitos del fuero común y que derivan en una inadecuada impartición de justicia dentro de la geografía estatal.

El Propósito del Programa evaluado lo vincula con los objetivos sectoriales 1, 2, 3, 4 y 5 del Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica (2022 - 2027), con los objetivos estatales 1, 2, 3 y 4 de la Misión 2 señalada en el Plan Estatal de Desarrollo (2021 - 2027) y con los objetivos nacionales "Recuperar el estado de derecho" y "Cambio de paradigma en seguridad" contemplados en el Eje Rector "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024). De igual manera, las acciones del Programa contribuyen al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" de la Agenda 2030.

Por su naturaleza, el Programa guarda complementariedad con otros programas federales orientados al cumplimiento de estrategias nacionales en materia de seguridad pública, como es el caso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual tiene por objetivo transferir recursos a las entidades federativas para la profesionalización y equipamiento de elementos humanos, desarrollo de ciencias forenses, construcción y mejoramiento de infraestructura.

La Matriz de Indicadores del Programa está integrada por 25 indicadores diseñados con el propósito de evaluar las diferentes actividades realizadas a fin de contribuir a la impartición y procuración de justicia en el Estado, no obstante, existen elementos como líneas base y metas que requieren adecuarse o sustituirse, toda vez que no impulsan el desempeño del Programa.

El Programa carece de documentos institucionales propios que rijan su operación, por lo cual se requiere el diseño y elaboración de un documento normativo que contemple la definición y antecedentes del problema que se pretende atender, justificación del tipo de intervención realizado, vinculación con planes y programas sectoriales, definición de las poblaciones potencial y objetivo, mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, documentos estandarizados del Programa, la MIR y plazos para su revisión y actualización.

Planeación y Orientación.

Actualmente el Programa no cuenta con un plan estratégico documentado, sin embargo, el personal de la Fiscalía encargado de su gestión cuenta con un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos y un Reglamento Interno que sirven como guías para el desarrollo de sus actividades y procesos.

Las metas que se pretenden alcanzar de manera anual son definidas mediante reuniones de trabajo entre el personal de las áreas involucradas, mientras que el grado de avance en su cumplimiento es medido con base en los resultados obtenidos en los indicadores señalados en la MIR del Programa, los cuales son presentados de manera trimestral a la Secretaría de Contraloría del Estado.

El Programa ha sido objeto de diferentes evaluaciones externas en materia de Indicadores (2019 y 2022), Procesos (2020), Estratégica (2020) y Diseño (2023), de las cuales emanaron aspectos susceptibles de mejora referentes a la elaboración de documentos institucionales propios, la implementación de instrumentos para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios y adecuar elementos que integran la MIR del Programa. Actualmente el personal de la Fiscalía se encuentra realizando las acciones necesarias para atender en su totalidad las recomendaciones previamente mencionadas.

Cobertura y Focalización.

El Programa no cuenta con estrategias de cobertura documentadas, sin embargo, su operación abarca los 13 municipios del Estado, toda vez que contempla a la totalidad de campechanos con edad para denunciar como su población potencial y define como población objetivo a aquellos habitantes que han sido víctimas de delitos y que realizan denuncias ante el organismo.

La gestión de la información referente a su población atendida y el monitoreo del grado de avance en sus respectivos casos es realizada por la Fiscalía mediante sistemas informáticos que son retroalimentados con datos sociodemográficos de los denunciados e información referente al tipo de servicio recibido.

Operación del Programa.

El Programa ofrece distintos tipos de servicios con el objetivo de atender satisfactoriamente a la población que ha sido víctima de violencia y que acuden a las instalaciones de la Fiscalía a denunciar. Los procedimientos requeridos para el desarrollo de sus actividades están estandarizados debido a que van acorde con lo señalado en el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el Reglamento Interno



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>del organismo, documentos que sirven como guía y consulta para el establecimiento de atribuciones específicas, procesos y objetivos de las áreas que lo conforman.</p> <p>Debido a su naturaleza, el Programa no cuenta con mecanismos de selección de beneficiarios, toda vez que tiene el compromiso de brindar atención a toda persona que requiera de sus servicios. La Fiscalía cuenta con múltiples sistemas electrónicos institucionales para el control, seguimiento y análisis estadístico de los expedientes vinculados a los diferentes servicios que brinda.</p> <p>Percepción de la Población Atendida.</p> <p>Actualmente la Fiscalía General del Estado de Campeche no cuenta con instrumentos como encuestas, que le permitan conocer la percepción de los usuarios de sus servicios, no obstante, se están llevando a cabo las acciones necesarias para su diseño e implementación en pro de la mejora continua.</p> <p>Resultados.</p> <p>El Programa no cuenta con evaluaciones que contemplen análisis comparativos de la situación de los beneficiarios antes y después de recibir los servicios proporcionados por este, sin embargo, los resultados obtenidos en el logro de metas a nivel Fin y Propósito son medidos mediante sus respectivos indicadores, los resultados son difundidos públicamente mediante la página web institucional de la Fiscalía y entregados de manera trimestral a la Secretaría de Contraloría del Estado.</p> <p>Durante el ejercicio evaluado se alcanzó la meta señalada para el Fin, lo cual se traduce en reducción en el total del número de delitos que no tuvieron seguimiento o que no fueron denunciados, mientras que para el Propósito se requiere analizar las condiciones y situaciones que no permitieron que se lograrán los objetivos propuestos. Cabe mencionar que los resultados alcanzados provienen de los índices señalados en una encuesta anual nacional gestionada y publicada por el INEGI, lo cual provee certeza de los avances obtenidos al no estar controlados por los colaboradores del Programa.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Elaborar un documento normativo que sea resultado de un trabajo institucional y que contenga todos los elementos requeridos por la Metodología de Marco Lógico.
2. Analizar y modificar las metas establecidas y líneas base de los elementos señalados en la MIR con el propósito de impulsar el desempeño del Programa.
3. Señalar en documentos propios del Programa los planes de trabajo orientados a corto, mediano y largo plazo aplicables a su operatividad y cobertura.
4. Analizar de manera conjunta entre las áreas involucradas las acciones necesarias para subsanar los aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas y documentar su avance y productos.
5. Documentar a nivel institucional las estrategias de cobertura y los mecanismos de identificación de la población objetivo junto con la metodología para su cuantificación.
6. Implementar documentos propios del Programa que señalen la metodología para la atención, canalización y seguimiento de los usuarios de los servicios que otorga.
7. Diseñar e implementar el uso de instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de la población atendida con el propósito de detectar áreas de mejora en su operación y atención.
8. Analizar las metas que no fueron alcanzadas durante el ejercicio evaluado para determinar si la razón de ello es imputable al desempeño del Programa, y de ser así, gestionar las acciones requeridas para mejorar su operación y alcanzar los objetivos plasmados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procuración de Justicia.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Jackson Villacís Rosado 981 811 9400 pgj@pgj.campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado de Campeche

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

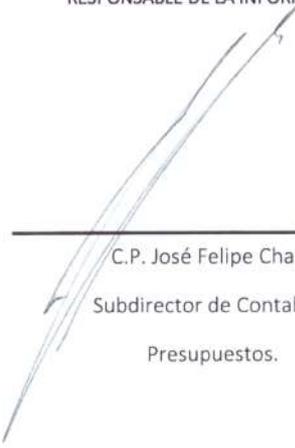
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.fgecam.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ



C.P. José Felipe Chan Dzib
Subdirector de Contabilidad y
Presupuestos.



C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez
Coordinador de Administración y
Finanzas.



Mtro. Jakson Villacis Rosado
Fiscal General del Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/11/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
CP. Ignacio Abraham García Chuc del Hospital Psiquiátrico de Campeche.	Contabilidad del Hospital Psiquiátrico de Campeche
C.P. Oscar Damián Jiménez del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.	Planeación y Evaluación del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el Marco Lógico es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Por lo que, cobra relevancia su	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>uso en un análisis del diseño del programa. En este sentido, es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Por lo tanto, la Metodología de Marco Lógico MML, "es una herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación" (CONEVAL).</p> <p>Asimismo, la presente evaluación en se desarrolla con base en análisis de gabinete de acuerdo con la "información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis" (CONEVAL, 2021).</p> <p>Instrumentos de recolección de información:</p>
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_x_ Otros__ Especifique:
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Se utilizaron formatos denominados "checklist" para la recolectar la información necesaria, y para dar a conocer a la Unidad Responsable la documentación específica a observar; es decir, expresa el listado de documentos necesarios que se utilizaran en el transcurso de la evaluación. Este se proporcionó a la institución vía correo electrónico. Con objeto de agilizar el proceso de comunicación.</p> <p>El método de comunicación fue vía correo electrónico y mensajería instantánea (WhatsApp), con el objetivo de consultar y responder dudas con una prontitud de tiempo inmediato. Asimismo, el avance del estado de la evaluación fue vía únicamente vía correo electrónico.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">○ El programa implementa acciones dirigidas a atender grupos vulnerables, con un diagnóstico sólido desde la perspectiva de SANNAFARM y una alineación inicial con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Programa Sectorial de Salud 2022–2027.○ Las instituciones encargadas de gestionar el Programa cuentan con planes anuales actualizados y sistematización eficiente de datos socioeconómicos y de apoyos para beneficiarios, garantizando información oportuna para la toma de decisiones.○ Falta con congruencia a nivel de Componentes en la MIR, con respecto las causas en el árbol de Problemas, y Medios en el árbol de objetivos. Por lo que, en la pregunta 1 de la evaluación se establece una propuesta de Estructura Analítica de la MIR que contempla los documentos anteriormente mencionados.○ La definición ambigua de la población como "personas" en los árboles de problemas y objetivos podría limitar la precisión en la implementación y evaluación del programa.○ La falta de un documento normativo que integre diagnósticos, objetivos y planes estratégicos impide una comparación y análisis integral de los procesos y resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de los evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">○ Algunos indicadores presentan avances por debajo de lo programado, como consultas psiquiátricas y terapias infantiles.○ La estrategia de cobertura es clara, con metas alcanzables y congruentes con la población objetivo, apoyada por un análisis detallado de la población potencial y atendida.○ Procedimientos definidos para el registro, trámite y selección de beneficiarios, respaldados por sistemas informáticos confiables.○ La mayoría de los indicadores programados se alcanzaron o superaron, y se dispone de mecanismos sólidos de rendición de cuentas.○ Existen instrumentos específicos para medir la percepción y satisfacción de los beneficiarios, consolidando la calidad del programa.○ Documentación detallada de resultados mediante indicadores y evaluaciones externas, con un enfoque hacia el cumplimiento del propósito del programa.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">● El Programa identifica acciones encaminadas a la atención de grupos vulnerables.● Se tiene un diagnóstico del Problema desde la perspectiva de SANNAFARM.● Las instituciones recopilan oportunamente los datos de las y los beneficiarios (socioeconómicos, apoyos, servicios, etc), los sistematizan, los sistematizan y cuentan con procedimientos para ello.● La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño. Sin embargo, en termino de factibilidad, para los indicadores: 0396 Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas, 0397 Porcentaje de consultas psicológicas atendidas, 0398 Porcentaje de terapias infantiles. EL alcance es entre el 50 y 60%.● Por parte de SANNAFARM se cuenta con un Programa Institucional que identifica el diagnóstico de Problema, y una alineación al PED y los ODS.● Se cuenta con planes anuales de trabajo, que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, son conocidos por los responsables, tienen metas y se revisan y actualizan.● Se observan cambios realizados al Programa, mismo que coinciden con recomendaciones producto de evaluaciones externas realizadas. Por lo que, se toman en consideración la planeación del Programa.● El Programa Recolecta información sobre los tipos y monto de apoyo otorgados a las y los beneficiarios, así como las características socioeconómicas.● Con base en la observación de las metas y avances de los indicadores a nivel de Propósito del Programa, se establecen metas de cobertura anual alcanzables. Mismo que es congruente con su población objetivo. Por lo tanto, se cuenta con una estrategia de cobertura.
2.2.2 Oportunidades:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Alinear el Programa al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y con el Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027.
- Generar en el Hospital Psiquiátrico un documento similar al Programa Institucional, o en su caso generar de parte de las dos instituciones un documento normativo donde se visualice el diagnóstico, la justificación, el árbol de problemas y objetivos, y las características de la población, y un plan estratégico a largo plazo. En este sentido, que concentre las perspectivas de ambas instituciones.
- Dar seguimiento al Documento de Aspectos Susceptibles de Mejora, ya que no se observaron ASM del Programa dentro de la página de la Contraloría.
- Las instituciones cuentan con procedimientos que permiten explicar la generación de los componentes del Programa. Sin embargo, sería de utilidad generar con ayuda de los procedimientos con lo que cuentan las instituciones un Proceso específico para la generación de cada uno de los componentes.
- Hacer públicos los procedimientos o parte del procedimiento que deben seguir las y los solicitantes del servicio.

2.2.3 Debilidades:

- La población referida como “personas” es ambigua en el árbol de problemas y de objetivos.
- El árbol de problemas identifica causas cuya solución escapa a las atribuciones de las Instituciones. Por lo que, también se detecta un problema de lógica horizontal entre el árbol de problemas, objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados.
- No se cuenta con un documento normativo del Programa 007.

2.2.4 Amenazas:

- Existe una demanda del servicio mayor a la capacidad operativas y presupuestal por el Hospital Psiquiátrico de Campeche, por lo que una disminución del presupuesto puede amenazar el desempeño del Programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Evaluación de Consistencia y Resultados consistió en el análisis y valoración de 6 apartados: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población atendida, y Medición de Resultados. Lo cual tuvo el objetivo de “Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 007 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados” (CONEVAL, 2021). Por lo que, para cada uno de los apartados se tienen los siguientes puntos clave observados:

Las conclusiones del apartado de diseño:

Identificación del Problema:

- El Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones identifica el problema central como el aumento de problemas de salud mental y adicciones en la población del estado de Campeche. Sin embargo, la definición de la población objetivo resulta ambigua al no especificar características claras más allá de “personas”.

Coherencia y Congruencia:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Existe congruencia parcial entre el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin embargo, se detectaron inconsistencias en la definición del propósito y la población objetivo, lo cual afecta la alineación horizontal entre los árboles y la MIR. Por lo que, en la pregunta 1 se recomendó y se generó una propuesta de Estructura Analítica de la MIR, la cual ajusta y da coherencia horizontal y vertical entre cada uno de los documentos.

Conclusiones del apartado de orientación a resultados:

- **Planeación Institucionalizada:** El programa cuenta con planes de trabajo anuales alineados a objetivos estratégicos, que incluyen metas claras y revisiones periódicas. Esto evidencia una orientación sólida hacia resultados.
- **Recolecta Información Pertinente y Sistemática:** Los datos recolectados sobre el desempeño son oportunos, confiables y sistematizados, lo que permite un monitoreo efectivo de los indicadores de gestión y resultados.
- **Falta de documento normativo:** Aunque se identifican cambios derivados de evaluaciones externas, no se cuenta con un documento normativo unificado que consolide estas mejoras y guíe la planeación estratégica a mediano y largo plazo.
- **Metas alcanzadas:** La mayoría de los indicadores tienen metas orientadas al desempeño, y se encuentran alcanzadas, lo que evidencia una fortaleza en la gestión del programa por parte de las Instituciones. Por otra parte, algunos indicadores (0396 Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas, 0397 Porcentaje de consultas psicológicas atendidas, 0398 Porcentaje de terapias infantiles proporcionadas, 0399 Porcentaje de estudios de electroencefalografía realizados, 0400 Porcentaje de estudios psicológicos terminados), representan avances debajo de lo programado, lo que requiere ajustes de acuerdo con el avance obtenido.

Conclusiones del Apartado de Cobertura y Focalización

- **Definición de Población Objetivo y Potencial:** El programa ha logrado identificar y cuantificar a la población objetivo y potencial mediante herramientas como la Ficha Socioeconómica y los registros de beneficiarios, lo que facilita el diseño de estrategias de intervención.
- **Enfoque en Poblaciones Vulnerables:** Se reconoce un esfuerzo por dirigir las acciones hacia grupos en situación de vulnerabilidad, mediante acciones con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y discapacidad.
- **Datos Desagregados por Género:** La inclusión de datos desagregados permite identificar patrones de uso y cobertura diferenciados entre hombres y mujeres, fortaleciendo el análisis de equidad en el acceso a los servicios.
- **Incremento en la Demanda de Servicios:** La creciente necesidad de atención en salud mental y prevención de adicciones puede superar las capacidades actuales del programa, afectando su efectividad, por lo que es recomendable ajustar las metas a la capacidad operativa y financiera de las instituciones que operan el Programa.
- **Falta de Financiamiento Sostenible:** La limitación de recursos financieros podría restringir la capacidad del programa para alcanzar una mayor cobertura.

Conclusiones del Apartado de Operación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">○ Documentación de Procedimientos: El programa cuenta con Procedimientos que describe los procesos clave para la operación, incluyendo el registro de beneficiarios, la atención en salud mental y la prevención de adicciones.○ Control Interno: Existen formatos y herramientas, como la Ficha Socioeconómica y los registros de actividades, que permiten un control básico de las operaciones y el seguimiento de los beneficiarios.○ Capacidades Operativas: El personal involucrado en la operación del programa tiene conocimiento de los procesos establecidos, lo que asegura una base mínima de consistencia en la prestación de servicios.○ Falta de Recursos Sostenibles: Las limitaciones financieras podrían impactar negativamente la capacidad operativa del Programa.○ Incremento en la Demanda: Un aumento en la demanda de servicios podría superar la capacidad actual de operación del programa, afectando su efectividad. <p>Conclusiones del Apartado de Percepción de la Población Atendida:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria: Las instituciones que operan el Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones cuentan con instrumentos destinados a medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria○ Reconocimiento del Servicio: La población atendida valora positivamente la existencia del programa, reconociendo la importancia de los servicios ofrecidos en salud mental y prevención de adicciones como respuesta a necesidades urgentes en el estado de Campeche. <p>Conclusiones del Apartado de Medición de Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Existencia de Indicadores en la MIR: El programa cuenta con indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permite un seguimiento básico del desempeño a través de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin.○ Vinculación con Metas Anuales: Los indicadores están alineados con metas anuales definidas, lo que facilita el monitoreo del avance hacia los objetivos estratégicos del programa.○ Registro de Información: Se recopilan datos relevantes sobre los servicios proporcionados, como consultas, hospitalizaciones y terapias, que sirven para evaluar la cobertura y la efectividad de las actividades realizadas.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda realizar ajustes en la redacción del problema y el propósito para alinearlos con las guías de diseño de la MIR.
2: Actualizar el árbol de problemas y objetivos para reflejar con precisión las capacidades y ámbitos de actuación del programa, así como seleccionar alternativas viables técnica y presupuestariamente. Tomar en cuenta lo recomendado como Estructura Analítica de la MIR en la pregunta 1 de la evaluación.
3: Elaborar un documento diagnóstico que integre las perspectivas de las dos instituciones responsables, incorporando datos específicos sobre las causas, efectos, características y distribución territorial del problema, con un plazo claro para su actualización.
4: Revisar y reforzar la alineación del propósito del programa con los objetivos sectoriales, nacionales y de desarrollo sostenible, asegurando coherencia con las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
5: Generar un Documento normativo: Se sugiere crear un documento normativo que integre el diagnóstico, los objetivos, los indicadores y las estrategias a largo plazo, considerando las perspectivas de las unidades responsables.
6: Fortalecer el Seguimiento de ASM: Implementar mecanismos para dar seguimiento, registrar y actualizar los ASM derivados de evaluaciones externas.
7: Ajustar Indicadores y Metas: Recalibrar las metas de los indicadores 0396 Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas, 0397 Porcentaje de consultas psicológicas atendidas, 0398 Porcentaje de terapias infantiles proporcionadas, 0399 Porcentaje de estudios de electroencefalografía realizados y 0400 Porcentaje de estudios psicológicos terminados, con base en los resultados observados y las capacidades institucionales.
8: Difusión: Difundir de manera más efectiva los servicios del programa para asegurar que la población objetivo conozca cómo acceder a ellos.
9: Fortalecer los procesos de los componentes: Generar con ayuda de los procedimientos con lo que cuentan las instituciones un Proceso específico para la generación de cada uno de los componentes.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilialiotticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 1 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones.
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Hospital Psiquiátrico de Campeche.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. Ignacio Abraham García Chuc. Del Hospital Psiquiátrico de Campeche	Contabilidad del Hospital Psiquiátrico de Campeche
C.P. Oscar Damián Jiménez del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.	Planeación y Evaluación del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$83.621,32 (Son Ochenta y tres mil seiscientos veintiuno 32/100 M.N).	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
Recursos Estatales e Ingresos Propios.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
Página del Hospital Psiquiátrico de Campeche: https://www.psiquiatricodecampeche.com/	
Página del del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM: http://sannafarm.com.mx/	
7.2 Difusión en Internet del formato:	
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Ignacio Abraham García Chuc.
Jefe de Contabilidad del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

C.P. Benjamín Aracelio Duarte
Subdirector Administrativo del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

Dr. Gilberto César García Salazar.
Director General del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

C.P. Oscar Damián Jiménez
Planeación y Evaluación del Sistema de
Atención a Niños, Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de
Campeche SANNAFARM.

C.P. Oscar Damián Jiménez
Planeación y Evaluación del Sistema de
Atención a Niños, Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de
Campeche SANNAFARM.

LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez
Gutiérrez
encargado de despacho de
SANNAFARM "Vida Nueva".



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación de Procesos del Programa Apoyos a la Cultura</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/04/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.A.F. Ángel Eduardo Gala González	Unidad administrativa: Dirección de Planeación del Instituto de Cultura y Artes del estado de Campeche (ICAECAM).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del mismo. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.• Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este.• Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.• Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TDR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera cinco apartados de estudio que sirvieron de base para sintetizar los resultados encontrados que resalta los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para mejorar la gestión del programa y para el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios X Entrevistas X Formatos___ Otros X Especifique: Documentos administrativos internos utilizados por el programa para el desarrollo de sus procesos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El mecanismo implementado para llevar a cabo la evaluación consiste en un Análisis de Gabinete, basado en evidencia documental obtenida mediante el requerimiento de información del Programa solicitada por la instancia evaluadora y que fue proporcionada por el organismo encargado de la operación y ejecución del gasto, integrada por registros físicos, electrónicos, informes, información pública y demás archivos documentales que forman parte del control interno.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Trabajo de Campo en las oficinas del ICAECAM para realizar las entrevistas a directivos, colaboradores y beneficiarios de las acciones del Programa, para identificar los cuellos de botella, buenas práctica y percepción de la población atendida.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <p>El programa mediante sus procesos implementados tiene cobertura estatal y realiza esfuerzos para el fomento y apoyo a la cultura en las comunidades y municipios que integran la geografía del Estado, sin embargo se requiere documentar las estrategias que ha desarrollado para el logro de este objetivo y plasmarlas en el Documento Normativo del Programa.</p> <p>Entre las limitantes de tipo normativo para el desarrollo de los procesos se observa que el Manual de Organización debe actualizarse para reflejar la estructura administrativa del ICAECAM, de igual manera elaborarse el Manual de Procedimientos como guía para los colaboradores que llevan a cabo las acciones de los componentes del Programa, así como el Documento Normativo que establece la identificación del problema que se atiende, el árbol de objetivos, la justificación del programa, la alineación y complementariedad entre el Programa y los distintos planes sectoriales y de desarrollo con los cuales contribuye.</p> <p>Derivado del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados se determina que el Fin hace mayor énfasis en los procesos que realiza el programa para lograr el Propósito y se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027. No obstante, en la MIR existen indicadores que carecen de objetividad en cuanto al resumen narrativo toda vez que no cuentan con las características de ser claros, relevantes o adecuados.</p> <p>Como limitantes operativas se localizaron cuellos de botella derivados de problemas tecnológicos, administrativos y de comunicación, por lo que el Instituto necesita contar con más personal administrativo capacitado y recursos materiales, ya que actualmente son insuficientes y no permiten que las áreas cumplan de manera adecuada con sus actividades, generando retrasos en la entrega de los servicios o ejecución de los procesos. Otros factores que afectan a la operatividad del ICAECAM son la falta de infraestructura y conectividad con las instalaciones geográficamente más retiradas.</p> <p>La actitud de servicio de los colaboradores y la comunicación interdepartamental destacan como aquellas prácticas positivas que contribuyen a solventar los obstáculos que se presentan en la operación del programa.</p> <p>La gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa Apoyos a la Cultura ejercido por el ICAECAM para proporcionar apoyo financiero a grupos artísticos informales que deseen realizar proyectos o intervenciones para promover la transmisión cultural de las diversas costumbres y tradiciones de las comunidades del Estado y llevar a cabo el mantenimiento de los espacios culturales para que puedan ser utilizados y visitados por la población en general.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <p>1.- El Programa presenta una clara alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y el Plan de Nacional de Desarrollo (PND, 2021-2024). Esta sinergia con políticas públicas establecidas refuerza la legitimidad y relevancia de sus acciones en el ámbito cultural, asegurando una coherencia estratégica que favorece la inclusión y el bienestar social.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.- Se lleva a cabo una amplia gama de actividades culturales tales como la exposición y conservación de artes plásticas, la promoción del arte escénico, y el fomento de la música regional. Esta diversidad no solo enriquece la oferta cultural del estado, sino que también atrae a diferentes segmentos de la población.</p> <p>3.- La entidad proporciona apoyos financieros para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales dentro del territorio estatal. Esta iniciativa es fundamental para el fortalecimiento de la creatividad local y la promoción de artistas emergentes.</p> <p>4.- Se fortalece la comunicación y colaboración con otros sectores al utilizar la alineación con los planes de desarrollo para establecer alianzas con otros sectores (educación, turismo y desarrollo social) y así diversificar las fuentes de financiamiento. Esto puede ayudar a mitigar la competencia por fondos y asegurar la sostenibilidad de los programas culturales.</p> <p>5.- Implementa estrategias de participación comunitaria para aprovechar la diversidad de actividades culturales y para diseñar programas que involucren a la comunidad, como talleres, foros y eventos interactivos. Se fomenta un sentido de pertenencia, colaboración y compromiso para aumentar la participación y relevancia de las actividades culturales.</p> <p>6.- Se cuenta con un Manual de Organización que describe cuales son las áreas internas que integran al Instituto, al igual que sus funciones.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1.- Existe una creciente conciencia y apreciación de la importancia de la cultura y el arte en la sociedad, lo que puede traducirse en un mayor interés y participación de la comunidad en las actividades culturales y reforzar la relevancia de los programas existentes.</p> <p>2.- La posibilidad de establecer alianzas estratégicas con otras instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales podría ampliar el impacto de las iniciativas culturales. Estas colaboraciones facilitan el acceso a recursos adicionales y fomentan un enfoque integral para el desarrollo cultural.</p> <p>3.- La adopción de plataformas digitales para la promoción y difusión de actividades culturales mejora el alcance y la visibilidad de los eventos. Esto facilita la participación de un público más amplio, especialmente entre las generaciones más jóvenes.</p> <p>4.- Existe alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su Objetivo 9 "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación" y Objetivo 11 "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles".</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>1.- La entidad enfrenta restricciones presupuestarias que limitan su capacidad para otorgar apoyos financieros significativos a los proyectos culturales. Esta situación podría obstaculizar el desarrollo y la sostenibilidad de iniciativas artísticas.</p> <p>2.- La ausencia de un sistema documentado de gestión y procedimientos operativos dificulta la supervisión eficaz de las actividades y la identificación de áreas susceptibles de mejora. Esto puede resultar en ineficiencias y en la incapacidad de medir adecuadamente el impacto de las acciones.</p> <p>3.- Con un puntaje de 2.6 en el grado de consolidación, se evidencian áreas de mejora en términos de operatividad y efectividad. Este resultado sugiere la necesidad de revisar y optimizar los procesos internos para alcanzar una mayor eficiencia.</p> <p>4.- Se requiere dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>5.-El resumen narrativo correspondiente al indicador a nivel propósito adolece de una estructura y enfoque adecuados, al presentar simultáneamente dos objetivos distintos sin una clara delimitación entre ellos. Además, se omite la especificación de la población objetivo, lo que dificulta la comprensión de la aplicación práctica de los objetivos planteados.</p> <p>6.- El indicador a nivel actividad presenta deficiencias en su redacción, evidenciando ambigüedad que impide una interpretación precisa de los supuestos subyacentes a la actividad. Esta falta de claridad se manifiesta tanto en la ficha técnica como en la MIR, lo que puede comprometer la efectividad y el seguimiento de la actividad programada.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>1.- La creciente competencia por fondos gubernamentales entre diversos sectores puede representar un obstáculo significativo para la financiación de actividades culturales. Esta situación genera un entorno de incertidumbre respecto a la sostenibilidad de los programas existentes.</p> <p>2.- La posibilidad de un desinterés o falta de participación de la comunidad en las actividades culturales puede afectar la relevancia de los programas. Es crucial implementar estrategias que fomenten el involucramiento activo de los ciudadanos.</p> <p>3.- Cambios en las políticas públicas o de administración afectan la continuidad y el enfoque de los programas culturales. La incertidumbre financiera impacta la estabilidad de los apoyos y la ejecución de proyectos.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Planeación.</p> <p>Para lograr lo anterior, el Instituto de Cultura de Campeche (ICAECAM) implementa diversos mecanismos de coordinación y colaboración con las dependencias federales y estatales. Estos esfuerzos permiten la instauración de acciones concretas y estrategias bien definidas que facilitan el cumplimiento de los eventos y apoyos que se brindan a la comunidad. El propósito de este programa, junto con sus estrategias, es contribuir significativamente al logro de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, asegurando que las iniciativas culturales se alineen con los objetivos de desarrollo regional.</p> <p>Debido a su naturaleza integradora, el programa S058 se complementa con una serie de programas federales que enriquecen su alcance y efectividad. Entre ellos se encuentran el Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC), que promueve la diversidad lingüística y cultural; el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), que se enfoca en la mejora de los espacios destinados a la cultura; y el Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), que se dedica a la conservación del patrimonio histórico. Estos programas en conjunto crean un ecosistema cultural más robusto y efectivo, fomentando el enriquecimiento cultural de la región y el bienestar de su población.</p> <p>Difusión.</p> <p>El Manual de Organización del Programa requiere actualizarse, ya que desempeña un papel fundamental al definir las diversas áreas internas que conforman el Instituto de Cultura y Artes del Estado. Este manual no solo señala los objetivos del instituto, sino que</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

también detalla las funciones generales y específicas de cada área, lo que facilita una clara delimitación de actividades entre los colaboradores. Al tener estas responsabilidades definidas, se logra una mayor eficiencia en el trabajo en equipo y se minimizan las confusiones sobre las tareas de cada colaborador.

Es importante mencionar que se requiere el desarrollo e implementación de un Manual de Procedimientos que permitirá estandarizar los procesos internos que se llevan a cabo en el instituto. Al contar con un manual que detalle de manera precisa los procedimientos, se podrá mejorar significativamente el flujo operativo interno, permitiendo que las actividades se realicen de forma más fluida y coordinada. Además, el Manual de Procedimientos servirá como una valiosa herramienta de consulta para el personal del Programa, proporcionándoles acceso a información clara y concisa sobre cómo llevar a cabo diversas tareas y manejar situaciones específicas.

Solicitudes de apoyo.

Dentro de los diversos servicios que el Instituto de Cultura de Campeche (ICAECAM) ofrece a la población, tales como orientación al brindar información clara y accesible a los ciudadanos sobre las oportunidades y recursos disponibles para el desarrollo de actividades culturales, asimismo, proporciona asesoría personalizada a grupos e individuos que desean llevar a cabo proyectos culturales la cual puede abarcar aspectos técnicos, administrativos y creativos, lo que permite a los solicitantes planificar de manera efectiva sus iniciativas y aumentar sus posibilidades de éxito.

Además, de la planeación de programas culturales que no solo buscan preservar la riqueza cultural del Estado, sino también promoverla y difundirla entre la población. Estas actividades pueden incluir talleres, festivales, exposiciones y otras manifestaciones artísticas que celebren la diversidad cultural de Campeche y fomente la participación activa de la comunidad.

Por último, el otorgamiento de recursos económicos es un aspecto crucial de los servicios del ICAECAM. Al facilitar financiamiento para la realización de programas culturales, se apoya a las comunidades y a los artistas en la materialización de sus proyectos, asegurando que tengan los medios necesarios para llevar a cabo sus ideas y contribuyan así al enriquecimiento cultural del Estado.

Prestación de servicios.

El Propósito del Programa es el fomento a la transmisión y preservación cultural del Estado, por lo que se determina que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, a través de su Misión 3 "Inclusión, Bienestar y Justicia Social" en su Objetivo "Cultura, Patrimonio y Tradición". Asimismo, se observa una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 "Política Social" en su objetivo "Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos", y de igual forma se establece su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de su Objetivo 9 "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación", meta 9.1 "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos." y Objetivo 11 "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles", meta 11.4 "Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo".

Satisfacción de usuarios.

La Matriz de Indicadores para Resultados está elaborada en atención a la metodología de Marco Lógico, y considera las acciones necesarias que deben de ejecutarse para poder producir la entrega de bienes y servicios ofertados por el Programa, logrando así el cambio esperado en su población objetivo y contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural nacional. La MIR está integrada por cinco elementos, que corresponden al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales poseen características adecuadas que los hacen útiles para los procesos de planeación y toma de decisiones pero que requieren de adecuación en su lógica vertical y horizontal. Sin embargo, se identificaron indicadores de la MIR que no cuentan con las características de ser claros, relevantes, económicos o adecuados y que se requieren modificar, así como los que tienen omisiones respecto a descripción o resumen narrativo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Los procedimientos para la entrega del apoyo financiero a los grupos beneficiarios están estandarizados pues están incluidos en las ROP del programa federal y pueden ser consultados por todas las instancias ejecutoras, al igual que los colaboradores de las mismas. De igual forma, está sistematizada la información relativa a los integrantes del grupo, proyecto o intervención cultural y el monto del recurso económico otorgado. El programa requiere implementar instrumentos para medir la percepción de la población beneficiada de los servicios y/o apoyos proporcionados por el Programa</p> <p>Monitoreo y evaluación.</p> <p>Derivado del análisis realizado a los procesos ejecutados por las diferentes áreas del ICAECAM para el logro de los objetivos establecidos del programa, se infiere que estos son adecuados y estructurados adecuadamente, sin embargo, es necesario formular un Documento Normativo que incluya diversos aspectos propios del Programa tales como su marco legal y normativo, diagnóstico de la problemática central atendida, estructura analítica y matriz de indicadores. Además de la inclusión de los elementos mencionados, es necesario que se incorpore la justificación teórica y empírica de la intervención del Programa con resultados de investigaciones realizadas por organismos competentes en la materia ya que no existe evidencia documentada por el Instituto de los efectos y cambios logrados en la población objetivo a través de los servicios brindados. Dentro de los problemas reportados por los operadores y directivos del organismo se encuentran la necesidad de más capacidad e infraestructura de las instalaciones ya que en diversos talleres o clases se ven rebasados por el número de alumnos.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1.- Formular un Manual de Procedimientos que describa los procesos que la institución realiza y los actores que participan en su desarrollo, también elaborar el Documento Normativo que favorece el conocimiento de la razón de ser del Programa, la problemática que atiende y su estrategia de cobertura.
2.- Optimizar la divulgación de los programas y cursos vigentes en la institución, así como la recepción y devolución de la documentación relacionada con los mismos; de igual manera desarrollar e implementar un buzón de quejas y sugerencias para la mejora de la atención proporcionada a la población objetivo y una encuesta para medir la percepción de los beneficiarios respecto a los servicios del Programa.
3.- Realizar un sondeo entre los usuarios y beneficiarios de los Proyectos Subsidiados, así como de los Apoyos Financieros para las Acciones Culturales, Multilingües y Comunitarias (PACMYC), que permita medir la capacidad de la institución para alcanzar diversas zonas comunitarias y, con base en esos datos, desarrollar estrategias efectivas que amplíen los beneficios a un mayor número de comunidades.
4.- Se sugiere el diseño de mecanismos que optimicen la eficiencia operativa del Programa, integrándose en el Manual de Procedimientos; como resultado de estas implementaciones, se lograría establecer procedimientos estandarizados que faciliten la mejora continua de los procesos del Programa y generar evidencia documental de las acciones llevadas a cabo.
5.- El Programa no cuenta con un sistema institucional de gestión, lo cual se refleja en el diseño de los indicadores de la MIR y que deben adecuarse a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, para contar con una redacción clara y precisa sobre el resultado logrado y reflejar un solo objetivo en favor de la población beneficiaria con un enfoque adecuado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández y LC. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Apoyos a la Cultura.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo dirección.cultura@campeche.gob.mx 981 816 2957	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.1 Adjudicación Directa_X__
6.1.2 Invitación a tres___
6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___
6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Administración y Planeación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$80,000 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.culturacampeche.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

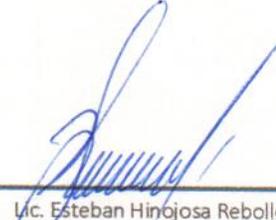
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Lic. Ángel E. Gala González
Director de Planeación


C. P. Ariadna Giselle Dumani Heredia
Titular de la Unidad de Administración


Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo
Director General del Instituto de
Cultura y Artes del Estado de Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación 02/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 02/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
<p>Nombre: Jorge E. Negrín Santini</p> <p>Juan Manuel Alcocer Martínez Luis Humberto Calderón Rullán. Linda J. Agullar Arcos. Shirley Maritza Sosa Ac</p> <p>Olimpia María Pérez Hernández Leticia del Carmen Vela Baquero Gabriela Ganados Córdoba Hauri Celene Canul Chan</p> <p>Esmeralda Guadalupe Ortiz Ek</p> <p>Nancy de la Cruz Hernández</p> <p>Miguel Ángel Notario Zacarías</p> <p>Evla Adrlana Chan Pech Jorge Nah Cauich</p>	<p>Unidad Administrativa: Subsecretario de Planeación, Programación y Estadística de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche. Director de Planeación y Programación de la SEDUC. Director de Planeación del ICATCAM. Directora de Planeación del CECYTEC. Jefa del Departamento de Planeación Programación y Presupuesto del COBACAM. Subdirectora de Planeación y Evaluación del CONALEP. Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación del ITESCAM. Subdirectora de Planeación y Vinculación del ITSE. Jefa del Departamento de Planeación y Programación del ITESCHAM. Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación del ITSHOPELCHÉN. Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto de la UTCAM. Director de Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional de la UTECAN. Jefa del Departamento de Planeación de la UICAM Jefe de Departamento de Planeación de la UTCALAKMUL.</p>
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Análizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; Análizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; Análizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios; 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN																	
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones; Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios; Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios; y Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. 																	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>La metodología se baso en los Términos de Referencia de la Evaluación de Indicadores del CONEVAL. El análisis se basó con en la ficha de indicadores y se reforzó con cuestionarios tipificados en cada una de las tres etapas que conformado: Valoración Integral, se evaluó el cumplimiento de los criterios mínimos de calidad (relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad); Valoración específica que se evaluaron los <i>criterios de consistencia (pertinencia temática, factibilidad técnica, economía y aporte marginal)</i> de los indicadores de resultados (Fin y Propósito); valoración global, el cual, consistió en evaluar los indicadores de resultados y de servicios los temas de: Recursos, Uso y Sostenibilidad; Definición de metas, fuente de información y Registros Administrativos.</p> <p>En cada una de las etapas se utilizó un sistema de ponderación para obtener la calificación final como sigue: Valoración integral (30%); Valoración específica (30%) y valoración global (40%).</p> <p>Para obtener el puntaje se aplica la siguiente fórmula</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Puntaje obtenido en la etapa</th> <th>Calificación final del programa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valoración integral</td> <td>pe1</td> <td>ce1 = pe1 x 0.3</td> </tr> <tr> <td>Valoración específica</td> <td>pe2</td> <td>ce2 = (pe2 x 30) / pme2</td> </tr> <tr> <td>Valoración global</td> <td>pe3</td> <td>ce3 = (pe3 x 40) / pme3</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Calificación final</td> <td>cf = ce1 + ce2 + ce3</td> </tr> </tbody> </table> <p>La etapa 1, consistente en la valoración integral se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información contenida en la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, misma que fue provistas por el programa sujeto a la evaluación.</p> <p>Donde:</p>			Etapa	Puntaje obtenido en la etapa	Calificación final del programa	Valoración integral	pe1	ce1 = pe1 x 0.3	Valoración específica	pe2	ce2 = (pe2 x 30) / pme2	Valoración global	pe3	ce3 = (pe3 x 40) / pme3	Calificación final		cf = ce1 + ce2 + ce3
Etapa	Puntaje obtenido en la etapa	Calificación final del programa															
Valoración integral	pe1	ce1 = pe1 x 0.3															
Valoración específica	pe2	ce2 = (pe2 x 30) / pme2															
Valoración global	pe3	ce3 = (pe3 x 40) / pme3															
Calificación final		cf = ce1 + ce2 + ce3															



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
pei = puntaje obtenido en la etapa <i>i</i> , siendo <i>i</i> = 1, 2, 3; cei = calificación de la etapa <i>i</i> , siendo <i>i</i> = 1, 2, 3; pmei = puntaje máximo de la etapa <i>i</i> , siendo <i>i</i> = 2, 3; cf = calificación final del programa.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros_x_ Especifique: Revisión de fichas técnicas.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete. Se centró en la revisión documental y metodológica, utilizando como principales fuentes las fichas técnicas de los indicadores y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estas herramientas proporcionaron la base para evaluar las etapas 1 y 2 del proceso de evaluación, permitiendo identificar fortalezas, áreas de mejora y la coherencia metodológica de los indicadores con los objetivos del programa. Trabajo de campo. Tuvo como objetivo profundizar en el conocimiento operativo del programa a través de un cuestionario estructurado. Para ello, se diseñó y aplicó un cuestionario estructurado en tres apartados principales. Para ello se aplicó el cuestionario estructura en tres apartados principales: Recursos, uso y sostenibilidad; Definición de metas (se valoró la línea base, metadato, relevancia, acuerdo); Fuentes de información (disponibilidad, méritos técnicos) y un subapartado relacionado a los registros administrativos (se identificó responsable de información, marco normativo, procesamiento de datos, sistematización de la información, periodicidad, controles técnicos y datos). Para la recopilación de información, se utilizó Google Forms como herramienta digital, lo que permitió estandarizar y agilizar el levantamiento de datos. Posteriormente, los datos obtenidos se procesaron y validaron utilizando Excel, lo que facilitó su análisis y garantizó la consistencia de los resultados. Este enfoque metodológico permitió una evaluación estructurada y robusta, asegurando que tanto la revisión documental como la información de campo aportaran un panorama completo sobre el desempeño y las áreas de mejora del programa. La evaluación de indicadores se desarrolló en torno a tres etapas principales, complementadas con un análisis del resultado final. Este enfoque permitió una valoración integral, específica y global de los indicadores, asegurando un análisis robusto y enfocado en la mejora continua. <ol style="list-style-type: none">1. Valoración Integral: En esta etapa se evaluó el cumplimiento de los criterios mínimos de calidad, abarcando los aspectos de relevancia, adecuación, claridad y monitorealidad. Este análisis aseguró que los indicadores cumplieran con los estándares necesarios para ser comprensibles, útiles y aplicables en el contexto del programa.2. Valoración específica: Se centró en los criterios de consistencia de los indicadores, evaluando su pertinencia temática, factibilidad técnica, economía y aporte marginal. Este análisis fue particularmente relevante para los indicadores de resultados, que corresponden al Fin y al Propósito del programa, garantizando que estén alineados con los objetivos estratégicos y operativos.3. Valoración global: En esta etapa se evaluaron tanto los indicadores de resultados como los de servicios, abordando los temas de Recursos, Uso y Sostenibilidad, así como la Definición de metas, las fuentes de información y los registros administrativos. Este análisis permitió identificar fortalezas y áreas de mejora en la operatividad y documentación del programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Como resultado de estas etapas, además de identificar hallazgos clave, se formularon recomendaciones específicas, ajustes en los indicadores existentes y la propuesta de nuevos indicadores. Estas acciones buscan fortalecer la coherencia entre los indicadores y los objetivos estratégicos del programa, asegurando una mejor alineación con su propósito y fin.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• El programa está integrado por 153 indicadores: 2 Fin, 2 Propósito, 31 Componente y 118 de actividades.• Cobertura parcial de los indicadores: El nivel de Formación para el Trabajo no cuenta con indicadores específicos en el nivel de Fin y Propósito, limitando una evaluación integral del programa.• Uso de Indicadores proxy: Los indicadores actuales, como la eficiencia terminal y la tasa de absorción, aproximan aspectos de calidad y pertinencia, pero no evalúan directamente la percepción o satisfacción de los estudiantes.• Definición de metas: Aunque el 97.5% de las metas son relevantes, un 63.6% se establecen de manera informal, limitando su trazabilidad y consistencia.• Sistemas Informáticos: El 36.8% cuenta con sistemas propios, confiables y accesibles, pero un 26.3% opera con sistemas no propios, poco confiables y no accesibles, reflejando una importante área de mejora.• Gestión de datos: Un 56% de los indicadores carecen de información histórica, lo que dificulta el análisis de tendencias y la evaluación continua de su desempeño.• Aporte marginal limitado. Algunos indicadores no cumplen plenamente con este criterio, ya que no abarcan todos los niveles educativos ni proporcionan información completamente diferenciada.• Se identificaron versiones de MIR diferentes a la utilizada por la SEDUC, algunas tenían actualizaciones propias de la institución.• En algunas fichas técnicas la información como medios de verificación y metas tenían diferencias con lo reportado en la MIR.• Los indicadores evaluados no generan costos adicionales y son técnicamente factibles, gracias al respaldo de sistemas estadísticos confiables.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o Instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Respaldo Institucional: El 85% de las instituciones cuentan con manuales de organización o procedimientos, asegurando una estructura para la gestión de indicadores.• Eficiencia en el uso de recursos: Los indicadores actuales son económicamente viables y se sustentan en la Estadística Educativa 911, que proporciona información confiable y accesible.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Definición de metas: Este apartado fue el mejor evaluado, con un 66.4%, destacando por su relevancia y alineación con los objetivos programáticos.Capacidad técnica: Todos los indicadores cuentan con métodos de cálculo y medios de verificación que permiten su estimación efectiva.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">La Secretaría de la Contraloría del Estado tiene un sistema de indicadores para su seguimiento, sistematizado y normado para todas las dependencias de gobierno, incluyendo las Instituciones educativas que operan el programa.Existen sistemas como Google que permiten crear microsítios para compartir información de datos, los cuales, serían útiles para alojar y compartir evidencias.Existe el interés por parte del sector en dar seguimiento y evaluar los resultados del Programa.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Los indicadores actuales no incluyen específicamente el nivel de Formación para el Trabajo, lo que limita una evaluación integral en todos los niveles educativos.Los indicadores empleados (eficiencia terminal y tasa de absorción) son proxy y no evalúan directamente la calidad percibida ni la pertinencia educativa.Fuentes de Información: Este apartado obtuvo la valoración más baja (38.3%), destacando inconsistencias en los metadatos y acceso limitado al público.Definición de líneas base: Solo el 49.4% utiliza procedimientos técnicos sólidos, lo que afecta el rigor metodológico.Diseño de indicadores: El 48.5% presenta deficiencias estructurales, dificultando la medición de cambios esperados.Falta de formalidad en procesos: La informalidad en la definición de metas y acuerdos reduce la trazabilidad y credibilidad.Falta de sustento metodológico: El 64.5% de los medios de verificación carece de documentación metodológica formal, especialmente en registros administrativos.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">Falta de indicadores específicos: La ausencia de indicadores para el nivel de Formación para el Trabajo puede limitar la evaluación completa del programa.Acceso público restringido: El 54.5% de la información estadística no está disponible en línea, afectando la transparencia y confianza en los datos.Dependencia tecnológica: La operación con sistemas externos no confiables compromete la autonomía del programa y la gestión de información.Falta de consenso para la utilización de una sola versión de la MIR



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El programa evaluado está compuesto por un total de 153 indicadores, distribuidos de la siguiente manera: 2 indicadores de Fin, 2 de Propósito, 31 de Componentes y 118 de Actividades. Su operación recae en 12 instituciones educativas, de las cuales 3 pertenecen al nivel medio superior y 9 al nivel superior, además de la coordinación de la cabeza de sector representada por la Secretaría de Educación (SEDOC). Resultados de la Evaluación La calificación final del programa fue de 69.7 puntos, derivada de las siguientes valoraciones por etapa: <ul style="list-style-type: none">• Valoración Integral: 57.7%.• Valoración específica: 84.7%.• Valoración global: 57.11%. Principales Problemáticas Identificadas Definición de indicadores: Se detectaron inconsistencias técnicas en la formulación de los indicadores, particularmente en su descripción, que no cumple con los estándares establecidos por la Metodología de Marco Lógico. Los problemas estuvieron relacionados con la claridad, relevancia y adecuación de los indicadores. Medios de verificación: Se identificaron deficiencias técnicas en la descripción y especificación de los medios de verificación, lo que afecta la monitoreabilidad y la calidad de la información generada. Resumen narrativo del nivel Fin: El resumen narrativo se enfocó en la calidad como temática principal, un enfoque que, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, no resulta adecuado para medir indicadores de nivel Fin. En respuesta, se recurrió al uso de indicadores proxy como solución temporal, aunque estos no resuelven completamente las necesidades del programa. Nivel de formación para el trabajo: No se identificaron indicadores específicos que atendieran este nivel, lo que representa una brecha importante en la evaluación del programa y en la medición de sus resultados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Mejorar y adecuar los elementos que conforman las fichas de los indicadores, sobre todo, en lo que se refiere los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">○ Metas: Se recomienda revisar y ajustar las metas de manera que reflejen una distribución gradual a lo largo de los trimestres, permitiendo una evaluación continua; evitando acumulaciones de actividad al final del año.○ Definición del indicador: Se recomienda revisar y precisar qué mide el indicador y por qué es relevante. La definición debe responder a la pregunta: ¿qué queremos conocer o evaluar con este indicador?○ Medios de verificación: Mejorar los medios de verificación aproximándolo bajo la siguiente sintaxis: (reporte, base de datos) + periodicidad (trimestral/semestre) + nombre del documento + responsable de realizar dicha información + disponible en formato [digital o electrónico] depositado en el [área o página web].○ Revisar el comportamiento del indicador. Se recomienda que las unidades responsables verifiquen y aseguren la descripción del sentido del indicador.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
2: Adecuar el resumen narrativo de la actividad "Transporte escolar" a "Aseguramiento del servicio de transporte escolar", ya que, esta resulta ambigua.
3: Adecuar el resumen narrativo del Fin con un enfoque orientado hacia la cobertura educativa, asegurando la congruencia con el Programa Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027. En la sección nuevos indicadores se propone dicha adecuación
4: Analizar, adecuar o en su caso incorporar indicadores nuevos que ayuden a evaluar el objetivo correctamente. Los indicadores se proponen en el apartado 4 de esta evaluación
5: Agregar por lo menos, una actividad al componente "0250 Canalizaciones al sector productivo, de personas capacitadas y certificadas", ya que, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, por cada componente, debería haber por lo menos una actividad
6: Incluir indicadores para el Nivel de Formación para el Trabajo en el FIN y Propósito
7: Implementar plataformas digitales que permitan el acceso abierto y en tiempo real a los medios de verificación, mejorando la transparencia
8: Invertir en sistemas propios, confiables y accesibles para la gestión de datos
9: Fortalecer la implementación de revisiones obligatorias trimestrales involucrando a todo el personal a través de reuniones
10: Garantizar que todos los medios de verificación sean accesibles en línea para usuarios externos.
11: Realizar una evaluación específica de desempeño con el fin de mejorar líneas base del programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Gustavo Candelario Haaz Chan
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Conseillers Contadores S.C.
4.4 Principales colaboradores: Effege Ronces Ortega
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: conseiller.consultoria@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811460259

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo.
5.2 Siglas: No aplica.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). • Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM). • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC). • Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM). • Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP). • Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM). • Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA). • Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM). • Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN). • Universidad Tecnológica de Campeche (UTECAM). • Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN). • Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL). • Universidad Intercultural de Campeche (UICAM).
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p> <p>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p> <p>Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/></p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p> <p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). • Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM). • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC). • Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM). • Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP). • Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM). • Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA). • Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM).



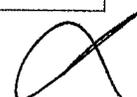
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN). • Universidad Tecnológica de Campeche (UTECAM). • Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN). • Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL). • Universidad Intercultural de Campeche (UICAM). 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Prof. Victor Manuel Sarmiento Maldonado	Unidad administrativa: Secretario de Educación del Estado de Campeche
Tel: 9811273350	Correo electrónico: planeacion@educacioncampeche.gob.mx
Nombre: Esteban Román Yam Cauch	Unidad administrativa: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM).
Tel: 9818114960	Correo electrónico: dir_general@icatcam.edu.mx
Nombre: Margarita Nelly Duarte Quijano	Unidad Administrativa: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC).
Tel: 9818113910	Correo electrónico: margarita.duarte@cecytcampeche.edu.mx
Nombre: César Andrés González David	Unidad administrativa: Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM).
Tel: 9818110049	Correo electrónico: direccion_general@cobacam.edu.mx
Nombre: Angélica Lara Pérez Ríos	Unidad administrativa: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP).
Tel: 9818131353	Correo electrónico: direcciongeneral@cam.conalep.edu.mx
Nombre: José Héctor Hernán Malavé Gamboa	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM).
Tel: 9968134870	Correo electrónico: lescalante@itescam.edu.mx
Nombre: Julio César Montero Sarmiento.	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA).
Tel: 9826881598	Correo electrónico: subdireccionplan@itescarcega.edu.mx
Nombre: Carlos Manuel López Blanco.	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM).





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Tel: 9828282656	Correo electrónico: subdir_planeacion@champton.tecnm.mx
Nombre: Diana Consuelo Campos	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN).
Tel: 9968220031	Correo electrónico: dir_dhopelchen@tecnm.mx
Nombre: José del Carmen Díaz Martínez	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM).
Tel: 9381821117	Correo electrónico: jdiaz@utcam.edu.mx
Nombre: Román Mijares Elizarraras	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN).
Tel: 9828266469	Correo electrónico: roman.mijares@utecan.edu.mx
Nombre: Andrés Cruz Zamudio.	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL).
Tel: 9837323520	Correo electrónico: rectoria@utcalakmul.edu.mx
Nombre: Lázaro Hilario Tuz Chi	Unidad administrativa: Universidad Intercultural de Campeche (UICAM).
Tel: 9961046639	Correo electrónico: https://uicam.edu.mx/

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u> x </u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 58,000.00 con IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://educacioncampeche.gob.mx/



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>https://www.cecytcampeche.edu.mx/ https://www.cobacam.edu.mx/ https://conalepcampeche.edu.mx/ https://www.icatcam.edu.mx/ https://www.itescam.edu.mx/portal/ https://champon.tecnm.mx/ITS_Champon/ https://www.itshopelchenvirtual.com/ https://escarcega.tecnm.mx/ https://utcalakmui.edu.mx/ https://utecan.edu.mx/ https://utcam.edu.mx/ https://uicam.edu.mx/</p>
<p>7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

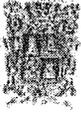
Juan Manuel Aicocer Martínez
Director de Planeación y
Programación

VO.BO.

Víctor Manuel Sarmiento
Maldonado
Secretario de Educación del
Estado de Campeche

AUTORIZÓ

Jorge E. Negrín Santini
Subsecretario de Planeación,
Programación y Estadística



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Linda Aguilar Arcos
Linda Janet Aguilar Arcos
Enlace de la Unidad de
Evaluación

Linda Aguilar Arcos
Linda Janet Aguilar Arcos
Director del Área de
Evaluación/Planeación


Margarita Nelly Duarte Quijano
Directora General del Colegio de
Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de
Campeche (CECYTEC)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Shirley Maritza Sosa Ac
Enlace de la Unidad de
Evaluación

Shirley Maritza Sosa Ac
Jefa del Departamento de
Planeación Programación y
Presupuesto del COBACAM

César Andrés González David
Director General del Colegio de
Bachilleres del Estado de
Campeche (COBACAM)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

C.P. Olimpia María Pérez
Hernández
Subdirección de Planeación y
Evaluación

VO.BO.

L.C. Irvin Francisco Guzmán
Alonzo Director de
Administración de Recursos

AUTORIZÓ

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos
Directora General del Colegio de
Educación Profesional Técnica
del Estado de Campeche
(CONALEP)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



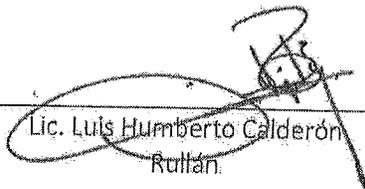
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

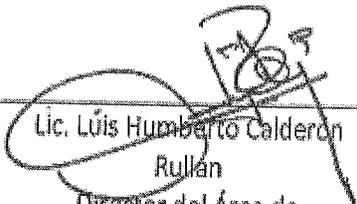
RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ



Lic. Luis Humberto Calderón
Rullán.



Lic. Luis Humberto Calderón
Rullán



Esteban Román Yam Cauich
Director General del Instituto de
Capacitación para el Trabajo del
Estado de Campeche (ICATCAM)

Enlace de la Unidad de
Evaluación

Director del Área de
Evaluación/Planeación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



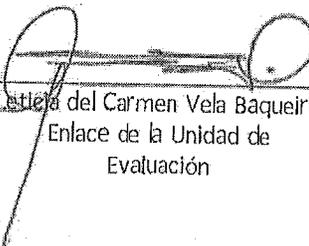
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

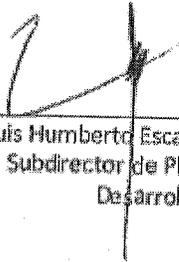
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

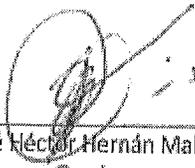
RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Lidia del Carmen Vela Baqueiro
Enlace de la Unidad de
Evaluación


Luis Humberto Escalante Alvarez
Subdirector de Planeación y
Desarrollo


José Héctor Hernán Malavé
Gamboa
Director General del Instituto
Tecnológico Superior de Calkiní
(ITESCAM)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

Hauri Celene Canul Chan
Enlace de la Unidad de
Evaluación (ITESCHAM)

VO.BO.

Bernardo Roberto Cosgaya Barrera
Subdirector de Planeación
(ITESCHAM)

AUTORIZÓ

P.O.

Carlos Manuel Lopez Blanco
Director General del Instituto
Tecnológico Superior de
Champotón (ITESCHAM)

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Gabriela Granados Córdoba
Enlace de la Unidad de
Evaluación


Gabriela Granados Córdoba
Subdirectora de Planeación y
Desarrollo


Julio César Montero Sarmiento
Director General del Instituto
Tecnológico Superior de
Escárcega (ITESCARCÉGA)


SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ESCÁRCEGA/
DIRECCIÓN



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Esmeralda Gpe. Ortiz Ek
Enlace de la Unidad de
Evaluación

Esmeralda Guadalupe Ortiz Ek
Jefa del Depto. de Planeación

Diana Consuelo Campos
Directora General del Instituto
Tecnológico Superior de
Hopelchén (ITSHOPELCHÉN)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

Nancy de la Cruz Hernández
Enlace de la Unidad de
Evaluación.

VO. BO.

Armando Jesús Estrella Uc
Director de Administración y
Finanzas de la UTCAM

AUTORIZÓ

José del Carmen Díaz Martínez
Rector de la Universidad
Tecnológica de Campeche
(UTCAM)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

Miguel Ángel Notario Zacarías
Enlace de la Unidad de
Evaluación

AUTORIZÓ

Román Mijares Elizarraras
Rector de la Universidad
Tecnológica de Candelaria
(UTEKAN)

VO.BO.

Miguel Ángel Notario Zacarías
Director de Planeación,
Desarrollo y Evaluación
Institucional



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

Jorge Nah Cauich
Enlace de la Unidad de
Evaluación

VO.BO.

Josué Abimael DzibEk
Director de Administración y
Finanzas

AUTORIZÓ

Andrés Cruz Zamudio
Rector de la Universidad
Tecnológica de Calakmul
(UTCALAKMUL)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

Evia Adriana Chan Pech
Enlace de la Unidad de
Evaluación

VO.BO.

Evia Adriana Chan Pech
Director del Área de
Evaluación/Planeación

AUTORIZÓ

Lázaro Hilario Tuz Chi
Rector de la Universidad
Intercultural de Campeche
(UICAM)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/06/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 09/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: MTRA. Mónica Almeyda Herrerías	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar la Evaluación de Consistencia y resultados, ejercicio fiscal 2024, PAE 2024, del Programa Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas _X_ Formatos_X_ Otros__ Especifique:	

R

1

1



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación de consistencia y resultados se llevó a cabo basado en los Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en la cual nos indica que la evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas, asimismo se realiza un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Programa presenta un diseño alineado con las políticas nacionales e internacionales de igualdad, lo que asegura un enfoque integral en sus intervenciones. El programa se encuentra orientado en su mayoría a la atención a la violencia, se considera importante que se visualice las acciones que realiza para el monitoreo de la igualdad sustantiva, en la administración estatal. Debido a que el programa no cuenta con un recurso estatal fortalecido para impactar en los 13 municipios, recurren a fondos federales para poder llevar acciones de prevención y atención a la violencia, igualdad y prevención del embarazo adolescentes, sin embargo, al término del recurso federal, solo actúan con recurso estatal, quedando corto su rango de acción, lo que les imposibilita tener un mayor impacto en otros municipios sin los proyectos federales, aun así trabajan de forma vinculante con las instancias municipales de las mujeres. Las beneficiarias del programa reportan satisfacción general con la atención recibida, destacando los servicios de apoyo psicológico, médico y legal. Debido a que no se cuentan con recursos suficientes para tener presencia fija en los municipios, y mediante recurso federal se atienden a las municipios y localidades de la entidad, es necesario trabajar de forma vinculante con las instancias municipales de la mujer, para saber que lugares requieren atención e incluirlas en los proyectos federales próximos. La operación del programa está bien estructurada en cuanto a procedimientos y gestión, aunque se identifican áreas de mejora en términos de capacitación del personal y en la interoperabilidad de los sistemas de captura de expedientes. El programa ha alcanzado avances significativos en la atención a las mujeres en situación de violencia, los indicadores de Fin y Propósito, que son evaluados de forma anual, no miden claramente una acción de igualdad, habría que reajustar dichos indicadores.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Alineación con los objetivos nacionales e internacionales de igualdad de género. Provisión de atención integral (psicológica, médica y legal) a mujeres en situación de violencia. Sistema operativo estructurado y procedimientos estandarizados. Satisfacción general de las beneficiarias con la atención recibida.

↑

ⓐ

ⓑ



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.2 Oportunidades: Expandir la cobertura en comunidades indígenas y rurales. Optimizar la interoperabilidad de sistemas para un manejo eficiente de los datos. Implementar evaluaciones de impacto para medir los cambios a largo plazo en igualdad de género.
2.2.3 Debilidades: Cobertura insuficiente a nula en áreas rurales e indígenas. Capacidad limitada en los centros de atención. Ausencia de metas intermedias y evaluación de indicadores de Fin y Propósito en periodos más cortos. Estructura muy básica de la institución para llevar a cabo todas las acciones que le pide su Ley normativa.
2.2.4 Amenazas: Dependencia de recursos federales e insuficientes recursos estatales, lo que podría afectar la sostenibilidad del programa. Persistencia de barreras culturales en comunidades indígenas que dificultan el acceso. Escasa participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación del programa. Falta de interoperabilidad con otras plataformas gubernamentales. Limitación en la medición del impacto estructural en igualdad de género sin evaluaciones adecuadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El programa E046 demuestra un compromiso claro con la igualdad de género y ha implementado mecanismos de rendición de cuentas y transparencia efectivos. No obstante, la dependencia de recursos federales y los insuficientes recursos estatales, la baja o nula presencia en áreas rurales y la falta de un sistema sólido de medición a largo plazo son retos importantes que deben abordarse. Se recomienda fortalecer las alianzas con organizaciones locales, ampliar la cobertura en zonas rurales.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Realizar evaluaciones específicas de desempeño para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.
2: Incluir un enfoque diferenciado para atender a subgrupos específicos de mujeres vulnerables, como mujeres indígenas, jóvenes, y mujeres con discapacidad, asegurando que el programa pueda adaptarse a sus necesidades particulares.
3: Ampliar la cobertura en comunidades indígenas y rurales, mediante estrategias específicas y mejorar la sistematización de datos para asegurar que las poblaciones más vulnerables sean atendidas de manera adecuada.
4: Mejorar la capacitación del personal y fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de gestión del programa para optimizar el flujo de información y asegurar la calidad de los datos.
5: Fortalecer la capacitación en competencias interculturales para el personal y desarrollar una estrategia para gestionar de manera eficiente la creciente demanda en los centros de atención, mejorando así la percepción de calidad en los servicios
6: Implementar un sistema de monitoreo intermedio para indicadores de Fin y Propósito, permitiendo ajustes en la planeación del siguiente ejercicio

1

7



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Luis Ahmed Hernández Mendoza
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Estefanía Can Alcocer Lic. Ricardo Alejandro Pech Mendoza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Luis.contab13@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811129114

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Vanía María Kelleher Hernández 9818112656	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00 (Son: ochenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://imecam.gob.mx/transparencia/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Mtra. Mónica Almeyda Herrerías
Directora De Planeación Y Evaluación


Lic. Álvaro Javier de la Gala Cazán
Secretario Técnico


Mtra. Vanía María Kelleher Hernández
Directora General del IMEC



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del <i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02 /05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/01/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Nemias Miranda Castillo	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Pp 026 " <i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</i> " en su ejercicio fiscal 2023, PAE 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de BIENESTAR para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Reportar los resultados y productos del programa en su ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por los distintos entes públicos a cargo del Pp permitiendo obtener información sobre su comportamiento. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 6 apartados relacionados con los siguientes temas: a) Datos generales, b) Resultados/Productos, c) Cobertura, d) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, e) Conclusiones de la evaluación y f) Datos del proveedor. Para cada uno de los apartados se realizó un análisis puntual mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por los entes públicos encargados de la operación del Pp, así como la información obtenida de fuentes digitales del Estado de Campeche.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp y se complementó con información estadística, informes, reportes , documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto y reportes de seguimiento a la MIR, principalmente, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Para llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener seis apartados, mismos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Los principales resultados del Pp FISE se señalan a continuación:</p> <p>En primera instancia se encuentra el apartado de <i>datos generales</i> en el que se identificó que el Pp 026 pertenece a la modalidad I – “Gasto Federalizado” ya que recibe recursos del Ramo General 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); aunado con lo anterior, el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$169,923,561. Por su parte, el objetivo a nivel propósito de la MIR 2023 del Pp es el siguiente: “Población que supera su situación de carencias, a través del acceso a vivienda digna, servicios básicos, infraestructura básica, productiva y espacios comunitarios” y para lograrlo se establecieron seis componentes; el primero de ellos referente a los apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potencializar la producción del campo; el segundo trata de la ampliación y mejoramiento de vivienda; el tercero corresponde a los proyectos de Infraestructura Social Básica realizados; por su parte, el cuarto componente refiere a los hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones; por otra parte, el quinto componente es de servicios y eventos deportivos proporcionados a la población del Estado y, finalmente, el sexto refiere al suministro de energía para el desarrollo económico y social del estado fomentado.</p> <p>Por otra parte, se encuentra el apartado de <i>resultados / productos</i>, en el que se identificó que el objetivo a nivel propósito de la MIR 2023 del FISE se alinea con el objetivo 1 del Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022 – 2027 del Estado de Campeche, específicamente con la estrategia 4 y las líneas de acción 1.4.1., 1.4.2 y 1.4.3. Asimismo, el Pp 026 se alinea con el indicador sectorial “Coeficiente de Gini” el cual, es utilizado para medir la cohesión social, no obstante, se identificó que para identificar la contribución del Pp 026 es recomendable utilizar el indicador “porcentaje de población en situación de pobreza” que publica el CONEVAL de manera bianual. Con respecto a los resultados del Coeficiente de Gini, se estableció una meta de 0.468 y tuvo un avance de 0.026 puntos respecto a la línea base en 2022 (con base en la información de CONEVAL) lo que se traduce en que hay mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso en el Estado.</p> <p>Posteriormente, para el subapartado de <i>indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión</i>, se identificó que la MIR del Pp 026 cuenta con 23 indicadores, de los cuales el 91 por ciento son claros en lo que pretenden medir; el 61 por ciento son relevantes para medir de manera directa a su objetivo asociado, teniendo variables específicas del mismo; por su parte, el 100 por ciento cumplen con el criterio de economía, es decir, no implican un costo adicional para realizar su cálculo; por otra parte, el 4 por ciento cumplen con el criterio de monitoreable, la razón principal de este porcentaje es debido a que en su mayoría no publican sus medios de verificación para realizar la comprobación externa con base en su método de cálculo; finalmente, como se señaló en el criterio de relevante, el 61 por ciento de los indicadores no proveen de información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con sus objetivos y consecuentemente con el programa por lo que, no son adecuados.</p> <p>En cuanto a los resultados de los indicadores en 2023 se observó que el 26 por ciento cumplieron con sus metas establecidas y el 22 por ciento alcanzaron un resultado mayor al programado. Sin embargo, se observó que el 22 por ciento de los indicadores no alcanzaron sus metas en el periodo; además, el 30 por ciento de ellos reportaron sus avances en <i>ceros</i>. Particularmente, se cumplió con la meta establecida en el nivel Fin, aunque los resultados definitivos se publicarán hasta 2024, considerando que el indicador es <i>Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales</i>. Por su parte, el nivel Propósito se cumplió a la baja es decir, no se alcanzó la meta programada para el ejercicio. Finalmente, los componentes cumplieron con las metas en cuanto a “<i>ampliación y mejoramiento de vivienda</i>” mientras que para el componente de “<i>proyectos de infraestructura deportiva realizados</i>” el avance fue</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>del 40 por ciento. En contraste, para el componente de <i>"hospitales y unidades médicas"</i> se tuvo un avance del 150 por ciento de la meta. Asimismo, para las <i>"obras de infraestructura agropecuaria"</i> el avance superó la meta programada. Finalmente, para el <i>"servicio de proyectos de electrificación"</i> no se reportó avance.</p> <p>Por su parte, a la fecha de la presente evaluación no se le ha aplicado alguna evaluación de impacto al Pp 026 por lo que, no es posible referir a <i>efectos atribuibles</i> ya que, no se cumplen con las condiciones metodológicas para referir a tales efectos. No obstante, el Pp ha sido sujeto a siete procesos de evaluación desde el ejercicio fiscal 2017, a partir de tales procesos se han identificado diversos hallazgos que han contribuido en la toma de decisiones por parte de los ejecutores del programa con la finalidad de mejorar en las distintas áreas que señalan dichos procesos de evaluación.</p> <p>En cuanto al apartado de <i>cobertura</i>, el Pp 026 cuenta con una definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, no obstante, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario desarrolla sus propias definiciones para cada población, lo que es metodológicamente incorrecto. En lo relacionado con la población atendida, se identificaron los registros de las personas que recibieron los apoyos del Pp a partir de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, sin embargo, se identificaron duplicidades en los beneficiarios al no ser <i>"únicos"</i>, lo que en consecuencia genera duplicidades en los apoyos entregados y limita el análisis de la cobertura. Por lo anterior, se utilizaron los datos del CONEVAL acerca de la Medición Multidimensional de la Pobreza, identificando la cobertura para los ejercicios fiscales 2018, 2020 y 2022.</p> <p>En lo relacionado con el apartado de <i>aspectos susceptibles de mejora</i>, el Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación durante el 2021 y 2022, sin embargo, los ASM comprometidos en 2021 aún se encuentran en proceso de atención, por lo que no se identificó su avance. Por su parte, para 2022 los ejecutores del Pp presentaron ante la Secretaría de la Contraloría un oficio de justificación para la no realización de ASM.</p> <p>En lo que respecta a presupuesto aprobado del Pp, este ha seguido una tendencia ascendente en los últimos tres ejercicios fiscales sin embargo, en ninguno de los periodos se ejerció el 100 por ciento del presupuesto.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El Pp se vincula con los objetivos de la planeación estatal y sectorial, específicamente con el Objetivo 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y con el Objetivo 1 del Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022 – 2027.• En general, los indicadores de la MIR del FISE en los ejercicios 2021 – 2023 son claros en lo que pretenden medir y son económicos ya que, utilizan medios de verificación oficiales e institucionales.• En su mayoría, los indicadores a nivel de los componentes y actividades son relevantes y adecuados para medir sus objetivos y tomar decisiones con base en los resultados arrojados.• El 50 por ciento de los indicadores a nivel componentes tuvieron resultados significativos respecto de sus metas programadas en 2023.• En 2023, el 53 por ciento de los indicadores a nivel de actividades alcanzaron resultados significativos.• Para el Componente de <i>"Ampliación y mejoramiento de vivienda"</i> el Pp ha demostrado un cumplimiento total en los tres ejercicios fiscales analizados.• Los resultados de la actividad C6.A8 <i>"Ampliación y mejoramiento de cuarto para baño"</i> y C6.A11 <i>"Ampliación y mejoramiento para cuartos dormitorios"</i> cumplen con las metas programadas.• Para la actividad C6.A13 <i>"Ampliación y mejoramiento para piso firme"</i>, en el periodo 2021-2023 se han alcanzado y superado las metas programadas.• Para la actividad C6.A15 <i>"Ampliación y mejoramiento para techo firme"</i>, para el ejercicio 2022 se cumplió la meta y para 2023 se superó.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El indicador de la actividad A1955 ha superado sus metas programadas.• Para la Actividad A1670 que se refiere al equipamiento de las unidades médicas se alcanzaron las metas programadas.• Los resultados del indicador "Porcentaje de productores apoyados con construcción y/o rehabilitación de infraestructura agrícola de caminos saca cosecha" muestra avances significativos• Las evaluaciones realizadas al Pp en ejercicios fiscales anteriores han aportado información sobre el desempeño del programa y han contribuido a la toma de decisiones para su ejecución en ejercicios posteriores.• El Pp identifica a sus poblaciones potencial y objetivo.• El Pp cuenta con información documentada del presupuesto aprobado, modificado y ejercido por ente público que lo ejecuta.
<p>2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades relevantes.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los indicadores asociados a los objetivos del nivel Fin y Propósito presentan áreas de oportunidad ya que, no son relevantes y en consecuencia no son adecuados para medir las variables de los objetivos.• El avance de la meta del indicador a nivel propósito no fue significativo con respecto al valor programado.• En general, los indicadores estratégicos y de gestión no son Monitoreables debido a que, los medios de verificación definidos en la MIR no son públicos por lo que en consecuencia no es posible realizar la comprobación externa de los indicadores.• El Pp cuantifica su población atendida, sin embargo, se identificaron valores duplicados en la MIDS y en los documentos de destino del gasto por lo que no es posible determinar la cobertura con dicha información.• El Pp cuenta con distintas definiciones de su población potencial y objetivo.
<p>2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas relevantes.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Resultados / Productos</p> <p>Descripción del Pp</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp 026 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)" forma parte del Gasto Federalizado (modalidad I), y tiene un presupuesto para el ejercicio 2023 de \$169,923,561. Su objetivo es que: "Población que supera su situación de carencias, a través del acceso a vivienda digna, servicios básicos, infraestructura básica, productiva y espacios comunitarios", para lo cual su Matriz de Indicadores para Resultados se encuentra estructurada por seis componentes: a) apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potencializar la producción del campo; b) ampliación y mejoramiento de vivienda; c) proyectos de Infraestructura Social Básica realizados; d) hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones; e) servicios y eventos deportivos proporcionados a la población del Estado y, f) suministro de energía para el desarrollo económico y social del estado fomentado. En general, se concluye que con este



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>diseño del Pp, está orientado al desempeño, es decir, se cumplen con las relaciones de causalidad necesarias para el cumplimiento de su objetivo central.</p>
<p>Indicador Sectorial</p> <ul style="list-style-type: none">• Si bien el Pp no tiene identificada de manera específica su alineación con el Programa Sectorial correspondiente se identificó que el objetivo a nivel Propósito del Pp contribuye al Objetivo 5 de la Misión 3 del PED 2021 – 2027; y al Objetivo 1 del Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022 – 2027, específicamente al indicador Coeficiente de Gini, el cual mide el grado de desigualdad económica en el Estado. Para los ejercicios 2023, 2027 y 2030 se estableció una meta de 0.468 y con base en los resultados de CONEVAL el resultado disponible sólo se tiene para 2022 y su resultado fue de 0.442 en términos de índice, lo cual se traduce en un avance de 0.026 puntos respecto de la línea base, lo que se traduce en que hay mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso en el Estado.
<p>Matriz de Indicadores para Resultados</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa presentó cambios en la estructura de la MIR en el periodo de 2019 – 2023, destacando la fusión de los Programas presupuestarios 142 y 010 para 2020, así como modificaciones en los servicios que brinda (componentes).• En general, los indicadores contenidos en la MIR 2023 del FISE cumplen con los criterios de Claro y Económicos. <ul style="list-style-type: none">➤ Fin<ul style="list-style-type: none">○ Se tiene como indicador el “Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales” el cual cumple con los criterios CREMA. En cuanto a sus resultados para el ejercicio fiscal 2021 se superó la meta al disminuirse la población vulnerable por carencias sociales, sin embargo, para 2022 y 2023 incrementó o se mantuvo en el 21 por ciento.➤ Propósito<ul style="list-style-type: none">○ Tiene como indicador el “Porcentaje de beneficiarios con proyectos de infraestructura social básica”, el cual es claro, aunque se puede fortalecer al medir en su lugar a la proporción de personas beneficiadas respecto de la población vulnerable por carencias sociales. En cuanto a sus resultados, para 2021 y 2022 no se identificaron tales, y para 2023 tuvo un avance de 10.12 por ciento.➤ Componentes:<ul style="list-style-type: none">○ El componente de “Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potencializar la producción del campo”, se mide mediante el Porcentaje de apoyos para las obras de infraestructura agropecuaria el cual es claro y relevante, aunque presenta un riesgo al tener como denominador el número de solicitudes lo que puede implicar que las metas no se cumplan, lo que sucedió en el ejercicio 2022. En cuanto a sus resultados, para el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con el total de las obras de infraestructura agrícola, mientras que para el 2022 no se alcanzó la meta y para el 2023 se excedió.○ El Componente que se define como “Ampliación y mejoramiento de vivienda”, que se mide como el porcentaje de viviendas atendidas con ampliación y mejoramiento es claro y relevante, aunque presenta riesgos al tener como denominador el número de solicitudes recibidas, lo que, en caso de no contar con los recursos necesarios, las metas se pueden ver comprometidas. En cuanto a sus resultados, para el periodo 2021.-2023 se cumplieron las metas.○ Para el Componente “Proyectos de Infraestructura Social Básica realizados” que se mide por el porcentaje de proyectos realizado respecto de los planeados, su definición y método de cálculo son claros y relevantes. Sin embargo, en cuanto a sus resultados, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 no reportan avances mientras que para 2023 el resultado es de 6.66 por ciento.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Para el Componente de “Hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones” el indicador es el “porcentaje proyectos de infraestructura social básica realizados” el cual, aunque es claro, no es relevante ya que no hace referencia a unidades medidas, sino que hace referencia genérica a infraestructura social básica, por lo que, aunque los resultados alcanzados exceden la meta, no se puede asegurar que son relevantes para el objetivo.
- El Componente “*Servicios y eventos deportivos proporcionados a la población del Estado*”, que se mide como el porcentaje de proyectos de infraestructura deportiva realizados en relación con los planeados, el cual es claro y relevante. Sin embargo, en cuanto a sus resultados, para el ejercicio 2023 fueron del 40 por ciento respecto de la meta del 100 por ciento.
- Por su parte para el Componente “Suministro de energía para el desarrollo económico y social del estado fomentado” el objetivo no es claro. Por su parte en cuanto a las características del indicador “Porcentaje de proyectos de Infraestructura en electrificación enfocados en suministrar energía para el desarrollo económico y social en beneficio del Estado de Campeche” este es claro y relevante, sin embargo, en cuanto a sus resultados no mostró avance.

➤ Actividades

- Para el Componente “Ampliación y mejoramiento de vivienda” que tiene 5 actividades asociadas, las de “Ampliación y mejoramiento de cuarto para baño”, “Ampliación y mejoramiento para cuartos dormitorios” y “Mejoramiento de vivienda consistente en equipamiento de estufas ecológicas” en su método de cálculo utilizan en el denominador las acciones solicitadas lo que representa un riesgo ya que pudieran no atenderse la totalidad de las solicitudes en caso de no contar con los recursos necesarios para su implementación.
- Para la Actividad C6.A13 “Ampliación y mejoramiento para piso firme” que tiene como indicador “Población en viviendas con piso de tierra” este es claro y relevante. En cuanto a sus resultados para 2021 no se alcanzaron mientras que para 2022 se cumplieron en su totalidad y para 2023 se alcanzó una meta superior a la programada lo que implicó un avance en el objetivo.
- A su vez para la Actividad C6.A15 “Ampliación y mejoramiento para techo firme”, el indicador se refiere al porcentaje de la población con techo endeble respecto del total de los habitantes, es cual es claro y relevante para medir el objetivo. En cuanto a sus resultados, la meta programada para 2021 que fue de 0.29 por ciento de la población no se cumplió, aunque para el ejercicio 2022 se cumplió la meta y para 2023 se superó, es decir, el porcentaje de la población con techo endeble se redujo respecto de la meta programada.
- Para el Componente 1056 “Proyectos de Infraestructura Social Básica realizados” que tiene 4 actividades asociadas: A1058 “Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro de urbanización”; A1059 “Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro de agua y saneamiento”; A1061 “Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro otros proyectos” y A1062 “Aplicación de los gastos indirectos para la verificación y seguimiento del recurso FISE” coinciden en tener un método de cálculo que es el porcentaje de proyectos o gastos indirectos que se ejecutan respecto de los planeados. En todos los casos, no se observan resultados significativos.
- Finalmente, se tiene la actividad A1955 “Realización de proyectos de Infraestructura social básica en el rubro de vivienda”, cuyo indicador mide el porcentaje de proyectos de infraestructura en materia de vivienda realizados respecto de los planeados el cual es claro y relevante y su meta alcanzada superó en más del doble a la planeada.
- Para el Componente 1652 “Servicios y eventos deportivos proporcionados a la población del Estado”, tiene una actividad que es “Proporcionar servicios deportivos a la población”, que tiene como indicador “Porcentaje de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

instalaciones deportivas atendidas” que se refiere al porcentaje instalaciones deportivas atendidas respecto de las planeadas. El indicador es claro y relevante. En cuanto a sus resultados, no muestran resultados significativos.

- Para el Componente “Hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones” tiene dos actividades. La primera (A1670) se refiere a la dotación de equipamiento y se mide como la dotación del equipamiento médico adquirido respecto del programado para adquirir. Este indicador es claro y relevante y para 2023, se cumple con la meta programada. La segunda actividad (A1672), se refiere al fortalecimiento de hospitales y unidades médicas y se mide las áreas dignificadas respecto de las programadas. Dicho indicador es claro y relevante. En lo que respecta a sus resultados, las metas programadas se alcanzaron en una tercera parte.
- El Componente C1712 cuyo objetivo es la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, tiene una actividad que se refiere a apoyar a productores con construcción y/o rehabilitación de infraestructura agrícola y se mide como la proporción de los productores apoyados. El indicador es claro y relevante y el logro de las metas excede las programadas en más del doble.
- El Componente C1797 cuyo objetivo es el suministro de energía eléctrica, tiene una actividad que se refiere a impulsar el suministro de electricidad para el bombeo de riego y se mide como la proporción de acciones para suministrar electricidad para bombeo de riego y de consumo humano. El indicador es claro, aunque presenta áreas de oportunidad en cuanto a su ya que no se especifican los alcances de las acciones. En cuanto a sus resultados, no se tuvo evidencia de avance significativos.

Efectos atribuibles

- En lo referente a los efectos atribuibles, a la fecha el Pp 026 no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto por lo que, no es posible referir a tales efectos atribuibles.
- Por otra parte, se observó que el Pp ha sido sujeto a siete procesos de evaluación desde el 2017, mismos que aportan información sobre el desempeño del Pp y contribuyen a la toma de decisiones para su operación.

Cobertura

- El Pp define y cuantifica a su población potencial y objetivo, asimismo, identifican una misma unidad de medida. No obstante, se identificó que la SDA cuenta con su propia definición y cuantificación de las poblaciones, lo que dificulta establecer un indicador de cobertura del Pp.
- Se tuvo evidencia de la cuantificación de la población atendida a través de la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, así como de los documentos de destino del gasto, sin embargo, esta cuantificación contiene duplicidades (una persona puede ser beneficiario de más de un apoyo) por lo que no fue posible realizar un cálculo de cobertura con esa información. Por lo anterior, se utilizaron los datos que publica el CONEVAL para la Medición Multidimensional de la Pobreza, identificando la cobertura para los ejercicios fiscales 2018, 2020 y 2022.
- Evolución de las carencias sociales
 - Acceso de los servicios de salud, esta ha disminuido entre 2018 y 2022, pasando del 88.3 al 65.4 por ciento.
 - Calidad y espacios de la vivienda: ha tenido incrementos marginales que han pasado del 83.5 por ciento al 85.1 por ciento.
 - Acceso a los servicios básicos en la vivienda: ha observado incrementos del orden del 61 por ciento en 2018 y hasta 65.1 por ciento en 2022.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Con relación al presupuesto, se tuvo evidencia de los montos de aprobado, modificado y ejercido, identificando que el presupuesto aprobado ha seguido una tendencia ascendente, en términos nominales, durante los últimos tres ejercicios fiscales. <p>Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none">El Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación durante el 2021 y 2022, sin embargo, los ASM comprometidos en 2021 aún se encuentran en proceso de atención, por lo que no se identificó su avance. Por su parte, para 2022 los ejecutores del Pp presentaron un oficio a la Secretaría de la Contraloría para justificar las razones por las cuales no se atendieron los ASM.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <p>Los principales resultados del Pp 026 se señalan a continuación:</p> <p>Para el apartado de <i>Resultados / Productos</i> se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">Incorporar el indicador sectorial: de "porcentaje de población en situación de pobreza" que publica el CONEVAL de forma bianual.Modificar el método de cálculo del nivel Propósito de la siguiente manera: <i>(número de beneficiarios que tienen acceso a vivienda digna, servicios básicos, infraestructura básica, productiva y espacios comunitarios/población vulnerable por carencias sociales) x 100.</i>Modificar el método de cálculo del Componente "Ampliación y mejoramiento de vivienda" de la siguiente manera: <i>(Total de acciones de viviendas atendidas con ampliación y mejoramiento / Total de acciones de vivienda programadas para ampliación y mejoramiento) x100</i>Modificar el método de cálculo del Componente "Hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones" de la siguiente manera: <i>Porcentaje de unidades médicas entregados en condiciones operativas = (Número de unidades médicas entregadas en condiciones operativas/Número de unidades médicas programadas para ser atendidas)*100.</i>Modificar el método de cálculo de la actividad C6.A8 "Ampliación y mejoramiento de cuarto para baño" como: <i>Porcentaje de acciones de vivienda cuarto para baño atendidas = (Total de acciones de vivienda cuarto para baño atendidas / Total de acciones de vivienda cuarto para baño programadas) x100</i>Modificar el Método de cálculo de la actividad C6.A11 "Ampliación y mejoramiento para cuartos dormitorio" como: <i>Porcentaje de acciones de vivienda cuarto dormitorios atendidas = (Total de acciones de vivienda cuarto dormitorios atendidas / Total de acciones de vivienda cuarto dormitorios programadas) x100.</i>Modificar el Método de cálculo de la actividad C6.A19 "Mejoramiento de vivienda consistente en equipamiento de estufas ecológicas" como: <i>Porcentaje de estufas ecológicas entregadas (Número de estufas ecológicas entregadas / Número de estufas ecológicas programadas) x100.</i>Para la actividad C6.A13 "Ampliación y mejoramiento para piso firme" modificar el indicador a <i>"(tasa de variación de la población con piso de tierra= ((población con piso de tierra en el periodo "t"/ población con piso de tierra en el periodo "t-1")-1)*100"</i> y con el sentido en descendente.Para la actividad C6.A15 "Ampliación y mejoramiento para techo firme" modificar el indicador a <i>"(tasa de variación de la población con techo de material endeble = ((población con techo de material endeble en el periodo "t"/ población con techo de material endeble en el periodo "t-1")-1)*100"</i> y con el sentido en descendente.Modificar la redacción del método de cálculo de la A1672 de la siguiente manera: <i>(número de unidades médicas que realizaron mantenimiento a la infraestructura/número de unidades médicas programadas para mantenimiento) x100.</i>Modificar el indicador y método de cálculo de la actividad del C1712 como: <i>Porcentaje de productores apoyados = (número de productores que fueron beneficiados con la construcción y/o rehabilitación de infraestructura agrícola de caminos saca cosechas/número de productores con apoyos autorizados) x100</i>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Modificar el indicador de la actividad del C1797 de la siguiente manera: <i>porcentaje de proyectos para el suministro de energía eléctrica = (Número de proyectos de suministro de energía eléctrica implementados/ Número de proyectos de suministro de energía eléctrica programados)*100</i>• Publicar los medios de verificación en los portales de transparencia de los distintos entes públicos encargados de la operación del programa de acuerdo con el indicador que corresponda. <p>Para los hallazgos correspondientes al apartado de <i>cobertura</i> se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer una sola definición de las poblaciones para el programa.• Retomar la información generada por el CONEVAL en su estudio de Medición Multidimensional de la Pobreza, en específico los indicadores de carencia social, y de estos, los relacionados con los objetivos del Pp. En específico tomar los resultados de los siguientes indicadores:<ul style="list-style-type: none">➤ <u>Carencia por acceso a los servicios de salud</u>: se refiere a la población que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios privados.➤ <u>Carencia por calidad y espacios de la vivienda</u>: se refiere a la población cuya vivienda tenga alguna de las siguientes características: a) El material de los pisos de la vivienda es de tierra; b) El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; c) El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho y d) La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.➤ <u>Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda</u>: población cuya vivienda tiene las siguientes características: a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante; b) No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; c) No disponen de energía eléctrica, y d) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LE. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradoras: LE. Lesly Sanabria González LE. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 55-4143-7112



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	
5.2 Siglas: FISE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Infraestructura Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Julio César Volchis Fuentes Correo electrónico : julio.vilchis@campeche.gob.mx	Unidad Administrativa: Dirección de Infraestructura Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento
6.3 Costo total de la evaluación: \$174,000.00 (Son Ciento Setenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Ing. Julio César Vilchis Fuentes
Director de Infraestructura Social


C. Eilemón Nemías Miranda Castillo
Director de Evaluación,
Información y seguimiento


Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo
Secretario de Bienestar



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/10/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Jorge E. Negrín Santini	Unidad administrativa: Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del FONE en el estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2023 con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FONE, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados, y el desempeño del FONE en la entidad federativa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera seis apartados de estudio integrados con 17 preguntas que sirvieron de base para la valoración de la contribución y destino del Fondo, la gestión de sus procesos, mecanismos de rendición de cuentas y el análisis los resultados respecto a las metas establecidas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Reportes utilizados por el programa para proporcionar información de avance en indicadores y administración de recursos financieros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
El mecanismo implementado para llevar a cabo la evaluación consiste en un análisis de gabinete, basado en evidencia documental obtenida mediante el requerimiento de información del FONE solicitada por la Instancia evaluadora y que fue proporcionada por los organismos encargados de la operación y ejecución del gasto, integrada por registros físicos, electrónicos, informes, información pública y demás archivos documentales que forman parte del control interno; que fueron valorados para dar respuesta a los planteamientos del anexo de Criterios técnicos contenidos en los Términos de Referencia.	

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p>1. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche identifica adecuadamente los principales retos en materia educativa dentro de la geografía estatal, lo que le permite gestionar de manera estratégica los recursos del FONE para subsanar las necesidades existentes en servicios personales y gastos de operación. Las metas que se pretenden alcanzar con la contribución del Fondo y las acciones realizadas por la SEDUC se alinean a los Objetivos 2 y 3 de la Misión 3 "Inclusión, bienestar y justicia social" del Plan Estatal de Desarrollo (2021 - 2027) y el Objetivo "Derecho a la Educación" del Eje Rector 2 "Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024).</p> <p>2. Los procesos ejecutados por la SEDUC para su operación y la administración del FONE son congruentes para el logro de las metas en materia educativa establecidos para el ejercicio fiscal 2023. El uso de manuales institucionales y herramientas digitales por parte del organismo permiten la estandarización y sistematización de procedimientos e impulsa la transparencia en la información referente al uso de recursos. Dentro de los principales retos que enfrenta la Secretaría son la falta de recursos financieros para satisfacer las necesidades materiales y de servicios, y la captación de recurso humano debido a los criterios y requisitos establecidos para su selección.</p> <p>3. La SEDUC compila información demográfica y estadística del panorama educativo en la entidad mediante sistemas electrónicos de datos que facilitan su análisis para la toma de decisiones y generación de estrategias. En atención al uso de los recursos de fondos federales transferidos, el organismo documenta y monitorea a través de reportes financieros que atienden la normativa federal de contabilidad gubernamental y armonización contable, y que son presentados en las plataformas electrónicas oficiales para la entrega de información financiera al Gobierno Federal. Adicionalmente la SEDUC se apega a los lineamientos en materia de transparencia que le son aplicables al difundir mediante su página web institucional información interna que permite al público en general realizar consultas sobre el uso de recursos federales en fines educativos.</p> <p>4. El grado de avance en el cumplimiento de las metas establecidas es medido mediante los indicadores plasmados en las MIR federal y estatal del FONE. Para el ejercicio evaluado, los resultados obtenidos en tasa de escolaridad, abandono y eficiencia terminal en educación básica y normal fueron positivos, lo cual denota una adecuada gestión de los recursos del FONE por parte de la SEDUC para el cumplimiento de objetivos en materia educativa. Los resultados obtenidos en años previos han sido evaluados por instancias externas, lo que ha derivado en la generación de hallazgos y áreas de mejora que están siendo atendidas por la administración de la SEDUC con el propósito de eficientar su operación.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
<p>1. La Secretaría de Educación del Estado de Campeche cuenta con un diagnóstico documentado del panorama educativo en la entidad federativa a través del Programa Sectorial de Educación (2022 -- 2027), en el cual se señalan los principales retos y objetivos en la materia. Adicionalmente identifica las necesidades de recursos humanos en los servicios de educación básica y normal mediante análisis anuales de las estructuras ocupacionales y la asignación de plazas en los centros educativos dentro de la geografía estatal.</p> <p>2. Existe una congruencia significativa entre las necesidades y carencias que afectan la educación básica y normal en el estado, y el destino final de las aportaciones financieras recibidas.</p> <p>3. La SEDUC cuenta con diferentes documentos institucionales oficiales, distribuidos entre los colaboradores del Programa que funcionan como medios de consulta y marco normativo de los procedimientos requeridos en la operación de la SEDUC y la distribución de aportaciones provenientes de fondos federales. Lo anterior permite la estandarización de los procesos y su ejecución de forma efectiva.</p> <p>4. Los procesos ejecutados por la SEDUC para la gestión del FONE están debidamente delimitados y denotan un enfoque coherente y sistemático que contribuye significativamente al logro de las metas establecidas en su MIR.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>5. La Secretaría cuenta con procedimientos y criterios estandarizados y apegados a la normatividad para la creación, modificación y cancelación de plazas, pagos por servicios personales y verificación de recursos de aportaciones autorizados y disponibles para los gastos del FONE.</p> <p>6. La Secretaría de Educación del Estado de Campeche recaba y gestiona a través de sistemas electrónicos, información demográfica de alumnos, docentes y estadísticas del panorama educativo en la entidad, lo que permite la generación de indicadores útiles para una adecuada planeación y toma de decisiones.</p> <p>7. La información financiera referente a la aplicación de recursos federales del Ramo General 33 es monitoreada a través de reportes homogéneos que se apegan a los criterios federales establecidos para su adecuada integración y presentación ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, el Sistema de Formato Único (SFU) y el Sistema de Reporte de Recursos Federales (SRFT).</p> <p>8. La página web institucional de la SEDUC pone a disposición del público en general los elementos requeridos por la normatividad aplicable en materia de transparencia, así mismo, proporciona ligas de acceso a plataformas nacionales y estatales que facilitan realizar solicitudes de información.</p> <p>9. La MIR federal y estatal que fungen como elementos de planeación estratégica del FONE, establecen metas por alcanzar alineadas a los objetivos establecidos en los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes.</p> <p>10. Los indicadores empleados por la SEDUC para medir el grado de avance en el logro de metas cumplen con los criterios establecidos para su adecuada construcción, lo que les permite ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y alcanzables.</p> <p>11. Los indicadores contenidos en la MIR federal y estatal proporcionan resultados positivos que señalan la importancia de las acciones realizadas por la SEDUC mediante el ejercicio de los recursos financieros del FONE. El personal de la SEDUC está enfocando esfuerzo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas de desempeño de ejercicios previos. Los resultados obtenidos en dichas evaluaciones, así como los documentos en los cuales se señala el grado de avance en la atención a estas recomendaciones son difundidos públicamente a través del sitio web del organismo.</p> <p>12. Los instrumentos empleados por la institución para evaluar la calidad de los servicios educativos brindados en el Estado son desarrollados e implementados por evaluadores certificados ante el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y/o analistas estadísticos adscritos a la INEGI y la SEP.</p>
2.2.2 Oportunidades: <p>1. En consenso con la información de las entrevistas, se recomienda proponer un apartado en el anteproyecto del presupuesto, que contemple y justifique las partidas del Capítulo 5000 ante el FONE, destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para las actividades docentes y administrativas en todos los niveles educativos.</p>
2.2.3 Debilidades: <p>1. La SEDUC requiere formular un Manual de Procedimientos que facilite la verificación clara y eficiente de todos los procesos requeridos para la operación del organismo y la gestión del FONE.</p> <p>2. La SEDUC no contempla en el diagnóstico del Programa Sectorial las necesidades existentes vinculadas a los conceptos de gasto operativo del capítulo 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales).</p> <p>3. La consulta ciudadana a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales puede resultar confusa para los nuevos usuarios, debido a que no se proporcionan guías o manuales que faciliten la navegación en dichos portales.</p>
2.2.4 Amenazas: <p>1. En recursos materiales, el FONE no incluye el capítulo 5000, que es la partida destinada a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles y los cuales son necesarios para la realización de las actividades académicas; esto impide a la SEDUC dotar de mobiliario y equipo a las escuelas públicas de Educación Básica y Normal, así como a las oficinas administrativas, lo que interfiere con el desempeño del personal docente y de apoyo a la educación.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Contribución y destino.

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche ha determinado a través de análisis exhaustivos los principales retos y metas por alcanzar en materia educativa en la entidad, los cuales se encuentra documentados en el diagnóstico del Programa Sectorial de Educación (2022 – 2027), sin embargo, dicho documento no contempla plazos para su revisión y/o actualización, las necesidades detectadas en relación con los conceptos de gasto operativo de los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales), por lo cual la SEDUC está trabajando en la elaboración de un documento diagnóstico actualizado que solvete dichas carencias.

El organismo cuenta con documentos administrativos estatales y federales que son del conocimiento de los colaboradores de la SEDUC y que permiten la estandarización de procedimientos y criterios para para la adecuada gestión del FONE, seguimiento de metas y emisión de Información.

Con base en la evidencia proporcionada, se puede establecer que la Secretaría cuenta con información suficiente y actualizada para solicitar y destinar de manera estratégica los recursos de fondos federales transferidos a los servicios personales y los gastos de operación existentes.

Gestión y operación.

Los procesos actualmente desarrollados por la Secretaría de Educación del Estado de Campeche son congruentes con los elementos de la Metodología de Indicadores de Resultados y por lo tanto están alineados al logro de los objetivos estratégicos y operativos establecidos por el organismo.

La SEDUC cuenta con criterios documentados de carácter federal que son conocidos por sus colaboradores y que permiten la estandarización de los procesos vinculados a la administración de plazas existentes, pago de nómina, aplicación de recursos y seguimiento de metas. Adicionalmente, emplea diferentes sistemas electrónicos que fomentan la transparencia en los procesos y que facilitan la disposición de información precisa y actualizada por parte de las áreas que lo requieran.

En atención a los principales desafíos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa, se puede señalar la falta de recursos para la adquisición de mobiliario y equipo para las escuelas públicas, la captación de docentes debido a los requisitos y las condiciones que las convocatorias establecen, y los cuellos de botella en la gestión de los recursos FONE debido a la existencia de programas que no establecen correctamente sus requerimientos en tiempo y forma para solicitar insumos y servicios.

Generación de información y rendición de cuentas.

La Secretaría cuenta con diferentes sistemas electrónicos para la gestión de datos estadísticos referentes a la demografía de estudiantes y maestros, cobertura estudiantil, abandono escolar y eficiencia terminal. La recopilación de dicha información permite la construcción de indicadores que facilitan el análisis del panorama educativo en la entidad y favorece la toma de decisiones y la planeación estratégica necesaria para atender los retos existentes. Adicionalmente la SEDUC identifica por nivel educativo, dependencia ejecutora y fuente de financiamiento el total de fondos invertidos en acciones referentes a construcción, rehabilitación de espacios y adquisición de equipo.

El avance físico y financiero para el logro de metas derivadas de proyectos de inversión sustentados con recursos federales transferidos, son documentados mediante reportes financieros homogéneos que atienden los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; dichos reportes son presentados de manera trimestral ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche con el propósito de mantener la información actualizada y apearse a los criterios federales establecidos para informar el uso de recursos federales del Ramo General 33 y su respectiva presentación en el Sistema de Formato Único (SFU).

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La SEDUC atiende los lineamientos y obligaciones en materia de transparencia que le son aplicables ya que difunde a través de su página institucional información propia del organismo como estructura orgánica, marco normativo, instituciones que integran el sector educativo estatal, evaluaciones externas de desempeño de ejercicios anteriores, el nivel de atención a los aspectos susceptibles de mejora provenientes de dichas evaluaciones y los indicadores empleados para medir el grado de avance en las metas establecidas.

Con la finalidad de fomentar la transparencia en su gestión, la Secretaría señala en su página web ligas de acceso para la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales, y a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), donde el público en general puede realizar solicitudes de información referentes al panorama educativo en el Estado, solicitar asesoría en estos trámites o presentar denuncias de las entidades que incumplieran sus obligaciones en materia de transparencia. De igual manera la SEDUC promueve la participación ciudadana al contar con Consejos Escolares de Participación Social, Asociaciones de Padres de Familia y Comités de Contraloría Social como elementos de colaboración y vigilancia de la correcta aplicación de recursos federales.

Orientación y medición de resultados.

La SEDUC utiliza los indicadores señalados en la MIR federal y estatal como instrumentos para el monitoreo de los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos recibidos del FONE. En la Matriz en ambos niveles se señalan las metas programadas para el ejercicio 2023, las cuales son congruentes con la razón de ser del Fondo y están alineadas a los objetivos en materia educativa señalados en el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes al momento de la evaluación.

La gestión del FONE y los resultados obtenidos en ejercicios previos han sido sujetos a evaluaciones específicas de desempeño realizadas por agentes externos y de las cuales han emanado hallazgos y aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos en diferente medida por las áreas que integran la SEDUC en aras de la mejora continua en sus procesos. Cabe mencionar que esta información puede ser consultada por el público en general en la página web institucional de la Secretaría.

Los indicadores utilizados por la SEDUC cumplen con los criterios establecidos por el CONEVAL para su adecuada construcción. En atención a las metas señaladas a nivel Fin y Propósito de la MIR federal y estatal, los resultados señalan una reducción en los índices de abandono escolar y un incremento en el número de jóvenes que acceden y concluyen grados en la educación básica y normal, lo cual denota la importancia de las acciones realizadas por la SEDUC en el Estado mediante el ejercicio de los recursos financieros del FONE para promover servicios de educación de calidad que beneficien el desarrollo personal y profesional de los jóvenes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Actualizar el diagnóstico de las necesidades educativas con estrategias que contemplen los conceptos de gasto operativo relacionado con materiales, suministros y servicios generales de los capítulos 2000 y 3000, para fortalecer el desarrollo de las actividades docentes y administrativas en los centros escolares.
2. Establecer y documentar los plazos para la revisión y actualización de los documentos Institucionales que rigen la operación de la Secretaría y los procesos relativos al FONE.
3. Fomentar la transparencia en el uso de los recursos públicos al señalar los tipos de plaza a los cuales se destinan los recursos del FONE dentro de los reportes trimestrales de recursos federales transferidos y permitir la consulta ciudadana al presupuesto aprobado y ejercido en la página electrónica de la SEDUC.
4. Concentrar y documentar en un Manual de Procedimientos todos los procesos realizados por las diferentes áreas que integran la SEDUC con el propósito de contar con una herramienta de consulta para los colaboradores que fortalezca la gestión administrativa y eficiencia operativa.
5. Incluir un apartado en el anteproyecto del presupuesto del FONE, que contemple y justifique la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para las actividades docentes y administrativas en todos los niveles educativos.
6. Difundir en el apartado de Transparencia de la página electrónica de la SEDUC una guía o manual básico que facilite la navegación del portal y oriente en el proceso de solicitud de acceso a la Información de temas relacionados con la educación pública.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente.
4.4 Principales colaboradores: C.P. Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	
5.2 Siglas: FONE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.E. Rodolfo Iván Pérez Vázquez	Unidad administrativa: Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> ___
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

[Handwritten signatures and initials]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
6.3 Costo total de la evaluación: \$227,521.56 IVA incluido e ISR retenido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://educacioncampeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

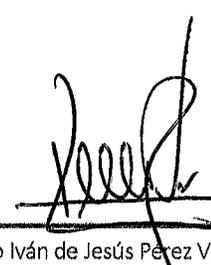
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

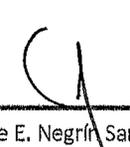
AUTORIZÓ



Juan Manuel Alcocer Martínez
Director de Planeación y Programación



Rodolfo Iván de Jesús Pérez Vázquez
Subsecretario de Servicios
Administrativos



Jorge E. Negrín Santini
Subsecretario de Planeación,
Programación y Estadística



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Salud para el Bienestar (INSABI).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/09/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Francisco del Carmen Góngora Ramírez	Unidad administrativa: Director de Planeación y Desarrollo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)" en su ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de INDESALUD para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Reportar los resultados y productos del programa en su ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada el INDESALUD permitiendo obtener información sobre su comportamiento. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 6 apartados relacionados con los siguientes temas: a) Datos generales, b) Resultados/Productos, c) Cobertura, d) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, e) Conclusiones de la evaluación y f) Datos del proveedor. Para cada uno de los apartados se realizó un análisis puntual mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por el INDESALUD, así como la información obtenida de fuentes digitales del Estado de Campeche.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por el INDESALUD y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto y reportes de seguimiento a la MIR, principalmente y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Para llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener seis apartados, mismos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Los principales resultados del Pp 054 se señalan a continuación:</p> <p>Como primer apartado de la evaluación se encuentra el de datos generales en el que se identificó que el Pp 054 pertenece a la modalidad U "Otros Subsidios", asimismo, el presupuesto aprobado para el programa en los ejercicios 2023 y 2024 fue de \$ 196,114,933. Por otra parte, el objetivo a nivel propósito de la MIR 2023 se estableció como "La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica" y para lograrlo se estableció un componente, mismo que refiere a la Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados.</p> <p>El siguiente apartado refiere a los resultados / productos en el que se observó que el objetivo a nivel de la MIR del Pp 054 se alinea con objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027, específicamente a la estrategia 1.1 y línea de acción 1.1.1. En el mismo orden de ideas, se identificó la vinculación del objetivo del Pp con el indicador sectorial "Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del Estado de Campeche", el cual establece metas retadoras, sin embargo, no se tuvo evidencia de que el programa lleve un seguimiento del mismo puesto que, no se tuvo evidencia del resultado en 2022.</p> <p>Posteriormente, se encuentra el subapartado de indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión en el que se observó que la MIR 2023 del Pp se conforma por 7 indicadores, siendo en su totalidad claros en lo que pretenden medir, sin embargo, los indicadores asociados a los niveles Propósito, Componente y Actividad C1134.A1135 no cumplen con ser relevantes puesto que, no miden de manera directa al objetivo y en consecuencia, no son adecuados; por su parte, en su totalidad los indicadores cumplen con el criterio de economía ya que, no se requiere de un costo adicional para su cálculo. Finalmente, se detectaron áreas de oportunidad para 5 indicadores en cuanto al criterio de Monitoreable; esto debido a que no se publican los medios de verificación para realizar la comprobación externa de los indicadores.</p> <p>En lo referente a los resultados, se identificó que los indicadores asociados a los niveles Fin (el primer indicador), C1134.A1135, C1134.A1486 y C1134.A1136 alcanzaron su meta programada al inicio del ejercicio; no obstante, el resto de los indicadores no tuvieron resultados significativos respecto de sus metas.</p> <p>En cuanto al apartado de resultados (cumplimiento de sus objetivos), se detectó que a la fecha de la presente evaluación, no se le ha aplicado una evaluación de impacto al Pp 054 ya que no se cumplen las condiciones metodológicas; es por lo anterior que no puede referirse a efectos atribuibles. Por otra parte, el Pp ha sido evaluado anteriormente en dos ocasiones; tales procesos corresponden a una evaluación Específica de Desempeño (2021) y a una evaluación en materia de Diseño (2022), mismas que han contribuido en la toma de decisiones por parte de los ejecutores del programa con la finalidad de mejorar en las distintas áreas que se señalan en los hallazgos.</p> <p>Respecto al apartado de cobertura, el Pp cuenta con una definición y cuantificación desagregada entre mujeres y hombres de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, no obstante, se observó que se utiliza la misma definición y cuantificación para las poblaciones potencial y objetivo, aunque con distinto criterio de focalización, esto a su vez, representa un reto para el Pp al pretender atender a la totalidad de la población que presenta el problema; en cuanto a la población potencial, presenta áreas de oportunidad en su redacción ya que, no es específica de los servicios que brinda el programa.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Aunado con lo anterior, se obtuvieron los valores para realizar el cálculo de la cobertura, observando que se ha mantenido en 62 por ciento del 2021 al 2023 con lo que se asume que el Pp no contaba con los suficientes recursos para atender a la totalidad de su población objetivo.</p> <p>Con respecto al apartado de <i>seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora</i>, se identificó que el Pp fue sujeto a dos evaluaciones, una en 2021 y otra en 2022 para las cuales se tuvo evidencia de los aspectos comprometidos no obstante, no se tuvo evidencia de la documentación que registre los avances en las acciones de mejoras comprometidas en años anteriores.</p> <p>En cuanto al presupuesto aprobado que ha recibido el Pp 054 para su ejecución, este ha tenido fluctuaciones a la alta y a la baja de 2021 a 2023.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El Pp 054 cuenta con una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027, específicamente con el objetivo 1 que corresponde a la misión 3 "bienestar y justicia social".• Asimismo, cuenta con una alineación con el objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027. De la misma manera, el Pp 054 se alinea con el indicador relacionado a ese objetivo.• Las metas establecidas para el indicador sectorial son de desempeño y su resultado fue significativo de acuerdo con el ultimo valor disponible.• En general, los indicadores de la MIR 2023 cumplen con ser claros y económicos.• El segundo indicador del nivel fin es relevante y adecuado para medir al objetivo asociado. Asimismo, se cumplen estos criterios en general para los indicadores a nivel de las actividades.• El Pp 054 ha sido sujeto a dos procesos de evaluación anteriores, mismos que han contribuido en el desempeño del Pp y en la toma de decisiones para su operación.• El Pp identifica y cuantifica a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.• El Pp cuenta con información de su presupuesto aprobado, modificado y ejercido del 2021 – 2023.
2.2.2 Oportunidades: <p>No se identificaron oportunidades relevantes.</p>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• No se tuvo evidencia de que se lleve un seguimiento del indicador sectorial ya que, no se identificó el valor del 2023.• El indicador a nivel fin "esperanza de vida" no mide directamente al objetivo de este nivel.• El indicador a nivel propósito no cumple con su relevancia y consecuentemente no es adecuado para la toma de decisiones relacionadas con su objetivo. De igual modo, el indicador a nivel componente no cumple con dichas características.• En su mayoría, los indicadores no cumplen con el criterio de monitoreable.• La cobertura del Pp se ha mantenido constante durante los últimos tres ejercicios fiscales (2021-2023), asimismo, no se ha atendido al 100 por ciento de la población objetivo.• Se detectó un problema de focalización de las poblaciones ya que, el Pp pretende atender la totalidad de su población potencial.• El Pp no cuenta con la evidencia del avance de atención de sus Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores.
2.2.4 Amenazas: <p>No se identificaron amenazas relevantes.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Resultados / Productos</p> <p><i>Descripción del Pp</i></p> <ul style="list-style-type: none">El Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)" está catalogado como Otros Subsidios (modalidad U), con un presupuesto para el ejercicio 2023 de \$213,000,000. Este Pp tiene como objetivo: "La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica", para lo cual se establece un componente, mismo que refiere a la prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados. <p><i>Indicador Sectorial</i></p> <ul style="list-style-type: none">El objetivo a nivel Propósito de la MIR del Pp 054 contribuye con uno de los objetivos del <i>Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027</i>, específicamente con el objetivo 1; este se mide por medio del <i>número de servicios otorgados por las unidades médicas móviles del Estado de Campeche</i>. Asimismo, se observó que sus resultados han sido significativos de acuerdo con su último valor disponible (2022), asimismo, las metas establecidas para los años 2026 y 2030 son retadoras. De esta manera se concluye que el Pp se alinea con un indicador sectorial, sin embargo, no se tuvo evidencia de que se le dé seguimiento. <p><i>Indicadores de Resultados</i></p> <ul style="list-style-type: none">En general, los indicadores contenidos en la MIR 2023 del Pp 054 cumplen con los criterios de Claro y Económico, es decir, es posible identificar lo que se pretende medir con dichos indicadores y, además, no involucran costos adicionales para llevar a cabo su comprobación.Los indicadores a nivel Fin son relevantes y adecuados ya que, contienen elementos relacionados con el objetivo lo que, a su vez, permite la toma de decisiones relacionadas con el Pp. No obstante, el indicador "esperanza de vida" no establece una relación directa con el objetivo.Por su parte, el indicador a nivel propósito no es relevante ni adecuado para medir a su objetivo asociado ya que, es ambiguo al no establecer el criterio con el que se considera que una persona es atendida por el programa.En el mismo orden de ideas, los indicadores a nivel fin tuvieron resultados significativos respecto de sus metas, sin embargo, no se observó esta misma relación para el indicador del nivel propósito, por lo que se asumen que el Pp no contaba con los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles para lograr sus metas a este último nivel.Con relación al componente, no es relevante ni adecuado ya que mide la detección de las personas que requieren consulta y no la prestación del servicio de salud (como se señala en su objetivo); sin embargo, su resultado fue significativo, alcanzando el 100 por ciento de lo programado en los ejercicios 2021, 2022 y 2023; de la misma manera, se observó que durante estos tres periodos la tendencia de las metas a nivel del componente ha sido ascendente, con lo que es posible observar los esfuerzos del Pp para incrementar los servicios que brinda a la población objetivo.En lo que respecta a las actividades, en general cumplen con su relevancia y consecuentemente en el criterio de adecuado. En cuanto a sus resultados, en general fueron significativos, alcanzando el cien por ciento de sus metas en 2023.Por su parte, el 71 por ciento de los indicadores presentan áreas de oportunidad en cuanto al criterio de monitoreable ya que, los medios de verificación utilizados para su construcción no son públicos, por lo que no permiten la comprobación externa de acuerdo con sus métodos de cálculo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Con relación a los efectos atribuibles, el Pp 054 no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto por lo que, no es posible referir a tales efectos, considerando que no se cumplen con las condiciones metodológicas.• Por otra parte, el equipo evaluador observó que el Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación en el 2021 y 2022, dichas evaluaciones corresponden a una específica de desempeño y una de diseño, mismas que aportaron información sobre el desempeño del Pp y contribuyeron a la toma de decisiones para su operación. <p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp 054 define y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo desagregadas por mujeres y hombres, aunque, la definición de la población objetivo es la misma que se utiliza para la población potencial, al igual que su cuantificación; de esta manera se detectó que el Pp pretende atender a la totalidad de población sin seguridad social lo cual, representa un reto significativo para el programa, por lo que se recomendó establecer metas de atención por ubicación geográfica.• De la misma manera, el Pp cuenta con una definición de su población atendida con su respectiva cuantificación desagregada por mujeres y hombres. Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en su especificidad.• Se tuvo evidencia de la información para calcular la cobertura del Pp del 2021 al 2023 por lo que, a partir de los cálculos realizados se observó que la cobertura del Pp se ha mantenido en 62 por ciento durante los tres ejercicios fiscales. <p>Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none">• Se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos entre el 2021 y 2022 no obstante, no se tuvo evidencia de sus avances de atención.
<p>3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <p>Para el apartado de resultados / productos se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento anual del indicador sectorial para evaluar su avance. Asimismo, modificar el nombre del indicador a <i>"porcentaje de servicios otorgados por las Unidades Móviles del Estado de Campeche"</i> y, finalmente, incluir el indicador a nivel Fin del Pp, lo que permitiría identificar la contribución del Pp a la planeación sectorial.• Se recomienda el uso del indicador de <i>"carencia por acceso a los servicios de salud"</i> que mide a las personas que no tienen acceso a los servicios de salud (INSABI, instituciones públicas de seguridad social o servicios médicos privados). Tal indicador sustituiría el de <i>esperanza de vida</i> correspondiente al nivel Fin.• Establecer como medio de verificación del segundo indicador del nivel fin los <i>"indicadores de carencia social según entidad federativa"</i> publicados por el CONEVAL como parte de la Medición Multidimensional de la pobreza, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx.• Modificar el indicador a nivel Propósito como: <i>Porcentaje de usuarios sin seguridad social atendidos: (Número de usuarios únicos sin seguridad social que reciben al menos una atención / Total de personas sin seguridad social en el Estado) x100</i>. Asimismo, considerar un sentido ascendente para el indicador.• Desarrollar dos indicadores para el nivel C1134:<ul style="list-style-type: none">○ <i>Tasa de variación de las consultas proporcionadas = ((número de consultas de primer nivel proporcionadas en el periodo "t" / número de consultas de primer nivel proporcionadas en el periodo "t-1")-1)*100</i>○ <i>Porcentaje de recetas surtidas = (Número de recetas surtidas/Número de recetas admitidas)*100</i>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Definir el indicador de la actividad C1134.A1135 como *"Porcentaje de personas sin derechohabiencia que reciben atención e insumos = Número de personas sin derechohabiencia que reciben atención médica e insumos/Número de personas sin derechohabiencia)*100 con un sentido ascendente*
- Establecer metas retadoras y factibles con base en la reestructuración del indicador de la actividad C1134.A1135.
- Modificar el nombre del indicador de la actividad C1134.A1486 como *"porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas"*.
- Modificar el nombre del indicador de la actividad C1134.A1136 como *"Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas"*.
- Establecer un medio de verificación para los indicadores que no cumplen con el criterio de Monitoreable, señalando el nombre de la documentación en la que se encuentra la información, así como el área encargada de generarla; a su vez, que esta sea pública y accesible para cualquier persona, por lo que, se recomienda integrar el enlace electrónico en la columna correspondiente de la MIR.

Para el apartado de **cobertura** se recomienda:

- Que el Pp establezca metas de atención por ubicación geográfica (comunidades, localidades, colonias, fraccionamiento, etc.) para la cuantificación de su población objetivo.
- Definir la población atendida como: *"Población sin seguridad social en el Estado de Campeche atendida con los servicios de salud del programa"*
- Con la finalidad de establecer metas e identificar los recursos necesarios para llevar a cabo la operación del programa, documentar una estrategia, modificando el criterio de focalización a personas sin derechohabiencia por localidades de alta marginación, zonas de atención prioritario u otro criterio que permita establecer metas de corto y mediano plazo. Asimismo, que incluya el presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo en el mediano y largo plazo, e incluir el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.
- A partir de la redefinición de las poblaciones propuestas anteriormente, establecer una nueva cuantificación con base en la información disponible de la cobertura alcanzada en ejercicios anteriores y considerando las proyecciones del presupuesto especificadas en la recomendación anterior.

Para el apartado de **seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora** se recomienda:

- Documentar los avances de atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores aplicadas al Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA			
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez			
4.2 Cargo: Evaluador Externo			
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física			
4.4 Principales colaboradoras: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales			
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com			
4.6 Teléfono (con clave lada): 55-4143-7112			

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)			
5.2 Siglas: INSABI			
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>			
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche Mtra. Josefa Castillo Avendaño			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Administrativa INSABI			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	L.C. María Trinidad Ortiz Villalobos. 9811062322 insabitrini@gmail.com	Unidad Administrativa	Coordinación Administrativa INSABI



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u> x </u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
6.3 Costo total de la evaluación: \$89,320.00 (Son ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N). I.V.A incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=386 https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

L.A. María Trinidad Ortiz Villalobos.
Subdirectora Administrativa de
Proyectos Especiales

Lic. Francisco del Carmen
Góngora Ramírez
Director de Planeación y Desarrollo

MACH. Josefa Castillo Avendaño.
Directora General



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/09/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Francisco del Carmen Góngora Ramírez	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Pp 055 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" en su ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de INDESALUD para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos del programa en su ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada el INDESALUD permitiendo obtener información sobre su comportamiento. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 6 apartados relacionados con los siguientes temas: a) Datos generales, b) Resultados/Productos, c) Cobertura, d) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, e) Conclusiones de la evaluación y f) Datos del proveedor. Para cada uno de los apartados se realizó un análisis puntual mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por el INDESALUD, así como la información obtenida de fuentes digitales del Estado de Campeche.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por el INDESALUD y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto y reportes de seguimiento a la MIR, principalmente y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Para llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener seis apartados, mismos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Los principales resultados del Pp FASSA se señalan a continuación:</p> <p>En primera instancia se encuentra el apartado de datos generales, en el que se identificó que el Pp 055 pertenece a la modalidad / "Gasto Federalizado" ya que recibe recursos del Ramo General 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); en el mismo orden de ideas, el presupuesto aprobado para el Pp en 2023 fue de \$2,060,930,170.00. Por otra parte, el objetivo del Pp a nivel Propósito de la MIR se definió como: "Población sin seguridad social cuenta con acceso a la atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud" y para lograrlo se establecieron tres componentes; el primero de ellos referente a la promoción de la salud, prevención y control de enfermedades fortalecida; el segundo relacionado con la atención a la salud fortalecida y finalmente el tercero que trata acerca de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de los servicios de salud fortalecidos.</p> <p>Por otra parte, se encuentra el apartado de resultados / productos en el que se identificó que el objetivo a nivel propósito de la MIR 2023 del Pp 055 se alinea con el Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027, precisamente con el objetivo 1, estrategia 1.1 y líneas de acción 1.1.1, 1.1.8 y 1.1.9; y al objetivo 3, estrategia 3.1 y líneas de acción 3.1.3 y 3.1.4.</p> <p>En línea con lo anterior, el indicador del objetivo 1 con el que se alinea el Pp lleva como nombre "Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del estado de Campeche", el cual establece una meta orientada al desempeño en 2023 sin embargo, presenta áreas de oportunidad en cuanto a los criterios de claridad, relevancia, monitoreable y adecuado por lo que se recomendó su formulación. Por su parte, el indicador del objetivo 3 lleva por nombre "Usuarios Satisfechos con la Calidad de la Atención recibida" para el cual se establece una meta orientada al desempeño en 2023, sin embargo, presenta áreas de oportunidad en los criterios claro, monitoreable y adecuado.</p> <p>Asimismo, se encuentra el subapartado de indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión en el que se observó que la MIR 2023 del Pp 055 cuenta con un total de 10 indicadores de los cuales, el 80 por ciento son claros en su redacción, por lo que es posible identificar lo que pretenden medir; el 50 por ciento cumplen con ser relevantes ya que, cuentan con variables específicas que permiten medir a su objetivo asociado; el 100 por ciento son económicos puesto que, su cálculo no implica un costo adicional; el 30 por ciento cumplen con ser monitoreables debido a que en su mayoría, no publican no se publican sus medios de verificación para realizar la comprobación externa de los indicadores; finalmente, el 40 por ciento cumplen con ser adecuados ya que, proveen de información suficiente al objetivo para la toma de decisiones relacionadas con el programa.</p> <p>En cuanto a sus resultados, en 2023 el 60 por ciento de los indicadores tuvieron una meta alcanzada igual a la programada y el restante 40 por ciento tuvieron resultados mayores a los programados, estos últimos corresponden a los indicadores de los niveles Fin, Propósito, C1076 y C1078.</p> <p>En lo relativo al apartado de resultados (cumplimiento de sus objetivos) y refiriendo al apartado de efectos atribuibles, se identificó que el FASSA fue sujeto a una evaluación de impacto en el ejercicio fiscal 2018, sin embargo, el CONEVAL realizó una revisión de dicho proceso y determinó que no es factible realizar una evaluación de impacto ya que, no se cumplen con las condiciones metodológicas. Asimismo, indicó que dicho proceso aplicado en 2018 no permite identificar los efectos del fondo, pero si es de utilidad para el monitoreo de los indicadores del Pp por lo que, se reconoce el esfuerzo de la entidad para su realización.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>De la misma manera, el Pp ha sido sujeto a seis procesos de evaluación diferentes a las de impacto desde el ejercicio fiscal 2017, a partir de tales procesos se identificaron hallazgos que han contribuido en la toma de decisiones por parte de los ejecutores del programa con la finalidad de mejorar en las distintas áreas que señalan dichos procesos de evaluación.</p> <p>Posteriormente, se encuentra el apartado de <i>cobertura</i> en el que se observó que el Pp cuenta con una definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad en la manera en que se encuentran redactadas ya que, no son específicas de los servicios de salud lo que, a su vez, implica un error metodológico.</p> <p>A partir de la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida, se realizó el cálculo de cobertura del Pp 055 identificando que en 2020 se atendió a un 94 por ciento de la población que se tenía planeado atender; posteriormente, en los siguientes ejercicios fiscales, se logró atender a un porcentaje mayor al programado observando una tendencia ascendente ya que para 2023 la cobertura fue de 160 por ciento. Lo anterior indica que desde el 2021 el Pp ha contado con los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales para entregar los servicios ofertados a su población objetivo.</p> <p>Con respecto al apartado de <i>seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora</i>, se identificó que el Pp fue sujeto a una evaluación de <i>consistencia y resultados</i> en el ejercicio fiscal 2023 no obstante, no se tuvo evidencia de la documentación que registre los aspectos comprometidos en ese proceso de evaluación ni de los avances de las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.</p> <p>En cuanto al presupuesto aprobado que ha recibido el Pp 055 para su ejecución, este ha tenido una tendencia ascendente desde el ejercicio 2021. Asimismo, se observó que en 2021 el presupuesto aprobado fue igual que el ejercido, no obstante, en 2022 y 2023 se ejerció una parte significativa.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El Pp 055 contribuye con los objetivos de la planeación estatal, sectorial e institucional, específicamente con el objetivo 1 del <i>PED 2021 – 2027</i>, a su estrategia 3. Por su parte, contribuye con los objetivos 1 y 3 del <i>Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027</i>, así como al <i>Programa Institucional de Salud 2023</i>.• El 80 por ciento de los indicadores estratégicos y de gestión son claros en lo que pretenden medir, así mismo, en su totalidad cumplen con ser económicos, puesto que, utiliza medios de verificación internos.• En 2023 el nivel Fin tuvo resultados significativos respecto de su meta, aun cuando no se alcanzó el 100 por ciento.• Al término del ejercicio fiscal 2023, el indicador a nivel Propósito, se incrementó respecto de la meta programada en 31.64 puntos porcentuales. Es decir, se alcanzó un resultado mayor al que se tenía planeado.• A nivel Componentes, en su mayoría son relevantes para medir a los objetivos a los que se asocian. Por otra parte, el C1076 tuvo resultados tres veces mayor al programado.• En general, los resultados de los indicadores asociados con las actividades tuvieron resultados significativos, alcanzando en su mayoría, el cien por ciento de lo programado.• Las evaluaciones realizadas al Pp en ejercicios fiscales anteriores han aportado información sobre el desempeño del programa y han contribuido a la toma de decisiones para su ejecución en ejercicios posteriores.• El Pp documenta la identificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, estableciendo una definición y cuantificación para cada una.• El Pp cuenta con información para el cálculo de su cobertura, misma que ha seguido una tendencia positiva de 2020 a 2023. Cabe mencionar que, a partir de 2021, la cobertura superó el cien por ciento.• El Pp cuenta con información documentada del presupuesto aprobado, modificado y ejercido.
2.2.2 Oportunidades: <p>No se identificaron oportunidades relevantes.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El indicador del nivel Fin no es relevante para medir a su objetivo asociado.• Las metas de los objetivos sectoriales programadas para 2026 y 2030 no son de desempeño debido a que el tiempo es extenso comparado con los valores establecidos.• Los indicadores sectoriales presentan áreas de oportunidad en cuanto a su claridad ya que, presentan inconsistencias entre el nombre, fórmula, unidad de medida y metas. Asimismo, uno de los indicadores no es relevante para medir al objetivo.• Los indicadores a nivel componentes en el criterio de adecuado ya que, no permiten la toma de decisiones relacionadas con el Pp.• En su mayoría, los indicadores a nivel actividades no son relevantes y adecuados para medir a sus objetivos asociados.• El 70 por ciento de los indicadores de la MIR 2023 del FASSA no son monitoreables. Lo anterior debido a que los medios de verificación no son públicos y accesibles para cualquier persona, limitando la comprobación externa de los indicadores.• El CONEVAL determinó en el ejercicio fiscal 2020 que no es factible la implementación de una evaluación de impacto. Además, indicó que la evaluación aplicada en 2018 no permite identificar los efectos del programa, ya que se realizó con base en una metodología correspondiente a una evaluación de desempeño.• La definición de las poblaciones potencial y objetivo presentan áreas de oportunidad en cuanto a su especificidad.• El Pp no cuenta con evidencia documentada de sus ASM y su respectivo avance relacionados con las últimas evaluaciones a las que fue sujeto.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>No se identificaron amenazas relevantes.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Resultados / Productos</p> <p><i>Descripción del Pp</i></p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp 055 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" está catalogado como Gasto Federalizado (modalidad I), con un presupuesto para el ejercicio 2023 de \$2,060,930,170. Este Pp tiene como objetivo: "Población sin seguridad social cuenta con acceso a la atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud", para lo cual se establecen tres componentes, el primero de ellos referente a la promoción de la salud, prevención y control de enfermedades fortalecida; la segunda trata de la Atención a la Salud fortalecida y, finalmente, el tercero refiere a la Infraestructura, equipamiento y mobiliario de los servicios de salud fortalecidos. <p><i>Indicador Sectorial</i></p> <ul style="list-style-type: none">• El objetivo a nivel Propósito de la MIR del Pp 055 contribuye con dos de los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027, específicamente con el objetivo 1 y el objetivo 3, los cuales se miden por medio del número de servicios otorgados por las unidades médicas móviles del Estado de Campeche y mediante el número de usuarios satisfechos con la calidad de atención recibida. Dichos indicadores tuvieron resultados significativos de acuerdo con su último valor disponible, no obstante, los periodos de las metas establecidas para los años 2026 y 2030 son extensos contrastados con los valores establecidos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- En lo que respecta a los criterios CREMA de los indicadores sectoriales a los que se alinea el Pp, ambos son claros en lo que pretenden medir, sin embargo, el nombre de los indicadores es inconsistente con la fórmula, unidad de medida y metas. Por su parte, el indicador del objetivo 3 es relevante, no así el indicador asociado al objetivo 1. En cuanto al criterio de economía, ambos indicadores cumplen con ser económicos, sin embargo, no se estableció un medio de verificación por lo que, no se asegura que sean monitoreables. Finalmente, no son adecuados debido a las inconsistencias entre sus elementos de medición. De acuerdo con lo anterior, se concluye que los indicadores sectoriales presentan áreas de oportunidad relacionados con los criterios antes mencionados por lo que se recomienda reformularlos.

Matriz de Indicadores para Resultados

- La estructura de la MIR tuvo cambios en sus componentes en el periodo de 2021 a 2022 no obstante, para 2023 se mantienen los componentes establecidos en el ejercicio anterior.

Indicadores de Resultados

- En general, los indicadores contenidos en la MIR 2023 del FASSA cumplen con los criterios de Claro y Económico.
- El indicador a nivel Fin no es relevante, sin embargo, el indicador a nivel Propósito lo es; asimismo, ambos son adecuados para medir a su objetivo asociado ya que, contienen elementos relacionados con sus objetivos lo que a su vez permite la toma de decisiones relacionadas con el Pp. Asimismo, en 2023 los resultados de estos indicadores fueron significativos, superando la meta programada para el indicador a nivel propósito.
- Con relación a los indicadores a nivel componentes, dos de ellos no son claros con lo que pretenden medir (C1076 y C1084). En general cumplen con el criterio de relevante empero, no son adecuados. Asimismo, sus resultados fueron significativos.
- En lo que respecta a los indicadores a nivel actividades, en su mayoría presentan áreas de oportunidad en su relevancia y consecuentemente en el criterio de adecuado. En cuanto a sus resultados, en general son significativos, alcanzando el cien por ciento de sus metas.
- Por su parte, el 70 por ciento de los indicadores presentan áreas de oportunidad en cuanto al criterio de monitoreable ya que, los medios de verificación utilizados para su construcción no son públicos, no permitiendo la comprobación externa de acuerdo con sus métodos de cálculo.
- Con relación a los efectos atribuibles, se identificó que el FASSA ha sido sujeto a una evaluación de impacto en el ejercicio fiscal 2018. Sin embargo, el CONEVAL realizó una revisión de esta y determinó que no es factible realizar una este tipo de evaluación. Asimismo, indico que dicho proceso aplicado en 2018 no permite identificar los efectos del fondo, pero si es de utilidad para el monitoreo de los indicadores del Pp.
- Por otra parte, el equipo evaluador observó que el Pp ha sido sujeto a siete procesos de evaluación desde el 2017, mismos que aportan información sobre el desempeño del Pp y contribuyen a la toma de decisiones para su operación.
- **Cobertura**
 - El Pp 055 define y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo desagregadas por mujeres y hombres, aunque presentan áreas de oportunidad en cuanto a su especificidad. Asimismo, cuentan con una misma unidad de medida.
 - De la misma manera, el Pp cuenta con una definición de su población atendida con su respectiva cuantificación desagregada por mujeres y hombres. Los beneficiarios corresponden a las personas usuarias de 1er y 2do nivel.
 - Se tuvo evidencia de la información para calcular la cobertura del Pp del 2020 al 2023 por lo que, a partir de los cálculos realizados se observó que ha seguido una tendencia ascendente, superando el cien por ciento a partir del 2021. Lo anterior



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>indica que el Pp ha tenido los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales para cubrir con un porcentaje mayor al programado de su población objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora• No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos en 2023; de la misma manera, no se identificó el avance de los ASM derivados de evaluaciones realizadas en los últimos tres años.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reformular el indicador sectorial correspondiente al objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud, utilizando una tasa de variación si el objetivo es medir la evolución del número de servicios que prestan las unidades móviles, o en su defecto, calcular la cobertura, pero utilizar en lugar del número de servicios el número de usuarios únicos (identificados a través de su CURP), respecto de la población sin seguridad social.• Modificar el nombre del indicador sectorial correspondiente al objetivo 3 del Programa Sectorial de Salud a: <i>porcentaje de usuarios satisfechos con la atención médica</i>.• Se recomienda el uso del indicador de <i>"carencia por acceso a los servicios de salud"</i> para medir el objetivo a nivel Fin, ya que mide a las personas que no tienen acceso a los servicios de salud (INSABI, instituciones públicas de seguridad social o servicios médicos privados).• Reformular el resumen narrativo del nivel Propósito a partir del desarrollo de un árbol de problemas a nivel estatal; posteriormente redefinir las causas y, de acuerdo con la MML formular los componentes.• Redefinir los Componentes como: "Prevención de la salud promovida" y otro como "Control de enfermedades fortalecida". Lo anterior permitirá identificar los avances, por un lado, en cuanto a la prevención y por otro lado el control de enfermedades. Por otra parte, permitirá una medición precisa de cada objetivo. Lo anterior implicará hacer modificaciones en el árbol de causas identificando en primera instancia una causa de primer nivel relativa a la limitada prevención y otra al mismo nivel del control de enfermedades y para cada una de ellas se deberán establecer causas de segundo orden.• Que el resumen narrativo a nivel del componente C1078 se identifique como: <i>"Atención a los usuarios de los servicios de salud fortalecida"</i>, fortaleciendo el método de cálculo como <i>"(usuarios de los servicios de salud satisfechos / usuarios de los servicios de Salud entrevistados) x 100"</i>.• Redactar el indicador del componente C1084 como: <i>porcentaje de los recursos ejercidos en mejoramiento de infraestructura</i>.• Modificar el método de cálculo del indicador del componente C1084 como: <i>(recursos ejercidos en infraestructura médica/recursos aprobados para infraestructura médica)*100</i>• Redefinir el método de cálculo del indicador de la Actividad C1084.A1087 de siguiente manera: <i>(Monto total ejercido en mobiliario y equipo e insumos para unidades médicas / Monto total para unidades de salud aprobado) x100</i>.• Redefinir el indicador de la Actividad C1076.A1091 como: <i>"Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del programa de Vacunación Universal" y que se mida por medio del ((número de dosis de vacunas aplicadas/número de dosis de vacunas programadas)*100"</i>• Fortalecer el indicador de la Actividad C1078.A1094 de la siguiente manera: <i>"Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos a los prestadores de los servicios de salud = Número de cursos y/o talleres de capacitación impartidos a los prestadores de los servicios de salud / Número de cursos y/o talleres de capacitación programados para los prestadores de los servicios de salud) x100"</i>.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Publicar los medios de verificación de los indicadores contenidos en la MIR del FASSA en la página de internet de INDESALUD.• Definir a la Población potencial de la siguiente manera: <i>"Personas usuarias sin seguridad social de los Servicios de Salud del Estado de Campeche"</i>.• Definir la población objetivo como: <i>"Personas sin seguridad social usuarias de los Servicios de Salud del Estado de Campeche que el programa tiene programado atender durante el ejercicio fiscal"</i>.• Definir la población atendida como: <i>"Personas sin seguridad social usuarias de los Servicios de Salud del Estado de Campeche atendidas por el programa durante el ejercicio fiscal"</i>• Se recomienda que los ejecutores del programa hagan una revisión de las recomendaciones derivadas de los distintos procesos de evaluación a los que ha sido sujeto el Pp 055 con su respectiva clasificación y con base en ellas elaborar un documento institucional de trabajo en el que se especifiquen las recomendaciones que serán atendidas en los próximos ejercicios fiscales o en su caso, integrar la justificación del porqué no fueron atendidas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Evaluador externo
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física
4.4 Principales colaboradoras: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
5.2 Siglas: FASSA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <u>x</u> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación y Desarrollo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Lic. Francisco del Carmen Góngora Ramírez
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>x</u>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Desarrollo	
6.3 Costo total de la evaluación: \$99,760.00 (Son noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=199	
7.2 Difusión en Internet del formato:	
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Edgar del Jesús Montuy May
Subdirector de Planeación y
Desarrollo

VO.BO.

Lic. Francisco del Carmen
Góngora Ramírez
Director de Planeación y
Desarrollo

AUTORIZÓ

MACH. Josefa Castillo Avendaño.
Directora General del
INDESALUD.